BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE MAYO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.154

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

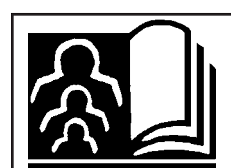
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABASTECEDORA AÑASCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura del 11/5/99, Fº 238, Reg. 1779 Cap. Fed. se constituyó "ABASTECEDORA AÑASCO S.A.". Socios: los cónyuges en 1ª nupcias Carlos Alberto Munarriz, nac. 24/12/50, L.E. 8.557.765, CUIT 20-08557765-5 y Liliana Rosa Pia, nac. 8/12/50, L.C. 6.661.328, CUIT 27-06661328, dom. en Juan B. Alberdi 211, Piso 3º, Cap. y los cónyuges en 1ª nup. Claudio Damián Machiavello, nac. 1/3/53, D.N.I. 10.810.033, CUIT 20-10810033-9 y Liliana Virginia Chiesa, nac. 10/12/49, L.C. 6.272.910, CUIT 23-06272910-4, dom. Av. Larrazábal 588 Cap. todos argentinos y comerciantes. Duración: 25 años contados desde la fecha de inscripción en la I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y fabricación de artículos de limpieza y tocador en general, higiene personal, maquinarias para limpieza, artículos para higiene de baños, artículos de seguridad industrial, artículos de embalaje y cartonería, envases descartables y servicio de limpieza para terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000.- representado por 1.200 acciones, de $ 10 valor nominal c/u. Administración : Directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: el 30 de junio de c/año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Munarriz. Vicepresidente: Claudio Damián Machiavello. Directores Suplentes: Liliana Rosa Pia y Liliana Virginia Chiesa. Sede Social: Somellera 5371 de Cap. Fed.

Escribana - Susana Mónica Braña
Nº 13.615

ADIMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14/4/99. Presidente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 33 DNI. 18.607.766, Maza 110 CF. Suplente: Gladys Estrella Varenna, argentina, viuda, comerciante, 67, DNI 2.443.079, Teodoro García 1842 C.F. Compraventa alimentos, bebidas, químicos, perfumería, tocador, vidrio, madera, materiales construcción. Industrialización. Inmobiliaria. Financiera. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios, licitaciones, actividad naviera, mantenimientos. Importación. Exportación. Capital: $ 12.000. Sin síndicos. Cierre: 31/3. Directorio: 2 ejercicios. Durac. 99 años. Sarmiento 1562.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 18.319

ADVISORS & CONSULTANTS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Kaplan, arg., casado, 20/3/36, Contador Público, LE. 4172291, CUIT 20-04172291-7, Salta 1007, Cap. Fed., Ariel Mario Kaplan, arg., casado, 26/2/64, Contador Público, DNI. 16762955, CUIT 20-16762955-6, Las Heras 3023, 9º A Cap. Fed., Carlos Alberto Trovarelli, arg., divorciado, 7/2/43, Contador Público, LE. 4410686, CUIT 20-04410686-9, Scalabrini Ortiz 3282 Cap. Fed. 2) Escritura: 5/4/99. 3) ADVISORS & CONSULTANTS S.A. 4) Salta 1007 Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: mandatos y servicios: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Organización, asesoramiento comercial, operativo, económico financiero y administrativo de empresas. Planeamiento estratégico y asesoramiento en todos los aspectos relacionados con análisis de mercado y comercialización en gral. Búsqueda y evaluación de personal para empresas. Industriales: Impresión y publicación de todo tipo de materiales e informes; su distribución, comercialización y transporte. Inmobiliarias: compraventa, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, hipotecas, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales, plantas industriales, inclusive por el régimen de prop. horizontal. Financieras: adquisición y venta de títulos y otros valores, otorgamiento y contratación de créditos con o sin garantías, emisión de obligaciones negociables, aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, nacionales o extranjeros, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por la ley, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/7 de c/año. Directorio: Presidente: Carlos Kaplan. Vicepresidente: Ariel Mario Kaplan. Director Titular: Carlos Alberto Trovarelli. Directores suplentes: Dan Kaplan, Alejandra Cynthia Calvo y Liliana Violeta Abraham. Se prescinde de sindicatura.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 13.608

AGUADA EDICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/5/1999. 2) Walter Normando González, soltero, nacido el 1/4/1941, LE. 4.373.812, domiciliado en Dr. Ricardo Rojas 448 y Daniela Alejandra Vuattolo, nacida el 21/6/1966, DNI. 17.867.116, casada, domiciliada en Av. Del Libertador Gral. José de San Martín 4700, ambos argentinos y comerciantes. 3) AGUADA EDICIONES S.A. 4) Reconquista 775 piso 1º dep. 8 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: impresión, edición, distribución y compra y venta de toda clase de publicaciones, sean libros, folletos, tarjetas, revistas y/o periódicos. Exportación e importación. 7) Cinco mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Patrocinio Valero, Director Suplente: César Antonio Sebastián Valero Ginesta.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 18.276

AQUALAND ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Roberto Mario Peloso, nacido el 28/6/32, casado, argentino, abogado, con domicilio en Montevideo 1853, Piso 10, Capital Federal, DNI. 4.083.036 y Beheer-en Beleggingsmaatschappij Fortera B.V. inscripta en la IGJ a tenor del art. 123 LS el 4/3/99, bajo el Nº 461, Libro 55, tomo B de estatutos extranjeros, con domicilio en Corrientes 222, Piso 4, Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 6/5/99. 3) Denominación: AQUALAND ARGENTINA S.A. 4) Domicilio: Montevideo 1853, 10, Capital Federal. 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Construcción y/o desarrollo y/o explotación de parques temáticos y/o acuáticos y/o de recreo o de cualquier otra naturaleza dentro del sector del ocio. Gestión y/o explotación de tales parques y/o negocios propios o de terceros relacionados con el sector del turismo y/o del ocio. Distribución, compra, venta, exportación e importación de objetos promocionales o de publicidad; b) Celebrar y ejecutar contratos de cualquier tipo con cualquier persona física, o jurídica; adquirir, invertir, poseer, hipotecar, prendar, vender, ceder y comercializar con bienes muebles e inmuebles; arrendar y subarrendar bienes muebles e inmuebles, explotar patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y dibujos industriales, ejecutar y atender toda clase de mandatos, representaciones y comisiones; importar y exportar herramientas, equipos, maquinarias y mercaderías en general, y c) Realizar inversiones en otras sociedades existentes al presente o ser creadas en el futuro; hacer aportes de capital; suscribir o adquirir acciones o derechos sociales, adquiriendo, transfiriendo y/o cediendo toda clase de bienes muebles. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Plazo: 99 desde su inscripción en el R.P.C. 7) Capital Social: $ 12.000.-

8) Composición Organos de Administración: Presidente: Roberto Mario Peloso, Director Suplente: Carlos Alejandro Asesio Giuxe. Duración del mandato: 3 ejercicios. Sindicatura: se prescinde. 9) Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente o a dos directores debidamente autorizados. 10) Cierre del ejercicio: 31/12.

La Escribana
Nº 13.626

ARDAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14/4/99. Presidente: Gladys Estrella Varenna, argentina, viuda, comerciante, 67, DNI. 2.443.079, Teodoro García 1842 CF. Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, 33 DNI. 17.337.674, Sarmiento 1572 C.F. Compraventa alimentos, bebidas, químicos, perfumería, tocador, vidrio, madera, materiales construcción, Industrialización. Inmobiliaria. Financiera. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios, licitaciones, actividades naviera, mantenimientos. Importación. Exportación. Capital: $ 12.000. Sin síndico. Cierre: 31/3. Directorio: 2 ejercicios. Durac.: 99 años. Lavalle 1523.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 18.321

ARMANDO CABANELAS

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Ordinaria del 19/6/1987 se amplió el capital de ₳ 75.000.- a ₳ 205.000.- mediante emisión de 130.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- y de 5 votos c/una, integradas mediante otorgamiento de dividendo en acciones. En Asamblea Ordinaria y Extraord. a la vez, del 28/4/1988 se aumentó nuevamente el capital a ₳ 1.230.000.- mediante la capitalización del rubro "Ajuste de Capital" correspondiente al Balance al 31/12/1987 y también, y también del Balance al 31/12/1986 se capitalizó el rubro "Ajuste de capital en la suma de ₳ 205.000.- y se otorgó un dividendo en acciones por ₳ 205.000.-, emitiéndose al efecto 1.025.000 acciones similares a las anteriores. Finalmente, en la Asamblea Ordinaria y Extraord. a la vez del 2/5/1997, se adoptaron estas resoluciones a) Se amplio el capital social de ₳ 1.230.000.- ($ 123.-) a $ 950.000.- con la siguiente integración a) capitalizando reservas para aumentos de capital, por $ 90.699,61. b) distribución de resultados no asignados por $ 279.480,53. c) capitalización del rubro "Ajuste de Capital" por $ 579.696,86; emitiéndose al efecto 949.877 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y de 5 votos c/una, a igual que las 123 nuevas acciones del anterior capital. En razón de ello se reformó el art. 4º del Estatuto respecto al capital y también el art. 1º por traslado de la sede social a la Av. Juan B. Alberdi 5145 en esta Capital, el Art. 3º, actualizándose el objeto social y el art. 9º, suprimiéndose la sindicatura. El nuevo texto del art. 3º, dice así: Art. 3º ... las siguientes actividades industriales, mediante la explotación de establecimientos metalúrgicos en todas sus fases, incluida la fabricación, reparación y armado de máquinas, equipos, piezas, repuestos, herramientas y elementos de toda clase de industrias. Podrá asimismo desarrollar actividades comerciales con los productos que fabrique, importar y exportar, practicar actividades agropecuarias, construcciones, financieras (con exclusión de las previstas en Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público de capitales.

Autorizado - Francisco L. Osés
Nº 13.571

ASAHI MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 17 de mayo de 1999 y Asamblea del 20/7/97, aumentó el capital en $ 788.000 y se modifica el art. 4: Capital $ 800.000.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 18.190

ATGAL INVESTMENT CORPORATION

La sociedad ATGAL INVESTMENT CORPORATION (Extranjera con sede legal en Islas Cayman, Antillas Británicas) comunica por un día que por Acta de Directorio del 11 de Mayo de 1999 se resolvió la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia, en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550. Denominación: ATGAL INVESTMENT CORPORATION. Objeto: (i) (a) llevar a cabo el negocio de una sociedad de inversiones y actuar como promotores y empresarios, y realizar operaciones en carácter de financistas, capitalistas, concesionarios, comerciantes, agentes de bolsa, operadores, representantes, importadores y exportadores y emprender, realizar y ejecutar todo tipo de operaciones de inversión, financieras, comerciales, mercantiles y de otro tipo; (b) llevar a cabo en carácter de mandantes, agentes o de cualquier otra modo el negocio de corredores de bienes raíces, sociedad inmobiliaria, consultores, agentes o administradores de bienes inmuebles, constructores, contratistas, ingenieros, fabricantes, operadores o vendedores de todo tipo de bienes incluyendo servicios; (ii) ejercer y exigir el cumplimiento de todos los derechos y facultades conferidos por o inherentes a la titularidad de cualquier acciones, valores, obligaciones u otros títulos incluyendo, suministrar servicios gerenciales y otros servicios de ejecutivos, supervisores y consultores a o respecto de cualquier sociedad en el cual tenga interés la Sociedad; (iii) comprar o adquirir de otro modo, vender, canjear, entregar, alquilar, hipotecar, afectar, convertir, aprovechar, enajenar y negociar bienes muebles e inmuebles y derechos de todo tipo, y en particular hipotecas, debentures, productos, concesiones, opciones, contratos, patentes, pensiones, licencias, valores, acciones, bonos, pólizas, deudas en libros, empresas comerciales, empresas, reclamos, privilegios y derechos de acción de todo tipo; (iv) suscribir, underwrite, emitir por encargo o de otro modo, tomar, mantener, negociar y convertir valores, acciones y títulos de todo tipo e integrar sociedades, constituir, formar u organizar cualquier sociedad, consorcio o sociedad colectiva de cualquier tipo, con el objeto de adquirir y hacerse cargo de cualquier bien o pasivo de la Sociedad o de fomentar, directa o indirectamente, los objetivos de la sociedad, o para cualquier otro fin que la sociedad pudiese considerar conveniente; (v) actuar como garante para o garantizar, apoyar y asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de cualquier persona, empresa o sociedad esté o no vinculada o relacionada con la Sociedad de cualquier modo, y fuese mediante compromiso personal o por hipoteca, afectación o gravamen sobre la totalidad o cualquier parte de la empresa, bienes y activos de la sociedad; (vi) participar en o llevar a cabo cualquier otra transacción, negocio o empresa que el Directorio de la sociedad considere en cualquier momento que puede ser llevado a cabo convenientemente, o que en opinión del Directorio de la sociedad podría ser rentable para la sociedad. Capital: U$S 50.000. Domicilio legal en la República Argentina: 25 de Mayo 555, Piso 24°, Capital Federal. Representante: Dr. Matías Eduardo Campiani, D.N.I. 4.317.209, argentino, casado, nacido el 21/4/40, doctor en Ciencias Económicas, con domicilio constituido en 25 de Mayo 555, Piso 24, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.

Autorizada - Analía V. Balbi
Nº 13.605

AUROSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de A.G.O.y E. del 2-4-99 y Acta de A.G.E del 16/4/99, protocolizadas por Esc. N° 148 del 12/5/99, se resolvió, por unanimidad, reformar los siguientes artículos: Artículo 2°: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo 9°: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los que durarán un ejercicio en sus funciones. La Asamblea podrá elegir igual, menor o mayor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La Asamblea fijará la retribución de los directores. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes, y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará, votando nuevamente. En su primera sesión, designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Cien Pesos. El Directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y toda clase de bancos y compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, realizando todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o a los Directores Suplentes, por su orden, si el Directorio fuere unipersonal. No obstante, el Directorio podrá delegar en cualquiera de los directores o gerentes de la sociedad la facultad de absolver posiciones en juicio, en representación de la sociedad.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 13.667

BARICENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge González, 45 años, DNI 10.795.917, Espora 772, Pcia. de Bs. As.; Jorge Alberto González, 44 años, DNI 11.286.121, 3 de Febrero 1560, 7, Cap., ambos argentinos, casados, y empresarios. 2) Escrit. del 14/5/99. 3) BARICENTRO S.A. 4) Rep. Arabe Siria 3208, 5, 9, Cap. 5) Explotación del negocio del ramo gastronómico, elaboración y venta de productos elaborados y no elaborados, pudiendo a tal efecto otorgar franquicias, cobrar regalías por el uso de la marca o nombre de fantasía que adopten en el futuro, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, importación o exportación de bienes y servicios de cualquier naturaleza. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 c/u. 8) Un directorio de 1 a 9 por 3 ejercicios. prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Jorge Alberto González, Vice: Jorge González, Dir. Sup.: Higinio Blanco.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 13.595

BEKA

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto constitución de BEKA S.A. Por Esc. Nº 170 del 18-5-99. Socios: Rita Elena Damelio, arg., soltera, nac. 15/3/63, instrumentadora, DNI 16.492.643, dom. French 2377, 3º D, Capital; Elizabeth Valda, arg. naturalizada, nac. 25/10/32, DNI 18.779.425, solt., comerciante. dom. Teodoro García 2920, Piso 2º "8", Capital. Duración: 99 años. Objeto: Actividades inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras. Capital Social: $ 12.000. Suscripción: 100 % integración 25 % efectivo. La dirección y administración: Directorio, miembros: entre 1 y 5; mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: sin sindicatura. El ejercicio económico cierra el 31-12 de cada año. Directorio: Presidente Rita Elena Damelio. Director Suplente Elizabeth Valda. Sede Social: Teodoro García 2920, 2º 8. Capital.

Escribano - Hernán Liberman
Nº 13.556

BETTERWARE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 25.3.96, Nº 2526, Lº 118, Tº "A" de S.A. Comunica que resolvió el 3.3.99 la reducción de su capital conforme art. 206 L.S., en $ 1.360.000, cancelando las respectivas acciones, reformando el art. 4º del Estatuto. Capital social: $ 1.000.000

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 13.584

BITI

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

I.B.S. INVESTMENT BANKING SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 28/2/99 se resolvió la reforma de los arts. 1º y 3º del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 1º: Bajo la denominación de "BITI S.A.", continúa funcionando con domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, la sociedad que fuera constituida bajo la razón social de IBS INVESTMENT BANKING SERVICES S.A."; Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Asesoramiento: para la organización de empresas agropecuarias, en cualquiera de sus sectores o actividades, así como todos los aspectos económicos, financieros, vinculados a la gestión de las mismas, su reorganización, fusión, consolidación, disolución y liquidación. Inmobiliarias: la adquisición, venta, permuta, comodato, uso usufructo, leasing, locación, arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, comprendidos o no en la ley de propiedad horizontal. Agropecuarias: la compraventa y cría de ganado, así como la elaboración primaria y comercialización de sus productos, subproductos y derivados; la explotación agropecuaria en todas sus formas y el comercio de sus productos. Asimismo podrá explotar establecimientos de campos propios o ajenos, cualesquiera sean sus características. Comerciales: la compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas y productos en general relacionados con las operaciones agropecuarias. Financieras: realizar operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipotecas, o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero: realizar aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, realizar préstamos a interés con fondos propios, no pudiendo realizar actividades reguladas por la ley de entidades financieras. Mandatarias: administración por cuenta de terceros de cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas rurales y de negocios financieros; en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, intermediaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, consignaciones y asesoramiento. Con referencia a este último, quedan excluidas aquellas que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habitante.

Apoderado - Carlos María Brea
Nº 13.550

BLASTER

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/3/99, Esc. 35 del 16/4/99, Fº 167, Reg. 12, San Isidro, Bs. As., 4. Av. Santa Fe 5323, UF 79, piso 11º A, 12 y 13, azotea y UF 83 Ciudad Aut. Buenos Aires. 5. Fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación y distribución de partes, piezas, elementos y equipos compuestos de materiales ferrosos y no ferrosos, polímeros en general, cauchos naturales y sintéticos, en todas sus etapas, relacionadas con la industria metalúrgica, electrónica y equipos para telecomunicaciones; b) Fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación y distribución para la instalación, funcionamiento y explotación medios de radiodifusión y/o telecomunicación, mediante sistemas analógicos, digitales, satelitales, software y cualquier otro tipo de tecnología; y de elementos y equipos de telecomunicaciones, sus partes, repuestos y accesorios; estudio de espectro de radiofrecuencias, enlaces radioeléctricos, instalaciones de centrales telefónicas, cableados, energía eléctrica con generación híbrida, repetidores pasivos, estaciones satelitales, transmisión de datos, fundaciones, topografía; c) Realización de todo tipo de construcciones e instalaciones en telecomunicaciones, antenas y radioenlaces, montajes, prestación de servicios de reparación y mantenimiento; d) Adquisición, venta, administración y/o permuta, locación y/o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, garajes, galpones, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; e) Prestación de servicios y la producción de bienes, así como la comercialización interna o su exportación, publicidad y promoción de: radiodifusión, telecomunicaciones, cable, cinematografía, y en cualquier otro sector de comunicación audiovisual, cualquiera sea el aporte o el medio, sin ningún tipo de limitación física, tecnológica, conforme resulten garantizados y/o regulados,

respectivamente, por los derechos de la libertad de prensa, a la libertad de comercio y en la cláusula del progreso en la Constitución Nacional; así como lo que resulta de lo estatuido en los Tratados internacionales suscriptos, aprobados y ratificados por el Congreso Nacional y por el Poder Ejecutivo Nacional; así como las leyes, decretos y resoluciones vigentes que rigen estas materias; así como en todas las normas futuras, cualquiera fuere su jerarquía y el órgano nacional y/o internacional que las dictare y aprobare; f) Transporte, distribución y transmisión de los bienes y servicios especificados en el inciso anterior, sea en forma directa y/o a través de terceros, en forma abierta y/o codificada, al público en general y/o a determinadas personas en particular; g) Contratación y/o representación de artistas, técnicos y personas relacionadas con la actividad cultural y/o todo tipo de evento público; h) Producción de todo tipo de impresos en cualquier tipo de soporte, sea papel, magnético o en cualquier otro, como ser a título ejemplificativo diarios, revistas, libros, discos compactos, etc.; i) Realización, compra, venta, importación, exportación, distribución y producción de todo tipo de artesanía; j) Importación y exportación de toda clase de mercadería y servicios; k) Ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera; obtención y ejercicio de licencias de espectro radioeléctrico; l) Construcción y/o proyecto total o parcial de inmuebles, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, subcontratista de obra en general, sin limitación de clase, tipo destino o especialidad y prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, ejecución, dirección y/o administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales gasoductos, oleoductos y usinas, públicos o privados, construcción reparación de edificios de todo tipo, ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudios, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución, de obras viales, ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y de la distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales u obras de balizamiento, pistas y hangares, construcciones de estructuras estéticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios; m) Explotación, cateo y explotación en todas sus formas de mina, canteras y minerales en general, así como la compra, venta y arrendamiento de minas, derechos y concesiones mineras; n) Compra, venta, distribución, importación y exportación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de productos y subproductos de la actividad minera, materiales, maquinarias y equipos para su explotación, inclusive repuestos y accesorios. 7. $ 140.000, representado por 140.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n y 1 voto c/u.

Abogado - Eduardo Genta
Nº 18.284

CABAÑA LAS PRADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 15 de Febrero de 1999 fijó nuevo domicilio social: Calle Maipú Nº 746, planta baja, Ciudad Autónoma Buenos Aires, y reformó art. 2º estatuto. Domicilio anterior: Ruta 41 Km. 278, Gral. Belgrano, Pcia. Buenos Aires

Abogado - Carlos Fernando Valdez
Nº 18.304

CAJA DE VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

(Ultima Inscrip. 27.6.97, Nº 6687, Libro 121, Tº "A" de S.A.); comunica que por escritura del 4/5/99 pasada ante el Esc. Arturo I. Bas al folio 97 del Registro 161 a su cargo y resolución asamblearia del 19.4.99, la sociedad resolvió: 1) Reformar del Estatuto Social los artículos 9, 10, 11 y 16, quedando redactado de la sig. manera: "Art. 9. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis miembros titulares e igual número de suplentes, que reemplazarán respectivamente a sus titulares. Los Directores Titulares y Suplentes serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 10 de este estatuto. Su mandato será por tres años y serán reelegibles consecutivamente por un solo mandato. Cada Director depositará en la tesorería social la cantidad de mil pesos ($ 1.000.-) o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato. Art. 10: Los directores titulares y sus respectivos suplentes, se renovarán cada año por terceras partes. En caso de renovación total, los titulares electos y sus respectivos suplentes sortearán entre sí a efectos de determinar a quiénes corresponderá ejercer el cargo por uno, por dos y por tres años. La elección de directores y la cobertura de las eventuales ausencias o vacantes se efectuarán de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) Los accionistas de la categoría "A" elegirán escalonadamente tres directores titulares y sus tres suplentes respectivos. De la misma forma los accionistas de la categoría "B" elegirán tres directores titulares y sus respectivos suplentes. 2) Las ausencias o vacantes que se produzcan en el Directorio serán cubiertas automáticamente por los respectivos directores suplentes, quienes ocuparán el cargo hasta que el titular se reintegre o hasta la finalización del mandato del titular. 3) Las vacantes de directores suplentes serán cubiertas por personas designadas por la próxima asamblea de accionistas que se celebre. Las vacantes de los cargos de director titular y su respectivo suplente, serán cubiertas por el director suplente de la misma categoría de accionistas que le siga en el orden de elección, hasta la próxima asamblea que se celebre, en la cual se llenarán los cargos por los accionistas de esa categoría. La asamblea general ordinaria podrá también con el voto favorable de las dos terceras partes de los votos presentes, elegir Presidente del Directorio para el período hasta la próxima asamblea general ordinaria. En este caso, la asamblea deberá elegir vicepresidente. La asamblea podrá elegir presidente y Vicepresidente a directores que hayan sido elegidos por cualquiera de las dos categorías accionarias. Art. 11: El Directorio, en la primera sesión posterior a cada Asamblea Ordinaria que elija los miembros que correspondan designará de entre sus integrantes un Presidente por un ejercicio, debiendo dicho cargo ser desempeñado por un Director Elegido por la categoría accionaria que no haya designado el tercer síndico para el mismo período. En la misma sesión el Directorio designará por el mismo período un Vicepresidente que reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento. El Vicepresidente deberá pertenecer a la misma categoría accionaria que el presidente. Lo establecido en los dos párrafos precedentes no será de aplicación si la Asamblea General Ordinaria de accionistas hubiese designado al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en cuyo caso los Directores elegidos Presidente y Vicepresidente podrán pertenecer a cualquier categoría accionaria. También se elegirá en la misma sesión y de entre los Directores designados un Secretario y un Tesorero, que desempeñarán las funciones que el Directorio les asigne también por un ejercicio. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes siempre que esta mayoría esté compuesta por miembros de las dos categorías accionarias. En caso de vacancia de los cargos de Director, Secretario o de Director Tesorero, el Directorio, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros quién ocupará el cargo vacante. Art. 16. La fiscalización de la sociedad la ejercerá una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes respectivos a cada titular, con mandato por un ejercicio, y serán reelegibles consecutivamente por un solo mandato. En la respectiva Asamblea Ordinaria los accionistas de categoría "A" elegirán un síndico titular y su suplente. Igual elección harán los accionistas de categoría "B". El tercer síndico titular y su suplente serán designados alternativamente por los accionistas de la categoría "A" y por los de la categoría "B" siéndolo en la primer oportunidad por los de la categoría "B". Esta alternativa sólo podrá ser rota en el caso que una Asamblea General Ordinaria haya elegido al Presidente del Directorio según se prevé en el último párrafo del artículo 10, de estos estatutos, en cuyo caso el tercer síndico deberá ser elegido por la categoría accionaria que no haya designado al Director elegido Presidente por la Asamblea, para el mismo período. Los síndicos cumplirán su cometido en la forma y oportunidad y con los alcances previstos en los artículos 284 a 288 y 290 a 298 inclusive de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora designará su Presidente en la primera reunión que celebre. Deberá además, organizarse y funcionar con observancia de los siguientes requisitos: a) La Comisión Fiscalizadora sólo podrá sesionar con la presencia de sus tres miembros. b) De lo tratado en cada sesión se dejará constancia en acta que deberá transcribirse en un libro rubricado llevando al efecto y ser firmada por los asistentes. c) En las reuniones de Directorio su representación podrá ser asumida por el miembro de la Comisión que ésta designe al efecto, sin perjuicio del derecho de asistir de los otros síndicos. d) Las decisiones se tomarán con el voto favorable de dos miembros, sin perjuicio de los derechos del síndico disidente, y deberán comunicarse al Presidente del Directorio por cualquier medio fehaciente dentro de las 48 horas de adoptadas. e) Los síndicos permanecerán en sus cargos, hasta que sean nombrados sus reemplazantes. f) Las vacantes que se produjeran serán cubiertas por los suplentes respectivos y, según el caso, por los accionistas reunidos en la próxima asamblea que se celebre".

Escribano -Arturo I. Bas
Nº 13.581

CARBONEX

SOCIEDAD ANONIMA

4/11/94, Nº 11.373 Lº 115, Tº A S.A. Cambio de Cierre de Ejercicio y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 12/5/99, Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/10/98; los accionistas de "CARBONEX SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: cambiar el cierre del ejercicio y reformar la cláusula décimo primera así: 11º) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.204

CASSAFORMA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. Nº 12.958, Libro 114, Tº "A" de S.A. CASSAFORMA S.A. hace saber por un día que conforme resolución de la A.G.O y E. del 14.05.99, se aprobó el aumento de capital hasta la suma de 1.439.000.- con la emisión de 1.439.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y v$n 1.- por unidad y se dispuso la emisión de los títulos respectivos y el canje de los certificados anteriores, debiendo presentarse los Sres. accionistas dentro de los sesenta (60) días de esta publicación en la sede social en Viamonte 1328, 8º piso, Buenos Aires, a efectuar el mismo, careciendo de valor a partir de esa fecha, los títulos anteriores.

Buenos Aires, mayo de 1998.

Presidente - Marcelo Zolezzi
Nº 13.660

CEBIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/5/1999. 2) Jorge Luis Cribaro, argentino, contador público, nacido el 16/9/63, casado, con DNI 16.891.014, domiciliado en Nogoyá 3181, 4º D, Cap. Federal; César Osvaldo Gutiérrez, argentino, casado, empresario, nacido el 19/5/40, con DNI 4.310.352, domiciliado en Cuenca 2764 5º A, Cap. Federal y Ricardo Alfredo Esmoris, argentino, casado, empresario, nacido el 18/10/44, con L.E. 4.439.307 domiciliado en Simbrón 3241, Cap. Federal. 3) CEBIN S.A. 4) Baigorria 2892 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación y administración de concesiones destinadas a todo género de espectáculos públicos ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, a cuyo fin podrá edificar, concesionar, subconcesionar, salas, cinematográficas, teatrales, auditorium, salones de convenciones de exposiciones, de conferencias, de obras artísticas, centros culturales, literarios, pedagógicos, religiosos, informativos de enseñanza y/o capacitación, y toda clase de espectáculos públicos en general. b) Intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas o privadas. c) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o mes. 7) $ 12.000 doce mil pesos. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio integrado de 1 a 10 por 3 años. La representación legal el Presidente y/o el Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de Sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19.550. 10) El ejercicio cierra el 30 de junio de c/año. 11) Presidente: Jorge Luis Cribaro, Vicepresidente. Ricardo Alfredo Esmoris, Director Suplente: César Osvaldo Gutiérrez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.631

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARAVANAS TURISTICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/5/1999, Nº 42, Fº 172, Reg. 823, Cap. Fed. se constituyó "COMPAÑIA ARGENTINA DE CARAVANAS TURISTICAS S.A.". Socios: Oscar Mario Lizarraga, argentino, nac. el 27/11/1946, casado, empresario, L.E. 7.774.098, domic. en Mitre Nº 106, Piso 1º, Dep. "5", de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; Mariano Alejandro Manis, argentino nac. 6/5/78, soltero, empresario, DNI 26.281.781, domic. en Tacuarí 163, piso 5º, Cap. Fed.; e Ignacio César Steimberg, argentino, nac. 7/8/1947, soltero, empresario, L.E. 7.599.801, domic. en Migueletes 1100, piso 9º, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a los mismos en cualquier parte de la República o del extranjero a la Actividad de Turismo y anexos en forma ilimitada, como organizar caravanas turísticas en el país o en el extranjero, cruceros, "charters", inclusive la representación de hoteles, compañías aéreas, agencias del exterior y cualquier otra actividad relacionada con la misma. Capital $ 12.000. Sin sindicatura. Dirección y Administración: El Directorio compuesto de 1 a 9 con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: El presidente y en caso de directorio pluripersonal también el Vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede social: Tacuarí 163, 5º p., Cap. Fed. Directorio: Presidente: Oscar Mario Lizarraga; Vicepresidente: Ignacio César Steimberg; Director Suplente: Mariano Alejandro Manis.

Escribano - David Novacovsky
Nº 13.545

COSTMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 125 del 4/5/99. Saverio Costantini, casado, 5/4/53, DNI 10.827.262, E. Perón 1193, 4º 10; Adriana Graciela Martínez, divorciada 3/11/54, DNI 11.849.797, Anchorena 1849; ambos argent., comerc., de Capital. COSTMAR S.A. 99 años. Constructora-Inmobiliaria: a) El proyecto, dirección y construcción de todo tipo de obras, sean civiles o industriales, de infraestructura, para viviendas; instalación y tendido de redes; su reparación, refacción y mantenimiento; y la realización de todas las actividades relacionadas con la Ingeniería y Arquitectura; b) la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; c) la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de materiales, maquinarias y materias primas relacionadas con la construcción. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Ficaliz.: Prescinde. C. Ejerc. 30/4. Presidente: Saverio Costantini; D. Suplente: Adriana G. Martínez. Sede: Anchorena 1849, Capital.

Autorizado - Sebastián López Delgado
Nº 18.257

CROMOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC 2/10/1992, Nº 9407, Lº 111, Tº "A" de Sociedades Anónimas. Por esc. 345 del 18/5/99, Reg. 310 de Cap. Fed., Asambl. Gral. Ord. y Extraordinaria Unán. del 6/4/99, dejo: a) Aumentado el Capital Social en $ 1.000.000, o sea hasta $ 2.000.000.- b) Emitidas 2.000.000 de acc. ord., nom., no endos., de 1 voto x acc., v/n c/u de $ 1, con lo cual, la presente emisión de acciones asciende a $ 2.000.000. que incluyen el canje de las

acciones en circulación y al presente aumento, o sea que el capital totalmente emitido es de $ 2.000.000. c) Reformado el art. 4º del Estatuto Social: Capital: Art. 4º: El capital social se fija en $ 2.000.000, repres. x 2.000.000 de acc. de $ 1 v/n c/u.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 13.618

C & K INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de A.G.E. del 29-4-99, protocolizada por Esc. N° 134 del 6-5-99, los accionistas resolvieron la reforma del art. 3° del estatuto social que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, locación, organización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, por cualquiera de los sistemas permitidos por las leyes; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o de arquitectura en gral., sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que, en razón de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inversora y Financiera: mediante la constitución o participación en sociedades por acciones, en giro o en vías de formación, suscripción acciones, obligaciones o papeles de crédito de otras sociedades por acciones. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Mediante la inversión en títulos valores públicos o privados, administrarlos, celebrar contratos financieros, emitir y tomar obligaciones negociables o cualquier papel de crédito. Mediante la intervención con fondos propios en créditos o financiaciones en gral., pactando intereses y/o cláusulas de reajuste, prestando fianzas o avales. Tomar dinero en préstamo. Constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. Efectuar inversiones en bienes inmuebles, muebles o semovientes y explotarlos. Y en general, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 13.668

DELRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/5/99, se constituyó. Socios: Graciela Mónica Capellino, argentina, 32 años, divorciada, psicóloga, DNI 17.855.989, domicilio Navarra 1924, Barrio Maipú, Córdoba; Aldo Damián Riveiro, argentino, 48 años, viudo, ingeniero agrónomo, LE 8.278.761, domicilio Agustín Alvarez 161, Trenque Lauquen, Buenos Aires; Guillermo Eduardo Deltour, argentino, 34 años, casado, contador público, DNI 16.982.857, domicilio Tte. Gral. Uriburu 606, Trenque Lauquen, Buenos Aires. Sede: Perú 457, 2° G, Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en general, en todo el territorio nacional, y en general toda las actividades vinculadas con el transporte; explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos, a la sociedad o a terceros, para el transporte terrestre de pasajeros, cargas, encomiendas y correo, su almacenamiento y distribución. b) Asesoramiento técnico y profesional en el área de comunicaciones, especialmente relacionado con todas las actividades admitidas por la Comisión Nacional de Radiodifusión, producción de programas, montaje y explotación de medios de comunicación por compra o arrendamiento de los equipos y espacios. c) Participar en licitaciones públicas o privadas y constituirse como proveedor del Estado Nacional y de la Provincia de Córdoba. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: Presidente: Aldo Damián Riveiro. Vicepresidente: Graciela Mónica Capellino. Sindico Titular: Guillermo Eduardo Deltour. Síndico Suplente: Luis Raúl Lo Sasso, argentino, 50 años, casado, contador público, DNI 5.071.509, domicilio Pastorino 657, Sáenz Peña, Buenos Aires. Representación: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 13.659

DEWAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dina Virginia Masi, 52 años, LC 4.956.397 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC 4.216.547, ambas argentinas, casadas, comerciantes, domiciliadas en Suipacha 207, piso 11, J, Capital. 2) 27/4/99. 3) Suipacha 207, piso 11 J. Capital Federal. 4) Comercial: dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo, o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como Correo Privado. La compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garajes, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 13.570

DON FERMIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mónica Liliana Moriconi, arg., solt., nac. 2/7/964, comerciante, D.N I. 17.283.928, domic. Serrano 1014 San Miguel, Pcia. Bs. As.; y Alberto Francisco Bozzano, arg. , solt. , nac. 24/12/969, comerciante, D. N. I. 20.469.669, domic. Martín Irigoin 943 Muñiz, Pcia. Bs. As. 2) 17/5/99; Not. María Virginia Venditto; escrit. 121, F° 243, Reg. 31 San Miguel. 3) DON FERMIN S.A. 4) Maza 829 Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción Insp. Gral. Just. 6) $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 3 años. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple Vicepresidente en ausencia o impedimento. 9) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, todo tipo de actividades y operaciones relacionadas con la negociación y explotación inmobiliaria, y especialmente las siguientes: construcción, financiamiento, compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles sean urbanos o rurales, incluso los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, campos, estancias, chacras, bosques y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros; construcción de edificios destinados a vivienda y todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; intermediación en la compraventa, administración y explotación de propiedades inmuebles, propias, de terceros y de mandatos; a todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 10) Fiscalización: Prescinde. 11) Directorio: Presidente: Mónica Liliana Moriconi. Vicepresidente: Alberto Francisco Bozzano. Director Suplente: Alberto Oscar Canda. 12) Cierre ejercicio: 30/6 c/año.

Escribana - María Virginio Venditto
Nº 13.609

EFECTO VISUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Púb. del 05/05/99, Folio 1193, Reg. 42 se constituyó la soc. Denominación: EFECTO VISUAL S.A. Socios: Ana María Richard, arg., casada, empresaria, nacida el 14/09/69, DNI 20.882.445, domiciliada en Carlos Pellegrini 1043, 4° B de esta Ciudad; María Agustina Martínez Picabea, arg., casada, empresaria, nacida el 13/10/70, DNI 21.923.315, domiciliada en Riggieri 2794, 1° 5 y María Carmen Vidal arg., casada, empresaria, nacida el 17/11/37, DNI 3.631.208, domiciliada en Florencio Sánchez 1930, Vicente López, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto: el diseño gráfico; negocio de publicidad, propaganda y/o promoción, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o en paseos públicos y en distintos medios de transporte. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ord., nominativas no endosables de $ 1.v/n c/u y un voto por acción. Cierre de ejercicio: 30/04. Administración y Representación: Directorio: Presidente: Ana María Richard, Directores Titulares: María Agustina Martínez Picaeba y María Carmen Vidal, Suplente: Angel Fernando San Juan, arg., casado, nacido el 12/01/64, empresario, DNI 16.711.204, domiciliado en Ruggieri 2794, 1° 5 de esta Ciudad, con mandato por 2 ejercicios. Aceptaron los cargos. La sociedad prescinde de Sindicatura. Sede Social: Medrano 1245 de Cap. Fed.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 18.227

EMIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 24 de octubre de 1997 se resolvió: a) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 60.000 con reforma del art. 4 del Estatuto Social b) Reorganizar el Directorio y con motivo de la renuncia al cargo de Director suplente del Sr. Luis Francisco Volpe, fijar el número de directores en dos: un director titular y un director suplente, designándose respectivamente a los Sres. Julián Eduardo Olivera y Sergio Fabián Sanso, por el término de dos ejercicios y conforme al art. 9 del Estatuto Social.

Abogada - Susana Telma Jaurena
Nº 18.294

ENTERPRISES CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Asam. Extraord. Por esc. Nº 65 del 20/5/98 del Reg. 1385. Modifica Estatuto: Agrega objeto en art. 3º. Comerciales: La compra, venta, consignación, distribución, fraccionamiento, envasado, producción, transformación, consignación y comercialización de toda clase de productos, subproductos, materias primas, materiales, mercaderías semovientes, frutos del país, derivados de las actividades agropecuarias, faenamiento de animales, de la industria frigorífica, de la carne, rojas, blancas y subproductos, actuando como abastecedor de productos, subproductos y derivados, distribución de los productos enunciados, fiambres y chacinados, enfriados o no, compra venta de hacienda en tránsito y guarda, bienes de consumo, juguetes, adornos, artículos de oficina, librería, bijouterie, deporte, plásticos, cristalería, bazar, confort del hogar, calzados, electrodomésticos, tabaco y cigarrillos.

Escribana - Raquel Colomer
Nº 13.599

ETTI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/5/1999. 2) Norberto Silvio Wasserman, argentino, divorciado con LE 4.513.961, nacido el 26/2/45, y Etel Noemí Edelman, argentina, divorciada, nacida el 6/3/55, con DNI 11.773.573, ambos domiciliados en Av. del Libertador 5242, piso 14, Depto "D", Cap. Federal. 3) ETTI S.A. 4) Paraná 26, 1º piso "A", Cap. Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República y/o del extranjero a las siguientes actividades. I) Inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. II) Financiera: Aportes de capital para operaciones realizar o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por medio de profesionales habilitados al efecto. 7) $ 12.000 doce mil pesos. 8) La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio integrado de 1 a 6 por tres años. La representación legal, el Presidente y/o el Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de sindicatura, conforme el art. 284 de la ley 19.550. 10) El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Etel Noemí Adelman. Director Suplente: Norberto Silvio Wasserman.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 18.277

FIRMAT VIDEO CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

3/10/97, Nº 11.379, Lº 120, Tº "A" S.A. Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 80 del 10/5/99; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 19/4/99; los accionistas de "FIRMAT VIDEO CABLE S.A" resuelven: cambiar la denominación social y reformar la cláusula primera así: Denominación: "VSC SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de "FIRMAT VIDEO CABLE SOCIEDAD ANONIMA".

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.203

FUNDO DOMINANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 28/4/99. Folio 749. Reg. Not. 191 de Cap. Fed los Sres. José Ignacio Marino, casado, argentino, abogado, nacido el 10/7/49, LE 7.887.661, domiciliado en Rodríguez Peña 1445 Primer piso B de Cap. Fed. y Luis María Marino, casado, argentino, Ingeniero Civil, nacido el 14/5/44, LE 5.274.831, domiciliado en Arroyo 869 primer piso de Cap. Fed.; Constituyeron: FUNDO DOMINANTE S.A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. y sede actual en Florida 537 piso 24. Capital: $12.000. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el desarrollo, realización, inversión, construcción y administración de emprendimientos inmobiliarios de cualquier tipo, ya sea de vivienda, comerciales, industriales, deportivos y de infraestructura; en áreas urbanas, suburbanas y rurales; en forma de barrios, Propiedad Horizontal, desarrollos náuticos y por cualquier otra forma permitida por las disposiciones legales vigentes o a crearse. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Luis María Marino, Vicepresidente: José Ignacio Marino y Directores suplentes Patricia Susana Morales y Patricia Silvia Montes.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 18.217

GABRIELA ROMANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 55 del 18/5/99 se modifica el capital social siendo la redacción última del artículo cuar-

to la siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos treinta y cinco mil pesos ($ 335.000) divididos en trescientas treinta y cinco mil acciones nominativas no endosables de valor nominal Un peso cada una y que contienen un voto por acción".

Escribana - Inés M. Caputo
Nº 13.635

G.C.A. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 18/5/99, Fº 101, Reg. 573, Cap. Fed. 2) Denominación: G.C.A. ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. 3) Socios: cónyuges en 1as. nupcias Carmelo Alberto Gencarelli, arg., D.N.I. 18.507.148, de 31 años y Rosana Capodicasa, estadounidense, D.N.I. 92.348.928, de 31 años, ambos comerciantes y domiciliados en Soldado de la Independencia 965, Cap. Fed. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Transporte, distribución, comercialización y venta de toda clase de hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos; de lubricantes, petróleo y sus derivados, de aceites básicos y derivados; b) transporte, distribución, comercialización, venta y servicio de reciclado de residuos combustibles; c) transporte, distribución, comercialización y venta de materias primas y productos farmacéuticos, cosméticos, veterinarios y alimenticios. Importación y Exportación. 5) Capital: $ 12.000. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción. 7) Administración: Directorio 1 a 4 miembros, mandato por 2 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Carmelo Alberto Gencarelli; Director Suplente: Rosana Capodicasa. 11) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 12) Domicilio: Soldado de la Independencia 965, Cap.Fed.

Escribana - Nilda Mabel Guffanti
Nº 13.606

GEAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 155 del 17/5/99. Accionistas: Gabriel Adrián Gluschancoff, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 26.306.289, 9 de Julio 302, Rosario del Tala, Entre Ríos; Enrique Luis Martín Cometti, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 20.259.364, Constitución 2685 Capital. Denominación: "GEAGE SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: toda comercialización mayorista y minorista de fibras textiles, hilados, telas, indumentaria, prendas de vestir, artículos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de comunicaciones; de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería; materiales para la construcción; automotores y rodados, sus partes, repuestos y accesorios; y en general, de productos tradicionales o no, manufacturados o no. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Gabriel Adrián Gluschancoff, Director suplente: Enrique Luis Martín Cometti. Sede social: Junín 385 1° «4» Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.205

GEORECURSOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/5/99, se constituyó. Socios: María de las Mercedes Bonardo, argentina, 47 años, divorciada, licenciada, DNI 10.123.496, Tacuarí 1531, Capital; Osvaldo Alberto Borzone, argentino, 49 años, soltero, cartógrafo, CIPF 6.201.564, J. Bonifacio 731, depto. A, Capital; Sergio Antonio Córdoba, argentino, 52 años, casado, técnico, DNI 8.247.244, G. Ezeiza 9139, Loma Hermosa, Buenos Aires; Silvia Graciela Del Vo, argentina, 43 años, casada, licenciada, DNI 11.997.552, Thorne 794, José Mármol, Buenos Aires; Armando Di Benedetto, argentino, 55 años, casado, ingeniero, LE 4.424.476, Naón 751, Capital; Carlos Alberto Flores, argentino, 50 años, casado, técnico, DNI 6.188.560, Alegre 160, Monte Grande, Buenos Aires; Raúl Arnoldo Gorroño, argentino, 58 años, casado, licenciado, DNI 12.087.518, Anatole France 1767, Castelar, Buenos Aires; Susana Amalia Harfouche, argentina 42 años, casada, licenciada, DNI 12.784.118, Gral. Rivas 2412, Capital; Gustavo Lara Barreto, argentino, 51 años, casado, ingeniero, DNI 17.930.627, Thames 2320, depto. 2, Capital; Mirta Beatriz Malek, argentina, 51 años, divorciada, empleada, DNI 5.865.340, Pintos 833, Lomas de Zamora, Buenos Aires; Víctor Leopoldo Moreno, argentino, 50 años, casado, empleado, LE 5.525.393, Catamarca 176, Acassuso, Buenos Aires; Eduardo Alfredo Rossi, argentino, 56 años, casado, ingeniero, LE 6.328.080, Callao 1185, 2º A, Capital; Adriana Sbabo, argentina, 38 años, soltera, cartógrafa, DNI 14.400.715, Directorio 1197, 4º B, Capital; Luis Alberto Stillo, argentino, 43 años, casado, técnico, DNI 11.836.696, Gorriti 5888, Capital; Héctor Germán Tello, argentino, 41 años, casado, cartógrafo, DNI 12.947.965, Centenario de Mayo 1145, Adrogué, Buenos Aires; Víctor Roberto Vieyra, argentino, 56 años, casado, técnico, DNI 6.049.207, calle 134 Nº 112, Berazategui, Buenos Aires. Sede: Callao 1185, 2º A, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La prestación de servicios y asesoramiento integral de Geología, Geoquímica y ciencias relacionadas con la industria petrolera, minera y afines, en sus faces de investigación, exploración, perforación, producción, transporte e industrialización, estudios geoquímicos, de impacto ambiental, de geología urbana, control geológico de pozos petrolíferos y para agua, remediaciones, y la realización de obras civiles, de explotación petrolera y construcciones en general. Importación, exportación, comercialización, distribución, representación y consignación de herramientas y materiales destinados a tales fines. Capacitación, preparación y dictado de cursos y seminarios informativos de geología y gerenciamiento en general. Representaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras para el desarrollo de las actividades antes descriptas. Participación en licitaciones e invitaciones nacionales e internacionales, pudiendo en todo los casos asociarse o firmar contratos de colaboración empresaria o uniones transitorias de empresas, con personas o empresas nacionales o extranjeras. Compra, venta, administración, construcción, loteo y todo tipo de actividades inmobiliarias en inmuebles rurales o urbanos, incluso en propiedad horizontal, sobre bienes propios o de terceros. En todos los casos los asesoramientos serán prestados por profesionales matriculados. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio. Presidente: Raúl Arnoldo Gorroño. Vicepresidente: Eduardo Alfredo Rossi. Director Titular: Armando Di Benedetto. Directora Suplente: Silvia Graciela Del Vo. Prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 13.658

GOOD PILLARS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Liliana Spett, argentina, casada, comerciante, 40 años, DNI 13.482.211, La Rabida 746, S. Isidro, Pcia. de Bs. As.; Margarita Amelia Folliero, argentina, viuda, comerciante, LC 1.429.469, M. Larrumbe 1292, 66 años, Pcia. de Bs. As.; Julio César Llaneza, argentino, casado, 41 años, empresario, DNI 13.782.192, Juncal 1385, 3 A, Cap. 2) Escrit. del 14/5/99. 3) GOOD PILLARS S.A. 4) Juncal 1385, 3 A, Cap. 5) Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas, en general y compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. Obras Civiles de cualquier tipo, generación, transporte y distribución de energía eléctrica, instalaciones eléctricas en edificios de balizamiento y señalización, instalaciones eléctricas especiales, usinas de gas, plantas de almacenaje, obras industriales en general, oleoductos, tanques y cañerías, plantas de bombeo de agua, conductos maestros y de distribución, obras sanitarias, desagües, calefacción, aire acondicionado, líneas de alta tensión, redes de alta y baja tensión, aéreas o subterráneas, subestaciones de transformación, estudios y proyectos, asesoramiento técnico. Además podrá realizar cualquier otra operación complementaria a su actividad realizando las siguientes operaciones. a) Comerciales: compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, maquinarias, productos y mercaderías vinculadas al objeto industrial, diseños y modelos industriales de marcas nacionales y/o extranjeras para su negociación, en el país y/o fuera de él. b) Financieras: compra, venta y transacciones sobre títulos acciones y otros valores. c) Inmobiliarias: por compra, venta, hipotecas, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales incluso las operaciones comprendidas en la ley de y reglamentación de propiedad horizontal. d) Mandatos: Aceptación y ejercicio de representaciones, consignaciones y de mandatos, aun en la forma fiduciaria, asimismo en el desenvolvimiento de sus actividades, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el mismo. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/12 de c/ año. Pres.: Julio César Llaneza. Dir. Sup.: Claudia Liliana Spett.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 13.594

HIE ARGENER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 4.3.99, elevada a Escritura Pública Nº 320, Fº 1017, Rº 374, resolvió cambiar la denominación social por "RELIANT ENERGY ARGENER S.A.". A tal efecto se modificó el artículo 1º del Estatuto social.

Autorizada - Laura Rupenian
Nº 4102

HIE OPCO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 4.3.99, elevada a Escritura Pública Nº 321, Fº 1020, Rº 374, resolvió cambiar la denominación social por "RELIANT ENERGY OPCO S.A.". A tal efecto se modificó el artículo 1º del Estatuto social.

Autorizada - Laura Rupenian
Nº 4103

HOUSTON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 4.3.99, elevada a Escritura Pública Nº 319, Fº 1014, Rº 374, resolvió cambiar la denominación social por "RELIANT ENERGY ARGENTINA S.A.". A tal efecto se modificó el artículo 1º del Estatuto social.

Autorizada - Laura Rupenian
Nº 4100

INDUSTRIAS ELECTRICAS DE HOUSTON

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 4-3-99 elevada a Escritura Pública Nº 322, Fº 1023, Rº 374, resolvió cambiar la denominación social por "RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO S.A.". A tal efecto modificó el artículo 1º del Estatuto Social.

Autorizada - Laura Rupenian
Nº 4104

INVERSIONES INMOBILIARIAS AUSTRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Esteban Luciano Louge, argentino, casado, abogado, nacido el 25 de septiembre de 1938, titular de la L.E. 4.269.658 y Miguel Roberto Rattagan, argentino, casado, abogado, nacido el 11 de febrero de 1967, titular del DNI 18.564.880, ambos domiciliados en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Constitución: Escritura Nº 148, Folio Nº 837 del 14 de mayo de 1999. Denominación: INVERSIONES INMOBILIARIAS AUSTRALES S.A. Sede: Maipú 1300, Piso 10, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Financieras y de Inversión: Participar con personas físicas o jurídicas, sean públicas o privadas, mixtas o sociedades del Estado, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles; el fraccionamiento y urbanización de tierras y de toda clase de operaciones inmobiliarias, sin limitación alguna; realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos, debentures y acciones en otras sociedades constituidas en el país o en el exterior; otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía, a corto, largo o mediano plazo; ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales; otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento; como así también la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su Estatuto. Plazo: 99 años a partir de su inscripción RPC. Capital: $ 12.000. Directorio: entre 1 y 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 1 ejercicio; Composición: Presidente: Esteban Luciano Louge; Director Suplente: Miguel Roberto Rattagan. Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o al Director Suplente en caso de que el Directorio fuera unipersonal. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Miguel Roberto Rattagan
Nº 13.646

ITER MEDICINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Hugo Zaidenberg, argentino, casado, médico, 55 años, DNI 5.946.882 y Luis Esteban Zaidenberg, argentino, soltero, comerciante, 24 años, DNI 24.264.646, Av. Corrientes 1675, 7º Capital. 2) 18/5/99. 3) Corrientes 1675, 7º Capital. 4) Comercial: Gerenciamiento de redes prestacionales de salud, venta, y representación de medicamentos y aparatología médica. La compra-venta; intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos. Servicios: a) Establecer sistemas de medicina prepaga para afiliados a los mismos, para entes públicos o privados, prestando a través de ellos una asistencia médica, sanatorial de servicios vinculados, de carácter integral o parcial, en cualquiera de los niveles de complejidad. b) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, siquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. c) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, siquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales y de veterinaria, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. d) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. e) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. f) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la Ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. g) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Horacio Hugo Zaidenberg. Suplente: Luis Esteban Zaidenberg. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 13.566

JBR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Bautista Ricciardi, italiano, 11/10/25, viudo, empres., CIPF 3.752.281, R. Falcón 3549,

San Justo; Miguel Ricciardi, italiano, 7/8/48, casado, DNI 93.577.137, empres.; Pampa 2145, San Justo y Juan Carlos Ricciardi; argent. 26/8/51, casado, empres., LE 8.595.625; Pampa 2470, San Justo. 2) Pedernera 1249, Cap. 3) 99 años. 4) Compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito, transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, partes componentes, repuestos, accesorios relacionados con el objeto industrial agropecuario. Adquirir, registrar, explotar, vender patentes de invención, licencias, marcas, diseños, dibujos, modelos industriales, artísticos o literarios. Importación y Exportación. Industrialización primaria de productos de agricultura y ganadería. Financieras: Aportes de capital para operaciones realizadas o a financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ella; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas creados o a. Excluidas operaciones de la Ley de Entidades Financieras y concurso público. Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. Forestación y reforestación. 5) Trescientos sesenta mil pesos. 6) Mínimo uno, máximo cinco por 3 ejercs. Presidente, Vicepresidente 1º o 2º en su caso individual e indistintamente. Prescinde de la sindicatura. 7) 31/12 de c/año. Presidente: Juan Bautista Ricciardi. Vicepresidente 1º: Miguel Ricciardi; 2º: Juan Carlos Ricciardi; Suplentes: Aurelia Catalina Fera, 27/4/53, DNI 10.887.230; Pampa 2470, San Justo; Isabel Fortant, 25/11/52, DNI 10.514.329; Pampa 2145, San Justo, ambas argentinas, casadas, empleadas. 8) Pedernera 1249, Cap.

Autorizado - J. Mangone
Nº 18.213

LA PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ord. del 2/2/93, pasada a Esc. del 28/4/99, ante Esc. Gowland, Reg. 94 se resolvió aumentar el capital social a $ 60.000; y por Asamblea Extraord. del 29/1/99, pasada a Esc. del 9/3/99, ante Esc. Gowland, se resolvió aumentar el capital social a $ 1.060.000 y modificar el Art. 5º de los Estatutos Sociales.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 18.303

LACOMAR CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Púb. y Gral. de Com. de Montevideo R.O.U. Nº 2104, Fº 2369, L. 2, Estat. A los fines art. 118, 2ª parte Ley 19.550, se hace saber que LACOMAR CORPORATION S.A.; domicilio: Montevideo, R.O.U. Objeto: En el exterior a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Ha decidido 1) nombrar Repres. permanente en la Rca. Arg.: Juan José Baldocchi, argentino, comerciante, hijo de Leo Baldocchi y de Isabel Pessano, nacido 11/12/1945, DNI 8.253.567. Domic.: Belgrano 1068, San Martín (BA). Dom. legal en argen. Nazarre 3882, Piso 1, Buenos Aires. 2) Otorgar al Rep. en Arge. todas las facultades conferidas al Directorio por el art. 23 del Estatuto Social.

Presidente - Juan José Baldocchi
Nº 13.543

LERCSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lilia Slelatt de Sasson, 64 años, LC 0702709, J. Hernández 2045, 13, D, Cap., empresaria, argentina, viuda, Elías Oscar Roman Sasson, 40 años, CI 7.106.931, Migueletes 1330, 3, Cap., abogado, argentino, casado, Ricardo Ernesto Sasson, 39 años, CI 7.106.730, Freire 766, Cap., abogado, argentino, casado, Clarisa Andrea Sasson, 31 años, CI 7.836.553, Moldes 2427, 7 A, Cap., abogada, argentina, soltera. 2) Inst priv. del 22/4/99. 3) LERCSA S.A. 4) José Hernández 2045, 13 D, Cap. 5) Inmobiliaria: Inversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, construcción, colonización, administración, intermediación, loteos y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, sometidos o no al régimen de la Propiedad Horizontal. Financiera: Aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la compraventa de acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, energéticas de comunicación. Proyecto, asesoramiento y/o ejecución de todo tipo de obras sobre inmuebles destinados a viviendas, comercio o industrias. Toda actividad que en razón de la materia esté destinada a profesionales con título habilitante será realizada por los mismos y de acuerdo con las disposiciones y leyes en vigencia. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en acciones de $ 1 vn c/u. 8) Un directorio de 3 a 5 por 10 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/3 de c/año. Pres. Lilia Slelatt de Sasson. Vice: Clarisa Andrea Sasson. Dir. Tit.: Elías Oscar Ramón Sasson, Dir. Sup.: Ricardo Ernesto Sasson.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 13.596

LOGISTICA LO PRIMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana María Bargiela, casada, nac. 20-1-47, LC 5.488.490 y Mariela Romina Pascucci Bargiela, soltera, nac. 16/3/78, DNI 26.474.432, ambas comerciantes, dom. Maipú 359, EP, Of. 6, arg., Cap. 2) Esct. Nº 104 del 11-5-99, Fº 258. 3) LOGISTICA LO PRIMO S.A. 4) Maipú 359, EP, Of. 6, Cap. 5) Estibajes, transporte, logística y distribución: La prestación de servicios de estibajes, la carga y descarga en zonas portuarias y no portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales, terrestres, ferroviarios, realizar transferencias de carga. Mediante el transporte terrestre, pluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas, mercaderías, utilizando medios propios o de terceros, mediante la consolidación, desconsolidación, transporte, almacenaje de contenedores, operaciones y contratos con empresas navieras, agencias marítimas y armadoras, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibajes, cargas, descargas, almacenajes, transporte y distribución. Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución, señalización, representación, reparación, renovación, reconstrucción, instalación de máquinas y equipos, materiales, herramientas, repuestos y accesorios destinadas a la industria del transporte y la comunicación, eléctrica, electrónica, siderurgia, del transporte terrestre, aéreo o naval, estructuras metálicas, premoldeados, revestimientos, accesorios de casas, departamentos, edificios, negocios, oficinas, galpones y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, nuevos y usados. Asesoramiento y organización de empresas y personas que requieran la prestación de servicios profesionales. Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes de consumo (mercaderías y elementos identificados en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas), capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, organización y participación de ferias y exposiciones nacionales e internacionales, representaciones comerciales, en el país y en el exterior. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción de $ 1 c/a. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Ana María Bargiela. Director Suplente: Mariela Romina Pascucci Bargiela, quienes aceptan los cargos.

Escribana - Raquel Colomer
Nº 13.633

LOS ACOLLARADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 14/12/98 Nº 15.236, Libro 3 de S.A. Se hace saber por un día que por Resolución de Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de abril de 1999, se resolvió modificar el artículo noveno del estatuto social, que queda redactado como sigue: Administración y representación. Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por 1 a 7 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su designación es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos cien o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene las más amplias facultades de administración y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Asimismo por resolución de la asamblea mencionada, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente: José María Francisco Aguirre; Director Suplente: María Gemma Aguirre de Micheli.

Abogado - Ignacio M. Sammartino
Nº 13.612

MARIA GEMMA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. de constitución por transformación: Nº 11.417, Libro 3 de S.A. Se hace saber por un día que por Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de abril de 1999, se resolvió modificar el artículo noveno del estatuto social, que queda redactado como sigue: Administración y representación. Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por 1 a 7 miembros titulares, deiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su designación es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos cien o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene las más amplias facultades de administración y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Asimismo por resolución de la asamblea mencionada, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Luis Felipe Bernardo Aguirre; Director Suplente: Fernando Jorge Games.

Abogado - Ignacio M. Sammartino
Nº 13.613

MERRYCK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14/4/99. Presidente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, 33, DNI 17.337.674, Sarmiento 1572, CF. Suplente: Ezequiel Germán Calvo, argentino, comerciante, DNI 22.573.067, Vera 371, CF. Compraventa, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, aeronaves, herramientas, motores, equipos eléctricos, electrónicos. Fabricación, reparación. Inmobiliaria. Financiera: Mandatos, representaciones, servicios. Montajes industriales. Transportes, hotelería, gastronomía, importación, exportación. Capital: $ 12.000. Sin síndico. Cierre: 31/3. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios, Sarmiento 1455.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 18.320

MICROTECH LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 19/5/99 socios: Eduardo Aníbal Rodríguez, 23/6/52, DNI 10.266.438, contador público, Esmeralda 847, Cap. Fed. y Saúl West, 9/9/18, DNI 0.274.4212, ingeniero, Uruguay 1250, Cap. Fed., argentinos y casados. Sede social: Esmeralda 847, Piso 12 "3", Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: a) Servicios: realizar toda clase de servicios, incluyendo los de enseñanza en las ramas de la logística o informática. Administración de proyectos, evaluación y desarrollo de soluciones informáticas en entornos de redes abiertas o cerradas, videoimagen, almacenamiento y transmisión de datos e integración de tecnologías. Procesamiento de datos, con equipos propios o de terceros, desarrollo de software. b) Comerciales: Mediante la comercialización de mercaderías en general. Para la realización de tal objeto podrá comprar, vender, alquilar, hacer leasing, franquiciar, participar en licitaciones públicas o privadas, pudiendo ejercer representación, mandato, consignación, así como adquirir, registrar y enajenar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas de fabricación y procesamientos industriales. c) Financiera: a) mediante aportes, asociación o inversión de capitales con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales o cualquier otra operación financiera permitida por las disposiciones legales vigentes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 de entidades financieras y cualquier otra para las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la valuación, adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, demolición, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales, incluso aquellos de tipo industrializados, observando todas las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, alquileres y otras de similares características. e) Importación y Exportación. De productos tradicionales y no tradicionales, equipos, bienes de uso y bienes de capital. Capital: $ 12.000; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros, mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Presidente: Eduardo Aníbal Rodríguez; Director Suplente: Saúl West.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 18.187

MILAGRO DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Filippo Moretti, italiano, 27/6/62, casado, empresario, Pasaporte italiano 244225P y C.D. I. 23.-60266346-9 dom. Florida 15, 4º "2" Capital; Angel Alberto Larco, arg., 11/2/42, casado, ingeniero, DNI 5.380.428 y CUIT 20-05380428-5, dom. Avda. Santa Fe 3676, 6º "C" Capital; y Víctor Hugo Ortiz, arg., 7/3/40, casado, profesor en electrónica, L.E. 7.077.913 y CUIT 20-07077913-8, dom. Castex 1960, Mar del Plata, Prov. Bs. As. 2) Instrumento de constitución: Esc. 205, del 18/5/99, ante Esc. Aaron A. Hodari, Reg. 791, Capital. 3) Denominación: "MILAGRO DEL MAR S.A.". 4) Domicilio: Florida 15, 4º, Capital Federal. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, del MERCOSUR (Mercado Común del Sur) o de terceros países, las siguientes actividades: A) Comerciales: La pesca marítima y fluvial en todas sus formas. La comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca. La compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos; materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, como tam-

bién todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto principal; organización de flotas pesqueras y de transportes; arrendamientos de naves de bandera nacional o extranjera. b) Industriales: La explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica, industrialización de sus productos y subproductos, fileteado, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo de cualquier otro tipo de frutos y productos que puedan ser disecados, salados, conservados o preparados para su venta. Instalar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío. c) Servicios: Mediante la explotación de plantas de fileteado, frigoríficos y conserveras; service integral de máquinas para la elaboración de productos alimenticios, servicio integral de saneamiento, servicios de transporte, tanto en naves o vehículos propios o de terceros nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 50.000. Suscripción: Filippo Moretti, 24.500 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una; Angel Alberto Larco, 24.500 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una; y Víctor Hugo Ortiz, 1.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, mandato 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Se designa Directorio: Presidente: Víctor Hugo Ortiz. Director Suplente: Jorge Ernesto del Hoyo, quienes aceptan cargos.

Escribano - Aaron Hodari
Nº 13.616

NARIMAN

1) Evangelina Blanco, soltera, 66 años, C.I. 4.597.458 y Dina Virginia Masi, casada, 52 años, LC 4.956.397, ambas argentinas, comerciantes, domiciliadas en Suipacha 207, 11 J, Capital. 2) 19/4/99. 3) Suipacha 207, Piso 11 J. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Todas actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 13.572

NEW CHALLENGE S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escr. 94 del 13/5/99. Socios: Juan Manuel Richieri, arg., 16/02/78, soltero, comerciante, D.N.I. 26.471.546, dom. Viamonte 2359, Cap. Fed.; Stella Maris Cristina Marletta, arg. 27/09/48, soltera, comerciante, D.N.I. 4.820.447, dom. Olleros 2250, 2º, Cap. Fed.: Mariana Pérez Unzueta, arg., 18/01/72, casada, lic. en Relaciones Internacionales, D.N.I. 22.562.954, dom. Blanco Encalada 1401, 11º D, Cap. Fed., María Clara Oribe, arg., 27/8/60, casada, comerciante, D.N.I. 14.334.253, dom. Agüero 1272 7º C, Cap. Fed. Razón Social: NEW CHALLENGE S.A., Duración 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com., Domicilio Ciudad de Buenos Aires, Domicilio Legal Esmeralda 626, 2º A, Cap. Fed. Objeto Social: a) Asesoramiento y Consultoría: Capacitación, informes económicos, políticos y sociales, estudios de viabilización de proyectos, análisis financieros, contables y de auditoría externa y trading, promoción de empresas y sus productos en mercados nacionales e internacionales, seguimiento de la competencia, estrategia de comunicación, desarrollo de imágen corporativa, relaciones con los medios de comunicación, márketing político; b) Representaciones y Mandatos. Con referencia a las tareas descriptas precedentemente podrá realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase que sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: El Capital Social se fija en $ 12.000.-, representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto c/u y $ 10.-, valor nominal cada una. Administración: La Dirección y Adm. de la soc. estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelegidos por la Asamblea. Directorio: Presidente: Stella Maris Cristina Marletta, Vicepresidente: Mariana Pérez Unzueta, Directores Suplentes: María Clara Oribe y la señora Hermenegilda Dina Gaggino, arg., viuda, 31/03/21, D.N.I. 0.906.006, dom. Viamonte 2359. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año.

Abogado - Leocadio Vilamajo
Nº 18.322

NEXT STEP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Alberto Paladino, argentino, nació el 7/7/71, soltero, despachante de aduanas, DNI 22.303.161, domicilio Av. Córdoba 2508, P. 3º Dpto. "A" Capital; María Alejandra Di Chiazza, argentina, nació el 7/3/68, soltera, abogada, D.N.I. 20.174.042, domicilio Güemes 3656, P. 6º, Dpto. "C" Capital. 2) 14/5/99. 3) NEXT STEP ARGENTINA S.A. 4) Av. Corrientes 544, P. 5º Of. "A" Capital. 5) servicios: Despachante de Aduanas, Agente de Cargas, Agente de Compra local e internacional, Agente de Distribución o Logística, Consultoría de Empresas, Comercio Exterior, importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes; comercialización de servicios informáticos. Financieras: La realización de inversiones de capitales mediante préstamos y aportes a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, con arreglo a la Ley 23.928 y concordantes, otorgamientos de crédito en general, con o sin garantías y/o fianzas, y toda clase de operaciones comerciales y financieras permitidas por la ley, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. También la sociedad podrá realizar financiaciones obrando como acreedor prendario, ajustándose a lo prescripto en la Ley 12.962 y Decreto Ley 15.348/46 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la Legislación vigente. 6) 5 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Daniel Alberto Paladino, Director Suplente: María Alejandra Di Chiazza, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 25/3 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 18.281

PABLIC

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Anónima. Traslado de sede social. Se hace saber que por acta de Directorio de fecha 27 de marzo de 1998, la sociedad PABLIC S.A. modificó el artículo decimosegundo, apartado III). Trasladó la sede social a Guaminí 1919 de Capital Federal.

Autorizada - María Soledad Aspe
Nº 18.251

PAYADOR AMARETO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 28/4/99 se constituyó "PAYADOR AMARETO S.A.". Accionistas: Miguel Angel Bekel, argentino, casado, nacido el 7/8/45, comerciante, DNI 4.524.664, domiciliado en Cervantes 3285, Capital Federal; Carlos Oscar Casella; argentino, divorciado, nacido el 7/11/34, comerciante, DNI 5.598.945, domiciliado en Montes de Oca 2345, Castelar, Pcia. de Buenos Aires; Luciana Paola Iannetta, argentina, soltera, nacida el 4/2/79, emancipada por escritura inscripta en el Registro respectivo el 16/9/98 bajo el Nº 118.596, Acta 2371, año 1998, comerciante, DNI 27.086.640, domiciliada en Chanas 1098, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, Dominga Macri, italiana, casada, nacida el 11/1/43, comerciante, DNI 93.200.600, domiciliada en Blas Parera 1966, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, Daniel Alejandro Pellegrino, argentino, soltero, nacido el 15/4/69, comerciante, DNI 20.703.166, domiciliado en Alsina 264, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, Estela Rizzo, argentina nacionalizada, casada, nacida el 23/06/45, comerciante, DNI 5.692.068, domiciliada en Alsina 264, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Adrián Pellegrino, argentino, casado, nacido el 2/9/70, comerciante, DNI 21.790.593, domiciliado en B. Frione 4451, Depto. 3, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; José Nicolás Rodofili, argentino, casado, nacido el 27/8/58, comerciante, DNI 12.349.798, domiciliado en Paz Soldán 354, Morón, Pcia. de Buenos Aires y Rubén Héctor Fiorillo, argentino, casado, nacido el 9/1/49, comerciante, L.E. 7.638.062, domiciliado en Páez 2110, Capital Federal. Sede social: Páez 2110, Capital Federal. Plazo: 25 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: Explotación de bares, restaurantes, confiterías, hoteles, moteles, confiterías bailables, night clubs, piano-bar y en general todo tipo de establecimientos gastronómicos o afines a los indicados; así como la comercialización en todas sus formas de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, pudiendo contratar con empresas privadas, públicas o autárquicas. A estos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: $ 12.000. Administración y Representación: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio social: 31 de mayo de cada año. Presidente: Carlos Oscar Casella; Vicepresidente Miguel Angel Bekel; Director Titular: Carlos Adrián Pellegrino; Director Suplente: Rubén Héctor Fiorillo.

Contador - Roberto Osvaldo Rodríguez
Nº 13.652

QUESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 11/5/99, Dorrego 1557. Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora: Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/2. Presidente: Ferruccio Decarli, argentino, casado, comerciante, 28/7/20, DNI 17.199.657, Senillosa 38, Capital. Suplente: Horacio Jorge Colimodio 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal: Presidente. Sin síndicos.

Presidente - F. Decarli
Nº 18.216

RADIADORES RICHARD

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 6/3/75, Nº 315, Lº 83, Tº "A" de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/3/99 "RADIADORES RICHARD S.A." resolvió aumentar el capital a la suma de $ 6.828.632, y reformar el artículo 4º del estatuto social.

Autorizado especial - Mauro Dacomo
Nº 13.589

RISQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 11/5/99. Dorrego 1557. Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, rentistas, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Agropecuaria e Inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/12. Presidente: Ferruccio Decarli, argentino, casado, comerciante, 28/7/20, DNI 17.199.657, Senillosa 38, Capital, Suplente: Horacio Jorge Colimodio 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal: Presidente. Sin síndicos.

Presidente - F. Decarli
Nº 18.218

ROCK & POP NET

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 18/5/99. Socios: Daniel Ernesto Grinbank, arg., nacido el 12/5/54, casado, DNI Nº 11.027.133, empresario, C. Gral. Ramón Freire 932, Cap. y Pablo Augusto Kohlhuber, arg., nacido el 4/4/62, soltero, DNI Nº 14.922.223, empresario, Av. del Libertador 4730, 7º, C. Cap. Domicilio: C. Gral. Ramón Freire 932, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: exclusivamente la prestación y explotación de servicios de radiodifusión en todo de acuerdo con lo establecido por la ley 22.285, decreto reglamentario y sus concordantes y correlativos. Capital $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 7 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o vice. indistintamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte. Daniel Ernesto Grinbank y Dir. Sup.: Pablo Augusto Kohlhuber.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 18.240

SAAC SOCIEDAD ARGENTINA AGRICOLA COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Ricardo Esteban Cimino, argentino, casado, nació 9/1/28, DNI: 5.973.147, comerciante, domicilio Camarones 1519 P 7º "B" Capital; María Victoria Rojas Mejía, colombiana, casada, comerciante, nació 11/4/61, DNI 92.518.184, domicilio Pearson 137 Victoria Pcia. Bs.. As. 2) 23/4/99. 3) SAAC SOCIEDAD ARGENTINA AGRICOLA COMERCIAL S.A. 4) Lavalle 1290 P 11º Depto. "1103" Capital. 5) Comercial e industrial: Compraventa y representación de productos alimenticios y bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, maderas, cueros y textiles. Matanza de ganando y pesca. Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícola, ganaderos, frutihortícolas, forestales de granja y aserraderos. Mandatos, representaciones y servicios: por la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones. Financiera: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de créditos, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. Importación y exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no sean en estado natural, elaborados o manufacturados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Daniel Alberto Cimino; Director Suplente: María Victoria Rojas Mejía la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 14/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 18.280

SERINTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el 17/5/99, se constituyó la Sociedad SERINTE S.A.: 1) Carlos Alberto Soria, casado, nacido 12/3/41, L.E. 4.366.707, y Luis Alberto Soria, soltero, nacido 8/8/66, D.N.I. 18.003.230, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Pardo 777, Bella Vista, Prov. Bs. As.; 2) 10 años; 3) La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Servicios: Provisión de servicios: mantenimiento de obras de construcciones civiles, metálicas y metalúrgicas; servicios eléctricos; mantenimiento de ascensores y sistemas de refrigeración; limpieza, reparaciones y servicio de mantenimiento en general; b) Comercial: Compra

y venta de materiales, mercaderías, materias primas, productos, subproductos, equipos de navegación, repuestos, accesorios; importación y exportación de productos elaborados o semielaborados, ya sean manufacturados o en su faz primaria. 4) $ 1.000; 5) 31 de marzo; 6) Porcel de Peralta 896, Cap. Fed.; 7) Gerentes: Carlos Alberto Soria y Alberto Soria, en forma indistinta, durante vigencia de la Sociedad.

Autorizada - Adriana Patricia Freire
Nº 18.272

SERVICIO PERSONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por esc. 210 del 19/5/99. Socios: Francisco Antonio García Martínez: nac. 28/11/48, casado, L.E 7.374.959, domicilio: Acassuso 2278, Beccar, Pcia. Bs. As.: Enrique Alfredo Adell Copello: nac. 16/06/57, divorc., DNI. 13.232.540, C.U.I.T. 20-13232540-6, domicilio: Patricias Argentinas y Necochea s/nº, Barrio Privado-Senderos 2, Lote 5, Tortuguitas, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, empresarios. Duración: 10 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Depósito: Explotación de depósitos comerciales, y/o locación, y/o cesión temporaria de uso de lugares, compartimentos, y/o instalaciones fijas con destino a guarda, custodia, almacenamiento, depósito y/o embalaje regular de bienes muebles, semovientes y/o valores. b) Transporte: Transporte terrestres, fluvial, marítimo y aéreo de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, pasajeros y combustible; la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia postal, encomiendas abiertas o cerradas, individualmente o como permisionaria de cualquier repartición pública o privada; traslado de documentación en general por cualquier vía, incluso clearing bancario o cargas; operar en el mercado postal nacional o internacional; prestación de servicios en general para empresas, como así cadetería y/o cobranzas en general. c) Movimientos portuarios: Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas y de buques, prestación de servicios de estibajes en general, carga, descarga en puertos, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. d) Asesoramiento: prestación y/o tercerización de servicios, asesoramiento, planificación, organización y logística de todo tipo relacionados directa o indirectamente con los puntos anteriores. Asesoramiento y asistencia técnica en materia de incorporación y capacitación de personal para empresas, instituciones u organismos privados y/o públicos, evacuar consultas, intervenir en la búsqueda, relación y desarrollo de recursos humanos incluida la evaluación técnica, psico-física y de antecedentes laborales de postulantes, presentados o propuestos por la sociedad; la realización de estudios de marketing y de mercado en materia laboral. e) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, relacionados con su actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, 1 voto c/u, y v. $ N 1 c/acción. Dirección y Administración: A cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Composición Directorio: Presidente: Francisco Antonio García Martínez. Director Suplente: Enrique Alfredo Adell Copello. Cierre ejercicio: 31/07. Sede social: Alsina 1170, 9º p. Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 13.554

THINK IT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución "THINK IT S.A." Esc. 148 del 14/5/99. Reg. 1671. 1) Luis Darío Bendersky, arg., cas., Ing. DNI 13.081.828, dom. en Iberá 2463 Piso 11 A, Alberto Taboada, arg., cas., Lic. DNI 11.528.629, dom. en F. D. Roosevelt 3862. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: a) Consultoría, Asesoría y Auditoría en Sistemas Informáticos; desarrollo de Tecnología Informática y Sistemas de Comunicación; la producción, Comercialización, Distribución, Importación y Exportación de Software y Hardware, b) Explotación de patentes, licencias y franquicias nacionales o extranjeras y la realización de cualquier actividad que sea antecedente, concomitante o consecuente del giro principal de la Sociedad. Por último, para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. 4) Capital: $ 12.000 dividido por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 c/u. 5) Directorio: Presidente: Luis Darío Bendersky. Vicepresidente: Alberto Taboada. Directores Titulares: Julio Pablo Masseroni. Director Suplente: Juan Gabriel Scigliano. 6) 31 de agosto de cada año. 7) Sede: Reconquista 1166 piso 9º Cap. Fed. 8) Paradigm Inversora S.A.: 6.120. Alberto Taboada 5.880.

Autorizado - Sergio Lezcano
Nº 13.607

VICKERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, soltera, 66 años, CI 4.597.458 y Dina Virginia Masi, casada, 52 años, LC 4.956.397, ambas argentinas, comerciantes, domiciliadas en Suipacha 207 11 J Capital. 2) 29/3/99. 3) Suipacha 207 Piso 11 J. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercadería relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 13.573

WERFEN MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 9 de marzo de 1999 se ha efectuado una reforma integral del Estatuto Social. Las modificaciones que prescribe el art. 10, Inc. b) 2 de la ley de Sociedades son las siguientes: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina WERFEN MEDICAL S.A. y con su anterior nombre Laboratorios Richmond Division Diagnostico Sociedad Anonima se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires del 19/01/96 al Nº 574 del Libro 118, Tomo A de Estatutos Nacionales. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en el país o en el extranjero; Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: La realización ya sea en forma directa, o através de la celebración de contratos de comisionistas, representantes y/o mandatarios, de las siguientes actividades: compra, venta, permuta, distribución, consignación, transporte, envasado y fraccionamiento de productos químicos, bioquímicos, ortopédicos, drogas, antibióticos, medicamentos, proteínas, productos cárneos, vacunos, opoterápicos: así como insumos, materias primas y compuestos para la industria química, cosmetológica, veterinaria, farmacéutica y alimenticia; comercialización de programas y hardware aplicados a la biomedicina, de insumos, drogas para uso biomédico, sustancias reactivas y material de revelado, transferencia de tecnología desde y hacia el exterior con universidades, centros científicos y de investigación; comercialización de aparatología e insumos para uso en diagnóstico biomédico y químico; comercialización de vacunas para uso humano y animal, de soluciones parenterales, sueros y derivados de la sangre; procesamiento y análisis de muestras de material biológico, y todo tipo de productos, equipos, y material médico, hospitalario, clínico y sanitario; b) Industriales: La elaboración, registro y patentamiento de fórmulas; la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento y mezcla de materias primas y productos y subproductos enumerados en a), en todas sus formas y aplicaciones. Elaboración, almacenamiento y procesamiento de derivados sanguíneos. Elaboración, empaque, fraccionamiento de productos terminados y/o a elaborar de diagnóstico de uso in-vitro e in-vivo en humanos, animal y vegetal. Tareas de investigación y desarrollo relativas a su objeto; c) Financieras: El aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; d) Servicios y Mandatos: La aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto; e) Importación y exportación: La importación y exportación de materia prima, productos y subproductos relativos a su objeto. En todos los casos las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. Asimismo, se obtendrá del poder público cuando correspondiere, la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 15.000 (Pesos quince mil) y se representa en 15.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto cada acción, y de valor $ 1 (Pesos uno) cada acción; Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Si la Sociedad prescindiere de la Sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. En su primera reunión, el Directorio designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos ($ 200) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Director Titular que designe el Directorio en su caso; Artículo Decimoprimero: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal: 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, y 3) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias y prescriben a favor de la Sociedad, en caso de que no sean percibidos dentro de los 3 (tres) años de su puesta a disposición".

Autorizado - Aníbal Enrique
Nº 18.269

WILLIS

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 6/1/99, Nº 194, Lº 4 de Sociedades por Acciones. Comunica que según AGE del 12/3/99 se decidió reformar el Estatuto los artículos 5º, 6º y 8º: Directorio: 1 a 7 titulares. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente o director designado al efecto, y se aprobó un Texto Ordenado del Estatuto.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 13.586

WORLD CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 88 del 19/5/99, se constituyó WORLD CONSULTING GROUP S.A.; 99 años; Dom. legal: Cdad. Bs. As.; Socios: Carlos Antonio Maglione, 24/1/66, solt. arg., empleado, DNI 18.196.636, Juan M. de Rosas 3353, S. Justo, Pcia. Bs. As.; Antonio Domingo Tanghino, 25/2/37, solt., arg., empleado, DNI 4.204.241, Marconi 3128, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por medio de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra-venta, administración, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la ley de propiedad horizontal y/o cualquier otra legislación específica en la materia. b) Importadora, Exportadora y Comercial: compra-venta, importación y exportación de mercaderías, productos, insumos, equipos y maquinarias, relacionados especialmente con comunicaciones y sistemas. c) Servicios de consultoría: adminis+tración, asesoramiento jurídico contable; planeamiento, control de calidad de servicios, operaciones y nuevos proyectos, comunicaciones, computación; edición de libros, revistas, diarios, guías, folletos y publicaciones en general. d) Financiera: aporte o inversiones de capital a particulares, empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos y acciones y valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Prestaciones médicas: realizar a través de prestadores propios o contratados a tales fines y debidamente habilitados al efecto, todo tipo de prestaciones médicas, diagnósis, tratamientos, sean quirúrgicos o no, invasivos o extracorpóreos, con internación o ambulatorios, con aplicación de cualquier tecnología, inclusive nuclear. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales, y tendrá capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos de acuerdo con lo previsto por las leyes y por las indicadas en el presente estatuto. Capital Social: $ 12.000; Dir. 1 a 5 tit. p/ 2 ejerc.; Repres.: Pte. y/o Vice. indist.; Fiscalización: Se prescinde; 31/12 de c/año; Dir. Pte.: Carlos A. Maglione; Vice: Antonio D. Tanghino; Dir. Supl.: Rubén A. Verdini; Sede soc.: Pavón 2744, P. B., Fondo, Cap. Fed.

Autorizada - Patricia V. Ahlers González
Nº 18.309

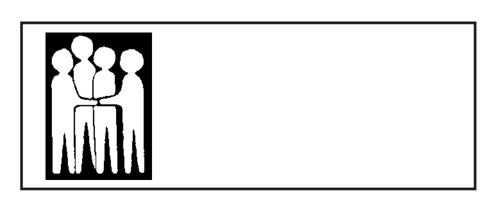
ZCM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Salvador Zaia, argentino, Licenciado en Ciencias Políticas, casado, nació 14/7/61, DNI: 14.407.478, domicilio Libertador 380 P 7º "A" Capital: Norma Mónica Maturano, argentina, Licenciada en Relaciones Públicas, casada, nació 16/5/55, DNI: 11.836.154, domicilio Juncal 1680 P 1º "A" Juan Pablo Casas, argentino, arquitecto, casado, nació 27/7/55, DNI: 11.872.488. Domici-

lio Juncal 1680 P 1º "A" Capital. 2) 26/4/99. 3) ZCM S.A. 4) Leandro N. Alem 668 P 3º "A" Capital. 5) Publicidad y propaganda: Negocios de publicidad y propaganda pública y/o privada por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros por medio de la prensa escrita, oral, radial, televisiva, cartelera, impresos, películas, cinematográfica y por los métodos usuales para tal fin. La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivos, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, Compra, venta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Asimismo la producción, creación, elaboración, de campañas de publicidad como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria como promoción de ventas, estudio de mercados, etc. Como así también toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. También realizará negocios de publicidad o propaganda pública o privada a través de la prensa, radio televisión, películas cinematográficas y carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara en locales o en la vía pública, en locales cerrados o en paseos públicos y en distintos medios de transporte. Asesoramiento de empresas e instituciones, en áreas financieras, económicas, organización y métodos, relaciones públicas e institucionales, estudios de factibilidad de mercados y de opinión pública pudiendo a tal fin contratar servicios de profesionales matriculados, organización, constitución y transformación de empresas. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, importaciones, exportaciones y asesoramiento en general, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, siempre con relación a las actividades de los clientes asesorados, formalizar también todo tipo de actividad financiera, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, adquirir, enajenar y gravar inmuebles. Actividades inmobiliarias en compra, venta, alquiler, leeasing y/o arrendamientos de inmuebles propios y/o de terceros, ya sea urbanos o rurales, como así también su explotación de cualquier tipo. La compra, venta, alquiler y/o leasing de bienes muebles, incluidos los automotores. Importaciones y Exportaciones. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8 y 9) Presidente: Alejandro Salvador Zaia; Vicepresidente: Juan Pablo Casas; Director titular: Norma Mónica Maturano; Director Suplente: Rodolfo Miguel Filone, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/3 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 18.318



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AURA METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/5/99. socios: Néstor Gastón Di Sabatino, 21 años, argentino, soltero, metalúrgico, DNI. 26.424.760, Puán 3660 Caseros; Javier Alejandro Setti, 22 años, argentino, soltero, metalúrgico, DNI. 25.866.437, Mariano Moreno 2764 Caseros. Denominación: "AURA METAL S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: explotación comercial del negocio de soldaduras, pulido, armado de tableros eléctricos, corte y doblado de elementos de metal para la industria metalúrgica. Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, mandatos, representación y distribución de metales ferrosos y no ferrosos, materiales ferrosos y sus derivados, partes, componentes, productos y accesorios elaborados y semielaborados para la industria metalúrgica. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Av. Rivadavia 8708 8º "3" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 18.207

CENTRAL FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/5/99. 2) Gustavo César Andreossi, arg., nacido el 12/12/67, casado, comerciante DNI. número 18.284.994, domiciliado en Pasaje General Hornos 2571 de Martínez, (Bs. As.) y Diego Fernando Celorrio, arg. nacido el 4/4/68, casado, comerciante, DNI. 20.202.255, domiciliado en Diego Palma 727 de San Isidro (Bs. As.). 3) "CENTRAL FOOD S.R.L.". 4) Mendoza Nº 5375, Piso 4º, "15" Cap. Fed. 5) Diez años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) La explotación comercial del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas con o sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, ya sea anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. II) compra, venta, fraccionamiento, consignación y distribución de bebidas, jugos frutales y toda clase de conservas y productos comestibles. III) Elaboración de todo tipo de comidas, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. IV) Instalaciones de kioscos para la compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos y artículos de librería y V) Importación y exportación sobre los rubros indicados sin excepción ni limitaciones, conforme lo dispuesto por la legislación y reglamentaciones aduaneras y la explotación de marcas y licencias nacionales y extranjeras. 7) Pesos cinco mil. 8) a cargo de uno o más socios con carácter de Gerentes y por tiempo indeterminado, en forma indistinta. 9) 30 de junio de c/año. 10) Se designa Gerente al Sr. Gustavo César Andreossi.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 18.278

CENTROMATIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL 20/4/99 los socios Irene Bande, Juan C. Spadafore y Arnaldo R. Vicat resolvieron: la 1ª cede, vende y transfiere todas sus cuotas a los dos restantes y renuncia al cargo de Gerente. Se elige Gerentes a los dos únicos socios y se modifica en consecuencia, cláusula 4º del Contrato.

Autorizado - Alejandro Durand
Nº 18.256

CODESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 18/5/99. 1) Alejandro Chocolat, DNI. 20.427.895, CUIT 20-20427895-5, abogado, domicilio Av. Rivadavia 4370 8º "C" Cap. Fed.; Gabriel Rubén Feld Gdud, DNI. 17.363.797, CUIL 20-17363797-8, analista de sistemas, domicilio Añasco 2519 Cap. Fed. y David Carlos Brunstein, DNI. 17.500.086, CUIT 20-17500086-1, analista de sistemas domicilio Arenales 1258 3º "B" Cap. Fed., arg., casados, mayores de edad. 2) CODESIS S.R.L. 3) Sede social: Uruguay 469 10º "B" Cap. Fed. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Fabricación, armado, importación, exportación y comercialización de equipamientos de computación y de programas; reparación y mantenimiento de equipos de computación, desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, asesoramiento y búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como el dictado y organización de cursos de capacitación orientados a las funciones del área de sistemas. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 9.000. 7) Gerente: Alejandro Chocolat, dos ejercicios. 8) 30/6 de cada año.

Abogada - Analía B. Andreoni
Nº 18.263

CONSULTORIOS DE ESTETICA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Instr. priv. del 14/4/99. 1) Cedentes: Daniel Vidotto, (2.000 cuotas). 2) Cesionario: Luis María Martini Blanco, argentino, analista de sistema, casado, DNI. Nº 12.890.244, nacido el 3/3/59, domiciliado en Crámer 3828 3º "A" Cap. (1.000 cuotas), y Juan José Marra, argentino, médico, casado, DNI. 12.890.225, nacido el 30 de abril de 1959, domiciliado en Acceso Norte 659, San Isidro, Prov. Bs. As. (1.000 cuotas). 3) Art. Cuarto: Cap. $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- totalmente suscriptas e integradas. Martini Blanco: 3.667 cuotas, Marra: 3.667 cuotas; Goyheneche: 2.666 cuotas. Art. 5: Se modifica: la gerencia se ejercerá por la firma conjunta de dos gerentes, socios o no. Se designa Gerentes a los cesionarios Sres. Juan José Marra y Luis María Martini Blanco, por todo el plazo de duración de la sociedad, en forma conjunta.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.

La Autorizada
Nº 18.285

C.R.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. pub. del 19/5/99 se cambió la denominación social de C.R.M Sociedad de Responsabilidad Limitada, a "COR MOL S.R.L." Insc. IGJ. 29/4/99, bajo el número 3132 del libro 110 tomo de S.R.L.

Escribana - Lucrecia Gras Goyena
Nº 13.569

DEPOSITO JUAREZ DE LUIS DORF E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión de cuotas sociales: Cedente: Delia Judith Dorf, arg., solt. nac. 27/11/60, DNI. 14.011.223, dom. Campana 3045, 2º A, Cap. Fed. Cesionarios: Luis Dorf, arg. com., nac. 1/6/32, LE. 4.078.046, cas. 1as. c/Estela Schapira, dom. Campana 3045, 2º A, Cap. Fed. Daniel Alberto Dorf, arg., com., cas. 1as. c/ María Alejandra Uhart, nac. 3/9/57, DNI. 13.132.645, dom. Campana Nº 3045, 2º A, Cap. Fed. y Diego Marcelo Dorf, arg., com., cas. 1as. c/ Noemí Mónica Briones, nac. 21/12/63, DNI. 16.580.985, dom. Campana 2045, 2º A, Cap. Fed. Cuotas cedidas: 25: precio $ 65.000, al cdo. 2) Delia Judith Dorf renuncia al cargo de gerente; 3) Nombramiento de nuevo gerente: Luis Dorf; 4) Administración y Representación Unipersonal, 5) Cambio de Domicilio de Prov. de Bs. As. a Cap. Fed. Sede social en: José Martí Nº 1531; 6) Aumento de Capital de $ 250.000 a $ 886.520; 7) Capital suscripto e integrado: $ 886.520 de la sig. forma: Luis Dorf: 34 cuotas; Daniel Alberto Dorf, 33 cuotas y Diego Marcelo Dorf: 33 cuotas. 8) Reconducción: Nuevo plazo de duración 50 años.

Escribana - Iris S. Pérez Serpa de Trujillo
Nº 18.210

DIAZ RIGANTI Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Se hace saber que por escr. Nº 66 del 13/5/1999 ante Esc. M. I. Lima Quinos, Reg. 303 de Cap. Fed. se constituyó una S.R.L., integrada por Sergio Eduardo Díaz Riganti, cas. 5/4/1938, L.E. 4.284.485, Sebastián Díaz Riganti, solt., nac. 29/10/1971, DNI. 22.432.354, Rodrigo Díaz Riganti, solt., nac. 28/2/1974, DNI. 23.783.163; todos domic. en Lynch 779, S. Isidro, Pcia. Bs. As. y Daniel Héctor Banchero, cas. nac. 12/9/1957, DNI. 13.677.023 domic. Gral. Hornos 3095, Caseros, Pcia. Bs. As. todos arg. empresarios. Denominación: Díaz Riganti y Cía S.R.L. Domicilio: Florida 835, 3º piso, of. 310, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa, comisión, consignación, corretaje, almacenaje, exportación e importación de: granos y subproductos, semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; artículos electro domésticos, televisores, lavarropas, heladeras, etc. para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, 4) Estudio nacional, 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526, 6) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 7) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 8) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Financieras: mediante la compra, venta y demás operaciones de títulos, acciones, commodities y toda clase de instrumentos de crédito, de sociedades o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que coticen o no en la Bolsa Nacional de Valores o en otros mercados del exterior y en especial operaciones en los Mercados a Término de Cereales de Buenos Aires, Bahía Blanca y Rosario. Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieren concurso público. Agropecuarias: La realización de obras agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, apicultura, tambo y granja. Capital: Es de $ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. La administración y representación legal a cargo de 1 o más gerentes indistinta que duran 2 ejerc. Cierre del Ejercicio: 30/9 de c/año.

Escribana - María Inés Lima Quinos
Nº 13.651

EDESTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 16 de abril de 1999, el Sr. Pablo Daniel Rolandi, cede 8 (ocho) cuotas a favor de los Sres. Walter O. Carruego, Walter A. Burastero, Fernando Díaz y Gabriel C. Scusceria.

Autorizado - Oscar J. Reibestein
Nº 18.198

FIDEERA ATLANTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Folio 611. Insc. 5/5/87, Nº 2325, Libro 87 de S.R.L. Informa de acuerdo a lo dispuesto en reunión de socios de fecha 11/4/92, que Resuelven por unanimidad dar al Art. 1º del estatuto Social, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Provincial de Personas jurídicas, la siguiente redacción: Primero: la sociedad se denomina "FIDEERA ATLANTICA S.R.L." y tendrá su domicilio social en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en la calle 11 de septiembre número 6850, sin perjuicio de las sucursales que la Sociedad podrá establecer en cualquier punto del país.

El Socio Gerente
Nº 13.639

FRIENDS FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Fernando Segura, soltero, 27/12/73, DNI 23.553.267, Arregui 3136, Capital; Rodolfo Gustavo Marullo, soltero, 31/12/71, DNI 22.548.163, Adolfo P. Carranza 3131, Capital; Salvador Ramón Brescia, 14/5/41, casado, L.E. 4.578.511, Ayacucho 951, Florida, Bs. As. y Rubén Alberto Forastiero, 18/2/54, viudo, DNI 11.293.468, Nazarre 3270, 4º "A", Capital, todos comerciantes y argentinos. 2) Escritura Pública del 13/5/99. 3) "FRIENDS FOOD S.R.L." 4) Arregui 3136, Capital Federal. 5) 90 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, refrigerios, quioscos y afines, servicios de comedores comerciales, industriales, estudiantiles, de órganos o instituciones públicas, civiles y mili-

tares, tanto nacionales, provinciales, municipales o pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como privadas. b) Elaboración, comercialización y/o distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, elaboración, comercialización y/o distribución de todo tipo de productos de panificación, pastelería y confitería, comprendiendo el aprovisionamiento integral de alimentos, bebidas y elementos para abastecimiento gastronómico. Dichas actividades se realizarán con la asistencia de profesional idóneo en los casos que así se requiera. 7) $ 4.000. 8) Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de dos gerentes en forma conjunta, por el término de la sociedad de esta forma: Salvador Ramón Brescia con Luis Fernando Segura o con Rodolfo Gustavo Marullo; y Rubén Alberto Forastiero con Luis Fernando Segura o con Rodolfo Gustavo Marullo. 9) Gerentes: Luis Fernando Segura, Rodolfo Gustavo Marullo, Salvador Ramón Brescia y Rubén Alberto Forastiero. 10) Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizado - Aldo Rubén Quevedo

Nº 18.246

GIALLONARDO HERMANDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: Que por Acta de Socios del 10 de mayo de 1999, la sociedad GIALLONARDO HNOS. SRL, amplió el plazo social modificando la cláusula segunda del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: "La duración de la sociedad es de 35 años a contar del 1º de junio de 1974, y con efecto retroactivo a esa fecha". En el mismo acto se resolvió el cambio del domicilio social a la Av. Montes de Oca Nº 630, 9º piso, depto. "B", Capital Federal.

Pedro Enrique Pereyra

Nº 13.629

GRANJA ABUEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 13/5/99 se reformó el art. 1ro. del Estatuto Social, quedando así redactado: "Artículo Primero: La sociedad se denomina 'GRANJA ABUEAN S.R.L.' y funciona como una continuidad jurídica de 'GRANJA EL ABUELO S.R.L.' y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país".

Autorizado - Guillermo Pedro Castro

Nº 13.577

HI ENERGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Lacuadra, de 40 años de edad, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 12.982.727, domiciliado en Venezuela 3583, Capital Federal; Roberto Eduardo Cordomi, de 26 años de edad, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 22.873.963, domiciliado en Avda. Juan Bautista Alberdi 2250, Capital Federal y Mónica Haydée Prada, de 41 años de edad, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 13.792.233, domiciliada en Chile 1549, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado: 13/05/99. 3) HI ENERGY S.R.L. 4) Montevideo 665, 6to. Piso, of. 605, Capital Federal. 5) 50 años desde inscripción. 6) Objeto: a) la comercialización de artículos de uso personal, b) la comercialización de equipos informáticos, sus partes y sus insumos, c) la realización de comisiones para terceros. Todos ellos en forma directa o indirecta, en el país o en el extranjero, utilizando cualquier modalidad de venta: personal, al detalle, por internet, etc. 7) Capital: $ 4000. 8) Administración: un gerente, por el término de dos ejercicio siendo reelegible. Designar gerente al señor Miguel Angel Lacuadra. 9) Representación legal: uso de la firma estará a cargo del gerente. 10) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Gerente - Miguel Angel Lacuadra

Nº 13.593

KREATIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Adriana Lidia Santini, argentina, nacida el 09-08-64, soltera, empleada, DNI 17.201.158, domiciliada en Jacinto Díaz 3475, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Sergio Daniel Romano, argentino, nacido el 26 -02-60, soltero, empleado, DNI 13.995.274, domiciliado en Directorio 5720, Carapachay, Vte. López, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 13-05-99. 3) KREATIVE S.R.L. 4) Av. Paseo Colón 533 de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La realización de diseño, publicidad, promoción, imagen de empresa, cursos, <docencia>, impresiones en general, trabajos de imprenta, encuadernación offset, editorial y toda otra actividad vinculada a la imprenta así como a servicios asociados a ellas. b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión y distribución de papel, tintas, maquinarias, materias primas en general para imprentas y a todas las explotaciones industriales y comerciales relacionadas o derivadas con ellas. Venta de artículos de librería, cartelería y todo tipo de reproducción de originales, actividades de diseño gráfico. c) Alquiler de equipos e insumos y servicio de informática, Internet, multimedia, comercialización de stands y realización de eventos. d) Explotación en todas sus formas de establecimientos alimenticios, compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento, fraccionamiento o cualquier otra actividad relacionada con la comercialización de substancias alimenticias y bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos diez mil ($ 10.000) dividido en 10.000 cuotas de pesos uno, valor nominal, cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30 de abril de cada año. Se designa gerente a César Alberto Klimowicz, argentino, nacido el 19-09-61, casado, comerciante, DNI 14.685.980, domiciliado en Directorio 5789, Carapachay, Vte. López, Pcia. de Bs. As., quien acepta el cargo.

Autorizada - Patricia Peña

Nº 18.192

LA CASA DEL TEJADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion cuota partes. Cedentes: Oscar Hugo Venegoni, arg., nac. 10/08/57, DNI. 13.368.723, comerciante, cas. 1as. nup. con Miriam Mabel Iglesias, domic. Tinogasta 4012, CF. Miriam Mabel Iglesias, arg., nac. 10/12/58, DNI. 13.139.267, comerciante, cas. 1as. nup. con Oscar Hugo Venegoni, domic. Tinogasta 4012, CF. Cesionarios: Carlos José Pereyra, arg., nac. 05/06/59, DNI. 14.265.169, comerciante, cas. 1as. nup. con Margarita Esther Herrera, domic. Santos Vega 3871, Pablo Nogués; adquiere la titularidad de Quinientas Cuotas Parte. Abel Darío Sena, arg., nac. 20/08/74, DNI. 24.025.477, comerciante, soltero, domic. Magnasco 6676, González Catán; adquiere la titularidad de Quinientas Cuotas Parte. Objeto: Mil cuotas parte del capital social de "LA CASA DEL TEJADO SRL", realizada por el precio total de Cinco mil pesos ($ 5.000.-). Otras Estipulaciones: Fijación Sede Social: Elpidio González 3860, CF. Administración y Representación: Dos gerentes: Carlos José Pereyra y Abel Darío Sena. Notificación a la Sociedad: "LA CASA DEL TEJADO SRL" se notifica en el mismo acto de la Cesión realizada. (Art. 152, 2do. párr. L.19.550). Inscripción en Reg. Púb. Com: Facultados cualesquiera de los Cesionarios, actuando individual e indistintamente (Art. 152, 4to. párr. L.19.550). Instrumento: Esc. 35, del 10/05/99, Fol. 115, Reg. Not. 2, partido 3 de Febrero. Por el que además los Cesionarios aceptan todos los términos del Contrato Social no modificados. Antecedentes Societarios: "LA CASA DEL TEJADO SRL": 1) Por Esc. 96, del 11/09/91, Fol 290, Reg. Not. 935, CF; inscripta en IGJ el 08/10/91, Nro. 6616, L. 95, T. de SRL; se constituye la Sociedad. 2) Por Esc. 133, del 30/11/92, Fol 464, mismo Reg. Not.; inscripta en IGJ 17/12/92, Nro. 11895, L. 97, T. de SRL.; un socio constituyente cede sus cuotas parte; ratificándose el resto de las cláusulas no modificadas. De los citados surge: Plazo: 50 años desde inscripción. Administración y representación: Uno o más gerentes; actuación individual e indistinta en caso de gerencia plural. Capital social: Totalmente integrado. Quinientos pesos dividido en Mil cuotas parte, valor nominal Cincuenta centavos c/u. Las cuotas son libremente trasmisibles.

Notaria - Adriana Copes

Nº 18.237

METALURGICA E.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que con fecha 28 de abril de 1999 se ha resuelto la reconducción de la sociedad en los términos del artículo 95 párrafo segundo de la ley 19.550 y sus modificatorias, decidiendo por unanimidad extender el plazo de duración de la sociedad hasta cumplirse los 30 años de su inscripción originaria ante la Inspección General de Justicia.

El Autorizado

Nº 18.267

MINDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instr. priv. de fecha 19/5/99, en la Ciudad de Bs. As. 1) Socios: Fernando Ariel Gache, arg., soltero, nacido el 6/2/75, DNI 23.701.590, Analista de Sistemas; y Nicolás Rospide, arg., casado, nac. 29/1/69, DNI 20.636.075, Lic. en Sistemas. 2) Denominación: "MINDER S.R.L.". 3) Duración: 50 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. A) Desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos y software. B) Consultoría y asesoramiento en la organización, racionalización y fiscalización de empresas, en cualq. de sus sectores y/o activids.; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de ingeniería de sist., programación y sist. operativos grales. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. C) Fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualq. modalidad de: 1- máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo como sus piezas, repuestos, acces. e insumos; 2- programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término de software. D) Asesoramiento, selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos; como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacit. orientados a las funciones del área del sist. Para cumplim. de su obj. social tendrá plena capac. jurid. para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones sin más limitaciones que la que establezcan las leyes y este contrato. 5) Capital: $ 10.000 —dividido en 1000 cuotas de $ 10.- v/n. c/u. 6) Administración, representación, legal y uso de la firma social estará a cargo de Gerentes de manera conjunta. 7) Cierre del ejerc.: 30/4 de c/año. 8) Sede social: Avda. Coronel Díaz 1534, piso 5º, depto "A", Cap. Fed. 9) Representación legal: a cargo de ambos socios.

Abogada - Vivian M. Granelli

Nº 13.600

MORANO VILLANUEVA & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Esc. Nº 107, folio 317, del 14/5/99, del Reg. 999, de Cap. Socios Marcelo Alejandro Morano, arg., empresario, nac. el 18/10/55, cas., D.N.I. 11.802.146, domic. en Cabello 3352, 3º, Cap.; y Rodolfo Eugenio Villanueva, arg., empresario, cas., nac. el 24/12/62, D.N.I. 14.809.241, domic. en Cabello 3352, 3º, Cap. Denominación: "MORANO VILLANUEVA & ASOCIADOS S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: prestación y explotación de los servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales las estaciones de radiodifusión sonora y las de televisión, como así también todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informática, empleando los medios de difusión existentes o a crearse cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta, locación de programas radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informáticos, educativos, de entretenimiento, deportivos u otros, comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros; instalación, administración y explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación y producción; contratación y subcontratación de artistas, adquisición locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales; en un todo de acuerdo con las normas vigentes. Capital: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de 100 pesos c/u. Administ. y Repres. estará a cargo de los gerentes Marcelo Alejandro Morano y Rodolfo Eugenio Villanueva por todo el plazo de la soc. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Cabello 3352, 3º, Capital.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu

Nº 13.638

MULTI FASHION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado 26/04/99. Socios: Jun Jin Kyu, coreano, casado, 10/10/62, comerciante, Pasap. IP0520160, Avda. Rolón 2058, Boulogne, Pcia. Bs. As. y Jeon Deok Kou, coreano, casado, 04/03/70, comerciante, DNI 93.582.310, Avda. Rolón 2058, Boulogne, Pcia. Bs. As. Denominación: MULTI FASHION S.R.L. Duración: 10 años; Objeto: Textiles y confección de prendas de vestir, Capital social: $ 102.000; Administración: a cargo del/los gerentes, designándose para el cargo a Jeon Deok Kou; Cierre de ejercicio: 31/03; Sede social: Tte. Cnel. Juan Domingo Perón 2425, 7º de Capital Federal. Autorizado: Dr. Jorge E. Ale Iturralde, T 29, F 43, CPACF.

Abogado - Jorge E. Ale Iturralde

Nº 13.636

PEU-THOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº Registro 4627): Por Esc. Nº 44 del 19/5/99 Fº 123, Registro Nº 1214 de Cap. Fed. el Sr. José Altamonte cedió sus 60 cuotas de cap. soc. por el precio de $ 3000 a la Sra. Marta Beatriz García de Bovalina, argentina, 4/5/53, casada, ama de casa, DNI 10.830.814 y domic. Bazurco 3380 de Cap. Fed. El cedente renunció a su cargo de Gerente. Se modificó el contrato social por efecto de la cesión, por aumento del capital de $ 0,0012 a $ 3.000, por ampliación de su duración y por su adecuación a la Ley 19.550 (t.o. 1984) y al signo monetario siendo las cláusulas especialmente modificadas las siguientes: Sede Social: jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años desde 6/9/83. Capital: $ 3000 repres. por 3000 cuotas suscriptas e integradas: 1500 Angel Miguel Bovalina y 1500 Marta B. García de Bovalina. Administración y representación: Socio Angel M. Bovalina sin límite de tiempo en carácter de gerente.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi

Nº 13.623

PRESTACIONES MEDICAS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario publicado el 28 de abril de 1999 con el número de recibo 0044-00015422, Capital Social de la Sociedad es de $ 2.000.

Socio - Emilio Farías

Nº 18.271

PROGREEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Rogelio Fenández, argentino, soltero, 5/10/72, comerciante, DNI 23.008.801, Juan B. Justo 2168, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Pedro Manuel Cavanna, argentino, soltero, 14/7/72, Lic. en Administración, DNI 22.847.477, Tucumán 2829, Olivos, Pcia. de Bs. As. 2) Contrato privado 30/5/99. 3) Córdoba 4692 Piso 10º A, Capital Federal. 4) Realizar por cuenta propia de terceros o asociados terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos de limpieza y comestibles. b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos de limpieza y comestibles y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 5) 99 años. 6) Capital $ 10.000.- (Diez Mil). 7) Socio Gerente: Eduardo Rogelio Fernández. 8) 31 de Julio. 9)

El Socio Autorizado
Nº 18.323

PROVISION HOSPITALARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 48 4/3/98, Reg. 1385, Miguel Angel Desalvio, renuncia a cargo de gerente y Nélida Rosa Ana Carna, venden, ceden y transfieren 10 cuotas a Carlos Anselmo CIPF 2.616.090, nac. 25-6-29, italiano, viudo, contador, dom. M. R. Trelles 1165 1º A, amplía objeto agrega: Financiera: Mediante inversiones a particulares, sociedad y empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, la constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y personales, el otorgamiento y obtención de créditos con o sin garantías reales o personales en la forma permitida por las leyes. La sociedad no realizará las actividades contempladas en la Ley 21.526 ni otras que requieran el ahorro público. Nombra Gerente a Carlos Anselmo quien acepta el cargo.

Escribana - Raquel Colomer
Nº 13.601

RAYOS X TUCCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Nº 221 del 05-05-99, Reg. 522 Cap. Fed., se constituyó "RAYOS X TUCCI S.R.L.". Socios: Christian Adrián Tucci, argentino, nac. 06-11-68, casado, comerciante, D.N.I. 20.442.711, C.U.I.T. 23-20442711-9, domiciliado en Galicia 1113, Cap. Fed.; y Carlos Marcelo Tucci, argentino, nacido el 19-07-70, soltero, comerciante, D.N.I. 21.669.504, C.U.I.T. 20-21669504-7, domiciliado en Galicia número 1113, Cap. Fed. Se denomina "RAYOS X TUCCI S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Sede social: Av. Luis María Campos 747, 6º "A". Duración 99 años, contados a partir de su inscripción en la I.G.J. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compraventa, fabricación, distribución, fraccionamiento, programación, montaje, locación, leasing y mantenimiento de aparatos de rayos equis y de electromedicina, y sus respectivos subproductos, insumos, repuestos y afines. B) Reparación de esos equipos y servicio de mantenimiento (service) de componentes. C) Importación y exportación, al por mayor o menor de aparatos de rayos equis y de equipos de electromedicina; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños industriales y modelos; y ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. D) Financieras: Mediante inversiones propias o con participación de capital, con particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores nacionales o extranjeros, otorgando créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. E) Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por empresas nacionales y/o internacionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una, totalmente suscripto en efectivo por cada uno de los socios. La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de 1 o 3 gerentes, en forma individual e indistinta. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550 (t.o.), la liquidación será practicada por el o los gerentes o por la persona que designen a tal efecto los socios. Gerente: Christian Adrián Tucci.

Escribano - Claudio M. Benazzi
Nº 18.314

REYSAA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 23 del 18-5-99 Reg. 1015 1) Alvaro Horacio Rey Saavedra, arg., 52 años, comerciante, divorciado, DNI 4.555.801, 11 de Septiembre 2633, P. 3 dto. "1" Cap.; Patricio Damián Rey Saavedra, arg., 38 años, comerciante, soltero, DNI 14.318.286, Av. Libertador 1350, P. 14 dto. "C", Vcte. López, Bs. As. 2) REYSAA S.R.L. 3) 99 años. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) La importación, exportación y comercialización de equipos electrónicos de audio, video, fotografía, informática y del hogar, así como también sus accesorios. 2) La edición, publicación, impresión, redacción, comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas, informativas o de divulgación y pedagógicas, didácticas, educativas y de entretenimiento, bajo la forma de libros, revistas, diarios, folletos, afiches, agendas, prospectos, mapas y fotografías, grabados, páginas Web, salvapantallas, discos compactos (CD o DVD), diskettes, Zip y cualquier otro soporte magnético y/o digital cualquiera sea la procedencia de reproducción, construcción y diseño. 3) La importación, exportación, comercialización, de la materias primas o artículos mencionados como así también la representación, comisión y licenciamiento de patentes o regalías. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos operaciones y contratos que se realicen directa o indirectamente con el objeto societario. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) 10.000 pesos divididos en 1.000 cuotas de 10 pesos cada una. 6) Adm. y Rep. todos los socios en forma indistinta. 7) 31 de diciembre.

Escribano - Sebastián Galo Zaputovich
Nº 18.224

RONDINEAU, AGRETTI Y ASOCIADOS SIRMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios Nº 15 del 13/5/99, protocolizada por escritura Nº 94 del 14/5/99, Fº 223, Reg. 458 de Capital, la sociedad RONDINEAU AGRETTI ASOCIADOS SIRMA S.R.L. Y., aprobó por Unanimidad en cuanto a votos y mayorías lo siguiente: a) Desistir de la transformación instrumentada por Esc. Nº 15 del 21/2/95, Fº 47, Reg. 573 de Capital. b) Prorrogar por 10 años, contados a partir de la fecha de la presente el carácter de socios gerentes con el uso de la firma indistinta a: Eduardo Adrés Rondineau y Marta Beatriz Agretti de Rondineau. c) Modificar la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de cada año, por lo que en consecuencia se reformó el artículo 8º del contrato social.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 13.592

SADOC COHEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 17/5/99 Joaquín Cohen cedió parcialmente sus cuotas de capital a favor del socio Sadoc Ricardo Cohen. Resolvieron unánimemente aumentar el capital a $ 50.000. Como consecuencia de la cesión y del aumento de capital se modificaron las cláusulas cuarta y quinta que quedaron así redactadas: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, dividido en cinco mil cuotas de valor nominal Diez Pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Don Joaquín Cohen suscribe cuatro mil ochocientas veinticinco cuotas; doña Juana Ivonne Tobal suscribe ciento veinticinco cuotas; y don Sadoc Ricardo Cohen suscribe cincuenta cuotas." "Quinta: La sociedad será representada, dirigida y administrada por la socia señora Juana Ivonne Tobal, quien queda designada gerente, con uso de la firma social. En el ejercicio de la representación social, podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por tanto contratar y firmar las escrituras de compraventa de inmuebles, constituir derechos reales, contraer y otorgar préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes especiales y generales, locar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, abrir y clausurar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales y privados del país o del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa, sino simplemente, enunciativa." Inscripción JNPICRCF 4/2/70 No. 35, Fo. 128, Lo. 62, To. de SRL.

Apoderado - Walter Fernando Stankiewich
Nº 13.640

SERVICE BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pedro León Calatayu, argentino, nacido el 11 de julio de 1950 y Raúl Edmundo Herrera, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1933. Instrumento privado de fecha 18 de mayo de 1999; Primera: La Sociedad se Denomina SERVICE BAIRES S.R.L. Segunda: Duración noventa y nueve años. Tercera: Tiene por objeto la elaboración de estudios del mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planos de desarrollo, programas de comercialización, comisionista de venta en el extranjero, representaciones por cuenta de industriales. Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos. Quinta: La administración y uso de la firma social, estarán a cargo en forma individual e indistinta de los dos socios. Sexta: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550. Séptima: Las cuotas son transferibles a terceras personas. Octava: En caso de fallecimiento se practicará un balance general con una variación del Activo y Pasivo. Novena: El ejercicio se cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Décima: De las utilidades el 5% al fondo de Reserva Legal. Décima Primera: Establecen el domicilio legal y social en la calle Suipacha 190, 5º piso de la Capital Federal.

Socio - Pedro León Calatayu
Nº 18.260

SERVICIOS ECUATORIANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pedro León Calatayu, argentino, nacido el 11 de julio de 1950 y Raúl Edmundo Herrera, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1933, Instrumento privado de fecha 18 de mayo de 1999; Primera: La Sociedad se denomina SERVICIOS ECUATORIANOS S.R.L. Segunda: Duración noventa y nueve años. Tercera. Tiene por objeto la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planos de desarrollo, programas de comercialización, comisionista de venta en el extranjero, representaciones por cuenta de industriales. Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos. Quinta: La administración y uso de la firma social, estarán a cargo en forma indi-vidual e indistinta de los dos socios. Sexta: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550. Séptima: Las cuotas son transferibles a terceras personas. Octava: En caso de fallecimiento se practicará un balance general con una valuación del Activo y Pasivo. Novena: El ejercicio se cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Décima: De las utilidades el 5% al fondo de Reserva Legal. Décima Primera: Establecen el domicilio legal y social en la calle Suipacha 190, 5º piso de la Capital Federal.

Socio - Pedro León Calatayu
Nº 18.261.

SFF GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15-4-99. Socios: Juan Fermín Aranda, argentino, soltero, 22 años, D.N.I. Nro. 25.662.833, Austria 2469, 4to. Piso, Dto. "B", Capital Federal; Sergio Nahuel Milivinti, argentino, soltero, 23 años, D.N.I. Nro. 24.837.516, Maure 2377, Dpto. 5, Capital Federal; Flavio Ezequiel Milivinti, argentino, soltero, 21 años, DNI: 25.764.360, Padre Darbón 3941, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "SFF GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: Servicios publicitarios, de marketing, promociones en general, provisión de personal temporario para todo tipo de evento, provisión de material y elementos promocionales, logística, distribución y traslados, diseño gráfico, diseño audiovisual, filmación y fotografía publicitaria y social, gestiones de negocios. Capital Social: $ 22.000.- Administración: Sergio Nahuel Milivinti. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Bulnes 839, 1er. piso, Capital Federal.

Socio Autorizado - Flavio Ezequiel Milivinti
Nº 13.632

SPORT SAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrés Antonio Soto, 3-1-65, DNI 17.330.799, Alberti 1650 Avellaneda, Luis Darío Puma Heredia, 7-1-63, DNI 16.381.266, Monteagudo 4536 J. C. Paz, arg., solteros, empleados, Pcia. Bs. As. 2) 4-5-99. 3) SPORT SAX SRL. 4) Venezuela 1961 P. 3 Cap. 5) $ 2.000.- 6) 31-12. 7) 99 años. 8) Rep. Legal: indistinta por ambos socios como gerentes. 9) Por sí, 3os. y/o asociado a 3os. en el país o exterior: a) Industrial y Comercial: fabricación, elaboración, reparación, compraventa, imp. y exportación de art. textiles, confeccionados e hilados, colchones, prendas y art. de deportes y camping. b) Financieras: todo tipo de operac. salvo las de Ent. Financieras y la que requieran el concurso del ahorro público. 3) Mandatos y Representaciones: mandatos, rep., licencias, consig.

Autorizado - Julio C. Jiménez
Nº 18.268

TAXIBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en la publicación del 14-5-99 —Recibo 17.190— se omitió consignar que la Representación Legal, Administración y Uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Domingo Schiuto, designado Gerente por el término de duración social.

Representante - Sara Patop
Nº 18.231

THE CARS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 11-5-1999. Socios: Juan Carlos Fontana, argentino, soltero, nacido el 9-6-1961, comerciante, domiciliado en la Avenida Rivadavia 11946 de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, DNI. número 14.437.670, y Claudio Alejandro Carrera, soltero, nacido el 20-9-1960, comerciante, domiciliado en Albert Schweitzer 2250 de Ituzaingo, provincia de Buenos Aires, DNI 14.133.829. Constituyen: THE CAR S.R.L., que tiene domicilio legal en la Capital Federal. Duración: 90 años, contados a partir de su inscripción. Objeto: tiene por objeto la venta, consignación y permuta de automotores usados y todo otro vehículo autopropulsado así como lo referido a la gestión y trámites de créditos para financiación de la venta de dichos vehículos y promoción de los seguros de los mismos. Capital: $ 1.000,00 dividido en 1000 cuotas de $ 1,00 valor nominal c/u., de las cuales 990 cuotas corresponden a Juan Carlos Fontana y las restantes 10 cuotas a Claudio Alejandro Carrera. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los 2 años de la inscripción social. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de un gerente, socio o no, que permanecerá en el cargo mientras no medie renuncia, incapacidad u otra causa que amerite su reemplazo o destitución, teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos necesarios al objeto social inclusive los previstos artículo 1881 Código Civil y artículo 9 Decreto Ley 5965/63. Cesión cuotas sociales: Según artículo 152 Ley 19.550. Derecho a voto: cada cuota social da derecho a 1 voto. Cierre de ejercicio y balance: 30 de abril de cada año. Domicilio: Avenida de los Incas 4896 de la Capital Federal. Se designa gerente al señor Juan Carlos Fontana. Los socios ratifican, otorgan y aceptan el contenido del contrato constitutivo.

Autorizado - Ricardo Zonis
Nº 13.562

TIAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 12-5-99. Carlos Marcelo Bello, soltero, Director de Sociedades, DNI 12.717.873, 12-2-57,

Esmeralda 141; Antonio José Vidal, casado, empleado, DNI 10.555.397, 10-12-52, Corrientes 2164; ambos argent. de Capital. TIAGO S.R.L. 10 años. Comerciales: La explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, por día o por mes. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción y administración de toda clase de bienes inmuebles, así como la intermediación en operaciones del ramo, la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones, la ejecución, dirección de proyectos y obras civiles, construcción de casas y edificios, incluso destinados al Régimen de la Propiedad Horizontal; lo que se efectuará, si correspondiere, por medio de profesionales idóneos en la materia. Capital: $ 3.000. Adminis.: Ambos socios. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Corrientes 2164, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

Nº 18.253

TRANSPORTES PICCININI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18-5-99. Socios: María Josefina Maletta, italiana, nacida el 28-5-49, CIPF 6.375.048, casada, Piedrabuena 894, Haedo, comerciante. Ariel Antonio Piccinini, argentino, DNI 24.555.481, soltero, nacido el 13-6-75, Piedrabuena 894, Haedo, comerciante. Hugo Fernando Piccinini, argentino, DNI 11.178.617, nacido el 19-9-53, divorciado, Pedro Goyena 1731, Lomas del Mirador, comerciante. Sede social: Ulrico Schmidl 5378, Capital Federal. Plazo: 50 años. Objeto: Transporte de carga de todo tipo, naturaleza o porte, y por cualquier medio en todo el territorio nacional y en el de los países que actualmente o en el futuro conformen el Mercado Común del Sur (Mercosur) o cualquier otro mercado común o zona de libre comercio del que forme parte la República Argentina. Compra y venta de toda clase de mercaderías, de origen agropecuario, mineral o industrial, de origen nacional o importado, incluyendo operaciones de importación o exportación de las mismas por sí o por terceros. Capital: $ 10.000. Gerentes todos los socios y uso de la firma en forma indistinta, salvo para compra y venta de inmuebles, transferencia de fondos de comercio, constitución de hipotecas, prendas o gravámenes de cualquier tipo, en que se requiere firma conjunta de todos los gerentes. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. El autorizado.

Silvia Haydée Moldes

Nº 18.264

UBICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha inst. priv.: 18-5-99. 1) Socios: Claudio Daniel Isali, 39 años, arg., casado, empresario, DNI 13.236.665, domic. Av. Pedro Palacios 846, Ramos Mejía, pcia. Bs. As.; Juan Carlos Dapena Garay, 44 años, arg., casado, empresario, DNI 11.332.869, domic. 25 de Mayo 190, Monte Grande, pcia. Bs. As.; y Héctor Pedro Troiso, 52 años, arg., casado, empresario, LE 7.592.762, domic. Güemes 2771, Florida, pcia. Bs. As. 2) Denominación: UBICAR S.R.L. 3) Domicilio: Av. Córdoba 659 7mo. 71 Cap. Fed. 4) Duración. 99 años. 5) Objeto: compra, venta, importación, exportación, consignación, prestación de servicios a terceros, fabricación e instalación de artículos y materiales de uso corriente en las industrias eléctricas, electrónicas, telecomunicaciones, seguridad y afines y sus repuestos y accesorios y toda clase de materiales que se relacionen con estas industrias. 6) Capital. $ 6.000. 7) Administración y representación legal a cargo de Juan Carlos Dapena Garay. 8) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizada - Sandra Guillán

Nº 13.610

UMBRAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación del contrato social. Nº Reg. 920330/13533 Por esc. 157, Fº 364, Reg. 1710 de esta ciudad, Juan Florencio Lanús cedió y transfirió 100.000 cuotas a Diego Emiliano Gazcón, arg., casado, ingeniero, 1-7-51, L.E. 8.586.144, CUIT 20-08586144-2, Arce 751, 6º "A", Cap. Fed. y éste las acepta. Juan Francisco Lanús renuncia al cargo de gerente y se acepta la renuncia por unanimidad. Se ratifica a Norberto Joaquín Quiroga Vergara y Enrique García Espil en sus cargos de gerentes y éstos aceptan y se elige a Diego Emiliano Gazcón como gerente, quien acepta el cargo. Se modifican los arts.: Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta pesos divididos en trescientas mil cuotas de valor nominal 0,0001 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Norberto Joaquín Quiroga Vergara: 100.000 cuotas por un valor nominal de $ 10; Enrique García Espil: 100.000 cuotas por un valor nominal de $ 10 y Diego Emiliano Gazcón: 100.000 cuotas por un valor nominal de $ 10.- Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 100.

Escribano - Gustavo G. Iturbe

Nº 13.637

VIAGGI DEL POETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Inspector General de Justicia, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Acto Constitutivo: Grazia Rizza, italiana, casada, nacida 21 de septiembre de 1953, titular del documento nacional de identidad Nº 93.669.578, con CDI 27-93669578-2, ama de casa, domiciliada en Avda. del Libertador 7680 P. 9 Capital Federal y María Andrea Sodor, argentina, soltera, nacida el 25 de enero de 1959, titular del documento nacional de identidad Nº 13.072.314, con CUIT 23-13072314-4, comerciante, domiciliada en Gral. Artigas 1801 P. 1 Dto. 16, Capital Federal. 2) Fecha de contrato 18 de mayo de 1999. 3) Denominación social: "VIAGGI DEL POETA SRL". 4) Domicilio social: Avda. Córdoba 652 P. 9 D, Capital Federal. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, c) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, d) Recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, e) Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, f) Reserva y venta de tickets para espectáculos extranjeros y nacionales, h) Importación y exportación de bienes y servicios en general. 6) El plazo de duración se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes se desempeñarán como socios gerentes, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Para la representación legal y uso de la firma social será necesaria la firma indistinta de cualquiera de los gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. 9) Designación de Gerentes: María Andrea Sodor. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Jorge R. Figueroa

Nº 13.563

WORD PHONE

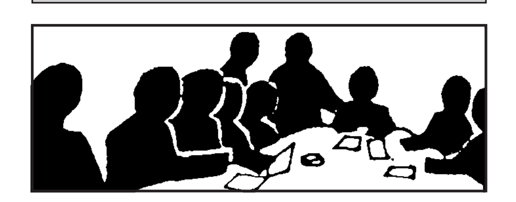
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Raúl Crudele, argentino, nacido el 7-3-58, casado, ingeniero en telecomunicaciones, DNI 12.451.201, domiciliado en calle 9 nro. 214, Tolosa, La Plata, Pcia. Bs. As.; y Marcelo Eduardo Couvin, argentino, nacido el 14-8-56, casado, contador público, DNI 12.588.247, domiciliado en M. Sastre 3935 de Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 11-5-99. 3) WORD PHONE S.R.L. 4) Juan B. Alberdi 219 4º B de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: a) La presentación del servicio y la explotación de telecomunicaciones nacionales, internacionales, fijas o móviles, públicas y/o privadas, en cualquiera de sus formas, por medio de voz, datos, imágenes, tarjetas chips, ondas, y de cualquier otro medio creado o a crearse. b) Prestación de servicios de televisión abierta por cable y/o por cualquier otro sistema como UHF, VHF, M.M.O.S., Satelital. c) La compraventa, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de artículos de telefonía y/o comunicaciones en general, y el mantenimiento de los mismos. d) Realizar todo tipo de prestación de servicios relacionados con Internet, Intranet, Redes o cualquier otra tecnología similar, que en el futuro existiese. e) Servicios de operación telefónica, telegestión, autoconsulta, y similares. f) Servicios de telerradiodifusión y cualquier otra forma de transmisión, creada o a crearse, realizando negocios, actividades o servicios relacionados con ellos. g) Comercialización de espacios publicitarios, e instalación y administración de establecimientos de radiodifusión y servicios conexos. h) Prestación de servicios relacionados con centros de fotocopiados, servicios de correo, ventas de servicios de turismo y actividades conexas. i) Realizar convenios o asociaciones para la prestación de servicios relacionados con la actividad de radiotelefonía, librerías, correo y encomiendas, envío de dinero y actividades afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que no estén prohibidos por las leyes y los relacionados directa o indirectamente con el objeto. 6) 50 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en 2.000 cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y el uso de la firma estarán a cargo de uno o varios socios en el carácter de gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de mayo de cada año. Se designan gerentes a: Raúl Crudele y Marcelo Eduardo Couvin.

Autorizada - Patricia Peña

Nº 18.194

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA HOGAR RURAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION ARGENTINA HOGAR RURAL, resuelve el 11 de mayo de 1999, en Alighieri 2696, Casilda, Santa Fe; convocar a socias a Asamblea Anual Ordinaria, el 19 de junio de 1999 a las 9,30 horas, en Hotel Edelweiss, calle San Martín 340, Baradero, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de autoridades de la Asamblea.
2º) Designación de dos (2) delegadas para refrendar el Acta.
3º) Designación de dos (2) delegadas para escrutinio de votos.
4º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
5º) Lectura y aprobación de la Memoria 1998.
6º) Lectura y aprobación del Balance y Ejercicio Financiero 1998.
7º) Considerar formar un Grupo de Apoyo a la Comisión Directiva.
8º) Consideración de la cuota societaria.
9º) Renovación cargos: Presidenta, Secretaria Técnica, Tesorera, Vocal 1º y 2 (dos) Revisoras de Cuentas por el término de 1 (un) año.

Presidenta - Eugenia de Cammarata
e. 26/5 Nº 13.587 v. 26/5/99

"C"

CARICEGA S.A.

CONVOCATORIA

Comunica que por Asamblea General del 23-4-99 se ha resuelto en Segunda Convocatoria convocar a una nueva Asamblea para el 28-5-99. A las 14 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Nombrar nuevo Directorio.
Ratificar el nuevo domicilio social.
Solicitar a los socios acompañen los libros sociales.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.

Directora - Cecilia Beatriz Balbona
e. 26/5 Nº 13.655 v. 28/5/99

CASSAFORMA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 12.958, Libro 114, Tº "A" de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 1999 a las 10 horas en Primera Convocatoria y 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 1328 8º Piso, Buenos Aires, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis del informe de la Auditoría externa y medidas a tomar, teniendo en cuenta lo resuelto por la Asamblea del 14 de mayo de 1999.
3º) Resolución y medidas a tomar conforme las irregularidades analizadas en la Asamblea del 26 de noviembre de 1998.
4º) Otorgamiento de mandato especial al Sr. Presidente —Ing. Marcelo Zolezzi— para que promueva las denuncias e investigaciones penales pertinentes.
5º) Fijación definitiva del aumento del capital dentro del quíntuplo previsto en el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Consideración de la designación de Organo de Fiscalización privada y modificación de los estatutos sociales en su artículo noveno.
7º) Designación de Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, mayo de 1999.

Presidente - Marcelo Zolezzi
e. 26/5 Nº 13.662 v. 1/6/99

"H"

HOGAR DE LA INFANCIA DE LA BOCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del HOGAR DE LA INFANCIA DE LA BOCA convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de la calle Martín Rodríguez 864, de esta Capital Federal, para el día 28 de mayo de 1999, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria; Balance General; Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 50º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de octubre de 1998.
4º) Elección de los miembros de Comisión Directiva, a saber: Vicepresidente; Tesorero; 3 Vocales Titulares; 3 Vocales Suplentes 3 Miembros Titulares de la Honorable Comisión Revisora de Cuentas, y un miembro suplente de la misma. Todos por un año.
Nº de Registro: 355.505/C-2874.

Presidente - Mario Merlo
e. 26/5 Nº 13.585 v. 26/5/99

"I"

INVERSORA RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INVERSORA RECOLETA S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 15 de junio de 1999, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Sarmiento 412, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumentar el capital social a la suma de noventa mil pesos que será representado por nueve millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 0,01 valor nominal, forma de pago en efectivo al momento de su suscripción.
3º) Modificar el artículo cuarto del Estatuto de la sociedad.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar los títulos representativos de sus acciones hasta el 7 de junio de 1999 en el domicilio social de Sarmiento 412, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, días hábiles en el horario de 9 a 18 horas.

Presidente - Juan Filizzola
e. 26/5 Nº 13.588 v. 1/6/99

"M"

MAGMA AN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de junio de 1999 a las 14 horas en Billinghurst 2560 Piso 1º "2", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 31 de diciembre de 1998 y causas de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de la distribución de utilidades.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número y Elección de Directores titulares y suplentes.
6º) Reforma del estatuto social: Consideración de la eliminación de la sindicatura.
7º) Elección Síndico titular y suplente.

Presidente - José Antonio Campos
e. 26/5 Nº 13.627 v. 1/6/99

MAX WITTE S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro en la I.G.J.: 45.370. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Rivadavia 10.444 de la ciudad de Buenos Aires (sexto piso, departamento "E"), el día 22 de junio de 1999 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de las personas que firmarán el acta.
b) Consideración documentación artículo 234, inciso primero, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-98.
c) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
d) Ratificación de dividendos provisorios.
e) Honorarios directorio en exceso del límite del artículo 261, Ley 19.550.
f) Designación y honorarios de los síndicos.

Presidente - Ernesto Alfredo Witte
e. 26/5 Nº 505 v. 1/6/99

"N"

NORTE BAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de junio de 1999 a las 12 horas en Billinghurst 2560 Piso 1º "2", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 29 finalizado el 31 de diciembre de 1998 y causas de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de la distribución de utilidades.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número y Elección de Directores titulares y suplentes.
6º) Reforma del estatuto social: Consideración de la eliminación de la sindicatura.
7º) Elección Síndico titular y suplente.

Presidente - Juan Bava
e. 26/5 Nº 13.625 v. 1/6/99

"O"

OLDYARD S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 2398 / Correlativo 1.646.734. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1999 a las 11 horas en Lavalle 1290 - Piso 7/Of. 710 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación realización de asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación Art. 234 Ley 19.550 por ejercicio al 30 de noviembre de 1998.
3º) Consideración actuación del Directorio y su gestión.
4º) Designación del número de directores y su elección.
5º) Consideración resultado del ejercicio.
6º) Consideración actividades futuras de la empresa.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Fernando H. Mazzei
e. 26/5 Nº 13.643 v. 1/6/99

"P"

PERAL PINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº IGJ. 236.140. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 14 de junio de 1999, a las 12 horas, en la sede de 25 de Mayo 158, cuarto piso, oficina 80, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.
2º) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 1998.
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Aumento del capital social. El Directorio.

Presidente - Sergio J. Peralta Ramos
e. 26/5 Nº 13.604 v. 1/6/99

"S"

SELGOM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/6/99 a las 9 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Director, Sr. Omar N. Cervelo y promoción contra el mismo de la acción prevista en el Art. 276 de la Ley Nro. 19.550. El Síndico.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Contador - Síndico - Alberto Emilio Pérez
e. 26/5 Nº 13.645 v. 1/6/99

SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD

CONVOCATORIA

Nº I.G.J.: 3.130. Convócase a las socias de SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1999, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno 2231 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1998.
2º) Elección de los miembros de la Junta Directiva.
3º) Designación de dos socias para firmar el acta.

Presidenta - María Soledad García
e. 26/5 Nº 13.672 v. 1/6/99

SUIZA S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 16.319 / Correlativo 902.388. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1999 a las 11 hs. en Paraná 567 Piso 3ro. Of. 303-4 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Artículo 234 Ley 19.550 por Ejercicio Nº 36 al 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación actuación Directorio y Sindicatura.

3º) Tratamiento resultados.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). La Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 12 hs. del día 19 de junio de 1999 en el mismo lugar.

Contador - Síndico - David Natalio Muchenik
e. 26/5 Nº 13.644 v. 1/6/99

SUPER PIZZERIA CALLAO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de junio de 1999 a las 13 horas en Billinghurst 2560 Piso 1º "2", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 1998 y causas de la convocatoria tardía.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Fijación del número y Elección de Directores titulares y suplentes.

Presidente - Juan Bava
e. 26/5 Nº 13.624 v. 1/6/99

"T"

TAMYR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1999 a las 10 horas en la calle Mendoza 3837, Benavidez, Pcia. de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Causa de la tardanza en realizar la presente Asamblea.
3º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º) de la Ley 19.550, de la gestión y decisiones del Directorio y actuación de la Sindicatura del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
4º) Autorización Honorarios al Directorio Art. 261 de la Ley 19.550 y Síndico.
5º) Destino del resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
6º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 10 de noviembre de 1997.

NOTA 1) La presente convocatoria reemplaza la publicada los días 6 al 12 de mayo de 1999, en la que se convoca para el día 28 de mayo de 1999 a Asamblea Gral. Ordinaria Unánime, debiendo ser Asamblea General Ordinaria, eliminando el carácter de Unánime.

NOTA 2) Los Accionistas o sus representantes deberán informar su concurrencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea a fin de su inscripción en el libro de Asistencia, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley de Sociedades. El Directorio.

Presidente - Osvaldo B. Casais
e. 26/5 Nº 13.602 v. 1/6/99

TECNOPAX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Señor Presidente decide la convocatoria a Asamblea General de Accionistas de TECNOPAX S.A. para el día 16 de junio de 1999, a las 12,30 horas en la sede social sita en Montevideo 451, séptimo piso, oficina 71/72, Ciudad de Buenos Aires, fijando la segunda convocatoria para una hora después del primer llamado, con el objeto que proceda a tratar el ORDEN DEL DIA que a continuación es detallado. A saber:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de los Estados Contables y demás documentación prescrita por el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/1998;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del órgano de administración;
4º) Determinación del número de miembros del órgano de administración;
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del órgano de administración.
6º) Honorarios del órgano de administración.

Presidente - Timothy David Read
e. 26/5 Nº 13.630 v. 1/6/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"F"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. rectifica edicto publicado del 7/5 al 13/5/99, Nº 11989, debido a que el garage comercial sito en FRAGATA PTE. SARMIENTO 1862/68 PB 1º y 2º Nivel Capital, se vende sin personal. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 26/5 Nº 13.663 v. 1/6/99

"M"

Jorge Luis Chanuar, Contador Público, constituyendo domicilio en San Pedrito Nº 8, Piso 1º, Of. "E", Capital avisa que la Sra. Marcela Sudera con domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 791, Capital, DNI Nº 17.968.904 vende a Mónica Susana Romera, DNI Nº 10.373.533 con domicilio en San Pedrito 168, Piso 9º, Dpto. 55, Capital, el fondo de comercio del negocio de peluquería del cual es titular, ubicado en la calle MORENO 1863, Capital, libre de todo gravamen y deuda, según Boleto de Compraventa suscripto el 19/5/1999 ante escribano Miguel Martínez Echenique. Domicilio fijado por las partes para el reclamo de ley en mi oficina.

e. 26/5 Nº 18.305 v. 1/6/99

"T"

Hortensia Carracedo, abogada, con domicilio Lima 369, 5to. F, avisa que Gabriela Andrea Russo, domiciliada en García del Río 4665, Cap. vende a Raúl Hernán Castillo domic. Lima 369, 5to. F, "comercio minorista de despacho de pan y prod. afines masas, bombones, sandwich (s/elabor) elabor. de productos de panadería con venta al público", sito en la calle TRONADOR 4701, Cap. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 26/5 Nº 18.295 v. 1/6/99

"V"

Se comunica que la agencia de publicidad Gowland S.A. con domicilio en Viamonte 1494 de la Ciudad de Buenos Aires transfiere parcialmente su fondo comercio sito en VIAMONTE 1494 de la ciudad de Buenos Aires consistente en cuentas y equipos a la agencia de publicidad Grey Argentina S.A. con domicilio en Moreno 877, Piso 22 de la Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones: Dr. Federico Carenzo y/o C.P. Ramiro H. Mazzeo. Moreno 877, Piso 22 (1091) de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 26/5 Nº 13.664 v. 1/6/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADCORP S.A.

Comunica que por acta del 19/4/99 cambió Presidente: Maite de Mendiguren, 27 años, estudiante, DNI 22.759.015. Suplente: Nicolás Guillermo de Mendiguren, 26 años, veterinario, DNI 23.362.400, ambos argentinos, solteros, O'Higgins 508, Bella Vista, en reemplazo de las renunciantes Matilde Lucero y Evangelina Blanco. Expte. 1.663.673.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 26/5 Nº 13.574 v. 26/5/99

AUROSUR S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. del 2/4/99 protocolizada por Esc. Nº 148 del 12/5/99, los accionistas resolvieron por unanimidad la designación del siguiente Directorio: Presidente: César Demarco y Director Suplente: Norberto Javier Sztycberg.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 26/5 Nº 13.665 v. 26/5/99

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

AVISO DE EMISION

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires, el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el Nº 4, Fº 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Buenos Aires, Argentina, emitió la Octava Clase de la Segunda Serie de Títulos a Corto Plazo de u$s 250.000.000 simples (no convertibles en acciones) garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por Bayerische Hypo- Und Vereinsbank AG, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de us$ 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) (la "Octava Clase de la Segunda Serie"), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de us$ 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de diciembre de 1997 y 16 de febrero de 1999. De acuerdo con el artículo 15º de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con La Ley Nº 21.526, sus modificaciones y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de marzo de 1999, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Harteneck López y Cía. era de $ 405.416.821 (cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veintiún pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 405.416.720 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.160.182.277,26 (pesos mil ciento sesenta millones ciento ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con veintiséis). La Octava Clase se emite por un monto nominal de u$s 25.000.000, cuya amortización se efectuará a su vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber, el 23 de agosto de 1999. La Octava Clase se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento será del 4,90%. Con anterioridad a la emisión de esta clase dentro de la segunda Serie del Programa, el Banco emitió: 1ra. Emisión: u$s 75.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1991 y vencidas en noviembre de 1994. 2da. Emisión: u$s 175.000.000 Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en marzo de 1993. 3ra. Emisión: u$s 50.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en junio de 1992 y vencidas en diciembre de 1993. 4ta. Emisión: u$s 100.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en octubre de 1992 y vencidas en octubre de 1997. 5ta. Emisión: u$s 50.000.000. Obligaciones Negociables Emitidas en marzo de 1993 y vencidas en marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de u$s 900.000.000 dividido en dos tramos: a) u$s 500.000.000, Programa de Títulos de Corto Plazo; b) u$s 400.000.000 Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa venció en agosto de 1998. 7ta. Emisión: u$s 200.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1993 y con vencimiento en noviembre del año 2003. 8va. Emisión: u$s 151.764.800. Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en agosto de 1994 y convertidas en acciones en septiembre de 1997. 9na. Emisión: u$s 250.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en febrero de 1999 y con vencimientos que oscilan entre el 20 de mayo de 1999 y el 6 de octubre de 1999, dividida en ocho clases, a saber: 1ra. clase u$s 50.000.000 (vencida), 2da. clase u$s 50.000.000 (vencida), 3ra. clase u$s 50.000.000, 4ta. clase u$s 50.000.000, 5ta. clase u$s 50.000.000, 6ta. clase: u$s 50.000.000, 7ma. clase: u$s 25.000.000 y 8va. Clase: u$s 25.000.000. 10ma. Emisión: u$s 250.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en mayo de 1998 y con vencimiento en mayo del 2001; u$s 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 9 de diciembre de 1998 y con vencimiento en diciembre del año 2000 y u$s 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 12 de marzo de 1999 y con vencimiento el 8 de septiembre de 1999.

Director - Eduardo J. Zimmermann
e. 26/5 Nº 13.621 v. 26/5/99

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

AVISO DE EMISION

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires, el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el Nº 4, Fº 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Buenos Aires, Argentina, emitió la Séptima Clase de la segunda serie de títulos a corto plazo de u$s 250.000.000 simples (no convertibles en acciones) garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por Bayerische Hypo- Und Vereinsbank AG, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de us$ 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) (la "Séptima Clase de la Segunda Serie"), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de us$ 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de diciembre de 1997 y 16 de febrero de 1999. De acuerdo con el artículo 15º de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con La Ley Nº 21.526, sus modificaciones y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de marzo de 1999, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Harteneck López y Cía. era de $ 405.416.821 (cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veintiún pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 405.416.720 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.160.182.277,26 (pesos mil ciento sesenta millones ciento ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con veintiséis). La Séptima Clase se emite por un monto nominal de u$s 25.000.000, cuya amortización se efectuará a su vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber, el 22 de junio de 1999. La Séptima Clase se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento será del 4,88%. Con anterioridad a la emisión de este

tramo dentro de la Segunda Serie del Programa, el Banco emitió: 1ra. emisión: u$s 75.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1991 y vencidas en noviembre de 1994. 2da. Emisión: u$s 175.000.000 Programa de Eurodocumentos Negociables de corto plazo. Este programa ha vencido en marzo de 1993. 3ra. emisión: u$s 50.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en junio de 1992 y vencidas en diciembre de 1993. 4ta. Emisión: u$s 100.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en octubre de 1992 y vencidas en octubre de 1997. 5ta. emisión: u$s 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en marzo de 1993 y vencidas en marzo de 1996. 6ta. emisión: Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de u$s 900.000.000 dividido en dos tramos: a) u$s 500.000.000, programa de títulos de corto plazo; b) u$s 400.000.000 programa de títulos de mediano plazo. Este programa venció en agosto de 1998. 7ta. emisión: u$s 200.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1993 y con vencimiento en noviembre del año 2003. 8va. emisión: u$s 151.764.800. Obligaciones Negociables convertibles emitidas en agosto de 1994 y convertidas en acciones en septiembre de 1997. 9na. emisión: u$s 250.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en febrero de 1999 y con vencimientos que oscilan entre el 20 de mayo de 1999 y el 6 de octubre de 1999, dividida en siete clases, a saber: 1ra. clase u$s 50.000.000 (vencida), 2da. clase u$s 50.000.000 (vencida), 3ra. clase u$s 50.000.000, 4ta. clase u$s 50.000.000, 5ta. clase u$s 50.000.000, 6ta. clase: u$s 50.000.000 y 7ma. clase: u$s 25.000.000. 10ma. Emisión: u$s 250.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en mayo de 1998 y con vencimiento en mayo del 2001; u$s 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 9 de diciembre de 1998 y con vencimiento en diciembre del año 2000 y u$s 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 12 de marzo de 1999 y con vencimiento el 8 de septiembre de 1999. Boletín Oficial: Publicar por 1 día.

Director - Eduardo J. Zimmermann

e. 26/5 Nº 13.622 v. 26/5/99

BANCO RIO NEGRO S.A.

EDICTO DE FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se comunica la fusión de las sociedades: a) Mildesa Servicios Bursátiles S.A. Sociedad de Bolsa. Domicilio legal: 25 de Mayo 552, piso 8, Capital Federal. Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, bajo el Nro. 2974 del Libro 88, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, el 28 de agosto de 1978. Banco de Río Negro S.A. Domicilio legal: 25 de Mayo 99, Viedma, Provincia de Río Negro. Inscripción: en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría Nro. 1 al Tomo X Folio 112/113, bajo el Nro. 588, el 26 de febrero de 1996. b) Mildesa Servicios Bursátiles S.A. Sociedad de Bolsa y Banco de Río Negro S.A. firmaron el 31 de marzo de 1999 el Compromiso Previo de Fusión, el cual fue aprobado por las respectivas Asambleas de Accionistas de fecha 17 y 18 de mayo de 1999. En virtud de ello se comprometen a fusionarse mediante la absorción de Mildesa Servicios Bursátiles S.A. Sociedad de Bolsa por parte de Banco de Río Negro S.A., quedando la incorporante Banco de Río Negro S.A. como sociedad subsistente y Mildesa Servicios Bursátiles S.A. Sociedad de Bolsa como sociedad absorbida y disuelta sin liquidarse. La fusión se realiza sobre los balances de dichas sociedades al 31 de diciembre de 1998. c) El Capital Social de la sociedad incorporante, Banco de Río Negro S.A. que actualmente es de $ 42.568.970.- aumentará a la suma de $ 42.600.493.- es decir en el importe de $ 31.523.- y estará representado por acciones ordinarias de un peso ($ 1.-) cada una, con derecho a un voto por acción. d) Valuación del Patrimonio de las Sociedades fusionantes al 31/12/98 en miles de pesos:

	Mildesa Servicios Bursátiles S.A. Sociedad de Bolsa	Banco de Río Negro S.A.
Activo	8.794	423.007
Pasivo	5.132	373.560
Patrimonio Neto	3.662	49.447
Participación de BRN SA en MSB	(3.625)	
Patrimonio Neto para Fusión	37	49.447

Las oposiciones que establece el Art. 83 inc. 3º de la ley 19.550 deberán dirigirse al domicilio legal de las sociedades.

Vicepresidente 1º - Emilio C. González Moreno

e. 26/5 Nº 4088 v. 28/5/99

BELY S.A.

Aviso a publicar por tres días. IGJ Nº 1.504.142. Se hace saber que la Asamblea Unánime del 18.12.98 dispuso la reducción del capital social de $ 50.000.- a $ 15.000.- mediante reembolso en efectivo a razón de $ 41.- por cada acción V$N 1.- cada una. Antes de la reducción: Activo, $ 2.452.787,12; Pasivo, $ 18.500,40. Después de la reducción: Activo, $ 2.452.787,12; Pasivo $ 1.453.500,40. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Estudio de los doctores Basílico, Fernández Madero & Duggan. El Directorio.

Apoderado - Ezequiel Senen Sánchez

e. 26/5 Nº 13.547 v. 28/5/99

BERTRIX S.A.

IGJ Nº 1.661.421. Por acta del 19/5/99 designó Presidente a Juan Carlos Paz, DNI 16.838.839, nac. 9/5/64, Direc. Suplente a Carola Beatriz Cufre, DNI 23.353.870, nac. 17/11/73, ambos, solt., argen., comer. y domic. en Casa 42 Bº Juan B. Justo, Puerto Madryn, Pcia. de Chubut aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Fátima Marcela Fecha como Dir. Suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudó sede a Av. de Mayo 1370, P 14, Of. 373. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 26/5 Nº 18.222 v. 26/5/99

BETTERWARE DE ARGENTINA S.A.

RPC: 25.3.96, Nº 2526, Lº 118, Tº "A" de S.A. Comunica que según AGEO del 3.3.99 designó por 1 ejercicio Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge A. Méndez y a Pablo N. Daly como Director Suplente.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 26/5 Nº 13.582 v. 26/5/99

B.J. BROKER S.A.

Registro Nº 1.636.609. Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 17 de abril de 1999, ha resuelto: 1º) Aumentar el Capital Social en la suma de $ 88.000,00 (pesos ochenta y ocho mil), es decir elevar el capital actual de $ 12.000,00 a $ 100.000,00. 2º) Que dicho aumento está compuesto por 88.000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. 3º) Que las 88.000 acciones nominativas no endosables correspondientes al aumento resuelto, deberán abonarse en efectivo. Buenos Aires, 19 de abril de 1999. El Directorio.

Apoderado - Norberto Juan Fagliano

e. 26/5 Nº 13.558 v. 26/5/99

"C"

CAJA DE VALORES Sociedad Anónima

(Ult. insc. 27 junio de 1997, bajo el Nº 6687, Libro 121, Tomo "A" de S.A.). Comunica: que por escritura del 4 de mayo de 1999 y resolución Asamblearia del 19 de abril de 1999 la sociedad designa nuevas autoridades: Presidente: Mario Sergio Bagnardi, su Suplente: José Luis Martoerll, Vto. del mandato: 31.12.99; Vicepresidente: Federico Spraggon Hernández, su suplente: Rubén Mustica. Vto. del mandato: 31.12.99; Director Secretario: Juan Carlos Falabella, su suplente: Mario Salvador Fernández. Vto. del mandato: 31.12.2001; Director Tesorero: Carlos Alberto Porzio, su suplente Eduardo Segura. Vto. del mandato: 31.12.2000; Directores: Jorge Heinze, su suplente Antonio Maestro, vto. del mandato: 31.12.2001; Pablo Emilio Guidotti, su suplente Miguel Kiguel. Vto. del mandato: 31.12.2000; Síndicos: Aldo Tomás Blardone, su suplente: Carlos Araujo; Eduardo Vicente Ballesteros, su suplente: Emilio Giacumbo, Ricardo Miguel Pablo Trucco, su suplente Ricardo Leopoldo Mascaretti (h.), vto. de sus mandatos: 31.12.1999.

Escribano - Arturo I. Bas

e. 26/5 Nº 13.580 v. 26/5/99

CARBONELL FIGUERAS S.A.

Sociedad extranjera fija su domicilio Zabala 1725, 5º B, Cap. Fed. Representante: Ernesto Luis Massarotti.

Abogada - Vanesa Fandiño

e. 26/5 Nº 13.647 v. 26/5/99

CARRARO ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el Número 12.354, del Libro 3, tomo de Sociedades por Acciones con fecha 29 de octubre de 1998. Comunica que por Acta de Directorio Nº 9, de fecha 29 de abril de 1999 se acepta la renuncia presentada por Enrico Gomiero a sus cargos de Vicepresidente y Director Titular. Asimismo por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5, de fecha 14 de mayo de 1999, se acepta la renuncia presentada por Enrico Gomiero a sus cargos de Vicepresidente y Director Titular. Se designa a Juan Patricio Duggan, quien hasta la fecha ocupaba el cargo de Director Suplente, como Director Titular en reemplazo de Enrico Gomiero. Se designa a Enrico Gomiero, quien hasta la fecha se desempeñaba como Director Titular, como Director suplente en reemplazo de Juan Patricio Duggan. Se asignan funciones ejecutivas y se imputa la responsabilidad de la administración de la Sociedad y, en especial, con relación a las cuestiones impositivas, previsionales y de seguridad social, en la persona de Tiziana Votta y Julio Juan Duro, en los términos del artículo 274 de la Ley 19.550. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos de la referida norma. Asimismo se distribuyen los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Tiziana Votta; Directores Titulares: Julio Juan Duro y Juan Patricio Duggan y Directores Suplentes: Gerardo Eduardo Francia y Enrico Gomiero.

Autorizada - Bárbara Vons

e. 26/5 Nº 13.590 v. 26/5/99

COMPAÑIA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION S.A. (SERVICON)

Hace saber por un día que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9/11/98 y Acta de Directorio de igual fecha, se procedió a Aumentar el Capital dentro de su quíntuplo de la suma de $ 2.000.000.- a la de $ 6.458.151.- y se emitieron las acciones correspondientes.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta

e. 26/5 Nº 13.557 v. 26/5/99

"D"

DACTIL S.A.

Comunica que por acta del 29/3/99 cambió Presidente: José María Vallejo, casado, 34 años, DNI 17.082.760. Suplente: Daniel Alejandro Petroff, soltero, 31 años, DNI 18.360.135, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Montevideo 540, Berisso en reemplazo de los renunciantes Lorena Patricia Escobar y Matilde Lucero. Expte. 1.663.417.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 26/5 Nº 13.576 v. 26/5/99

DATAMAC S.A.

Por Acta de Directorio Nº 36 del 19/4/99 Protocoliz. el 11/5/99, Fº 232, Registro 1403 de Cap., se trasladó la sede social de DATAMAS S.A. de Azopardo Nº 1168 a la calle San Martín 793, Piso 1º, Of. "C", Cap. Fed.

La Escribana

e. 26/5 Nº 18.275 v. 26/5/99

DEUTSCHE BANK S.A.

Insc. RPC 27/11/97; Nº 13.908; Lº 122; Tº "A" de Sociedades Anónimas. Por esc. 338 del 17/5/99, Reg. 310 de Cap. Fed. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 5/5/99, designó: Presidente: Alfred Steffen. Directores Titulares: Juan Guthmann; Ariel Sigal y Friedhelm Herb. Síndicos Titulares: Horacio Henke; Alejandro Finsterbusch y Juan Diego Finsterbusch. Síndicos Suplentes: Oscar Gutzweiler; Gerardo Croissant y Hernán Pflaum. Todos hasta el 31/12/2000.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 26/5 Nº 13.620 v. 26/5/99

DINTEX S.A.

Comunica que por acta del 22/4/99 cambió Presidente: Roberto Gastón Barreiro, licenciado en administración, DNI 23.463.371, Libertador 2200, 21º. Suplente: Sebastián Oscar Planas, empresario, DNI 23.782.895, Valle 1151, ambos argentinos, solteros, 25 años, Capital en reemplazo de los renunciantes don Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.664.446.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 26/5 Nº 13.568 v. 26/5/99

DUBANO Sociedad Anónima

Insc. RPC 8/4/1975; Nº 458; Fº 449; Lº 80; Tº "A" de Est. de S.A. Nacionales. Por esc. 331 del 13/5/99, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asamblea General Ordinaria Unánime del 3/4/98 y 16/4/99 y Reunión del Directorio del 16/4/99, dejó: a) Aumentado el Capital Social en $ 100.000.- b) Emitidas 100 acciones ordinarias nominativas de 1 voto x acc., valor nominal cada una de $ 1.000.- con lo cual, la presente emisión de acc. asciende a $ 100.000.- y el capital totalmente emitido a $ 200.000.- c) Designadas las actuales autoridades sociales: Presidente: Manuel A. Martin. Vicepresidente: Martín Gellert. Director: Ekkehart Garff. Síndico Titular: Alberto Eduardo Clifton Goldney. Síndico Suplente: Héctor Alfredo Ramis.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 26/5 Nº 13.619 v. 26/5/99

"E"

EBB ARGENTINA S.A.

Se hace saber que con fecha 13/5/99, Esc. Púb. Complementaria Nº 796, Fº 3336, Reg. Not. 375 de la Cdad. de Bs. As., los Sres. Accionistas de "EBB ARGENTINA S.A." han designado al Dr. Jorge Raúl Postiglione como director suplente de la sociedad.

Escribano - Arturo José Sala

e. 26/5 Nº 13.651 v. 26/5/99

EDIZABAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 5-4-99, EDIZABAL S.A. con sede social en Carlos Pellegrini Nro. 125, Piso 9, Dpto. "B", Capital Federal, se decidió: 1) Reducir su capital de $ 4.000.000.- a $ 400.000.- 2) Prescindir de la sindicatura. 3) Modificación art. 4to. y 11ro. del Estatuto Social.

Abogada - María Anahí Cordero

e. 26/5 Nº 13.661 v. 28/5/99

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S.A.

Comunica que por renuncia de la totalidad del Directorio, Horacio Aurelio Rodríguez, Luis Alberto Porcelli y María Luisa Calamri se designa para cubrir los cargos como Presidente, Horacio Aurelio Rodríguez, Vicepresidente, Eduardo Julio Romay y como Director/a Suplente a Amparo María Coco. 12/3/1997 Nº 2641/42 L 120 Tomo A.

Autorizada - Elva J. Verón

e. 26/5 Nº 18.311 v. 26/5/99

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 88 inc. 2 y punto 4o., de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que la sociedad "EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S.A." (con sede social en la calle Diagonal Norte Roque Sáenz Peña No. 1150, Po. 9º contrafrente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio— bajo el No. 2.64 del libro 120, Tomo A de S.A. el 19 de marzo de 1997) aprobó su escisión por medio de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de febrero y 28 de abril, ambas de 1999. Y por ella deslinda y destina a la escisionaria, el cincuenta por ciento de su patrimonio de un total de pesos seis millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve con veintitrés centavos ($ 6.634.639,23) y conforme a la valuación de su activo y pasivo según balance general especial de escisión practicado el 31 de diciembre de 1998; la escindente también redujo su capital social a la mitad por lo que éste quedó reducido a la suma de pesos ciento setenta y ocho mil quinientos ($ 178.500.-), cancelándose las acciones pertinentes y emitiéndose nuevas. La sociedad escisionaria se denominará "Compañía Agroganadera del Sud S.A.", utilizando el tipo de sociedad anónima y tendrá su domicilio en la calle Corrientes No. 1145, Po. 9º Of. "84" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; su patrimonio —valuación del activo y pasivo— será de pesos tres millones trescientos diecisiete mil trescientos diecinueve con sesenta y dos centavos ($ 3.317.319,62) y su capital social ascenderá a pesos ciento setenta y ocho mil quinientos ($ 178.500.-) representado por 178.500 acciones de valor un peso cada una y un voto por acción. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince días desde la última publicación del presente. 12/3/1997 Nº 2641/42 Lº 120 Tomo A de S.A.

Autorizada - Elva J. Verón
e. 26/5 Nº 18.312 v. 28/5/99

EXTEL S.A.

E.P. 55-12.03.99. Se resolvió que el Directorio quede así conformado; Presidente: José Armando Elman. Directora Titular: Gala Elman.

Autorizado - José Mangone
e. 26/5 Nº 18.212 v. 26/5/99

"F"

FEDERAL YARD S.A.

Lº 4, Tº Soc. Acc. Nº 4808. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 23/4/99, renunciaron Edith de los Angeles Toledo como Presidente y Alberto David Pereyra como Director Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/4/99, se designó a Fernando Martín Tissot como Presidente y/a Julián Ezequiel Chavero como Director Suplente.

Presidente - Fernando Martín Tissot
e. 26/5 Nº 18.184 v. 26/5/99

FONDO EDITORIAL GRAFICO S.A.

IGJ 1.527.894, DGI: CUIT 30-68624365-2. Domicilio Terrada 3220 Piso 5 DP "B" Cap. Federal FONDO EDITORIAL GRAFICO S.A. comunica que por Asam. Gral. Extraord. del 30 noviembre 1998 estableció domicilio legal calle Terrada 3220 Piso 5º Dpto. "B" Capital Federal.

El Presidente
e. 26/5 Nº 18.208 v. 26/5/99

FRASLE ARGENTINA S.A.

R.P.C. 16/11/89, Nº 8.042, Lº 107, Tº A de S.A., comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29/4/99, FRASLE ARGENTINA S.A. resolvió componer el Directorio de la siguiente manera: Presidente: David Abramo Random; Vicepresidente: Milton Luiz Carvalho de Freitas; Director Titular: Gelson J. Adami; Director Suplente: Roberto Brambilla.

Autorizado Especial - Martín Mengelle
e. 26/5 Nº 13.591 v. 26/5/99

"G"

G.D. S.R.L.

Instrumento: 8/9/98. Por Asamblea de la citada fecha, se ha resuelto: Disolver la sociedad, designar liquidadora, aprobar balance final de disolución y cancelar la inscripción.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 26/5 Nº 18.241 v. 26/5/99

"I"

INTER TRADE S.A.

Se hace saber que por Esc. Nº 90 del 12/5/1999, Esc. de Cap. Fed. S.J.B. de Balbiani, Reg. 1137 a su cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ext. Unánime de "INTER TRADE S.A." por la cual se resolvió la Designación del Directorio, Presidente: Oscar Alberto Forestier; Director Suplente: María Cristina Martínez.

Escribana - Sara Josefina B. de Balbiani
e. 26/5 Nº 13.617 v. 26/5/99

INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por Actas de Asamblea del 29/5/98 y 28/4/99, se resolvió la liquidación de la sociedad, nombrándose liquidadores a los Dres. Jorge E. Berardi, Lic. Carlos E. Quarracino y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora Sres. María Cristina Palumbo, Rodolfo J. Maier y José Guillermo Guzmán y como Director Liquidador Suplente al Dr. Horacio Esteban Vigiocco.

Angel Moreira
e. 26/5 Nº 18.189 v. 26/5/99

INVERSIONES INDUMENTARIA Sociedad Anónima

IGJ Nº 1.665.063. Se hace saber que por medio de la escritura pública complementaria Nº 713 pasada al folio Nº 2521 por ante el escribano Martín Ramón Arana (Reg. Nº 4370, Capital Federal), los señores Accionistas de INVERSIONES INDUMENTARIA S.A. han resuelto modificar la participación accionaria de la sociedad. A tal efecto los señores Accionistas manifiestan que el capital social se suscribe e integra en acciones ordinarias nominativas de un voto de acuerdo al siguiente detalle: Argentine Venture Partners Acquisition Co., Ltd suscribe 11.880 acciones representativas de $ 11.880 de capital social y Ernesto Patricio Van Peborgh suscribe 120 acciones representativas de $ 120 de capital social. Cada uno de los Accionistas integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, y se obliga a integrar el saldo dentro del término de dos (2) años a contar desde la fecha de suscripción de este contrato.

Vicepresidente - Diego Luis Reimundes
Escribano - Martín R. Arana (h.)
e. 26/5 Nº 13.552 v. 26/5/99

INVERSORA TIRNEL S.A. Suc. Argentina

Se comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12/4/99 y con la presencia del 100% del Capital integrado se resolvió: 1) Modificar el domicilio de la representación en la Argentina fijando el mismo en la calle Hipólito Yrigoyen 6410, Virreyes de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Designación en la República Argentina de la Sra. Marta Beatriz Cáceres, como representante absoluta, casada, argentina, nacida el 4/8/1946 y fijando su domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 6410, Virreyes, Pcia. de Buenos Aires. 3) Otorgamiento de Poder General con las más amplias facultades a la designada representante Marta Cáceres.

Apoderada - Marta Beatriz Cáceres
e. 26/5 Nº 13.598 v. 26/5/99

"K"

KEIPS FLUID S.A.

Por Acta de Directorio del 5/5/99 se removió del cargo de Representante a Inés D. Rosa Dans; eligiéndose en su reemplazo a Marcelo Fabién Orellana, DNI 11.410.999.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 26/5 Nº 18.255 v. 26/5/99

"L"

LA POMME S.A.G.A. Y C.

Se comunica que en el Boletín Oficial de fecha 17 de mayo de 1999 con el número de Recibo 12.795.

DONDE DICE: $ 907.000.

DEBE DECIR: $ 276.100.

Autorizada - Marta Gimigliano
e. 26/5 Nº 13.657 v. 28/5/99

LINDOSO CAMBIO, BOLSA Y TURISMO S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y Acta de Directorio del 25/3/99 protocolizadas por Esc. Nº 147 del 12/5/99, los Accionistas resolvieron por unanimidad la designación del siguiente Directorio: Presidente: Samuel Sztycberg; Vicepresidente: Beatriz Dora Gandolfo; y Director Titular: Norberto Javier Sztycberg.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 26/5 Nº 13.666 v. 26/5/99

"M"

MAGDALA S.A.A.C.I.F. y M.

— REDUCCION DE CAPITAL —

Nº I.G.L. 15.252. Conforme a lo dispuesto por las disposiciones vigentes se hace saber por tres (3) días que en fecha 11/5/99 la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de MAGDALA S.A. con sede social en Av. Corrientes 345, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 25 de junio de 1963, bajo el Nº 1054, Fº 86, Lº 57, Tº A de Estatutos Nacionales, con un activo de $ 788.697,75 y un pasivo de $ 10.329,91, al 31/12/1998, resolvió distribuir entre los señores Accionistas la suma de $ 483.519,65, correspondiente a la cuenta ajuste integral del capital, sin modificación estatutaria alguna.

Edgardo Pontoriero
e. 26/5 Nº 13.575 v. 28/5/99

MONTREAL CITY S.A.

Lº 4, Tº Soc./Acc. Nº 2877. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 11/5/99, renunciaron Edith de los Angeles Toledo como Presidente y Alberto David Pereyra como Director Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/5/99, se designó a Hugo Daniel Iuliano como Presidente y/a Miguel Antonio Oviedo como Director Suplente.

Presidente - Hugo Daniel Iuliano
e. 26/5 Nº 18.185 v. 26/5/99

"P"

PRODUCCIONES METROPOLITANAS S.R.L.

Se hace saber por un día que "PRODUCCIONES METROPOLITANAS S.R.L.", domicilio Balcarce 433 Cap. Fed., inscripta el 18/9/98 bajo Nº 7547, Lº 109 de S.R.L., exte. Nº 1655702: que renunció Luis Saúl Fucks y Mónica Graciela Vertone, se designaron como Gerentes a Luis Saúl Fucks, Enrique Carlos Venturino y a los socios Carlos Esteban Pla, Horacio Gustavo Barreiro y Ricardo Alfredo Rossi, actuando en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se efectuó por inst. privado del 1/2/99.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
e. 26/5 Nº 13.654 v. 26/5/99

"Q"

QUILBURS S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Reducción de Patrimonio Neto: Se hace saber por tres días que la sociedad QUILBURS S.A. SOCIEDAD DE BOLSA con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 564 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de agosto de 1990, bajo el Nº 5102, del Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 1999 aprobó la restitución a su accionista mayoritario de $ 1.000.000,00 del saldo de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital de la sociedad. Como consecuencia de la mencionada restitución, el patrimonio neto disminuirá a $ 2.148.581,18, considerando los estados contables especiales de la Sociedad al 31 de marzo de 1999. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, de la Ley 19.550.

Presidente - Martín A. Scarpati
e. 26/5 Nº 13.565 v. 28/5/99

QUIL INVESTMENT S.A.

Reducción de Patrimonio Neto: Se hace saber por tres días que la sociedad QUIL INVESTMENT S.A. con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 564 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de diciembre de 1991, bajo el Nº 10.575 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, por Asamblea General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 1999 aprobó la restitución a su Accionista mayoritario de $ 1.850.000,00 del saldo de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital de la sociedad. Como consecuencia de la mencionada restitución, el patrimonio neto disminuirá a $ 1.869.273, considerando los estados contables especiales de la Sociedad al 31 de marzo de 1999. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, de la Ley 19.550.

Presidente - Anatol von Hahn
e. 26/5 Nº 13.564 v. 28/5/99

"R"

RENAULT ARGENTINA S.A.

PAGO DIVIDENDO EN EFECTIVO A LAS ACCIONES ORDINARIAS (1 VOTO)

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 26 de mayo de 1999 se acreditará en la cuenta de cada Accionista en el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1999, del 15% por el Ejercicio 1998, a razón de $ 0,0015 por cada acción de VN$ 0,01 en circulación. El pago se efectuará en la Caja de Valores S.A., Leandro N. Alem 310, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, y en sus Sucursales de Sarmiento 165, Mendoza, Rosario de Santa Fe 235, Córdoba, calle 48 Nº 515 La Plata, Pcia. de Buenos Aires, San Martín Nº 2231, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Paraguay Nº 755, Planta Baja, Rosario, Provincia de Santa Fe. El Directorio.

Presidente - Manuel Antelo
e. 26/5 Nº 13.559 v. 28/5/99

"S"

SERRETA Sociedad Anónima

Comunica que por A. General Unánime del 15/6/83 y 14/4/98 se aceptó renuncia al Directorio: Carmen Carullo y Elba Josefina Verón; designándose Presidente: Jorge Luis Bardi y Suplente Daniel Eduardo Minella.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
e. 26/5 Nº 18.230 v. 26/5/99

SOUNDWORK S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/5/99 se aceptó las renuncias de Josefa Arnone y Angela I. Tommasone a los cargos de Presidente y D. Suplente respectivamente; y se eligió el Directorio así: Presidente: Julio H. Rodríguez; D. Suplente: María R. Souzo.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 26/5 Nº 18.254 v. 26/5/99

“T”

TIBSA INVERSORA S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 12 de mayo de 1999, en virtud de la renuncia del Sr. Wim Heyselberghs a su cargo de Presidente, manteniendo el cargo de Director Titular, se realizó una nueva distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente forma: Presidente: Jan Flachet; Vicepresidente: Fredy Cameo; Directores Titulares: Wim Heyselberghs, André Van Den Bogaert, Javier Osvaldo Tizado; Directores Suplentes: Pierre Michel, Conrado Bianchi, Christian Biebuyck, Carlos Manuel Franck, Carlos Enrique Zandoná.

Autorizada - María Julieta Bianchi

e. 26/5 Nº 13.551 v. 26/5/99


“V”

VANADIA S.A.

Comunica que por Acta del 1/3/99 cambió Presidente: Luis Enrique Maccione, 44 años, DNI 11.565.321. Suplente: Alicia Liliana Navas, 41 años, DNI 12.446.055, ambos argentinos, casados, comerciantes, Mariano Acha 963, Capital en reemplazo de los renunciantes Patricia Lorena Escobar y Matilde Lucero. Expte. 1.661.853.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 26/5 Nº 13.578 v. 26/5/99

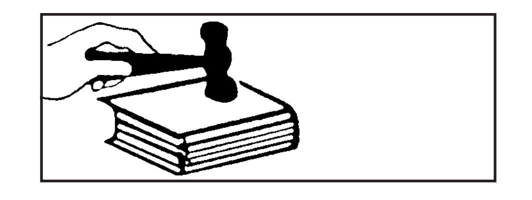
“W”

WILLIS S.A.

RPC.: 6/1/99, Nº 194, Lº 4 de Sociedades por Acciones. Comunica que según AGO del 26/2/99, ratificó las designaciones de los Sres. Juan Pablo Chevallier-Boutell y Pedro Nicholson como Director Titular y Suplente respectivamente y designó a los Sres. Michael Norman Bone y Robin Begg como Directores Titulares, hasta completar mandato; y según AGE del 12/3/99 aceptó las renuncias de los Sres. Juan Pablo Chevallier-Boutell y Pedro Nicholson a los cargos de Director Titular y Suplente respectivamente y ratificó las designaciones de los Sres. Michael Norman Bone y Robin Begg como Directores Titulares y designó a Joseph Mc Sweeny, Roberto Martín Herzfeld y Roberto Martín Abeles como Directores Titulares y a Juan Pablo Chevallier-Boutell y Marcos Julio Herzfeld como Directores Suplentes. El Directorio queda así compuesto: Presidente: Michael Norman Bone; Vicepresidente: Roberto Marcos Begg; Directores Titulares: Joseph Mc Sweeny, Roberto Martín Herzfeld y Roberto Martín Abeles; Directores Suplentes: Juan Pablo Chevallier-Boutell y Marcos Julio Herzfeld, por un ejercicio.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine

e. 26/5 Nº 13.583 v. 26/5/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO de GALICIA y BUENOS AIRES S. A. (acreedor prendario art. 39, Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 18 de Junio de 1999, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca LADA Modelo LAIKA 21074, año 1994, motor marca LADA 2106-3216469, chasis marca LADA XTA210740R0841837, Dominio C 1.792.395, en el estado que se encuentra y exhibe en J. D. Perón 2832/50, subsuelo, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas por patentes e impuestos que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.

Guillermo E. Campos, martillero.

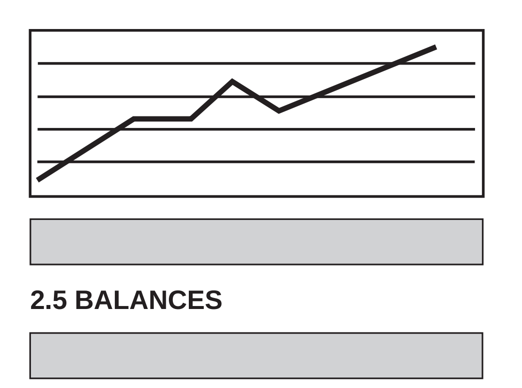
e. 26/5 Nº 13.681 v. 28/5/99

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO de GALICIA y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39, Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 18 de Junio de 1999, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca PEUGEOT, Modelo 504 SL, año 1998, motor marca PEUGEOT 978318, chasis marca PEUGEOT *8AD504000*V5393827, Dominio CKS 924, en el estado que se encuentra y exhibe en J. D. Perón 2832/50, subsuelo, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas por patentes e impuestos que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.

Guillermo E. Campos, martillero.

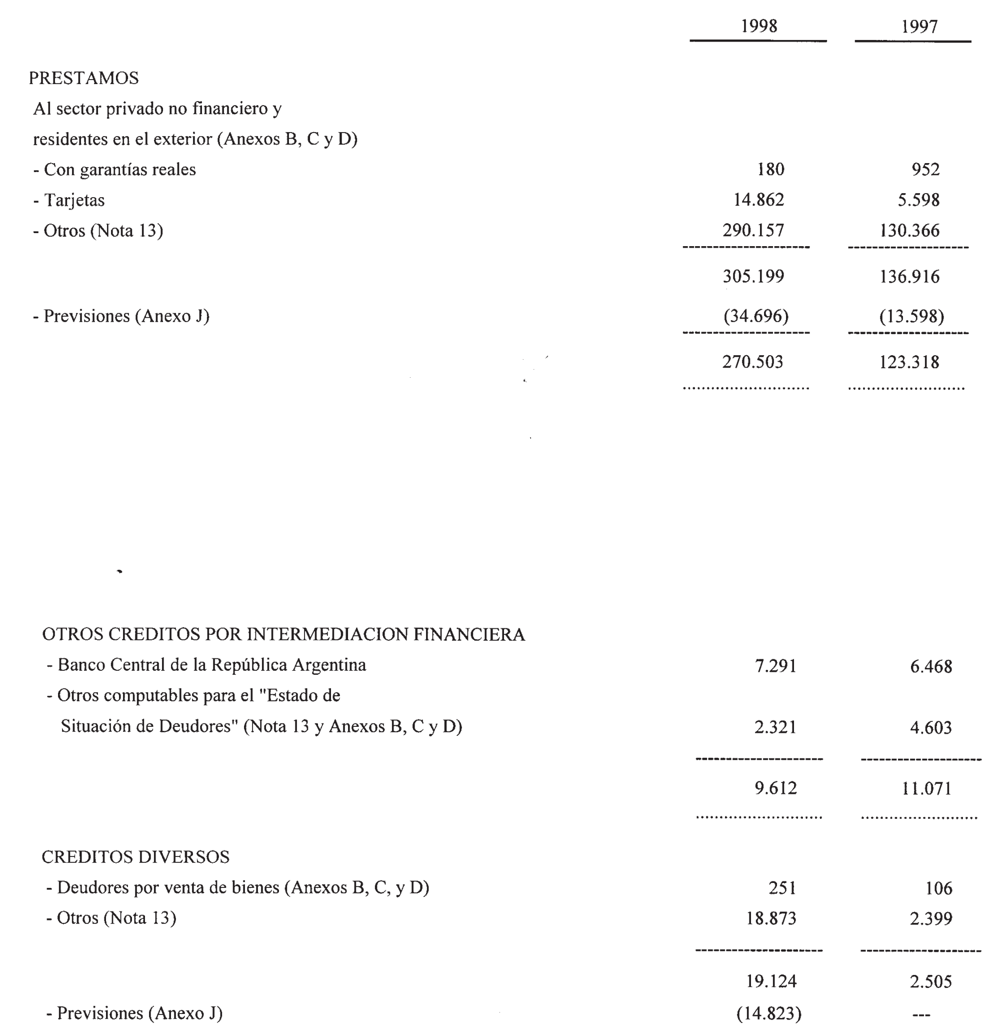
e. 26/5 Nº 13.682 v. 28/5/99



2.5 BALANCES

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

	1998	1997
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	580	859
- Bancos y corresponsales	3.746	405
	4.326	1.264
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Otros (Nota 13)	7.383	6.450
	7.383	6.450



	1998	1997
PRESTAMOS		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)		
- Con garantías reales	180	952
- Tarjetas	14.862	5.598
- Otros (Nota 13)	290.157	130.366
	305.199	136.916
- Previsiones (Anexo J)	(34.696)	(13.598)
	270.503	123.318
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	7.291	6.468
- Otros computables para el "Estado de Situación de Deudores" (Nota 13 y Anexos B, C y D)	2.321	4.603
	9.612	11.071
CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C, y D)	251	106
- Otros (Nota 13)	18.873	2.399
	19.124	2.505
- Previsiones (Anexo J)	(14.823)	---
	4.301	2.505
BIENES DE USO (Anexo F)	2.738	2.421
BIENES DIVERSOS (Anexo F)	682	710
BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	2.712	2.079
TOTAL DEL ACTIVO	302.257	149.818

	1998	1997
PASIVO		
DEPOSITOS		
- Cajas de ahorros (Anexos H e I)	31	192
- Otros	---	2
	31	194
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Bancos y organismos internacionales (Anexos H e I)	183.848	116.099
- Especies a entregar por ventas a término	7.359	6.450
- Otras (Anexos H e I)	6.602	5.241
	197.809	127.790
OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios	---	18
- Otras (Nota 13)	3.659	4.428
	3.659	4.446

	1998	1997
PREVISIONES (Anexo J)	389	2.608
OBLIGACIONES SUBORDINADAS (Anexos H e I)	12.204	1.448
TOTAL DEL PASIVO	214.092	136.486
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	88.165	13.332
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	302.257	149.818

Las notas 1a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR
INICIADO EL 01/07/98 Y TERMINADO EL 31/12/98 COMPARATIVO CON
EL PERIODO DE SEIS MESES INICIADO EL 01/07/97 Y TERMINADO EL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por préstamos al sector financiero	17	---
- Intereses por préstamos con garantías reales	11	16
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1.214	478
- Intereses por otros préstamos	50.631	30.122
- Por otros créditos por intermediación financiera	128	40
	52.001	30.656
EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	2	1
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	8.422	6.793
- Otros (Nota 13)	3.783	973
	12.207	7.767
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	39.794	22.889
CARGO POR INCOBRABILIDAD	14.043	5.827
INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	2.416	3.763
- Vinculados con operaciones pasivas	---	1
- Otros (Nota 13)	2.085	738
	4.501	4.502
EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	3.266	1.374
- Otros	113	46
	3.379	1.420
GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	6.341	6.164
- Honorarios a directores y síndicos	17	109
- Otros honorarios	4.225	1.750
- Propaganda y publicidad	1.326	879
- Impuestos	528	299
- Otros gastos operativos	3.571	2.634
- Otros	2.268	1.369
	18.276	13.204
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	8.597	6.940

	1998 Total	1997 Total
UTILIDADES DIVERSAS (Nota 13)	1.650	677
PERDIDAS DIVERSAS (Nota 12 y 13)	15.836	1.449
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (PERDIDA) / GANANCIA	(5.589)	6.168
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 6)	---	2.247
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA) / GANANCIA	(5.589)	3.921

Las notas 1a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	1998	1997
DEUDORAS		
Contingentes		
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	50.000	---
- Garantías recibidas	21.993	11.850
- Cuentas contingentes deudoras por contra (Anexos B, C y D)	11.450	133.067
De control		
- Deudores clasificados irrecuperables	2.566	1.511
- Otras	4.823	1.781
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Créditos acordados (saldos no utilizados)	11.450	4.752
- Otras garantías otorgadas	---	128.315
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	71.993	11.850
De control		
- Cuentas de control acreedoras por contra	7.389	3.292

Las notas 1a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. CAMBIO DE ACCIONISTAS Y SITUACION DE LA ENTIDAD

Como consecuencia de los hechos económicos ocurridos a partir del 21 de diciembre de 1994, originados principalmente por la devaluación del peso mexicano, el funcionamiento de la Entidad se vio sensiblemente afectado. Esta situación derivó en la suspensión de las actividades de la Entidad, dispuesta por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a través de la Resolución Nº 108 del 14 de abril de 1995.

El 28 de junio de 1995, el Directorio del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) mediante la Resolución Nº 364 resolvió aprobar el Plan de Regularización y Saneamiento presentado por la Entidad, y la transferencia del paquete accionario de la misma a favor del Banco Francés S.A. (ex Banco de Crédito Argentino S.A., en adelante Banco Francés S.A. o Banco de Crédito Argentino S.A.).

El B.C.R.A. consideraba cumplido el Plan de Regularización y Saneamiento, una vez que se cumplieran, entre otras, las siguientes condiciones:

a) Que la Entidad:

• Haya cancelado totalmente las obligaciones financieras vencidas y a vencer registradas al 28 de junio de 1995.

• Obtenga una relación entre la cartera de cumplimiento irregular sin garantía preferida neta de previsiones y su patrimonio neto inferior al 30%.

b) Que el Banco de Crédito Argentino S.A. haya cancelado sus obligaciones con el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.

c) Que ambas entidades no registren incumplimientos en las relaciones técnicas aplicadas sobre la base de información consolidada, de acuerdo a la Comunicación "A" 2227 del B.C.R.A.

El 17 de julio de 1995, la Entidad reabrió sus puertas al público de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Directorio del Banco Central de la República Argentina Nº 414 del 13 de julio de 1995, continuando con la marcha normal de sus operaciones dentro de los márgenes pautados en el Plan de Regularización y Saneamiento antes citado.

A partir de la transferencia del paquete accionario, la Entidad introdujo un cambio estratégico en su mercado objetivo, focalizándose hacia el mercado de individuos no bancarizados en relación de dependencia.

El 9 de mayo de 1997, Banco Francés S.A. adquirió el paquete accionario de control de Banco de Crédito Argentino S.A., transacción que fue autorizada el 7 de agosto de 1997 por el B.C.R.A. Posteriormente ambas entidades se fusionaron, lo cual fue aprobado por el B.C.R.A. el 15 de enero de 1998.

En virtud de razones de estrategia comercial se decidió la venta de las acciones de Compañía Financiera Argentina S.A. otorgando el mandato de venta el 13 de octubre de 1997 por acta del directorio del Banco de Crédito Argentino S.A.

Con fecha 30 de abril de 1998, Banco Francés S.A. y otros accionistas minoritarios suscribieron un contrato con AIG Consumer Finance Group Inc. (AIG) para la venta de 6.142.571 acciones ordinarias representativas del 91,27% del capital social de Compañía Financiera Argentina S.A.

El 30 de julio de 1998 el Directorio del B.C.R.A., mediante la Resolución 465/98 autorizó la mencionada transferencia accionaria a favor de AIG, condicionando dicha autorización a:

a) La presentación de un informe de los auditores externos de AIG Consumer Finance Group Inc. del que surja que esa sociedad ha sido capitalizada por American International Group Inc., en la suma de U$S 150 millones.

b) Que AIG Consumer Finance Group Inc., asuma ante el B.C.R.A. el compromiso formal de encuadrar a la Entidad en materia de capitales mínimos al 31-08-98 y consecuentemente, se reduzca la relación entre su cartera de cumplimiento irregular sin garantías preferidas, neta de previsiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y el patrimonio neto a valores inferiores al 30%, para cumplimentar el plan de regularización y saneamiento mencionado anteriormente.

La transferencia mencionada fue efectivizada con fecha 5 de agosto de 1998. Desde el 31 de agosto de 1998 la Entidad ha cumplido con los requerimientos del B.C.R.A. detallados en los puntos a) y b) precedentes. Con fecha 8 de enero de 1999 la Entidad ha presentado ante el B.C.R.A. una carta solicitando que éste dé por cumplimentado el plan de encuadramiento mencionado precedentemente. A la fecha de emisión de los estados contables dicho organismo no se expidió sobre el tema.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nro. 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables al 31 de diciembre de 1998 se presentan en forma comparativa con los de igual período del ejercicio anterior.

A partir del 31 de diciembre de 1998, el Banco Central de la República Argentina ha modificado ciertos aspectos relacionados con la exposición de los estados contables de las entidades financieras, fundamentalmente en lo que respecta a la presentación de nuevos anexos con información de financiaciones otorgadas por la Entidad y depósitos y obligaciones financieras. A solo efecto comparativo la entidad ha modificado la exposición de los estados contables al 31 de diciembre de 1997, adaptándolos al nuevo régimen dispuesto por el Banco Central de la República Argentina.

Por los ajustes de ejercicios anteriores mencionados en Nota 11. se ha procedido a modificar la información al inicio del ejercicio 1998. Los mismos no afectan las decisiones que puedan tomar los órganos societarios sobre los mencionados estados contables.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio/período. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio/período.

b) Títulos públicos con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Se valuaron al valor de cotización vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio/período. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio/período.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones activas y pasivas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A.

La gerencia de la Entidad estima que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 1998 y 1997.

e) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

f) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Previsión por compromisos eventuales:

En este rubro se incluyen previsiones para hacer frente a contingencias con el B.C.R.A. y quebrantos estimados.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio".

i) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio/período (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual manteniéndose a sus valores históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos según se explica en la nota 2.2.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas al personal.

3. CARTERA DE CREDITOS EN SITUACION IRREGULAR

Durante el presente ejercicio, la Entidad ha tomado conocimiento de la existencia de préstamos otorgados bajo condiciones irregulares, a presuntos clientes afiliados a determinadas mutuales, desprendiéndose de la documentación analizada que la misma sería inválida o no ejecutable.

Ante estos hechos y, con el fin de no enviar a las centrales de riesgo crediticio información errónea sobre los deudores, la Entidad ha decidido registrar el saldo de estos créditos dentro de Deudores varios en el rubro créditos diversos por un total de $ 14.222, monto que al 31/12/98 ha sido previsionado en su totalidad, según se detalla en la nota 12. A la fecha de emisión de los presentes estados contables aun no ha finalizado el proceso penal de investigación y el análisis de dicha documentación, con el fin de identificar a los reales tomadores de los créditos y evaluar si existe alguna posibilidad de recuperar esta acreencia.

4. CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de septiembre de 1998, dispuso el cambio de fecha cierre de ejercicio económico para que coincida con la del actual accionista mayoritario. A partir del presente ejercicio económico la fecha de cierre será el 31 de diciembre de cada año.

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 1998 y resultados generados durante el ejercicio irregular de seis meses finalizado en dicha fecha, correspondientes a las operaciones efectuadas con las sociedades del grupo AIG Consumer Finance Group Inc., sociedad controlante a partir del 5 de agosto de 1998, son los siguientes:

	AIG Consumer Finance Group Inc.	Cobranzas y Servicios S.A.
PASIVO		
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Diversas		559
Obligaciones Subordinadas	12.204	
RESULTADOS		
Egresos Financieros - Intereses	704	
Gastos de Administración		
— Servicios administrativos contratados		233
— Otros honorarios		2.136

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada período, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 31 de diciembre de 1998 no se constituyó provisión para el impuesto a las ganancias, por haberse generado pérdidas impositivas.

El importe determinado de $ 2.247 para diciembre de 1997 fue imputado a los resultados del período finalizado en dicha fecha, bajo el rubro "Impuesto a las ganancias".

7. CONTRATO DE FIDEICOMISO SOBRE CIERTOS CREDITOS DEL EX BANCO DE CASEROS S.A.

El 21 de noviembre de 1996, el Directorio del B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 551, dispuso la exclusión de ciertos activos y pasivos del Banco de Caseros S.A., autorizando su transferencia al Banco de Crédito Argentino S.A. (ahora Banco Francés S.A.).

Adicionalmente, mediante nota del 23 de octubre de 1996, Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) suscribió una opción de venta (put) de $ 74.000 sobre cartera activa que el Banco de Crédito Argentino S.A. adquirió al Banco de Caseros S.A.

Bajo tales antecedentes, el 3 de marzo de 1997 el Banco de Crédito Argentino S.A., SEDESA y Compañía Financiera Argentina S.A. celebraron un contrato de Constitución de Fideicomiso para la administración y/o disposición de una porción de la cartera activa del ex Banco de Caseros, en beneficio exclusivo de SEDESA, en contraprestación de la opción comprometida por ésta ante el Banco de Crédito Argentino S.A.

Las principales características de dicho contrato son las siguientes:

a) El Banco de Crédito Argentino S.A. se compromete a transferir a su elección los créditos de recuperación dudosa del Banco de Caseros a favor de Compañía Financiera Argentina S.A., quien en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso los recibirá en propiedad fiduciaria para ser administrados y/o dispuestos en beneficio exclusivo de SEDESA, beneficiaria del Fideicomiso y Fideicomisaria de los créditos fideicomitidos a la terminación del Fideicomiso.

b) Con el perfeccionamiento de la cesión de los créditos a favor de Compañía Financiera Argentina S.A., y la manifestación de la Entidad de haberlos recibido de plena conformidad, quedará constituido el Fideicomiso.

c) Como contraprestación, SEDESA se compromete a pagar al Banco de Crédito Argentino S.A. el importe de los créditos que resulten formalmente transferidos a Compañía Financiera Argentina S.A., hasta la suma máxima de $ 74.000. El pago de dicha contraprestación será efectuado en la medida y por los importes de los créditos cuya cesión se vaya formalizando a favor de Compañía Financiera Argentina S.A.

d) Asimismo, Compañía Financiera Argentina S.A. percibirá una remuneración en función a los importes efectivamente recuperados de los créditos.

e) Compañía Financiera Argentina S.A. por su parte deberá:

• Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 24.441, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso.

• Constituir un Fondo de Reserva de u$s 500.000 con el producto de las cobranzas, una vez reembolsados los gastos relativos a las gestiones de cobro de los créditos.

• Abonar semestralmente al Beneficiario el producto de las cobranzas, previa deducción de la remuneración que le corresponda y los gastos incurridos, y una vez constituido el Fondo de Reserva.

f) El Fideicomiso se extinguirá a los diez años contados a partir de la fecha del contrato, o cuando todos los créditos objeto del Fideicomiso se hubieran extinguido, lo que ocurra primero.

El 12 de noviembre de 1997 Compañía Financiera Argentina S.A. celebró un contrato con BBV Banco Francés mediante el cual encargó a este último a realizar la administración y gestión de recupero de todos los créditos transferidos conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 5 de agosto de 1998 BBV Banco Francés acordó y se comprometió irrevocablemente a indemnificar y mantener sin perjuicio de todo reclamo, amenaza, juicio, daño, multa, responsabilidad, costos y gastos incurridos, sufridos o desembolsados por Compañía Financiera Argentina S.A. respecto de la cartera de préstamos del Ex Banco Caseros y/o en relación con el contrato de Fideicomiso.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han formalizado transferencias de créditos a favor de Compañía Financiera Argentina S.A. por $ 73.740, las cuales han sido abonadas por SEDESA al Banco de Crédito Argentino S.A. El Fideicomiso se considerará definitivamente constituido una vez que la Entidad haya manifestado recibir los créditos transferidos de conformidad.

8. EMISION DE DEUDA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Con fecha 31 de agosto de 1998 Compañía Financiera Argentina S.A. firmó un contrato de Préstamo Subordinado en los siguientes términos y condiciones que en función a lo acordado por el B.C.R.A., mediante nota de fecha 7 de setiembre de 1998, se computa como Patrimonio Neto Complementario a los fines de la integración de capitales mínimos.

Inversor	AIG Consumer Finance Group Inc.
Monto:	U$S 11.500.000.
Plazo de amortización:	diez años con pago total al vencimiento.
Tasa de interés:	15 % para el primer año y para los años restantes, esta tasa o BAIBOR más 3,5 %, la que sea mayor. Los intereses se pagarán semestralmente.
Posibilidad de rescate anticipado:	a requerimiento de la Sociedad previa autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Al 31 de diciembre de 1997 la Entidad mantenía un saldo de U$S 1.410 en concepto de obligaciones negociables subordinadas, las que fueron rescatadas anticipadamente el 10 de agosto de 1998.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, que tendrá como accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 1292/96, al B.C.R.A., con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos.

El B.C.R.A., por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

10. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad de cada ejercicio neta de los ajustes de ejercicios anteriores debe ser apropiado a la reserva legal. Los resultados no asignados están restringidos por un monto de $ 1.593 hasta tanto la próxima Asamblea de Accionistas apruebe los estados contables al 30-06-98 y resuelva aplicar el mismo a incrementar el saldo de la mencionada reserva.

b) De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 364 del 28 de junio de 1995 del B.C.R.A., durante la vigencia del Plan de Regularización y Saneamiento, la Entidad deberá capitalizar el 100% de las utilidades que pudiera obtener, previa deducción de los importes que determinaren las disposiciones legales y estatutarias correspondientes.

11. AJUSTES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los ajustes de resultados de ejercicios anteriores reconocidos en los estados contables al 31 de diciembre de 1998 por $ 2.622 (Pérdida), corresponden a ajustes a las previsiones por riesgo de incobrabilidad de la cartera comercial y de consumo, para adecuar la determinación de las mismas a lo normado por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 2216 y modificatorias.

12. RESULTADO EXTRAORDINARIO

El rubro Pérdidas Diversas incluye un monto de $ 14.222 correspondiente a previsiones por riesgo de incobrabilidad de préstamos otorgados bajo condiciones irregulares según se indica en la nota 3.

13. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "OTROS/AS" Y "DIVERSOS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

Rubros del Estado de Situación Patrimonial		1998	1997
Títulos Públicos y Privados			
– Con cotización por operaciones con pase con B.C.R.A.		7.357	6.450
– Otros		26	---
	Total	7.383	6.450
Préstamos			
– Documentos a sola firma		6.499	5.603
– Personales		415.589	173.905
– Intereses documentados		(154.278)	(59.940)
– Intereses devengados a cobrar		22.347	10.798
	Total	290.157	130.366
Otros créditos por intermediación financiera			
– Otros computables para el "Estado de Situación de Deudores"			
– Otros pagos por cuenta de terceros		40	57
– Otros créditos por intermediación financiera en pesos		2.277	4.542
– Otros créditos por intermediación financiera en dólares		4	4
	Total	2.321	4.603
Créditos diversos			
– Deudores varios (Nota 3)		17.711	2.106
– Otros		1.162	293
	Total	18.873	2.399
Obligaciones diversas			
– Acreedores varios		997	766
– Impuestos a pagar		2.245	3.393
– Otras		417	269
	Total	3.659	4.428
Rubros del Estado de Resultados			
Egresos financieros			
– Impuesto sobre los ingresos brutos		1.366	896
– Intereses por financiaciones de entidades financieras locales		1.698	---
– Intereses por obligaciones subordinadas		719	77
	Total	3.783	973
Ingresos por servicios			
– Otros ingresos por servicios en pesos		1.968	694
– Otros ingresos por servicios en moneda extranjera		117	44
	Total	2.085	738

		1998	1997
Utilidades diversas			
– Previsiones desafectadas		42	---
– Intereses punitorios		618	387
– Créditos recuperados		412	88
– Otros		578	202
	Total	1.650	677
Pérdidas diversas			
– Depreciación de bienes diversos		2	6
– Pérdidas por operaciones o desvalorizaciones de bienes diversos		---	8
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos (Nota 12)		14.823	---
– Cargo por otras previsiones		273	1.180
– Ajustes e intereses por obligaciones diversas		2	---
– Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.		70	---
– Donaciones		21	16
– Impuesto sobre los ingresos brutos		36	16
– Otras		609	223
	Total	15.836	1.449

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR INICIADO EL 01/07/98
TERMINADO EL 31/12/98 COMPARATIVO CON EL PERIODO
INICIADO EL 01/07/97 Y TERMINADO EL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	6.172	3.792
Aumento (Disminución) de los fondos	(1.846)	(2.528)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	4.326	1.264
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	42.617	28.921
Ingresos por servicios cobrados	4.502	4.505
Menos:		
Egresos financieros pagados	(8.732)	(10.332)
Egresos por servicios pagados	(3.379)	(1.422)
Gastos de administración pagados	(17.548)	(12.004)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	17.460	9.668
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	---	43
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	43.998	19.352
- Aumento neto de otros pasivos	5.784	271
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	5.321	---
- Aporte de capital	79.000	---
- Otros orígenes de fondos	1.608	679
Total de orígenes de fondos	135.711	20.345

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR INICIADO EL 01/07/98
TERMINADO EL 31/12/98 COMPARATIVO CON EL PERIODO
INICIADO EL 01/07/97 Y TERMINADO EL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

(Continuación)

	1998	1997
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	(2.616)	(5.522)
- Aumento neto de préstamos	(148.373)	(17.780)
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	---	(4.009)
- Aumento neto de otros activos	(3.258)	(2.730)
- Disminución neta de depósitos	(101)	---
- Otras aplicaciones de fondos	(669)	(2.500)
Total de aplicaciones de fondos	(155.017)	(32.541)
Aumento (disminución) de los fondos	(1.846)	(2.528)

Las notas 1a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR INICIADO EL 01/07/98
Y TERMINADO EL 31/12/98 Y EL PERIODO INICIADO EL 01/07/97 Y
TERMINADO EL 31/12/97

(cifras expresadas en miles de pesos)

		Aportes no capitalizados						
Movimientos	Capital social	Primas de emision de acciones	Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital	Ajustes al patrimonio (1)	Reserva Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/98	Total al 31/12/97
Saldos al comienzo del ejercicio	6.730	---	---	1.335	558	8.753	17.376	9.411
Ajuste de ejercicios anteriores (Nota 11)						(2.622)	(2.622)	---
Subtotal	6.730	---	---	1.335	558	6.131	14.754	9.411
Movimientos del ejercicio:								
Incremento de capital dispuesto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05-08-98:	6.670	63.330	(70.000)				---	---
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio			79.000				79.000	---
Resultado neto del ejercicio - (Pérdida) / Ganancia						(5.589)	(5.589)	3.921
Saldos al cierre del ejercicio	13.400	63.330	9.000	1.335	558	542	88.165	13.332

(1) Corresponde a la cuenta "Ajuste del Capital".

Las notas 1a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07-04-99, HARTENECK, LOPEZ Y CIA.. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, (Socio) Contador Público (UBA) C.P.C.E. Cap. Fed. To. 190 Fo. 190 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77. — IGNACIO J. CASAS RUA, Por Comisión Fiscalizadora. — IGNACIO M. BOJER Gerente de Administración. — EDUARDO C. GARBER, Subgerente General. — LUCIANO CIEZA, Vicepresidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Compañía Financiera Argentina S.A.
Reconquista 281 Piso 4º
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado la Memoria y el Balance General de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio irregular de seis meses finalizado en esa fecha, con sus notas 1 a 14 y Anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan.

Nuestro examen, excepto por lo mencionado en los dos párrafos siguientes, fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU - 1 para el examen de estados contables de cierre de ejercicio y se circunscribió únicamente a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Asimismo, una revisión de sindicatura no está destinada a detectar si los sistemas de la Sociedad, ni ningún otro sistema, entre ellos los de sus proveedores y clientes, son o podrán ser compatibles con el Año 2000.

Los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997, incluidos a efectos comparativos, fueron examinados por la Comisión Fiscalizadora actuante en esa oportunidad, quien emitió su informe sin observaciones con fecha 30 de enero de 1998.

Los estados contables al 30 de junio de 1998 han sido examinados por la Comisión Fiscalizadora actuante en esa oportunidad quien emitió su informe con fecha 4 de agosto de 1998, con salvedades referidas al incumplimiento de la entidad, en forma individual, de las regulaciones sobre integración de capitales mínimos y su encuadramiento, en función a lo requerido por el B.C.R.A. al 31 de agosto de 1998. Al presente estos estados contables se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

En nuestra opinión, basándonos en el informe de otros profesionales indicados en el párrafo anterior, en lo que respecta a saldos iniciales, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de seis meses finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

En cuanto a la Memoria, no tenemos observaciones que formular. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidos en dichos documentos son responsabilidad de la Dirección. No

hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios de decisiones empresarias de administración financiera, dado que esta cuestiones son de responsabilidad de la Dirección de la Entidad.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.

IGNACIO J. CASAS RUA, Síndico, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores
Presidente y Directores de
Compañía Financiera Argentina S.A.
Reconquista 281 Piso 4º
Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de seis meses finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro trabajo, excepto por lo mencionado en los párrafos siguientes, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU - 1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Dirección. Asimismo, una auditoría no está destinada a detectar si los sistemas de la Entidad, ni ningún otro sistema, entre ellos los de sus proveedores y clientes, son o podrán ser compatibles con el Año 2000.

Los estados contables al 30 de junio de 1998 han sido examinados por otros profesionales quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 4 de agosto de 1998, con salvedades referidas al incumplimiento de la Entidad, en forma individual, de las regulaciones sobre integración de capitales mínimos y su encuadramiento, en función a lo requerido por el B.C.R.A. al 31 de agosto de 1998. A la fecha del presente informe estos estados contables se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Los estados contables al 31 de diciembre de 1997, que se presentan al sólo efecto comparativo, fueron objeto de revisión limitada por otros profesionales quienes emitieron su informe sin observaciones con fecha 30 de enero de 1998.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, basándonos en el informe de otros profesionales indicado en el apartado 2., en lo que respecta a los saldos iniciales, los estados contables mencionados en el apartado 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Compañía Financiera Argentina S.A. al 31 de diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio irregular de seis meses finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1 Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

4.2 Al 31 de diciembre de 1998, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a Miles de $ 222 no existiendo por este concepto deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. To. 190 Fo. 190, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. To.1 Fo.77

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 26/04/99 01 O T. 55 Legalización Nº 162641.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/4/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0190 Fº 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/98 Valor de Mercado	31/12/98 Saldo s/libros	31/12/97 Saldo s/libros
Títulos Públicos			
- Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación			
- Del País			
- En moneda extranjera	7.357	7.357	6.450
- Sin cotización			
- Del País			
- En pesos	---	26	---
Total de Títulos Públicos	---	7.383	6.450
Total de Títulos Públicos y Privados		7.383	6.450

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/98	31/12/97
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
- Sin garantías preferidas	1.087	880
Con riesgo potencial		
- Sin garantías preferidas	2.189	2.545
Con problemas		
- Sin garantías preferidas	1.627	---
Irrecuperable		
- Con otras garantías preferidas	---	1.565
- Sin garantías preferidas	500	293
TOTAL CARTERA COMERCIAL	5.403	5.283

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)
(Continuación)

	31/12/98	31/12/97
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
- Con otras garantías preferidas	22	82
- Sin garantías preferidas	250.126	237.682
Cumplimiento inadecuado		
- Con otras garantías preferidas	118	100
- Sin garantías preferidas	23.045	14.442
Cumplimiento deficiente		
- Sin garantías preferidas	12.286	6.070
De difícil recuperación		
- Sin garantías preferidas	16.075	8.560
Irrecuperable		
- Con otras garantías preferidas	139	281
- Sin garantías preferidas	12.007	2.192
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	313.818	269.409
TOTAL GENERAL	319.221	274.692

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/98		31/12/97	
	FINANCIACIONES		FINANCIACIONES	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	5.403	1,69%	5.285	1,92%
50 siguientes mayores clientes	2.481	0,78%	2.215	0,81%
100 siguientes mayores clientes	1.085	0,34%	1.084	0,39%
Resto de clientes	310.252	97,19%	266.108	96,88%
Total	319.221	100,00%	274.692	100,00%

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/98

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento							
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	48.738	35.633	64.075	59.264	61.526	33.602	16.383	319.221
Total	48.738	35.633	64.075	59.264	61.526	33.602	16.383	319.221

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/98

(cifras expresadas en miles de pesos)

					Depreciaciones del ejercicio		
CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/98
BIENES DE USO							
- Mobiliario e instalaciones	1.235	153	15	---	10	(92)	1.311
- Máquinas y equipos	1.125	463	---	---	5	(206)	1.382
- Vehículos	26	24	---	---	5	(5)	45
Total	2.386	640	15	---		(303)	2.738
BIENES DIVERSOS							
- Anticipos por compra de bienes	---	494	(140)	---		---	354
- Bienes dados en alquiler	19	---	---	---	48	---	19
- Otros bienes diversos	670	---	---	(359)	50	(2)	309
Total	689	494	(140)	(359)		(2)	682

ANEXO G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/98

(cifras expresadas en miles de pesos)

					Depreciaciones del ejercicio		
CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpo-raciones	Transfe-rencias	Bajas	Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/98
- Gastos de organización y desarrollo	2.066	1.082 (1)	125	(135)	5	(426)	2.712
Total	2.066	1.082	125	(135)		(426)	2.712

(1) Corresponde al desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la entidad, y a refacciones realizadas en inmuebles de terceros.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1998		1997	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	156.747	77,34%	122.302	99,44%
50 siguientes mayores clientes	45.735	22,56%	549	0,45%
100 siguientes mayores clientes	189	0,09%	80	0,07%
Resto de clientes	14	0,01%	49	0,04%
Total	202.685	100,00%	122.980	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES
POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31/12/98

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	31	---	---	---	---	---	31
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
- Bancos y Organismos Internacionales	---	---	183.848	---	---	---	183.848
- Otras	3.398	3.204	---	---	---	---	6.602
Total	3.398	3.204	183.848	---	---	---	190.450
Obligaciones subordinadas	704	---	---	---	---	11.500	12.204
Total	4.133	3.204	183.848	---	---	11.500	202.685

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO IRREGULAR
INICIADO EL 01/07/98 Y TERMINADO EL 31/12/98 COMPARATIVO CON EL PERIODO INICIADO
EL 01/07/97 Y TERMINADO EL 31/12/97

(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos		Disminuciones			Saldos al 31/12/98	Saldos al 31/12/97
				Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	21.590	17.978	(1) (2)	42	4.830		34.696	13.598
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad	---	14.823	(3)	---	---		14.823	---
Total	21.590	32.801		42	4.830		49.519	13.598
DEL PASIVO								
Contingencias con el B.C.R.A.	---	70		---	---		70	---
Por compromisos eventuales	4.283	---		---	4.283	(2)	---	2.608
Otras contingencias	46	273		---	---		319	---
Total	4.329	343		---	4.283		389	2.608

(1) Incremento efectuado sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones (ver nota 2.3.d).

(2) Previsión para compromisos eventuales transferida a previsión por riesgo de incobrabilidad del rubro Préstamos.

(3) Ver notas 3 y 12.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31/12/98

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
Ordinarias	13.400.000	13.400.000	13.400	13.400

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz	Total al 31/12/98	Total por moneda al 31/12/98 Dólar	Total al 31/12/97
ACTIVO				
Disponibilidades	102	102	102	281
Títulos públicos y privados	7.357	7.357	7.357	6.450
Préstamos	2.512	2.512	2.512	1.996
Otros créd. por interm. financiera	7.295	7.295	7.295	6.438
Créditos diversos	463	463	463	90
Total	17.729	17.729	17.729	15.255
PASIVO				
Depósitos	30	30	30	150
Otras obligac. por interm. financ.	7.556	7.556	7.556	6.792
Obligaciones subordinadas	12.204	12.204	12.204	1.448
Total	19.790	19.790	19.790	8.390
CUENTAS DE ORDEN				
Contingentes	287	287	287	2.240
De control	2.501	2.501	2.501	1.430
Total	2.788	2.788	2.788	3.670

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación normal	Total al 31/12/98	Total al 31/12/97
Préstamos			
- Otros	10	10	131
Bienes dados en locación financiera y otros	251	251	---
TOTAL	261	261	131

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 07-04-99. HARTENECK, LOPEZ Y CIA., Socio. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.). C.P.C.E. Cap. Fed. To. 190 Fo. 190 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.— IGNACIO J. CASAS RUA por Comisión Fiscalizadora.— IGNACIO M. BROJER, Gerente de Administración. — EDUARDO C. GARBER, Subgerente General. — LUCIANO CIEZA, Vicepresidente.

Nº 13.489

ING BANK N.V., Sucursal Argentina

BALANCE GENERAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31.12.98
(Comparativo con el ejercicio anterior)
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

ACTIVO	Al 31/12/98	Al 31/12/97
DISPONIBILIDADES	41.585.-	51.805.-
- Efectivo	677.-	431.-
- Bancos y Corresponsales	40.908.-	51.374.-
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A)	103.008.-	117.095.-
- Tenencias en Cuentas de inversión	27.603.-	29.797.-
- Tenencias Disponibles para la venta	75.405.-	87.447.-
- Menos:		
- Previsiones (ANEXO J)	-.-	149.-
PRESTAMOS	295.347.-	209.700.-
- Al Sector Público no financiero	100.339.-	-.-
- Al Sector Financiero	31.598.-	122.107.-
- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
- Adelantos	698.-	11.-
- Con garantías reales	1.488.-	1.250.-
- Otros	163.277.-	87.673.-
- Menos:		
- Previsiones (ANEXO J)	2.053.-	1.341.-
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	238.823.-	499.583.-
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	115.587.-	254.169.-
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	109.098.-	213.773.-
- Otros no computables para el Estado de Situación de Deudores	-.-	2.153.-
- Otros computables para el Estado de Situación de Deudores	14.138.-	29.488.-
BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	2.006.-	2.857.-
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E)	37.-	10.-

	Al 31/12/98	Al 31/12/97
CREDITOS DIVERSOS	2.685.-	1.583.-
- Otros	2.685.-	1.583.-
BIENES DE USO (ANEXO F)	2.694.-	3.474.-
BIENES DIVERSOS (ANEXO F)	3.873.-	-.-
BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)	543.-	398.-
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	8.-	-.-
TOTAL DEL ACTIVO	690.609.-	886.505.-

	Al 31/12/98	Al 31/12/97
PASIVO		
DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	228.539.-	241.403.-
- Cuentas corrientes	22.935.-	1.583.-
- Cajas de Ahorros	4.181.-	5.468.-
- Plazo Fijo	68.005.-	100.864.-
- Cuentas de inversiones	132.961.-	132.731.-
- Otros	457.-	757.-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO H e I)	372.085.-	572.894.-
- Bancos y Organismos Internacionales	123.299.-	106.424.-
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	105.400.-	210.273.-
- Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	139.097.-	254.873.-
- Otras	4.289.-	1.324.-
OBLIGACIONES DIVERSAS	8.401.-	4.355.-
- Otros	8.401.-	4.355.-
TOTAL DEL PASIVO	609.025.-	818.652.-
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	81.584.-	67.853.-
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	690.609.-	886.505.-

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-98
(Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en miles de Pesos)

	Total al 31-12-98	Total al 31-12-97
INGRESOS FINANCIEROS	64.099.-	45.285.-
- Intereses por disponibilidades	2.377.-	744.-
- Intereses por préstamos al sector financiero	4.568.-	2.410.-
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
- Intereses por préstamos con garantias reales	84.-	-.-
- Intereses por otros préstamos	24.708.-	7.365.-
- Resultado neto de títulos públicos y privados	13.596.-	17.874.-
- Por otros créditos por intermediación financiera	7.480.-	13.831.-
- Otros	11.286.-	3.061.-
EGRESOS FINANCIEROS	41.145.-	35.787.-
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	7.-	11.-
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	334.-	453.-
- Intereses por depósitos a plazo fijo	11.218.-	14.683.-
- Resultado neto de títulos públicos y privados	-.-	7.199.-
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	12.342.-	5.306.-
- Otros	17.244.-	8.135.-

	Total al 31/12/98	Total al 31/12/97
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**22.954.-**	**9.498.-**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	703.-	680.-
INGRESOS POR SERVICIOS	13.806.-	11.689.-
Vinculados con operaciones activas	638.-	28.-
Otros	13.168.-	11.661.-
EGRESOS POR SERVICIOS	797.-	659.-
Comisiones	128.-	82.-
Otros	669.-	577.-

	Total al 31/12/98	Total al 31/12/97
GASTOS DE ADMINISTRACION	17.948.-	16.185.-
- Gastos en personal	12.222.-	10.584.-
- Otros honorarios	587.-	754.-
- Propaganda y publicidad	249.-	229.-
- Impuestos	678.-	760.-
- Otros gastos operativos	3.955.-	3.552.-
- Otros	257.-	306.-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	17.312.-	3.663.-
UTILIDADES DIVERSAS	134.-	317.-
PERDIDAS DIVERSAS	215.-	107.-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	17.231.-	3.873.-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.500.-	-.-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	13.731.-	3.873.-

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-98
(Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en miles de Pesos)

	Al 31/12/98	Al 31/12/97
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**987.653.-**	**692.560.-**
CONTINGENTES	461.568.-	381.032.-
- Garantías recibidas	136.938.-	87.000.-
- Cuentas contingentes deudoras por contra	324.630.-	294.032.-
DE CONTROL	518.905.-	311.528.-
- Otras	516.624.-	309.427.-
- Cuentas de control deudoras por contra	2.281.-	2.101.-
DE DERIVADOS	7.180.-	-.-
- Otras	7.180.-	-.-
ACREEDORAS	**987.653.-**	**692.560.-**
CONTINGENTES	156.135.-	110.693.-
- Otras garantías otorgadas	13.302.-	1.760.-
- Otras	5.896.-	21.933.-
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	136.937.-	87.000.-
DE CONTROL	824.338.-	581.867.-
- Otras	307.796.-	272.444.-
- Cuentas de control acreedoras por contra	516.542.-	309.423.-
DE DERIVADOS	7.180.-	-.-
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	7.180.-	-.-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE ECONOMICO
TERMINADO EL 31.12.98

1. — PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95, del 22 de agosto de 1995, y a la comunicación A-2365 de BCRA, de fecha 4 de septiembre de 1995, la sucursal ha discontinuado la aplicación de métodos de reexpresión de estados contables.

Las Normas Contables profesionales, a través de la Resolución Nº 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), permiten utilizar la moneda de curso legal sin reexpresión como unidad de medida para la preparación de los estados contables, en tanto la variación del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) en el ejercicio no exceda del 8%. La variación del IPIM, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 fue negativa en 6.3%.

Los estados contables reconocen en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Comunicación A-2365 del BCRA.

A los fines de la actualización hasta el 31 de agosto de 1995, se han utilizado coeficientes derivados del IPIM.

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las resoluciones técnicas 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables, son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera: han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al último día hábil cambiario del ejercicio.

b) Títulos Públicos y privados: las tenencias para intermediación han sido valuadas de acuerdo al valor de cotización al cierre. Las tenencias para inversión fueron valuadas a su valor de costo acrecentado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde la incorporación a esas cuentas. La diferencia negativa entre el valor contable y el resultante de su valor de cotización al cierre del ejercicio asciende a miles de $ 2.993.

c) Devengamiento de ajustes e intereses: se ha utilizado el método lineal o exponencial según corresponda de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

d) Bienes en Locación Financiera: valuados a su valor de costo que surge del contrato de locación. La depreciación correspondiente a la diferencia entre el valor de costo y el valor residual al término del contrato se realiza en forma lineal por el período de duración de dicho contrato.

e) Participación en Otras Sociedades: Valuadas a su costo de incorporación.

f) Bienes de Uso y Diversos: los valores de costo originales han sido reexpresados al 31 de agosto de 1995. La depreciación de los bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación en función de los meses de vida útil asignados según el método de amortización lineal.

Los valores residuales de los bienes actualizados no superan en su conjunto el valor corriente en plaza, o en su caso el de utilización económica.

g) Bienes Intangibles: Los bienes intangibles han sido valuados a su valor de costo original y la amortización se efectúa a partir del mes de su incorporación según el método de amortización lineal, en función de los meses de vida útil asignados, fijados en 60.

h) Préstamos y depósitos de títulos públicos: Los títulos públicos por operaciones de préstamos y depósitos han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

i) Previsión por riesgo de incobrabilidad: Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido constituidas en base a los lineamientos establecidos en la Comunicación A 2216 y complementarias del BCRA.

j) Impuesto a las ganancias: El impuesto a las ganancias ha sido determinado siguiendo los lineamientos de la normativa impositiva vigente al cierre del ejercicio.

k) Patrimonio Neto:

Capital Social: no hubieron variaciones respecto del valor de cierre del año anterior.

Ajustes al Patrimonio: comprende la diferencia entre el capital reexpresado en moneda constante al 31 de agosto de 1995 y su valor nominal.

2. — INVERSIONES EXTRANJERAS

La sucursal se encuentra encuadrada en la Ley Nº 21.382 de inversiones extranjeras como sucursal local de empresa de capital extranjero.

3. — CAPITAL INTEGRADO

El capital integrado asignado a la sucursal asciende a miles de $ 76.559, de los cuales miles de $ 195,20 han sido inscriptos en la Inspección General de Justicia el 16 de febrero de 1990, y miles de $ 76.363,80 han sido inscriptos con fecha 26 de febrero de 1997.

4. — SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

La Comunicación A 2337 del B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria) los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1.7.1995 a una tasa superior establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado Fondo de Garantía de los Depósitos, que es administrado por la Sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. Durante el presente ejercicio el banco ha aportado la suma de $ 966.879 y participa en el 0.0744% de SEDESA.

5. — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS:

La Entidad ha concertado los siguientes instrumentos financieros derivados:

—compra y venta de moneda extranjera a término: registrados en las cuentas patrimoniales establecidas para tal efecto en el Plan de Cuentas del Banco Central de la República Argentina a su valor de cotización al cierre del ejercicio más la prima devengada en forma lineal en función del plazo de duración del contrato.

—swaps de tasas: el valor nocional es reflejado en las cuentas de orden establecidas para tal efecto en el Plan de Cuentas del Banco Central de la República Argentina. Los intereses devengados por las tasas establecidas en los contratos son reflejados en Otros Créditos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

Finalidad

La Entidad ha realizado dichas transacciones para los siguientes fines:

	Cobertura Miles de $	Especulación Miles de $
Compra de Moneda Extranjera	9.000	55.707
Venta de Moneda Extranjera	43.058	55.707
Swaps	7.180	

Los swaps están cubriendo riesgos por la variación de tasas de interés.

Las operaciones de moneda extranjera a término cubren los riesgos de variaciones de precios en la moneda extranjera por descalces entre los recursos y aplicaciones.

El resultado neto positivo generado durante el ejercicio por las operaciones a término es de miles de $ 3.404.

El resultado neto negativo generado durante el ejercicio por los swaps es de miles de $ 9.

6. — CUMPLIMIENTOS DE DISPOSICIONES REFERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La Entidad está autorizada por la Comisión Nacional de Valores a actuar como Agente de Mercado Abierto.

7. — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación A 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables

8. — DETALLE DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS BAJO LOS CONCEPTOS DIVERSOS/AS U OTROS/AS CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

Rubro	Concepto	Miles de $ 1998	Miles de $ 1997
Préstamos	Al sector privado no financiero	163.158	76.317

	Ints. Dev a cobrar ME residentes en el exterior	119.-	-.-
	Documentos Descontados	-.-	9.745.-
	Documentos Comprados	-.-	1.611.-
	Total	**163.277.-**	**87.673.-**
Créditos Diversos	Deudores Varios	1.775.-	611.-
	Depósitos en garantía	664.-	649.-
	Pagos efectuados por adelantado	213.-	279.-
	Anticipos al personal	33.-	44.-
	Total	**2.685.-**	**1.583.-**
Obligaciones Diversas	Remuneraciones, cargas sociales y retenciones	3.318.-	2.393.-
	Impuestos a pagar	4.214.-	502.-
	Acreedores Varios	869.-	1.456.-
	Cobros efectuados por adelantado	-.-	4.-
	Total	**8.401.-**	**4.355.-**
Egresos Financieros	Intereses por préstamos de entidades financieras	4.964.-	4.747.-
	Intereses por Depósitos	7.513.-	1.580.-
	Aporte al Fondo garantia depósitos	967.-	126.-
	Primas y dif de cotiz	3.085.-	1.313.-
	Aporte al ISSB	-.-	48.-
	Impuestos	726.-	93.-
	Rtdo part transitorias	(11).-	228.-
	Total	**17.244.-**	**8.135.-**
Ingresos por servicios	Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	2.306.-	9.063.-
	Comisiones vinculadas	137.-	118.-
	con op de exterior y cambio		
	Comisiones vinculadas con garantías otorgadas	64.-	42.-
	Otras comisiones	10.661.-	2.438.-
	Total	**13.168.-**	**11.661.-**
Egresos por servicios	Impuesto a los Ingresos Brutos	669.-	550.-
	Otros	-.-	5.-
	Aporte al ISSB	-.-	22.-
	Total	**669.-**	**577.-**

Estado de Origen y Aplicacipón de Fondos
Correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/98
(cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	51.805.-	3.860.-
Aumento (Disminución) de los fondos	(10.220).-	47.945.-
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**41.585.-**	**51.805.-**
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	38.714.-	12.635.-
Ingresos por servicios cobrados	19.475.-	4.948.-
Menos:		
Egresos financieros pagados	(27.088).-	(19.738).-
Egresos por servicios pagados	(797).-	(659).-
Gastos de administración pagados	(16.205).-	(13.119).-
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	14.099.-	(15.933.-)
Otras causas de orígenes de fondos		
- Aumento neto de depósitos		
- Aumento neto de OOIF		213.281.-
- Aumento neto de otros pasivos		325.035.-
- Disminución neta de títulos públicos y privados		
- Disminución neta de préstamos	14.087.-	
- Disminución neta de OCIF		
- Disminución neta de otros activos	247.116.-	
- Aportes de capital		3.874.-
- Otros orígenes de fondos	8.978.-	8.621.-
Total de orígenes de fondos	270.181.-	550.811.-
Otras causas de aplicaciones de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados		
- Aumento neto de préstamos		64.327.-
- Aumento neto de OCIF	83.370.-	127.091.-
- Aumento neto de otros activos		295.515.-
- Disminución neta de depósitos	2.418.-	
- Disminución neta de OOIF	6.736.-	
- Disminución neta de otros pasivos	201.976.-	
- Dividendos pagados en efectivo		
- Otras aplicaciones de fondos		
Total de aplicaciones de fondos	294.500.-	486.933.-
Aumento (disminución) de los fondos	**(10.220).-**	**47.945.-**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-98
(Comparativo con el ejercicio anterior)
(Cifras expresadas en miles de Pesos)

MOVIMIENTOS	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAP.	AJUSTE AL PATRIM.	RESERVA LEGAL	DIF DE VAL NO REALIZADA	RDOS NO ASIGN.	TOTAL 31.12.98	TOTAL 31.12.97
1. Saldos al inicio	76.559.-		8.928.-	692.-		(18.326).-	67.853.-	63.980.-
2. Ajuste de ejercicios anteriores								
3. Subtotal	76.559.-		8.928.-	692.-		(18.326).-	67.853.-	63.980.-
4 Distrib. de RNA								
- Res. Legal								
- Dividendos en efvo.								
- Dividendos en accs.								
- Otras								
5. Suscripción de accs aprobada por AGA o incremento del capital asignado.								
6.Capitalizacion de reservas de utilidades aprobada por AGA.								
7.Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por AGA.								
8. Aportes irrev para futuros aumentos de capital.								
9. Absorción de pérdidas acumuladas								
10. Dismin. revalúo técnico.								
11.Otros movimientos.								
12. Resultado Neto del ejercicio.						13.731.-	13.731.-	3.873.-
13. Saldos al cierre del Ejercicio.	76.559.-		8.928.-	692.-		(4.595).-	81.584.-	67.853.-

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 26 de mar 1999. FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, CPCECF To. 2 Fo. 6., HORACIO HENKE (Socio), Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tomo XCVIII-Folio 82. — ING Bank N.V., CARLOS M. BARBIERI, Gerente. — STEVEN T. DARCH, Gerente General.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

Al Señor
Gerente General del
ING Bank N.V. Sucursal Argentina
Ingeniero Butty 220, Piso 21
Buenos Aires

Hemos examinado los balances generales del ING Bank N.V. al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 8 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por los ejercicios terminados en esas fechas y el proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes, que incluyen los procedimientos establecidos por las normas del Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proveen una base razonable para emitir nuestra opinión profesional. El Banco Central de la República Argentina a través de la Comunicación "A" 2813 y complementarias modificó los criterios de exposición del Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual con vigencia a partir del 31 de diciembre de 1998. Los presentes estados contables contemplan dichas modificaciones. Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 han sido adecuados al criterio adoptado al 31 de diciembre de 1998.

En nuestra opinión, los estados contables del ING Bank Sucursal Argentina, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998 y 1997, como así también los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales y con las disposiciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

—los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales.

—al 31 de diciembre de 1998 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los estados contables, asciende a $ 227.848,03 no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1999. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE - Reg. de Asoc. Prof. CPCECF Tº 2 Fº 6. HORACIO HENKE (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº XCVIII Fº 82

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 31/3/99 01 O T. 83 Legalización Nº 360486.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/3/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a ING BANK N.V. SUC. ARGENTINA para ser presentada ante… , que se corresponde con la que el Dr. HENKE HORACIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0098 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

ANEXO (A)

Detalle de Títulos Públicos y Privados
al 31 /12 / 98 y al 31/12/ 97
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31/12/98	Saldo s/libros 31/12/97
Títulos Públicos			
- Tenencias en cuentas de inversión			
- Del País			
- En pesos			
- En moneda extranjera	24.609.-	27.603.-	29.797.-
- PRO 2	18.998.-	21.535.-	23.646.-
- FRB	5.611.-	6.068.-	6.151.-
Subtotal en cuentas de inversión	**24.609.-**	**27.603.-**	**29.797.-**
- Tenencias disponibles para la venta			
- Del País			
- En pesos			
- En moneda extranjera			
Subtotal en disponibles para la venta			
- Tenencias para op. de compra-venta o interm.			
- Del País			
- En pesos	46.740.-	46.740.-	8.239.-
- PRE 1	44.746.-	44.746.-	1.242.-
- Cupón PRE 1	1.988.-	1.988.-	41.-
- PRE 3	6.-	6.-	48.-
- Rép of Arg 3/4 2002			441.-
- Cupón Rép of Arg 3/4 2002			20.-
- LETE $ Vto. 20/03/98			336.-
- LETE U$S Vto. 16/10/98			1.031.-
- Global Vto. 2007			4.850.-
- Cupón Global Vto. 2007			230.-
- En moneda extranjera	28.665.-	28.665.-	79.059.-
- BONEX 92			54.-
- Bonos del Tesoro 3 S			41.-
- Cupón Bonos del Tesoro 3 S			10.-
- PRE 4			12.-
- PRO 2	433.-	433.-	1.904.-
- Cupón PRO 2	346.-	346.-	407.-
- FRBS	18.-	18.-	1.111.-
- Cupón FRBS			(135).-
- PARS	20.-	20.-	875.-
- Cupón PARS			48.-
- Global Bond			9.-
- Discount Bond			168-
- Cupón FRN Bono Arg.			24.-
- Bono Argentina Internacional			6.470.-
- Bono del Tesoro MP			10.-
- Cupón Bono Argentina Internacional			1.-
- Cupón Bono del Tesoro MP			(3).-
- Global 2017	1.162.-	1.162.-	359.-
- Cupón Global 2017			16.-
- Bono del Tesoro 2002			81.-
- Cupón Bono del Tesoro 2002			75.-
- Global Arg Vto. 2027			42.-
- Cupón Global Arg Vto. 2027			(3).-
- Bono del Tessoro 2003	143.-	143.-	
- Cupón Bono del Tessoro 2003	3.-	3.-	
- LETE U$S Vto. 16/10/98			67.251.-
- LETE U$S Vto. 19/03/99	4.751.-	4.751.-	
- Bono del Gobierno Nacional	21.700.-	21.700.-	
- Cupón Bono del Gobierno Nacional	67.-	67.-	
- LETE U$S Vto. 15/01/99	17.-	17.-	
- LETE U$S Vto. 16/04/99	5.-	5.-	
- Cupón PRE 2			230.-
- Cupón BOTE 10			2.-
- Del Exterior			
Subtotal en compra-venta o intermediación	**75.405.-**	**75.405.-**	**87.298.-**
- Sin cotización			
- Del País			
- En pesos			
- En moneda extranjera			
- Del Exterior			
Subtotal sin cotización			
Total de Títulos Públicos	**100.014.-**	**103.008.-**	**117.095.-**
Títulos Privados con cotización			
- Acciones			
- Del País			
- En pesos			
- En moneda extranjera			
- Del Exterior			
Subtotal acciones			
- Obligaciones negociables			
- Del País			
- En pesos			
- En moneda extranjera			
- Del Exterior			
Subtotal en Obligaciones Negociables			
- Fondos Comunes de Inversión			
- Del País			
- En pesos			
- En moneda extranjera			
- Del Exterior			
Subtotal de Fondos Comunes de Inversión			
- Fondos Cerrados de Crédito			
- Del País			
- En pesos			
- En moneda extranjera			
- Del Exterior			
Subtotal de Fondos Cerrados de Crédito			
- Otros			
- Del País			
- En pesos			
- En moneda extranjera			
- Del Exterior			
Subtotal Otros			
Total Títulos Privados			
Total Títulos Públicos y Privados	**100.014.-**	**103.008.-**	**117.095.-**

ANEXO (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
al 31 / 12 / 98 y al 31 /12/ 97
(cifras expresadas en miles de pesos)

	1998	1997
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías preferidas autoliquidables	126.441.-	22.901.-
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas	185.968.-	214..815.-
Con riesgo potencial		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Con problemas		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas	232.-	232.-
Irrecuperable		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
TOTAL	312.641.-	237.948.-
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas	925.-	832.-
Sin garantías preferidas		
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Cumplimiento deficiente		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
De difícil recuperación		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Irrecuperable		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas autoliquidables		
Con otras garantías preferidas		
Sin garantías preferidas		
TOTAL	925.-	832.-
TOTAL GENERAL	**313.566.-**	**238.780.-**

ANEXO (C)

Concentración de las financiaciones
al 31 /12 / 98 y al 31/12/ 97
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	1998		1997	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	232.096.-	74.-	117.900.-	49.-
50 siguientes mayores clientes	81.445.-	26.-	120.735.-	51.-
100 siguientes mayores clientes	25..-	-.-	145.-	-.-
Resto de clientes				
Total	**313.566.-**	**100.-**	**238.780.-**	**100.-**

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31 / 12/ 98
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero							100.339.-	**100.339.-**
Sector Financiero		6.041.-	2.002.-	3.187.-	19.075.-	1.293.-		**31.598.-**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	232.-	90.217.-	29.653.-	8.468.-	31.678.-	15.777.-	5.604.-	**181.629.-**
Total	**232.-**	**96.258.-**	**31.655.-**	**11.655.-**	**50.753.-**	**17.070.-**	**105.943.-**	**313.566.-**

Anexo (E)

Detalle de participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/98 y al 31/12/97
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/98	31/12/97
	Importe	**Importe**
- En EntidadesFinancieras, actividades complementarias y autorizadas		
- Controladas		
- Del País		
- Del Exterior		
- Subtotal Controladas		
- No Controladas		
- Del País		
- Del Exterior		
- Subtotal No Controladas		
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		
- En Otras Sociedades		
- Controladas		
- Del País		
- Del Exterior		
- Subtotal Controladas		
- No Controladas		
- Del País		
- Compensadora Electrónica S.A.	8.-	1.-
- Argencontrol	9.-	9.-
- Mercado Argentino de Futuros y Opciones	20.-	
- Del Exterior		
- Subtotal No Controladas	37.-	10.-
Total en Otras Sociedades	**37.-**	**10.-**
Total de Participaciones en otras sociedades	**37.-**	**10.-**

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/98
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciación del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
						Años de vida útil asignados	Importe	
BIENES DE USO								
- Mobiliario e Instalaciones	1.514.-	48.-		16.-		5.-	451.-	1.095.-
- Máquinas y Equipos	1.749.-	310.-		65.-		5.-	576.-	1.418.-
- Vehículos	211.-	95.-		52.-		4.-	73.-	181.-
TOTAL BIENES DE USO	3.474.-	453.-		133.-			1.100.-	2.694.-
BIENES DIVERSOS								
- Obras en curso		3.873.-						3.873.-
TOTAL BIENES DIVERSOS		3.873.-						3.873.-

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/98
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciación del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
					Años de vida útil asignados	Importe	
Gastos de organización y desarrollo	385.-	241.-			5.-	92.-	534.-
Mejoras sobre inmuebles de terceros	13.-				5.-	4.-	9.-
TOTAL	398.-	241.-				96.-	543.-

Anexo (H)

Concentración de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/98 y al 31/12/97
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/1998		31/12/1997	
	Saldo de Deuda	**% sobre cartera total**	**Saldo de Deuda**	**% sobre cartera total**
10 mayores clientes	256.479.-	42.70 %	526.005.-	64.59 %
50 siguientes mayores clientes	327.320.-	54.50 %	277.157.-	34.04 %
100 siguientes mayores clientes	16.802.-	2.80 %	11.135.-	1.37 %
Resto de clientes	23.-	0.00 %		
Total	**600.624.-**	**100 %**	**814.297.-**	**100 %**

ANEXO (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/98
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	91.023.-	6.095.-	526.-	117.195.-	13.700.-		228.539.-
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B. C. R. A.							
Bancos y Organimos Internacionales	104.633.-			2.000.-		16.666.-	123.299.-
Obligaciones negociables							
Certificados de inversión calificada							
Otros	1.621.-			2.508.-		160.-	4.289.-
Total	106.254.-			4.508.-		16.826.-	127.588.-
Obligaciones negociables subordinadas							
Total	**197.277.-**	**6.095.-**	**526.-**	**121.703.-**	**13.700.-**	**16.826.-**	**356.127.-**

Anexo (J)

Movimiento de previsiones
al 31/12/98
(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al final del ejercicio
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del Activo					
- Títulos Públicos - por riesgo de Desvalorización	149.-		149.-		-.-
- Préstamos - por riesgo de Incobrabilidad (1)	1.341.-	712.-	-.-		2.053.-
- Bienes en Locación Financiera – por riesgo de incobrabilidad (1)	29.-	-.-	9.-		20.-
TOTAL	1.519.-	712.-	158.-		2.073.-
(1) Constituídas según los lineamientos de la Com. A 2216 y comp.					

Anexo (K)

Composición del Capital Social
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/98
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Inte-grado	No Asignado
			En circulación	En cartera				
						76.559.-	76.559.-	

Anexo (L)

Saldos en moneda extranjera al 31/12/98 y al 31/12/97
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/98	Total al 31/12/98 (por moneda)							Total al 31/12/97
				Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
Disponibilidades	40.731		40.731	40.665	10	2			51	3	51.297
Títulos Públicos y Privados	56.268		56.268	56.268							108.855
Préstamos	153.187		153.187	153.187							134.844
Otros créd. por interm. financiera	124.715		124.715	119.563					3.828	1.324	302.342
Bienes dados en locación financ.	2.006		2.006	2.006							2.857
Participaciones en otras soc											
Créditos diversos	1.327		1.327	1.316					4	7	313
Bienes de uso											
Bienes Diversos											
Bienes intangibles											
Partidas pend. de imputación											
Total	**378.234**		**378.234**	**373.005**	**10**	**2**			**3.883**	**1.334**	**600.508**
PASIVO											
Depósitos	41.162		41.162	41.162							65.151
Otras obligac por interm financ	186.444		186.444	181.084					4.031	1.329	463.873
Obligaciones diversas	37		37	37							110
Previsiones											
Obligaciones negoc subordinadas											
Partidas pend de imputación											
Total	**227.643**		**227.643**	**222.283**					**4.031**	**1.329**	**529.134**
CUENTAS DE ORDEN											
Contingentes	451.402		451.402	224.710					225.424	1.268	375.332
De control	316.329		316.329	316.329							274.880
De derivados	7.180		7.180	7.180							
Fiduciarias											
Total	**774.911**		**774.911**	**548.219**					**225.424**	**1.268**	**650.212**
Total	**150.591**		**150.591**	**150.722**	**10**	**2**			**(148)**	**5**	**71.374**

Anexo (N)

Asistencia a vinculados al 31/12/98 y al 31/12/97

Situación / Concepto	Normal	Riesgo potencial y cump inadecuado.	Con problemas Cumplim Def		Con Alto riesgo de insolvencia .De dificil Rec		Irrecupe-rable	Irrec por Disp Técnica	Totales	
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			1998	1997
1. Préstamos										
-Adelantos										
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
-Hipotecar. y prendarios										
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
-Personales										
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
-Otros										
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
2. Otros Créd.por Int Fin.	12.099.-								**12.099.-**	**21.815.-**
3.Bienes dados en locación Fciera										
4. Garantías Otorgadas										
5. Participaciones en Otras Sociedades y Tít. Priv.										
TOTAL	12.099.-								**12.099.-**	**21.815.-**
TOTAL DE PREVISIONES										

Firmado a los efectos de su identificación con con el informe de fecha: 26 Mar 1999. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE. CPCECF Tº 2 Fº 6. HORACIO HENKE (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº XCVIII Fº 82. — ING Bank N.V. CARLOS M. BARBIERI, Gerente. STEVEN T. DARCH, Gerente General.

Nº 3929

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, en los autos caratulados "CONS. DE PROP. ESTADO DE ISRAEL 4504 c/PROP. U.F. 33 s/Ejecución de Expensas", cita y emplaza por el plazo de cinco días a las Sras. NORA INES DONADIO, SILVINA EVA DONADIO, CLAUDIA ELISA CONSUELO DONADIO, ALICIA CRISTINA DONADIO y LAURA VIVIANA DONADIO y MARIA EVANGELINA GUERRIERI a los efectos que tomen la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.
Silvia Cantarini, secretaria ad-hoc.

e. 26/5 Nº 18.201 v. 27/5/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, de Capital Federal, emplaza por diez días a BERNARDO BELSITO y a los derechohabientes de ELENA BELSITO, ALFREDO BELSITO, ALEJANDRO BELSITO, ANGELA BELSITO y MARIA CAROLINA STRAFACE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "BELSITO, PETRONA c/BELSITO, BERNARDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 26/5 Nº 18.266 v. 27/5/99

Nº 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, P: 7, Capital Federal (1013), de Capital Federal (Comercial), cita y emplaza por cinco días a LILIANA MARTINEZ, DNI 11.554.464, para que conteste la demanda entablada por AMSA ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A., en los autos caratulados AMSA ASIST. MEDICA SOCIAL ARG. SA c/MARTINEZ LILIANA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 26/5 Nº 18.296 v. 27/5/99

Nº 52

El Juzgado Nac. 1º Inst. Civil Nº 52, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, en los autos "RIVERA RIVERA, FAUSTO A. c/RODRIGO, JORGE s/Ejecución de Alquileres", intima a CARLOS MENDEZ WARNES al pago de $ 1.562,40 con más la de $ 781,20 presupuestados para intereses y costas, para que dentro del quinto día oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 26/5 Nº 18.215 v. 27/5/99

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 99, Secretaría Unica, cita y emplaza a AMADO SAUL GONZALEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, "CARDINALI NELIDA ROSA c/VELEZ MARIA JUSTA IRMA s/Ejecutivo de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.

e. 26/5 Nº 18.236 v. 27/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en calle Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, cita a VANUFFELEN, SALVADOR, DNI 18.116.646 para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si los tuviere, en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/VANUFFELEN, SALVADOR s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 26/5 Nº 18.316 v. 27/05/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7 Piso, Cap. Federal, en los autos "CLINICA PRIVADA MORON S.A. s/Quiebra s/Incidente de Cobro de Aportes", cita a los Sres. SERGIO LOPEZ y MARTIN ALDO MORAN para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.643 v. 27/5/99

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7, de Capital Federal, cita por cinco días a GUSTAVO DANIEL CHAMMAH para que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en la demanda entablada por BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A., caratulado BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/CHAMMAH EDUARDO JOSE y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/5 Nº 18.297 v. 27/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4, desempeñada por el Dr. Alejandro J. Nobili, sito en Paraná 386, 7º piso de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERNANDEZ, HUGO RUBEN y Otros s/Proceso de Ejecución", cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días al demandado JORGE M. VAAMONDE; intimándolo de pago por el importe reclamado de pesos cinco mil cuatrocientos veinte con más la suma de pesos ciento sesenta y tres presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial a los fines de su representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado. Dr. José Luis J. Tresguerras, Juez Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1999.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.

e. 26/5 Nº 278.669 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 3 desempeñada por la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson; sito en Paraná 386 8º Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ JORDAN ZARATE, JOSE PEDRO s/Proceso de Ejecución" Expediente número 19.512/96, cita y emplaza al demandado JOSE PEDRO JORDAN ZARATE D.N.I. 92.174.843, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días y tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 29 de abril de 1999.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.

e. 26/5 Nº 278.673 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Paraná 386, piso 8º, de Capital Federal, emplaza a la demandada LEONOR PIÑERO DE VIVET, L. C. Nº 2.620.244, para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor Oficial, a tales efectos cítese por edictos que se publicarán por un día, en los autos caratulados "INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO c/LEONOR PIÑERO DE VIVET s/Proceso de Ejecución".

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.

e. 26/5 Nº 13.549 v. 26/5/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Libertad 731 6º piso de la Capital Federal, comunica que LEONARDO LOPEZ, D.N.I. 92.408.504, de nacionalidad paraguaya, nacido el 11/04/67, en Fernando de la Mora, Paraguay, ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del Art. 11 de la ley 364. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
El Secretario.

e. 26/5 Nº 12.961 v. 26/5/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8 a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en Libertad Nº 731 Piso 7º de Capital Federal en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MIGUEZ, MARIANO y Otros s/Proceso de Ejecución" intima de pago y cita de remate a DIEGO RODRIGUEZ MARTIN, a fin que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Eduardo N. Ratto, secretario.

e. 26/5 Nº 278.666 v. 26/5/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10 a cargo del Dr.

Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Guillermo N. Auterio, sito en Libertad 731 piso 9º de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SEBASTIAN Y DAVID MEDINA S.A.C.I. y Otros s/Proceso de ejecución" cita al Señor VICTOR NACHMAN, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a efectos de reconocer o desconocer la documentación que se le atribuye, bajo apercibimiento de tener a la misma por reconocida y consecuentemente, tener por expedida la vía ejecutiva en estos actuados respecto del citado. Fdo.: Raúl O. Tettamanti, Juez Federal. Publíquese por un día en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1999.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 26/5 Nº 278.663 v. 26/5/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a PEDRO CELESTINO ALVAREZ (con último dclio. conocido en la manzana 5, casa 85, Villa Cildáñez, Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 7192, seguida en averiguación al delito de lesiones, art. 92 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 26/5 Nº 278.648 v. 1/6/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a ALFREDO DANIEL RIOS (con último dclio. conocido en la calle Demaría 964, de esta Capital Federal, titular del D. N. I. Nº 14.096.399) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 8207, seguida en averiguación al delito de lesiones culposas, art. 94 del Cód. Penal, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

e. 26/5 Nº 278.645 v. 1/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, cita y emplaza al armador y/o propietario del Buque "YUNG YI Nº 21", para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA c/PROPIETARIO y/o ARMADOR BUQUE "YUNG YI Nº 21" s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días. Buenos Aires, febrero 5 de 1998. Emilia Martha García , juez. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.

e. 26/5 Nº 13.597 v. 27/5/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 de la Dra. Priscila Zanniello, con asiento en Carlos Pellegrini 685, Piso 5º, Capital Federal, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/TERRADO, JORGE ALBERTO RAMON s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 26.171/97) cita a JORGE ALBERTO RAMON TERRADO (D.N.I. Nº 11.864.688) para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Asimismo, se lo intima de pago por la suma de Pesos cuatro millones seiscientos diecinueve mil ($ 4.619.000) con más la de pesos un millón trescientos mil (1.300.000) que se presupuestan para responder a acrecidos, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del Código Ritual. El auto que ordena la medida dispone "Buenos Aires, 21 de abril de 1999. Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley a fin de intimar de pago a la demandada en autos".

Buenos Aires, 30 de abril de 1999.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 26/5 Nº 278.509 v. 27/5/99

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, a cargo de la Dra. Beatriz de Ibarreta, Secretaría que desempeña la Dra. Susana C. K. de Finizzola, notifica a los herederos del actor fallecido RAMON FERNANDEZ, que en los autos caratulados: "FERNANDEZ RAMON c/MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS y Otros s/Accidente-Ley 9688" (Expte. 27.203/91), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de junio de 1998. Previo a todo trámite atento el estado de autos, y lo informado por el Registro Nacional de las Personas, cítese por edictos, a los herederos del actor fallecido, RAMON FERNANDEZ, por un día en el Boletín Oficial, sin cargo para la parte actora, a fin de que dentro del quinto día de notificados comparezcan a estar a derecho por sí, o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en la etapa en que se hallan y cumplir lo normado por el art. 52 de la L. O.".

Buenos Aires, 4 de mayo de 1999.

e. 26/5 Nº 278.719 v. 26/5/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado de Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que MARCELA FIGUEROA INFANTE, D. N. I. 92.661.833, nacida el 25 de marzo de 1973, soltera, hija de Anita del Carmen Infante Alvarado y de Fidel Figueroa Martinez, domiciliada en la calle 238 Nº 1438 de esta ciudad, por expediente Nº 9020 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S. S., 17 de febrero de 1999. Fdo.: Jorge Isaac Sirochinsky. Juez Federal.

Mar del Plata, 8 de abril de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 26/5 Nº 275.754 v. 26/5/99

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que POBLETE ROMERO SONIA ELENA con domicilio en la calle Génova 9238, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, nacida en el pueblo de Gorbea, Provincia de Cautin, de la Nación de Chile, con D.N.I. Nro. 92.450.065, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expte. Nro. 9410, Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, con un intervalo entre cada publicación de quince días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 31 de marzo de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 26/5 Nº 275.747 v. 26/5/99

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que LUIS OSVALDO ZAPATA GONZALEZ, con domicilio en calle Chacabuco Nº 5385 de Mar del Plata, nacido en Concepción, Pcia. de Concepción, Chile, con DNI Nro. 93.418.587, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nro. 8719, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro 5, Mar del Plata, 13 de mayo de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.

e. 26/5 Nº 278.685 v. 26/5/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, notifica a VIEDMA CONSTRUCCIONES S.A., en autos "VIEDMA CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra", que, mediante resolución datada el 6 de julio de 1998, determinó como fecha de inicio de la cesación de pagos de la misma el día primero de julio de 1994. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.670 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de RICARDO MACRI, D.N.I. Nº 13.285.208, en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 229, piso 8º "33" Tel. 4374-8002, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.619 v. 1/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de RECORTERA PIZARRO S.A., en la que se designó síndico al Dr. Alberto E. López, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 829, piso 2º "I", Tel. 4331-4867, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.629 v. 1/6/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de abril de 1999, se decretó la quiebra de ALBERTO CALZETTI, en la que se designó síndico al Dr. Esteban Antelo, con domicilio en San Martín 793 piso 1ª "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.631 v. 1/6/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, Piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 1999 se le decretó la quiebra a "WYNY S.A." habiendo sido designado síndico al Contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453 piso 8º, de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de junio de 1999. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 19 de agosto de 1999 y 30 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 hs. Se intima al deudor para que dé cumplimiento con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá constituir domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.671 v. 1/6/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAGAZINE SATELITAL S.R.L. (Expte. Nº 57.197). El síndico designado es Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, piso 1º Depto. "A", de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que sien-

do de aplicación al caso lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir verificación por vía incidental, y con respecto a los acreedores verificados, deberá el síndico presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 30 de junio de 1999. El síndico en orden al informe general (art. 39), con fecha 6 de agosto de 1999, deberá presentar un informe ampliatorio del presentado anteriormente en autos, adecuado al estado de quiebra.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/5 Nº 278.557 v. 1/6/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, hace saber la apertura del concurso preventivo de HORACIO VALENTIN PUPPI, L.E. Nº 4.437.035, habiéndose designado al C.P.N. Graciela C. Pérez, domiciliada en Tucumán 938, 1º piso "D", a quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de agosto de 1999, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 22 de septiembre de 1999 y 4 de noviembre de 1999, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 8 de marzo del 2000 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/5 Nº 18.288 v. 1/6/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de mayo de 1999, en los autos caratulados "PLEMER S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PLEMER S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de agosto de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de octubre de 1999 y el 12 de noviembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467 Piso 7º 26 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 26/5 Nº 278.660 v. 1/6/99

Nº 15

167885 - CONSULTAS S.A. s/Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CONSULTAS S.A. decretada con fecha 13/5/99. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia Rita Romeo, con domicilio en Paraná 425 6º Piso Of. "2", hasta el día 18/8/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/5 Nº 278.651 v. 1/6/99

166679 -FRIGORIFICO MARTIN S.R.L. s/ Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FRIGORIFICO MARTIN S.R.L. decretada con fecha 10/5/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882 piso 3º "A", hasta el día 19/8/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/5 Nº 278.649 v. 1/6/99

72970 - LANDER S.A. s/Quiebra (por BANCO TORNQUIST S.A.). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LANDER S.A. decretada con fecha 7 de mayo de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847 7mo. A, hasta el día 25 de junio de 1999. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.646 v. 1/6/99

75122 - IRAMAR S.A. s/ Quiebra (por JOCHEN GROSS WILHELN PETER y Otros). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de IRAMAR S.A. decretada con fecha 5 de mayo de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839 PB C., hasta el día 22 de junio de 1999. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.641 v. 1/6/99

74598 - ARNEX S.A. s/Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ARNEX S.A. decretada con fecha 3 de marzo de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Zeppa, Smokvina, Labarque & Asociados, con domicilio en Azcuénaga 10 Piso 3ro. Of. 5, hasta el día 30 de junio de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.647 v. 1/6/99

68200 - C.A.T.E. S.A. s/Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de C.A.T.E. S.A. decretada con fecha 6/5/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8vo. B, hasta el día 23 de junio de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.637 v. 1/6/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALFREDO JOSE FIRSTENFELD, con fecha 3 de mayo de 1999. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José E. Uriburu 1054, piso 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de julio de 1999. Fíjanse los días 7 de septiembre y 20 de octubre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.634 v. 1/6/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ABASTAR S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 29/4/99, se decretó la quiebra de ABASTAR S.R.L., la que se encuentra inscripta con fecha 18/6/91, bajo el Nº 3224, Lº 94 de SRL, con domicilio en Paraná 586, piso 6º, of. 13 Síndico: Casagrande, Reynaldo Alberto, con domicilio en Franco 3240, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/8/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 14/9/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 27/10/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/5 Nº 278.656 v. 1/6/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BEZER SA. s/Quiebra", que con fecha 7/5/99, se decretó la quiebra de BEZER SA., la que se encuentra inscripta con fecha 15/9/89, bajo el Nº 6003, Lº 107, Tº A, con domicilio en Agüero 842, piso 7º. A, Síndico: Mudric, Mauricio, con domicilio en Lavalle 1718, piso 5º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 14/10/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 25/11/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/5 Nº 278.658 v. 1/6/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

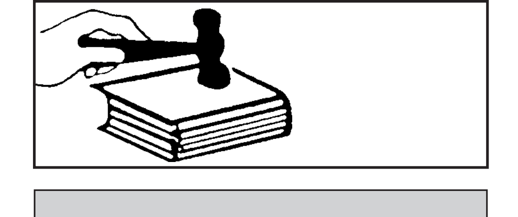
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/5/99 - Vence: 28/5/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	18/05/99	ELSA ANTONIA ROVELLO	18128
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/05/99	ALBERTO DOMINGO RODRIGUEZ	18059
6	U	SILVIA CANTARINI	14/05/99	JUAN BRUZZONE y AURELIA BRUZZONE	18101
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/05/99	SARA SUEIRO DUARTE	18048
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/05/99	MIGUEL REYES POCOVI	18062
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT		BLANCA ENCARNACION DIEZ	18063
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/05/99	ALFREDO JOSE ALONSO	18082
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/05/99	GARCIA MIGUEL ANGEL	18088
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	4/05/99	ROBERTO ADOLFO VELEZ	18090
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/04/99	HERNANDO TOMAS SCALELLA	18068

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/99	JUAN ERNESTO COMBA	18120
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/03/99	JUAN PISSANI	13423
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	4/05/99	COSENZO FELIPE EDUARDO y TURCUNI MARIA LUISA	18142
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/08/98	ELIZALDE RAUL PEDRO	13488
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	4/05/99	JUAN VAZQUEZ	18060
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	17/05/99	ARGENTINA ROMIRO DE URBANDT	18114
27	U	ROBERTO PARRILLI	22/03/99	VIRGINIA OTILIA MOYA ROLDAN	13422
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/99	MARIA ENRIQUETA MACHADO	18136
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/05/99	MARIA OLGA SALGUEIRO	18147
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	20/04/99	ROBERTO RODRIGUEZ y MARIA ANGELICA TESONIERI	18137
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	7/05/99	MARIA ANTONIA STAROPOLI	18180
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/05/99	LUCIO IANNIZZOTTO	18091
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/05/99	NELIDA MERCEDES HELGUERA	18116
34	U	JOSE MARIA PEREZ	30/04/99	VIOLETA ALCIRA BERTINA	18055
34	U	JOSE MARIA PEREZ	13/05/99	DOMINGO FLORENTINO GALLARDO y NICOLASA ANTONIA COSTAS	18093
34	U	JOSE MARIA PEREZ	13/05/99	RICARDO HECTOR LONGHI	18133
34	U	JOSE MARIA PEREZ	17/05/99	PEDROUZO IGLESIAS JOSE MARIA	18158
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/05/99	JOSE RAMON BARREIRA	18141
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/05/99	CARMEN BLANCA de los DESAMPARADOS SORIA	18049
39	U	HORACIO OSCAR STERIN CARMONA	12/05/99	ELSA NORMA ISTUETA	13421
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/05/99	ERCILIA FRANCO	18152
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/05/99	EDGAR ABELARDO BISSIO	18134
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	7/05/99	ANGEL CHIARELLO	18132
45	U	MARISA S. SORINI	22/02/99	MOYANO MODESTINO ISIDORO	18043
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY		JUAN CARLOS SARRAUTE	13496
51	U	JORGE A. CEBEIRO	18/05/99	JORGE SANTO	13529
53	83	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/05/99	TEOFILO FRANCISCO FISCHER	18047
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	19/05/99	LUIS PRATO	18077
54		JAVIER FERNANDEZ	17/05/99	MANUEL JOSE MARENGO	18144
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/05/99	CARMEN MARIA COPPOLA	18138
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/05/99	ANDRES FREIJEDO ALONSO	18175
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/05/99	MOUTA CASTRO, DIVINA	18154
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/05/99	ANA MARIA TERUEL	13467
63	U	JORGE E. BEADE	12/05/99	63MARIO ABELARDO LOPEZ	18125
64	U	AURELIO L. AMMIRATO	17/05/99	ARNOLD OMAR EVANGELISTA y LOLA GRACIELA BERAZATEGUI	18050
67	U	ROBERTO MALIZIA	17/05/99	ZOLTAN MAURICIO GUTMAN	13444
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	18/05/99	DEL GIZZO, NICOLAS PASCUAL	13472
74	U	JUAN A. CASAS	22/04/99	ZELMIRA LOPEZ	18106
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/05/99	ROBERTO PELLEGRINI	18076
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	4/05/99	MARIA JULIA HUERTAS	18157
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/04/99	CRESEL SPECTOR de SZTAIMBERG	18129
91	U	ALBERTO UGARTE	11/05/99	VARBEDIAN, ZAROUHI y ESMERIAN, KEVORK	18155
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	30/04/99	JOSE de TOMASO y MANUELA DIJER	18054
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/05/99	MARIA IACOBACCIO	18087
94	U	EDUARDO PARODY	12/05/99	TOMAS JOSE TAGLIORETTI	18151
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	30/04/99	LAGOMARSINO JUAN CARLOS	13463
96		EDUARDO E. CECININI	30/04/99	ROQUE ZAPPULLA	18107
96	U	EDUARDO E. CECININI	4/05/99	MARIA SARA VILAS	18162
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	10/05/99	EDUARDO NOLBERTO BLANCO	18117
101	U	EDUARDO A. CARUSO	7/05/99	CARLOS GULIN	18036
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	25/03/99	SOMIGLIANA DIEGO	18086
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	6/04/99	MARCOS CARLOS LUSZCZ	18094

e. 26/5 Nº 91 v. 28/5/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 490, Piso 2do. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS OLAVARRIA 536/42 c/MATTIA SARA ALEJANDRA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. Nº 19.918/97 que el Martillero Bernardo Babenco rematará el día 4 de junio de 1999, a las 11,30 horas, en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Olavarría Nº 536/42, 4to. Piso, U.F. 30, de Capital Federal, Mat. FR 4-73/30, según lo ordenado a Fj. 119 y Certificados del Registro de la Propiedad Inmueble de fs. 102/4 y demás constancias de fs. 85/6, 87/8 y 91/2. Se deja constancia de que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble. Base: $ 30.000, autorizándose al martillero a percibir el 30% de seña y el 3% de Comisión, exigiendo al comprador al momento de suscribir el boleto de compraventa la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble consta de tres ambientes, cocina y baño y lavadero, con balcón al contrafrente, de aproximadamente 60m2 en un edificio de 40 años, en regular estado de conservación, cuenta con un ascensor, y servicios de luz, gas, teléfono, careciendo de servicios centrales. A una cuadra de Avda. Almte. Brown y cinco cuadras de Av. Patricios y a dos cuadras de Av. Pedro de Mendoza. Abona mensualmente por expensas la suma de $ 80 adeudando la suma $ 2.541,67 al 28/9/98, a fs. 101; A.A. $ 190,29 al 3/7/98; A.B.L. $ 799,57 al 13/11/98; O.S.N. $ 48,73 al 12/8/92. A fj. 114, Expensas: Goza del privilegio establecido por el Art. 17 de la ley 13.512 y que sigue el dominio de la respectiva Unidad en la extensión de los Arts. 3266, 3901 y 2686 del Código Civil haciéndose constar en los Edictos. Si no alcanza lo recaudado la actora exigirá que la misma sea soportado por quien adquiriera la Unidad a fj. 115. Se encuentra ocupada por la Sra. Sara Alejandra Mattia, D.N.I. 16.895.373, quien ocupa la unidad en calidad de Propietaria, su esposo y tres niños. Exhibición: los días 1º y 2º de junio de 1999, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Eduardo A. Collazo, secretario.

e. 26/5 Nº 18.202 v. 27/5/99

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos: "BRENNER ISSAC PEDRO c/PEDACREDA LUIS DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 64682/96 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 3 de junio de 1999 a las 11,30 hs. en Uruguay 666, Capital Federal, lo siguiente (según título de fs. 69/72): inmueble sito en la calle Coronel Martiniano Chilabert 6127/6129/6131, entre Tellier (hoy Lisandro de la Torre) y Timoteo Gordillo, UF 3, ubicada en Planta Baja y 1er. piso con las siguientes superficies: PB: 5,39m2, 1º piso: 83,85 m2, superficie total 89,24 m2. Porcentual 26,82%. Ad Corpus. Según constatación de fs. 121 se encuentra desocupado, al Primer piso se ingresa por una escalera de donde inmediatamente se accede a un lavadero, luego a una habitación con baño completo y otra habitación con ventana a la calle. Del lavadero por otra escalera se accede a la terraza que tiene parrilla y pileta para lavar la ropa, todo en total estado de abandono faltándole detalles de terminación, revoques, pintura, etc. Entrando por el número 6131 existe un local de 8 x 4 m. aprox. Exhibición (según fs. 118) días hábiles de 10 a 12 hs. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de remate. Según const. obrantes a fs. 76/77/78 al 2/6/97 adeuda por ABL $ 77,75 + $ 172,31 + $ 127,48 + $ 15,59 (por matriz asociada), de fs. 79 por OSN al 29/7/97 $ 21,65 y de fs. 80 por Aguas Argentinas al 29/7/97 $ 39,82. Las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones serán a cargo del comprador hasta la toma de posesión. El comprador debe fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procederá la compra en comisión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 26/5 Nº 13.677 v. 27/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de la Dra. María Eugenia C. J. Giraudy y Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Guillermo Köhler, comunica por 2 días en autos VAZQUEZ, MONICA RAQUEL c/FERNANDEZ, CLAUDIA NOEMI y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 133.138/95, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 7 de junio de 1999, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: el Inmueble sito en la calle E. Zeballos hoy Nº 374, entre Ruta Nac. Nº 8 y la calle Pedro Lagrave, de la Localidad y Partido de Pilar, edificado sobre terreno de 229,28 m2. y designado s/título como parcela 2 E, Manz. 92 b. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. A; Manz. 92 b; Parc. 2 E, Matrícula 40771, Partida 122.956. El bien se compone de una vivienda económica s/calle asfaltada, de una planta, que consta de cocina/comedor con piso de cemento; 1 dormitorio; 1 habitación interna; 1 baño en construcción; en fondos: 1 habitación destinada a sereno; 1 habitación depósito; 1 baño con inodoro solamente y patio todo de cemento alisado y en mal estado de conservación; manifestando el Sr. Fermín Teosfaldo Moran ser propietario del inmueble y que el mismo se encuentra desocupado, conforme informe de constatación del martillero obrante en autos. Deudas: Rentas fs. 145 $ 2.007,65 al 7/8/98; Municipal fs. 146 $ 1.784,22 al 13/8/98; Sudamericana de Aguas fs. 148 $ 1.095,86 al 13/8/98. La venta se efectúa al Contado, y Mejor Postor, Base U$S 17.000. Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley, en el acto del remate y dinero efectivo dólar estadounidense billete. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital, quien deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y servicios, en caso de no existir remanente suficiente. No se admitirá la compra "en comisión" conforme art. 79, inc. 7º de la Ley 24.441. Saldo de Precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Exhibición: Los días 3 y 4 de junio/99, de 10 a 12 horas. Más informes: al Martillero tel./fax 4371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 490, 1º piso, Capital Federal. Publicaciones ordenadas: 2 días Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Luis Guillermo köhler, secretario.

e. 26/5 Nº 13.678 v. 27/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 1º, comunica por dos días en autos: "OVEJERO MARIA CELIA c/RAMIREZ CARLOS CESAR y Otro, Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo" exp. 22.953/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 8 de junio de 1999 a las 10 hs. en Uruguay 666: la unid. func. siete ubicada

en el primer piso de la finca sita en la zona sud de Capital Federal, con frente a la calle Senillosa Nº 146 e/Chaco y Rosario. Sup. cubierta y total de 35,90m2. Porc. 5,71%, Nom. Cat. Circ. 6 Secc. 40 Manz. 146 parc. 14. Partida Nº 1.336.650. Según acta de constatación realizada por el martillero se encuentra ocupada por el Sr. Fabio A. Arévalo inquilino con contrato vencido quien manifestó abonar un alquiler de $ 300 p/mes y gastos de expensas, siendo las del mes de marzo de 1999 de $ 49. Se trata de un departamento que tiene pequeño hall de entrada, cocina chica, liv-comedor de 3 x 5 m, un dormitorio de 2,20 x 3,10m, otro dormitorio de 1,30 x 1,80m c/placard, un baño completo, pisos de parquet, medidas aproximadas, en buen estado de uso y conservación salvo humedades en el baño. Deudas: fs. 14 G.C. Bs. As. $ 244,63 al 18/3/99, fs. 17 O. Sanit. $ 18,67 al 2/3/99 fs. 18 A. Arg. $ 50,53 al 2/3/99, fs. 19 Expensas no adeuda al 15/3/99. Base U$S 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo. Las deudas por expensas hasta la toma de posesión serán a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 4 y 7 de junio de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Venta Ad-Corpus.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 26/5 Nº 18.235 v. 27/5/99

Nº 41

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en calle Uruguay Nº 714 p. 1º Capital Federal, comunica por dos días, en los autos: "ALVAREZ, OLGA CLARA MARIA CECILIA y Otros c/ROJAS, IRMA, BLANCA s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo" expte. 15969/98, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 9 de junio de 1999 a las 12 y 30 hs. en el Salón de calle Uruguay Nº 666 Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse los días; 7 y 8 de junio de 1999 en el horario; 11 a 13 hs. ubicado en calle Cosquín Nº 1853 Capital. Catastro; Circ. I, Sec. 74, Mz. 48, Par. 30 B con superficie de 233 mts. cuad. con 82 dms. cuad. Matrícula 1-76636. Ocupado por la demandada en su carácter de propietaria y su hija. Se trata de un chalet orientado al NE con techo de tejas, sobre pavimento, en barrio residencial a 5 cuadras del Parque Centenario, con 100mts. cubiertos de superficie y otros 100mts. cuadrados al descubierto, todo en buen estado, con planta baja y terraza, sobre terreno de 8,66mts. por 27mts. con jardín al frente con espacio para un automóvil. Compuesto por: dos dormitorios grandes, living con techo de vidrio, comedor, baño completo y amplio, cocina amplia, patio con lavadero y parrilla, al fondo jardín con una habitación. Existe luz, agua y gas natural. Existen las siguientes deudas; s/fs. 98 a Aguas Argentinas $ 63,69 al 19/2/99 y sin deuda a OSN s/fs. 101 al 25/2/99. Base: $ 37.000. Seña: 30%. Comisión: 3% al contado, en efectivo y al mejor postor. La cláusula 6ª del Mutuo Hipotecario de fs. 122 vta. dice que la deudora se obliga a entregar el bien libre de personas y/o cosas, dentro de los 10 días de notificada, en caso de ejecución. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudiera asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago, a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 26/5 Nº 18.313 v. 27/5/99

Nº 49

El Juzgado Civil de Primera Instancia Nº 49, piso 7, sito en la calle Uruguay 714 de Cap. Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "CONSORCIO EDIFICIO 108 c/ARGUELLO JUAN BAUTISTA s/Eje. de Expensas" Expte. Nº 37216 que el martillero Público Horacio José Morales (tel. 241-4138/7969) rematará el día 8 de junio de 1999 a las 11:00 hs. en el salón de remates del Centro de Martilleros, corredores, gestores y Peritos Judiciales de Argentina, sito en la calle Uruguay 666 P.B. de Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 27 y 29 de mayo en los horarios de 11 a 12 hs. frente a la calle Cnel. Pedro García 5887 de Capital Federal identificado como U.F. B del piso 4º con una Sup. total 49,49 mts2, porcentual 7857% compuesto de living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. Deudas: A.A. a fs. 87 $ 50,80 al 7/7/98, G.C.B.A. a fs. 114 $ 5.606, 19 al 28/8/98, expensas desde 31/3/91 al 30/10/98 $ 5.978,75 y por noviembre de 1998 adeuda $ 80. El Dto. se encuentra Ocupado por el Sr. Horacio Herrera. La venta se realiza al contado con dinero en efectivo, al mejor postor Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 7.000 (pesos siete mil) en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, a cargo del comprador, sellado de ley, todo en efectivo y en el acto del remate. No procederá la compra en Comisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el Remate y constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 26/5 Nº 13.649 v. 27/5/99

Nº 51

Judicial en San Telmo. Desocupado - 50% indiviso. El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 51 a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 2 Capital Federal comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SAN JUAN 245 c/ACEVEDO TERESA y/o PROP. UF 5 s/Ejecución de Expensas", expte. 140.452/88, que el martillero Ernesto Farber rematará el día miércoles 2 de junio de 1999 a las 9 horas, en el Salón de Ventas del Centro de Martilleros sito en calle Uruguay nro. 666 P.B. Capital Federal, el cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble ubicado en Av. San Juan nro. 245/47 Unidad Funcional 5 del piso 1º departamento "B" Capital Federal (Matrícula 12-2091-5), Nomenclatura Catastral: Circ. 12, secc. 4, mza. 40, parcela 5. Con una superficie total de 54 m2, 060 m2, porcentual 1, con 68 centésimos conforme título de propiedad y certificado de dominio obrantes en el expediente. La Propiedad se encuentra desocupada, libre de personas. El departamento consta de: pequeño living comedor, cocina pequeña con artefactos y heladera, sin funcionar, con vista a Av. San Juan, balcón, un baño con artefactos, dos (2) dormitorios con vista al aire y luz interno, dos (2) placards, tres (3) ventiladores de techo, piso de parquet, todo en regular estado de conservación. Dos (2) sillones y un (1) sofá, una cama marinera. Sin electricidad, ni agua, ni gas. El edificio tiene acceso principal por la Av. San Juan, dos ascensores, palliers compartido, portero eléctrico, todo en buen estado. El comprador deberá abonar al martillero en el acto del remate, en concepto de seña 30% del precio, y comisión 3% y constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 CPCCN; todo ello al momento de suscribir el boleto de compraventa. El adquirente deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 Cód. Proc. Base $ 10.048,97 al contado y al mejor postor. Deudas: Aguas Argentinas $ 371,84 al 2/7/96 (fs. 332/3) OSN $ 417,78 al 21/12/98 (fs. 464); alumbrado, barrido y limpieza $ 2.288,99 al 6/9/96 (fs. 349/50); expensas $ 6.197,44 a junio de 1993 (fs. 268) más $ 3.610 de julio de 1993 a octubre de 1995 (fs. 296). Valor expensa mes de febrero $ 112,76 días y horario de exhibición: lunes 31/5/99 y martes 1º/6/99 de 10 a 12 hs. Informes: tel.: 4371-2653.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 26/5 Nº 18.262 v. 27/5/99

Nº 52

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 52, a cargo de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONS. DE PROP. JOSE MARIA MORENO 1727/29/31 c/SUAREZ RAUL OSCAR s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" (Expte. Nº 30.915/96) que el martillero Adolfo J. Arauz Dávila, Tel. 4812-1978, rematará el día 4 de junio de 1999, a las 9,45 hs., en punto, en la calle Uruguay 666 de Capital Federal. El inmueble sito en José María Moreno 1727/29/31, Unidad Funcional Nº 20, piso 6º, "C" de la Capital Federal cuyas medidas y linderos se indican en el título de propiedad agregado en autos. Según constatación, el departamento consta de un hall de entrada, lavadero chico, un ambiente amplio con placards dividido por una puerta plegadiza con estufa, baño amplio, cocina americana con calefón. El estado general es bueno y se encuentra libre de ocupantes. Deudas AA $ 168,50 al 17/6/98 fs. 139; ABL $ 139,83 al 18/6/98 fs. 145; O.S. $ 72,45 al 3/7/98, fs. 150; Expensas: $ 6.715,61 al 5/8/98, mensual $ 80 fs. 170. Base: $ 14.000 al contado y mejor postor; seña 30%; comisión 3%. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Código Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. El comprador será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas a partir de que tome la posesión sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de los anteriores a la fecha de la toma de posesión, pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Visitar 1 y 2 de junio de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 26/5 Nº 13.641 v. 27/5/99

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. F. G. Ehrlich Moreno (interino) Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos R. Garibaldi sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º Cap. Comunica por 1 día en autos "SATTA JOSE c/MARTINEZ J.C. s/Ejec.". Exp. 70833/93 (Reservado) que la martillera Antonia Rosa Varela subastará el 1º de junio de 1999 a las 12 hs en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Un automotor dominio C1629930, marca Fiat modelo Regatta S C (1992). Tipo sedán motor marca Fiat Nº 159 a 30387978792 chasis Nº 8 AS 138 A00 00114670. Deuda al 27/1/93 hasta 7/4/99 fs. 136/7 $ 4.212,40. Se exhibe el día 31 de mayo en el horario de 13 a 16 hs en J. Newbery 3536, Cap. Tiene las gomas bajas, un farol roto y el capot con óxido. En el estado que se encuentra. Sin base, seña 30%, comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Al contado y al mejor postor. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente y pagado el saldo de precio.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 26/5 Nº 13.674 v. 26/5/99

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica de la Dra. Carmen O. Pérez, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MOYA, MIRIAM GLADIS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 22.802/96 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 10 de junio de 1999 a las 12 hs. en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal el bien que será exhibido los días 7, 8 y 9 de junio de 1999 en el horario de 10 a 11,30 hs. Un inmueble ubicado en Tristán Suárez, Partido de Esteban Echeverría, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. Hoy con frente a la calle Carrizo Nº 605, designado su lote de terreno según título como lote 18 de la mza. 191. Superficie 215,50 m2. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Secc. D, Mza. 191, Parc. 18-Pda. 153286; Base: $ 20.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Deudas fs. 106. Aguas Argentinas al 9/4/98. Se encuentra fuera del radio servido por la Empresa; fs. 111 O.S.N. al 23/4/98. No cuenta con servicios sanitarios suministrados por la Empresa; fs. 117 Municipalidad de Ezeiza al 30/4/98 $ 560,49; Rentas de la Provincia de Bs. As. fs. 121 Reg. del Art. 85 C.F. al 16/4/98 $ 178,20; fs. 122 Acogimiento Ley 12.049 al 16/4/98 $ 59,20. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Según acta de constatación efectuada por el martillero, se trata de un inmueble sito en la calle Carrizo 605 de la localidad de Tristán Suárez, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. donde fue atendido por el Sr. Juan Carlos Rodríguez quien informa ser el cuidador del inmueble y permite el acceso al mismo donde se pudo constatar que se trata de una vivienda de material (tipo chalet) compuesto por un dormitorio principal, uno más chico utilizado como sala de planchado, una cocina, un comedor, un baño, todo en regular estado de conservación, se puede observar por el lateral y hacia la parte trasera una construcción de hormigón armado y parte de las mamposterías levantadas en total estado de abandono. El inmueble tiene una antigüedad aproximada de 20 años. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado con jurisdicción de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del C.P.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 26/5 Nº 13.673 v. 27/5/99

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO MARCO POLO 17/29 c/CRITTO, ADOLFO ANTONIO y Otra s/Ejecución de Expensas - Ejecutivo", Expte. Nº 97.516/94, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el viernes 4 de junio de 1999, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad), un inmueble sito en la Ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Marco Polo 17/29, esquina Jasón 786/56/26 ("Edificio del Sol"), con entrada por Jasón 756, U.F. 112 del piso 6º, denominado como departamento 6º "Q". Superficie total 46,90 m2, matrícula 13.327/112, N.C. Circ. IV, Secc. 8, mz. 23, parc. 1-A, subparc. 112. Conforme constatación, el departamento consta de living comedor c/piso de cerámica y ventana al frente (calle Jasón) por la que se accede a balcón; un dormitorio; baño completo; cocina-lavadero; en regular a buen estado de conservación. Sin tel. Orientación N.O. (mar). Ocupado. Condiciones de Venta: "Ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 16.000 (fs. 244). Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley 1%, por encontrarse el bien en Pcia. de Buenos Aires. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme art. 580 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 570 CPCC. Deudas: Coop. agua y luz al 5/5/98, sin deuda (fs. 184); Municip. al 5/5/98 $ 1.086,92 (fs. 188/9); Rentas al 5/8/98, $ 2.237,54 (fs. 209 bis); Exp. y gas al 31/8/98 $ 13.245,47 (capital e intereses, fs. 214/6). Exhibición 28 y 29 de mayo de 1999 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 26/5 Nº 13.676 v. 27/5/99

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 68, a cargo de la Doctora Beatriz A. Verón, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "LOSADA ALDO c/CHAVEZ GLORIA GLADYS y Otro s/Ejec. de Alquileres" Expte. Nº 123.339/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 2 de junio de 1999 a las 12.00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la nuda propiedad de la Un. Func. Nº 1 (vivienda) con entrada común por Alberti 964, entre Estados Unidos y Carlos Calvo, Capital Federal de propiedad de la co-demandada Elizabeth Vidangos Yáñez y el derecho real de usufructo que tiene dicho inmueble a favor de Mario Arancibia Serrudo, ambos demandados en autos. Se ingresa al inmueble por medio de circulación descubierta y común y se desarrolla íntegramente en planta baja. Consta de una superficie total por piso y para la unidad de 98,11 m2. Porc. 29,41%. (Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 22; Manz. 20, Parc. 14). Se trata de una unidad de vivienda antigua de aproximadamente 60 años, compuesta de: patio cubierto donde hay lavadero y parrilla al que dan un amplio comedor con ventana a la calle, dos habitacioes, baño, cocina (estos dos últimos ambientes fueron reciclados recientemente) y un depósito sobre la cocina y el baño. Se encuentra ocupada por la Sra. Elizabeth Vidangos Yáñez, juntamente con su cónyuge y tres hijos, en calidad de propietaria. Registra deuda al G.C.B.A. al 17-2-99 $ 108,68. No registran deudas a O.S.N. al 19-2-99 ni a Aguas Argentinas al 19-2-99. Las deudas informadas precedentemente no serán a cargo del nuevo adquirente conforme lo dispuesto en el fallo plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip." de fecha 18-2-99. Exhibición: 31 de mayo y 1 de junio de 1999 de 10 a 12 hs.

Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 7.039,10 (2/3 Val. fiscal). Seña 30%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 26/5 Nº 4136 v. 27/5/99

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Alsina 1418, piso 1º, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROP. GASCON 650 c/ FRAGOLA DE BISSO NATALIA s/ Cobro ejecutivo de expensas", (Expte. Nº 45.428/95), que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne, rematará el 31 de mayo de 1999, a las 9.00 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en Gascón 650, PB "C", Unidad Funcional Nº 3, matrícula 7-1971-3, Superficie total 117,93 m2. Porcentual 3,83%. Se trata de un departamento en el contrafrente del edificio, con jardín de aproximadamente 8 x 6 m y que consta de 2 dormitorios, living-comedor, 1 baño, patio, lavadero semicubierto. Servicios individuales y regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el señor Manuel Luis Bisso, quien manifiesta que vive allí en carácter de titular de derecho real de uso y habitación y con su señora madre, que es la propietaria del departamento y se llama Natalia Frágola de Bisso, LC. 265.206, y además el señor Juan Carlos Frágola. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 11.755; Seña 10%. Comisión 1,5%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo deberá abonarlo el comprador mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Suc. Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 580 del CPCC, caso contrario devengará hasta su efectivo depósito un interés equivalente a la tasa pasiva que cobra el BCRA. En caso de compra en comisión dentro de los tres días deberá ser denunciado el comitente, mediante escrito firmado por ambos. Caso contrario se constituirá en adjudicatario definitivo. Constan deudas por los siguientes conceptos: ABL a fojas 294/295 al 24/8/98; Aguas Argentinas a fojas 277 al 18/8/98; OSN a fojas 287 al 14/8/98. Exhibición 26 y 27 de mayo de 1999, de 11 a 13 hs. Informes 4372-1612.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 26/5 Nº 13.787 v. 27/5/99

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PIPERNO NIDIA MARTA s/Ejec. Hip. Exp. Nº 111.810, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 2 de junio de 1999 a las 13.15 horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros calle Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Azcuénaga Nº 1446/50/52/54, Matrícula FR-19-3402, que consta de dos locales a la calle, y trece departamentos entre la planta baja, primer piso, segundo y terraza, conforme constatación de fs. 160; Planta baja: Los departamentos Nº 1 y Nº 2 se encuentran agregados al local restaurant, los departamentos Nº 3, 4, 5 y 6 se encuentran vacíos en reparación; primer piso: el departamento Nº 7 se encuentra ocupado por Silvina Casanova en carácter de inquilina; el departamento Nº 8 desocupado; el Nº 9 ocupado por Martín Betaglio, hijo de la Sra. Piperno; Segundo Piso: Los departamentos Nº 10 y 11 se encuentran ocupados por Pablo A. Betaglio, hijo de la Sra. de Piperno; el Nº 12 en la terraza con habitación y patio para el encargado; el Nº 13 se encuentra desocupado. A fs. 136/137 se encuentra agregado el informe de la deuda con el Gob. Autónomo de la Ciudad de Bs. As. de $ 2.510,19 al 27/6/97 y de $ 1.019,76 al 30/6/97. A fs. 121 el informe de deuda de Aguas Argentinas de $ 567,63 al 12/6/97. A fs. 117 consta que la propiedad no se encuentra afectada al régimen de Propiedad Horizontal. A fs. 204 se concede la autorización al acreedor ejecutante, para que compense el crédito que aquí se ejecuta y la misma se encuentra eximida del pago de seña. Condiciones de venta: Base $ 232.000. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. No procederá la compra en comisión. Asimismo el que resulte comprador en la subasta, asumirá el pago de las deudas que por el inmueble subastado pudieren existir hasta la fecha de toma de posesión. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 26/5 Nº 13.675 v. 27/5/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital comunica por 2 días en autos "COLABELLA JOSE LUIS y Otros c/RESGUARDO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 49.201/98 (Reservado) que el martillero Marcelo Javier Abeal, TE: 4826-2495, rematará el día 1 de junio de 1999 a las 9.00 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en el Pdo. de Vicente López, Ciudad de Olivos, con frente a la calle Roque Sáenz Peña nº 1535/37 entre las de Juan de Garay y Av. Maipú (Matrícula 20.634-110) Prov. de Bs. As. Se trata de un local con baño y pequeño vestuario, posee además entrada para garage con portón y en su parte posterior un galpón techado y 2 habitaciones de depósito y baño, todo ello en regular estado de conservación, salvo el local de ventas bien mantenido. Estado de ocupación desocupado. Sup. Total 278m2, 73dm2. Base: U$S 70.935.- de reiterarse la falta de postores transcurrida la 1/2 hora ritual, la venta se llevará a cabo sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley al contado y mejor postor. Deudas A. Arg. al 22/9/98 $ 714,56 (fs. 86), OSN al 22/9/98 part. sin deuda (fs. 87), Rentas al 20/10/98 $ 401,99 (fs. 105/107), M. de V. López al 28/10/98 $ 4.619,63 (fs. 109). Informe dominio e inhibiciones 5 de mayo de 1999. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del Código del rito y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Visitas 28 y 31 de mayo de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 26/5 Nº 13.579 v. 27/5/99

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en los autos: "RISSO JOSE LUIS c/FUMARONI DE DE ABAJO NORMA s/Cobro de sumas de dinero" (Expte. Reservado Nº 308.417) que el Martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 4383-7143) rematará el día 9 de junio de 1999 a las 9.30 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble ubicado en Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Gral. Madariaga, Municipio Urbano de Pinamar, calle Ballena esquina de Las Artes. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. M, Manz. 17, Parc. 6; Designación según plano C 124-7-81: Lote 6, Manz. 17. Matrícula: 10.580, en la Porción indivisa que le corresponde a Norma Fumaroni de De Abajo (3,282%). Si bien se ha hecho una división privada y la misma consta en la Municipalidad, por ello las deudas al igual que Rentas Provinciales y Expensas comunes, están divididas de acuerdo a la partición mencionada, la misma no fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble y por ello se vende el 3,282% indiviso, correspondiéndole en la mencionada partición el Dto. Nº 2 del piso 11 que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en buen estado y ocupado por la demandada en forma esporádica, alquilándolo a veces; un local designado como Nº 04 del mismo edificio, ubicado en la Planta Baja donde funciona una pizzería y se encuentra alquilado con contrato vigente abonando $ 4.000.- anuales al Señor Nelson De Abajo; y finalmente 2 cocheras en el mismo edificio también, una cubierta y la otra descubierta designadas como unidades "E" y "K" respectivamente. Las deudas son: a la Municipalidad de Pinamar por la Un. 45 (piso 11 dto. 2) al 20-8-97 $ 1.819,12 (fs. 519), por Un. 4 (local) al 20-8-97 $ 1.794,93 (fs. 520) por Un. "E" al 20-8-97 $ 1.795,74 (fs. 523) y por Un. "K" al 20-8-97 $ 1.004,81 (fs. 526). Por Rentas Provinciales: Un. 45 $ 4.156,50; Un. 4 $ 4.094,80; Un "E" $ 1.198,80 y Un. "K" $ 951,20 todas ellas al 22-8-97 según fs. 527 y 528 y finalmente las deudas por expensas comunes e Imp. Inmobiliarios en conjunto son: Un. 45 $ 24.241,04; Un. 4 $ 21.378,68; Un. "E" $ 3.772,82 y Un. "K" $ 32,22. Todas ellas a julio/97 según fs. 529. Todas las unidades se encuentra en el edificio Mirador II. Al contado y mejor postor. Base: $ 15.000.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA sobre la misma y Sellado legal de Boleto. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a treinta días, ello en el supuesto de que no se depositará el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Exhibición: días 5 y 6 de junio próximos de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
José Luis González, secretario.

e. 26/5 Nº 13.683 v. 27/5/99

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, de la Capital Federal, hace saber en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/INGRAM LABORATORIOS SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente 62.262/97, que el martillero Manuel Mosquera, Tel. 4240-1498, subastará el día 2 de junio de 1999, a las 12,00 hs. en Uruguay 666, el inmueble sito en Bogotá 3921/25, esquina Chivilcoy 304, de la Capital Federal. En su frente al SE sobre calle Bogotá 13,66 m., en su otro frente al NE sobre calle Chivilcoy 6,00 m. de ochava que une estas dos líneas, al E 35,10 m. en el lado NO lindando con la parcela 23A y 18,12 m. en el costado S.O. por donde linda con parte de la parcela 21. Datos catastrales: Circunscripción, 1, Sección 77, Manzana 93, parcela 22D, de la Capital Federal. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se halla ocupado por el Instituto Biológico Contemporáneo S.A. en calidad de locatario y con contrato vigente por el plazo de cinco años. El edificio se halla edificado en cuatro plantas: planta baja, destinado a oficina de recepción, control de personal, depósito, área de elaboración de medicamentos, vestuarios y baños, 1º piso, destinado a oficinas varias, área de elaboración de medicamentos, vestuarios y baños; 2º Piso: destinado a áreas de elaboración de medicamentos, vestuarios y baños; 3º Piso: Destinado a depósitos varios, comedor, vestuarios y baños. Superficie cubierta aprox. 2.200 m2. La mayoría de las divisiones internas del edificio son de paneles aglomerados los que al finalizar la locación serán retirados, ya que son propiedad del locatario. Exhibición el 1 de junio de 1999, de 10.00 a 13.00 hs. Base u$s 768.000, Comisión 3 % y seña 30% del precio de venta, la que deberá ser en dólares estadounidenses. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de declararse el oferente postor remiso y hacerlo responsable de daños y perjuicios, quedando la seña en beneficio de autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C.P.C.C. Adeuda por Aguas Argentinas S.A. al 2/9/98 $ 3.341,11; Obras Sanitarias de la Nación al 28/9/98 $ 48.772,75, Alumbrado, Barrido y Limpieza al 1/10/98 $ 49.452,36. De acuerdo al art. 79 de la Ley 24.441, que modificó el art. 598 del C.P.C.C. no procede la compra en comisión. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 26/5 Nº 18.239 v. 27/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SANJURJO MIGUEL ANGEL c/YAGI SENJIN s/Ejecutivo" Expte. 71.771, que el martillero Carlos Emilio de Albaladejo, rematará el día 4 de junio de 1999, a las 10,40 horas en el salón sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Aguirre Nº 369/71, entre Aráoz y Alvarez, Capital Federal. La finca de una antigüedad de aprox. 30 años y regular estado de conservación, consta de: Planta Baja, un local al frente y a continuación living comedor, dormitorio, baño y cocina, y en planta alta tres dormitorios, edificada sobre terreno que mide 8m66 de frente por 25m60 de fondo. Títulos en autos (fs. 31/34) se encuentra ocupada por el demandado Sr. Yagi Senjin DNI 92.000.405, como propietario, su señora esposa y 4 sobrinos. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 38, parcela 15, Matrícula 18-9637, partida 0420884. Deudas: Imp. Municip.: $ 2.459,47 al 17/12/98. Fs. 43/45, OSN $ 9.279,41 al 28/12/98, fs. 48/53, Aguas Arg. $ 243,56 al 16/12/98, fs. 38. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La Actuaria en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11.00 horas en presencia del martillero. El bien será exhibido los días 31 de mayo y 1 de junio de 1999, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/5 Nº 13.680 v. 27/5/99

Nº 12

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a mi cargo comunica por tres días en los autos caratulados "LUPPINO SAVERIO c/MORICHETTI Y CIA. S.R.L. y Otros s/Ejecución Prendaria Expte. Nº 26.157/97, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 15 de junio de 1999 a las 16.00 hs. en el salón de la Av. La Plata 410 de Cap. Fed. un automotor marca Peugeot, modelo 405 GLDT, Sillage, tipo sedán 4 puertas, dominio APH-315 motor marca Peugeot Nº 10CU714015748, chasis marca Peugeot Nº JF34BD8A271390957, en efectivo, al contado y al mejor postor con la base de $ 7.500. Seña 30%, Comisión del 10%, el rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe por lo que no se acepta reclamo alguno por el estado del mismo. Adeuda: GCBA (patentes) $ 821,10 al 31/7/98 (fs. 105) que se encuentra a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código y denunciar el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del cuerpo legal citado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo establece el art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12.00 hs. del día anterior a la subasta momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. El bien se exhibe los días 10 y 11 de junio de 1999 de 9 a 12 hs. en Av. La Plata 410 de Cap. Fed. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel.: 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 26/5 Nº 13.684 v. 28/5/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, con sede en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "CORMACE JOSE s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble sito en la calle Medina 1680", Expediente Nº 80.314 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 8 de junio de 1999 a las 9,30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; el inmueble sito en la calle Medina 1680, Capital Federal, edificado en un terreno compuesto de 8,66 mts. de frente al S.O., igual extensión en el contrafrente al N.E. por 26,25 mts. de fondo al N.E. y 26,26 mts. al S.E. N. Catastral: Circunscripción 1ra., sección 54, man-

zana 97 b., parcela 32. Consta en la planta baja de entrada de garage sin número de chapa municipal, con espacio para más de un vehículo, un baño y en el fondo un patio con una parte techada y una habitación. Por el número 1.680 de la calle Medina se accede por una escalera al primer piso donde se desarrolla un living-comedor, tres dormitorios, baño completo, cocina amplia, gran patio, la mitad de él con ladrillo a la vista y parrilla en el fondo, y un balcón que abarca el frente de la casa y al cual dan el living comedor y un dormitorio. El estado general es bueno. Al contado y al mejor postor. Ocupado por el fallido y su familia. Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3% en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del C. Ptos-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la nulidad de la subasta, por hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 del C. Ptos., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en el horario de atención del Tribunal, debiendo cumplirse con los requisitos establecidos en el auto de fs. 10/13, puntos 3, 4 y 5, procediendo su apertura el día anterior a la subasta a las 12 horas. Exhibición los días 2 y 3 de junio de 1999 de 10,30 a 12,30 horas . El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/5 Nº 13.679 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. 27, Callao 635, Piso 2º, comunica por cinco días en autos "OCAMPOS MARTA ELENA s/Quiebra s/Inc. de Realización de Activo Falencial (Inmueble sito en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires) Expte. Nº 76.008; que los martilleros María Cecilia Sáenz y Miguel Angel Tomás Gallo, rematarán el día 17 de junio de 1999 a las 12 horas en Uruguay 666, Capital Federal. El inmueble sito en calle Constitución Nº 787/89/99 esquina 25 de Mayo 1213/39 (con entrada por el Nº 1239, San Fernando, Provincia Bs. As. Unidad funcional 18 del piso 3º letra "C", superficie 56,32 mts.2; NC Cir 1 Sec. A Mz. 38, Parcela 10B subparcela 18 mat: 48/18 polg. 03-02 porcentual 5,70 cts. %. Consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, Dep. al frente. Desocupado, en reg. estado de conservación. Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3 %, sellado de ley, al contado y al mejor postor; el saldo de precio el adquirente deberá depositarlo en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales dentro del 5º día de aprobada la subasta y sin otra notificación ni comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P. y deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se deja aclarado que las deudas en concepto de expensas, servicios, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador y una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio serán a cargo del adquirente. Para el caso que el adquirente fuera quien planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio, con más un 18% de interés anual y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso a tiempo. El importe sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Asimismo corre por cuenta del comprador. 1) El cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble. 2) La remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al concurso y 3) Hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero, hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la subasta a las 12 hs. en el Tribunal. Exhibición: Días jueves 10 y sábado 12 de junio de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/5 Nº 278.682 v. 1/6/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/TADEO LUIS NICOLAS y Otro s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 58.695/97; que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 31 de mayo a las 11,15 hs. en Lavalle 425, Capital; el automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R 19 RL Diesel 1995, Dominio AJF 074; motor marca Renault Nº 5211800, chasis marca Renault Nº 8A1L534ZZSS001804. Base u$s 9.664,98 al contado, en caso de no haber ofertas transcurrida media hora saldrá con la base reducida un 25% y de persistir dicha situación a la media hora saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Deuda por patentes $ 1.377,59 a 1998. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero, se reciben posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 28 de mayo, las que serán abiertas ese mismo día a las 12.30 hs. Se exhibe los días 27 y 28 de mayo de 13 a 15 hs. en Defensa 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 26/5 Nº 4133 v. 28/5/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 10, a cargo de la Dra. Sara Nieves Silva, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, con domicilio en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 8º de Capital Federal, comunica por 1 día en autos "LUCERO, ANA MARIA c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO WASHINGTON 2530" Exp. Nº 8965/97, que el martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (Te 4371-2481) subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el 28 de mayo de 1999, a las 12 horas, los bienes que se exhiben el día 27 de mayo de 1999, de 10 a 12 horas, en la calle Washington 2530 de Capital Federal, consistentes en un motor para agua centrífugo motor Mech monofásico de 1,5 HP A 150.183 y 3 matafuegos, en el estado en que se encuentran y se exhiben, todo en efectivo al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Liliana Noemí González, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.654 v. 26/5/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 40, a cargo de la Dra. Stella Maris Vulcano, Secretaría Unica, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 760, Piso 5º de la Capital Federal, hace saber por un día en el Boletín Oficial, que en autos "CHAVEZ ERNESTO RAMON y Otros c/ TECNE FIDIAS S.A. s/ Ley Nº 22.250" Expediente Nº 12.728, que el martillero José Teófilo Lupini, oficinas en Brasil Nº 2396 piso 2º "F" Tel. 4308-6767 y Telfax 4381-2713, rematará el día 27 de mayo de 1999 a las 10:30 hs. en el lugar que se encuentran los bienes embargados, calle Cerrito Nº 348, piso 4º de la Capital Federal los siguientes bienes: Un escritorio con base metálica, tapa de fórmica beige y cajonera de tres cajones. Una mesa de dibujo de madera, Tres sillones giratorios tapizados con cuerina verde, Dos ventiladores marca "Welco" con cinco velocidades, Un fichero metálico con cuatro cajones color gris, Dos sillones sin brazos con base metálica y tapizados cuerina marrón, todos en el estado en que se encuentran. Los bienes serán exhibidos en el lugar de depósito, Avda. Alvear Nº 1917, piso 2º, los días 24 y 26 de mayo de 1999 en el horario de 17 a 18 hs. únicamente. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo prescripto en los arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, conforme al art. 133 del Código Procesal. Los bienes serán entregados, previa aprobación de la Subasta y pago total del saldo de precio, en el estado en que se exhiben y los gastos de desarme y traslado serán por cuenta de los compradores.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Haydée Knebel, secretaria.

e. 26/5 Nº 278.925 v. 26/5/99

JUZGADO FEDERAL CIVIL Y COMERCIAL SAN NICOLAS

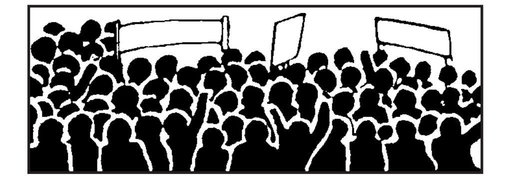
Nº 1

El Juzgado Federal de San Nicolás, Secret. Nº 2, hace saber por dos días, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALVAREZ HECTOR JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 66.291 que el martillero Fernando D. Risso (h) rematará el día 18 de junio de 1999, a las 10.30 hs., aunque llueva, sobre el mismo inmueble, sito en calle Alsina Nº 60, Cuartel 13 de Cap. Sarmiento (Bs. As.); Mide: 21,50 m. de fte.; por 50 mts. de fondo, Sup. 1075 mts. 2, Lindando: al N con Salvador Armirotti; al E calle en m/con lote Nº 5, al O con más terreno; al S con Antonio Zorzi y Eduardo Solaro. Nom. Catast. Circ. XIII; Secc. A, Mza. 76, Parc. 3; Part. 1304. en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 43.333,33 Venta de contado, dinero efectivo. En el acto de la subasta el comprador deberá constituir domicilio en el lugar asiento del Juzgado. En caso de comprar en comisión denunciar en el acto el nombre del comitente. Seña 10% en dinero efectivo. Sellado de Ley 1%, Comisión 3 % de Ley. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Nicolás, a la orden del Juez y a cuenta de autos dentro de los tres días de aprobado el remate. Posee deudas fiscales y municipales. Días de visitas 16 y 17 de junio de 1999 de 10.30 a 11.30 hs. Se autoriza a recibir ofertas en sobre cerrado y deberán retirarse y entregarse al Juzgado con una antelación de 48 hs. antes del remate. El martillero recibirá del Juzgado las ofertas recibidas, bajo sobre, con una antelación de media hora antes del inicio de la subasta. Más datos consultar al martillero. El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial de la Nación" y "Diario Noticias" de Bmé. Mitre, por el término de dos días.

San Nicolás, 17 de mayo de 1999.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 26/5 Nº 13.603 v. 27/5/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO NUEVO

Distrito Córdoba

El Señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO NUEVO" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 17 de octubre de 1998.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 26/5 Nº 278.704 v. 28/5/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — Alcance.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — DEUDA EXTERNA — Principio de autonomía universal de las partes — Convenio de préstamo — Deber de información — Alcance.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

ENTIDADES AUTARQUICAS: Control ministerial — Alcance — PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamentos

ENTIDADES AUTARQUICAS: Control ministerial. Alcance

CREDITO PUBLICO: Facultades del Poder Ejecutivo Nacional — Fundamento — DEUDA EXTERNA — Convenios — Derecho aplicable — Principio de autonomía universal de las partes — Convenio de préstamo — Estipulaciones — Usos y costumbres — PROCURACION DEL TESORO — Convenio de préstamo — Crédito público — Dictamen — Alcance — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — Alcance.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — DEUDA EXTERNA — Principio de autonomía universal de las partes — Convenio de préstamo — Deber de información — Alcance.

Dictamen 147/98, 2-11-98

El Asesor Legal de la República Argentina se pronuncia conforme la independencia técnica propia de su función, que le fuera reconocida por la Ley Nº 24.667 (Conf. Dict. 221:24; 222;198; 224:4).

La Procuración del Tesoro no abre juicio acerca de otros acuerdos entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Tampoco se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia (Conf. Dict. 206:218 y 237; 210:11; 213:105).

Respecto de la cláusula que declara aplicable las "Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento y las "Normas para la Selección y Utilización de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial", cabe recordar que la República Argentina admitió tal estipulación como una derivación del principio de autonomía universal de las partes, que gobierna los acuerdos de esta naturaleza y se define como la facultad de los interesados de declarar su negocio jurídico autosuficiente, sometido sólo a sus propias disposiciones (conf. Dict. 216:192; 217:205).

La estipulación que consagra un amplio deber de información a la entidad bancaria internacional, respecto de los progresos en la implementación del Proyecto financiado parcialmente con sus fondos se ha impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado (conf. Dict. 165:20; 217;205; 217).

Dict. Nº 147/98, 2 de noviembre de 1998. Expte. Nº 1-2015-00001017215/98. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dictámenes 227:067).

Expte. Nº 1-2015-00001017215/98
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1998

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se solicita la opinión legal de esta Casa respecto del Convenio de Préstamo Nº 4366-AR, celebrado entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 20 de octubre pasado.

— I —

1. El monto del préstamo —pactado bajo la modalidad de “moneda única”— es de doscientos ochenta y cuatro millones de dólares estadounidenses (U$S 284.000.000), y se destinará al financiamiento parcial del Tercer Proyecto de Protección Social (v. Decreto Nº 1176/98, B. O. 14-10-98, a fs. 183/188).

2. Constituye su antecedente inmediato el Convenio de Préstamo Nº 4195-AR —por doscientos millones de dólares estadounidenses (U$S 200.000.000)—, aprobado por el Decreto Nº 608/97 (B. O. 28-7-97) a fin de prestar asistencia financiera para la ejecución del Seguro Proyecto de Protección Social, identificado en el orden nacional con la denominación “TRABAJAR II” (v. fs. 12/17 y Dictámenes 222;157 y 162).

3. El Considerando del Decreto Nº 1176/98, aprobatorio de este mutuo, pone de manifiesto respecto del Tercer Proyecto de Protección Social que:

a) Son sus objetivos atender a la situación de desempleo, brindando ocupación transitoria a trabajadores desocupados a través de la realización de obras consideradas socialmente relevantes, y concurriendo al financiamiento integral de obras en los municipios con mayores niveles de pobreza; y fortalecer la cobertura en las regiones afectadas por la emergencia hídrica (v. párrafo segundo).

b) Los recursos del proyecto se destinarán a la financiación de las actividades contempladas en el “PROGRAMA TRABAJAR III”, creado por Resolución Nº 327/98 del Ministerio antes nombrado (v. párrafo cuarto).

— II —

1. En el orden jurídico nacional la facultad del Poder Ejecutivo para aprobar operaciones de crédito público como la que aquí se analiza encuentra sustento en el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, en el artículo 16 de la Ley Nº 11.672 —texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B. O. 19-1-98)—, y en el artículo 60 último apartado de la Ley Nº 24.156 (B. O. 20-10-92).

2. La aprobación gubernamental para la celebración del Convenio de Préstamo Nº 4366-AR resulta del ya referido Decreto Nº 1176/98 que aprobó el modelo de contrato del caso, y facultó al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos —o a quien éste designase— para suscribirlo y convenir eventuales modificaciones siempre que no importen cambios sustanciales al objeto, al destino de los fondos, a los mecanismos de ejecución, al monto, o al procedimiento arbitral pactados (v. arts. 1º, 2º y 3º).

El mismo decreto designó a la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral como unidad ejecutora del proyecto, y administradora de sus fondos; y facultó al titular de esa Secretaría a celebrar contratos de locación de obra y/o de servicios con terceros sin relación de dependencia, y adquirir los bienes que fueran menester para la ejecución del proyecto; quedando tales contratos y adquisiciones sujetos a las estipulaciones contenidas en el Apéndice 4 del Convenio y a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Nº 11.672 (v. arts. 4º, 5º y 8º).

El texto del acuerdo en idiomas inglés y español se acompañó como anexo I del Decreto Nº 1176/98, y como anexo II se adjuntó copia de las Condiciones Generales del BIRF Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía en una sola moneda, establecidas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas al 2 de diciembre de 1997 (v. fs. 189/289).

3. Cabe referir, por su vinculación con el Tercer Proyecto de Protección Social, a la resolución Nº 327/98 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B. O. 4-6-98), de creación del Programa “TRABAJAR III” en el orden nacional.

Ese Programa se financiará con recursos provenientes del Fondo Nacional de Empleo y de préstamos internacionales; recursos que serán asignados por provincia en base al porcentaje de trabajadores desocupados en situación de pobreza (v. arts. 1º y 6º de la resolución Nº 327/98 a fs. 88/89).

— III —

1. A fojas 159/160 se adjuntó un cronograma preliminar de desembolsos, servicios financieros y de aplicación de fondos para la ejecución del Programa “TRABAJAR III”, del que surge lo siguiente:

a) El BIRF aportará fondos por doscientos ochenta y cuatro millones de dólares estadounidenses (U$S 284.000.000).

b) La contrapartida local ascenderá a ochenta y seis millones doscientos ochenta y cinco mil dólares estadounidenses (U$S 86.285.000).

c) El costo total del Programa será de trescientos setenta millones doscientos ochenta y cinco mil dólares estadounidenses (U$S 370.285.000).

2. Se expidieron de conformidad con el préstamo gestionado:

a) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (v. fs. 161).

b) La Dirección de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, la Dirección Nacional de Impuestos, la Dirección de Administración de la Deuda Pública, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas ellas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios (v. fs. 164/165, 169/170, 173/174 y 177/178, respectivamente).

c) La Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 181).

3. En lo que aquí interesa, la Oficina Nacional de Presupuesto —dependiente de la Secretaría de Hacienda— señaló que:

a) el monto total del proyecto —incluidos los servicios del préstamo— alcanzaba los trescientos noventa y seis millones setenta y un mil dólares estadounidenses (U$S 396.071.000);

b) una vez suscripto el proyecto de decreto aprobatorio del mutuo, debería implementarse la decisión administrativa correspondiente, a fin de incorporar en el presupuesto del año 1998 “…los créditos financiados con la Fuente 22 - Crédito Externo y los correspondientes a la contrapartida local con la Fuente de Financiamiento 14 - Transferencias Internas”;

c) en el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 1999 se habían considerado los desembolsos de este préstamo; y que

d) el gasto de la contraparte local habría de ser afrontado con el crédito actualmente existente para tal fin, que proviene de la Fuente de Financiamiento 14 ya referida.

Por tales consideraciones afirmó carecer de objeciones desde la óptica de su competencia técnica (v. fs. 166 y vta.).

4. El Banco Central de la República Argentina se expidió favorablemente, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 (v. fs. 175).

— IV —

Merecen comentario los siguientes aspectos salientes del Convenio Nº 4366-AR:

1. Ese acuerdo instrumenta un préstamo en una sola moneda (“single currency loan”). Básicamente ello significa que el monto a desembolsar está denominado en dólares estadounidenses y las obligaciones de la República Argentina en su calidad de Prestataria (vgr. intereses, comisión por compromiso, cuotas de amortización) son pagaderas en dicha divisa (v. Dictámenes 222;157).

1.1. En razón de la modalidad apuntada rigen en el caso las Condiciones Generales del BIRF establecidas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas al 2 de diciembre de 1997 (v. Sección 1.01 del Convenio a fs. 212, y en especial Sección 4.03 de las Condiciones Generales a fs. 270).

2. Las obligaciones asumidas por nuestro país en materia de pago de diversos cargos (vgr. comisión por compromiso e intereses) son las usuales en este tipo de operaciones de asistencia financiera por parte del BIRF (v. Secciones 2.04, 2.05 y 2.06 del Convenio a fs. 214/215).

3. En la Sección 3.01 del acuerdo en reseña la República Argentina declara —en calidad de Prestataria— su compromiso respecto de los objetivos del Tercer Proyecto de Protección Social; y manifiesta que lo ejecutará con la debida diligencia, y de conformidad con prácticas administrativas, financieras y ambientales apropiadas (v. fs. 215).

4. En la Sección 3.02 se estipula que las adquisiciones de bienes y servicios requeridos para la ejecución del Proyecto se regirán por lo establecido en el Apéndice 4 del Convenio, que declara aplicables en el caso a las “Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF” (Asociación Internacional de Fomento), y a las “Normas para la Selección y Utilización de Consultores por los prestatarios del Banco Mundial” (v. fs. 215 y 225/227).

Respecto de la aplicación de esas normas cabe recordar que la República Argentina admitió tal estipulación como una derivación del principio de “autonomía universal de las partes”, que gobierna los acuerdos de esta naturaleza y se define como la facultad de los interesados de declarar su negocio jurídico autosuficiente, sometido sólo a sus propias disposiciones (v. Dictámenes 216;192 y 217;205, entre otros).

5. También se pactó un amplio deber de información a la entidad bancaria internacional, respecto de los progresos en la implementación del Proyecto financiado parcialmente con sus fondos (v. Sección 3.07 a fs. 217).

Al respecto esta Procuración del Tesoro tiene dicho que tales estipulaciones “…se han impuesto por lo usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado” (Dictámenes 165:20 y 217:205 y 217).

6. El cronograma para el pago de cuotas de amortización previsto en el Apéndice 3 del Convenio se extiende desde el año 2004 hasta el año 2013 (v. fs. 224).

7. Como es habitual, para el caso se encuentra prevista la actuación de un tribunal arbitral, al que se someterán eventuales controversias entre las partes que no se hubieren resuelto por acuerdo entre ellas (v. Sección 10.04 de las Condiciones Generales a fs. 285).

— V —

1. El dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación en su calidad de Asesor Legal de la República Argentina, prestataria en los términos del Convenio Nº 4366-AR, fue requerido desde el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos por el Secretario de Programación Económica y Regional (v. fs. 295).

2. Sabido es que al actuar como Asesor Legal de nuestro país aquel funcionario se pronuncia conforme la independencia técnica propia de su función, que le fuera reconocida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 221:24; 222:198 y 224:4).

3. La opinión legal proyectada se encuentra prevista como condición de efectividad o “elegibilidad” del préstamo pactado, según lo establece la Sección 12.02 de las Condiciones Generales del año 1995 (v. fs. 288). Ello implica, entre otras condiciones, que a la expedición de ese documento se sujeta el desembolso del primer tramo del mutuo en favor de nuestro país.

4. Los contenidos del dictamen en cita son los habituales para este tipo de operaciones de asistencia financiera por parte del BIRF, y no ofrecen reparos de índole legal, al tiempo que se ajustan a lo dispuesto por la Sección 12.02 de las Condiciones Generales ya indicada (v. Dictámenes 218:54 y 58; 219:161 y 165; y 220:159 y 165).

4.1. En primer término se identifica el convenio de préstamo sometido a consulta por su nomenclatura y su monto. También se indica el proyecto al que se destinará. Todo ello según surge del decreto aprobatorio de la operación y demás constancias del expediente.

4.2. En tanto la intervención de esta Casa se circunscribe al análisis de legalidad de esta operación de crédito publico, a la luz de la normativa argentina que le es aplicable y de sus actos guberna-

mentales aprobatorios (v. dictámenes 223:111 y 228 y 224:132), en el apartado I de ese dictamen se enumeran las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, y otros actos, que se declaran examinados para pronunciarse sobre la legalidad de esa medida.

4.3. A continuación, mediante las cláusulas específicas de la opinión legal proyectada se da cuenta de los siguientes extremos:

a) que el Convenio de Préstamo Nº 4366-AR fue válidamente aprobado por la autoridad gubernamental argentina de conformidad con la normativa nacional aplicable;

b) que ese Convenio fue debidamente suscripto por el funcionario autorizado al efecto en representación de la República Argentina, el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. art. 2º del Decreto Nº 1176/98 a fs. 186 y página de firmas del Convenio original que obra en sobre adjunto al expediente); y

c) que aquél es, de acuerdo con sus propios términos, legalmente exigible a la Prestataria, a quien obliga válidamente.

Vinculada a la última afirmación se encuentra la Sección 10.01 de las Condiciones Generales del BIRF, a tenor de la cual los derechos y obligaciones de las partes en un convenio de préstamo son válidos y exigibles conforme a sus propios términos, no obstante cualquier disposición en contrario de la ley de un Estado o subdivisión política de éste (v. fs. 284).

5. En el apartado III del dictamen se deja expresa constancia del alcance estrictamente jurídico de la opinión vertida por el Procurador del Tesoro, quien no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia (v. Dictámenes 206:218 y 237; 210:11 y 213:105).

También se fija el criterio de que aquel funcionario no abre juicio acerca de otros acuerdos entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Ello a fin de dejar en claro que su pronunciamiento no se extiende a otras relaciones jurídicas resultantes de la implementación del Proyecto financiado parcialmente con el Préstamo Nº 4366-AR, sobre lo que, por lo demás, no se ha consultado en autos (v. Dictámenes 222:157).

6. En razón de las consideraciones que anteceden, estimo que puede el Procurador del Tesoro extender el dictamen legal requerido.

DICTAMEN Nº 147

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se circunscribe a los aspectos jurídicos de los Convenios; en consecuencia no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Dict. A. I. Nº 28/98, 2 de noviembre de 1998. Expte. Nº 1-2015-00001017215/98. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dictámenes 227:073).

Expte. Nº 1-2015-00001017215/98
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1998

Ref.: Préstamo Nº 4366-AR

A: BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO
1818 H. STREET. N. W. WASHINGTON, D. C. 20433
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación designado por el Decreto Nº 21/95 (B. O. 11-7-95), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en una Sola Moneda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento —fechadas el 30 de mayo de 1995 y enmendadas al 2 de diciembre de 1997—, y al Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo Nº 4366-AR, celebrado el 20 de octubre de 1998 entre la República Argentina (la "prestataria") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de doscientos ochenta y cuatro millones de dólares estadounidenses (U$S 284.000.000), y destinado a la financiación parcial del "Tercer Proyecto de Protección Social".

Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional del Convenio de Préstamo Nº 4366-AR mediante el Decreto Nº 1176, del 2 de octubre de 1998.

— I —

A los fines expuestos he examinado:

a) El Convenio de Préstamo Nº 4366-AR y su documentación adicional.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99.

c) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B. O. 19-1-98), en especial sus artículos 16, 53 y 72.

d) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B. O. 29-10-92), en especial sus artículos 60, 61 y 68.

e) La Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B. O. 28-3-91), en especial sus artículos 5º y 6º.

f) La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998 Nº 24.938 (B. O. 31-12-97).

g) Los Decretos Nº 1024/95 (B. O. 24-7-95), Nº 434/97 (B. O. 21-5-97), Nº 608/97 (B. O. 28-7-97), y Nº 1176/98 (B. O. 14-10-98).

h) La Resolución Nº 240/97 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B. O. 23-4-97), y la Resolución Nº 327/98 del mismo Departamento de Estado (B. O. 4-6-98).

i) La Resolución Conjunta Nº 46/97 y Nº 29/97 de las Secretarías de Hacienda y Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (B. O. 19-2-97).

j) La Decisión Administrativa Nº 210/97 (B. O. 21-05-97).

— II —

En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo Nº 4366-AR ha sido válidamente aprobado por el Decreto Nº 1176/98, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, y el artículo 60 in fine de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

2. El Convenio de Préstamo Nº 4366-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del Decreto Nº 1176/98, ha sido correctamente firmado en nombre y representación de la prestataria por el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto; siendo el Convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible a la Prestataria, a quien obliga válidamente.

— III —

Esta opinión legal se circunscribe a los aspectos jurídicos del Convenio de Préstamo Nº 4366-AR. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo Asesor. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por no ser materia de esta consulta.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A. I. Nº 028

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

ENTIDADES AUTARQUICAS: Control ministerial — Alcance — PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamentos

Dictamen 148/98 - 5-11-98

El control que el órgano ministerial posee sobre el ente bajo su jurisdicción, no se encuentra limitado a los actos ya emitidos por éste en una eventual instancia de alzada, sino que alcanza también al análisis de las cuestiones jurídicas dudosas que a dicho ente se le planteen (Conf. Dict. 204:241; 206:133).

La intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación debe ser precedida por la de las asesorías, entre otras, de los Ministerios con específica competencia en la materia de que se trata, no sólo porque así lo requieren las normas que regulan al Cuerpo de Abogados del Estado, sino también para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido de sus Delegaciones (Conf. Dict. 215:80; 218:140).

Dict. Nº 148/98, 5 de noviembre de 1998. Expte. Nº 020-00040285-047/93. Administración Nacional de la Seguridad Social (Dictámenes 227:075).

Expte. Nº 020-00040285-047/93
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1998

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, acerca de la forma en que corresponde distribuir entre la Secretaría de Desarrollo Social y esa Administración Nacional (ANSES), las contribuciones depositadas en el Banco Hipotecario Nacional, efectuadas con destino al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) por entidades públicas y privadas.

— I —

En las presentes actuaciones no se ha requerido el parecer del servicio jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Estado en cuya órbita actúa esa Administración Nacional (v. Dto. Nº 2741/91, B. O. 8-1-92).

Al respecto ha señalado este Cuerpo Asesor, que su intervención debe ser precedida por la de las asesorías —entre otras— de los Ministerios con específica competencia en la materia de que se trata, no sólo porque así lo requieren las normas que regulan al Cuerpo de Abogados del Estado, sino también para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido de sus Delegaciones (Dictámenes 215:80; 218:140 y Dictamen Nº 131/98).

Ello así, además, porque el control que el órgano ministerial posee sobre el ente bajo su jurisdicción, no se encuentra limitado a los actos ya emitidos por éste en una eventual instancia de alzada, sino que alcanza también al análisis de las cuestiones jurídicas dudosas que a dicho ente se le planteen (Dictámenes 204:241; 206:133 y precedentes en ellos citados; Dictamen Nº 109/98).

— II —

Por las razones expuestas se devuelven los presentes actuados a efectos de que se cumplimenten los extremos formales omitidos.

Una vez hecho esto, y de considerarse aún conveniente requerir su opinión, este Organismo Asesor no tendrá inconveniente en expedirse.

DICTAMEN Nº 148

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ENTIDADES AUTARQUICAS: Control ministerial. Alcance

El control que el órgano ministerial posee sobre el ente bajo su jurisdicción, no se encuentra limitada a los actos ya emitidos por éste, sino que, en aras de evitar eventuales perjuicios a los interesados, alcanza también al análisis de las cuestiones jurídicas dudosas que se le planteen (Conf. Dict. 204:241; 206:133).

Dict. Nº 149/98, 5 de noviembre de 1998. Expte. Nº 252425/98. Administración General de Ingresos Públicos. (Dictámenes 227:076).

Expte. Nº 252.425/98
ADMINISTRACION GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1998

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y
ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, acerca de la procedencia de aplicar automáticamente a dos agentes de esa Administración, sanciones expulsivas recaídas en un sumario tramitado en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo en el que revistaban antes de ser transferidos a la Dirección General Impositiva (DGI), en cumplimiento de la reorganización administrativa dispuesta por el Decreto Nº 507/93 (B. O. 25-3-93).

— I —

1. Por Resolución D. E. - A Nº 314 del 10 de mayo de 1996 (v. fs. 1/9), la ANSES resolvió un sumario instruido con el objeto de deslindar las responsabilidades de los abogados de su ex-Gerencia General de Recaudación.

En lo que al caso concierne, en el artículo 2º de dicho acto se ordenó dejar constancia en los legajos personales de los doctores Enzo Aldo Grillo, Isidro Héctor Behar y Fernando Enrique Luna, que de haber continuado perteneciendo a ese organismo, habrían debido ser despedidos con justa causa en los términos el artículo 242 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Finalmente, el artículo 5º dispuso poner en conocimiento de la DGI esa circunstancia, en razón de que los mencionados profesionales le habían sido transferidos como consecuencia de lo establecido en el ya citado Decreto Nº 507/93.

2. La comunicación efectuada por la ANSES, dio inicio a los presentes actuados (fs. 10), en los cuales se examinó la viabilidad de aplicar a los doctores Grillo y Behar, que aún revistan como personal permanente de la DGI, las sanciones expulsivas aconsejadas, en el marco del Régimen Disciplinario aplicable al personal de esa dependencia (Cap. V, art. 44, Conv. Colec. de Trab., laudo 15/91, que se acompaña).

Precisamente, las dudas que planteó la Dirección de Asuntos Legales Administrativos consultante sobre el encuadre de la situación de los agentes de ese Régimen (fs. 47/49), motivó la elevación de las presentes a esta Procuración.

— II —

1. La lectura de los antecedentes me permite advertir que no se encuentran cumplidos los extremos formales que habilitan mi intervención.

En efecto, el Decreto Nº 1156/96 (B. O. 16-10-96), creó como ente autárquico a la Administración de Ingresos Públicos, en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

En tal sentido observo, que no se ha requerido con carácter previo el parecer de ese Departamento de Estado. Al respecto cabe señalar que, en supuestos similares al de autos, en que obraban en los expedientes respectivos las opiniones de las asesorías jurídicas de los entes descentralizados que formulaban la consulta, esta Procuración del Tesoro requirió igualmente el dictamen de los servicios jurídicos de los Ministerios o Secretarías de Estado en cuya jurisdicción actuaban aquéllos" (v. Dictámenes 215:80).

Tal requisito halla fundamento no sólo en las disposiciones legales vigentes (art. 6º Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y art. 8º inc. a) de su Dto. Reg. Nº 34.952/47), que tienden a una necesaria y adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes 218:140), sino además "…porque el control que el órgano ministerial posee sobre el ente bajo su jurisdicción, no se encuentra limitado a los actos ya emitidos por éste, sino que, en aras de evitar eventuales perjuicios a los interesados, alcanza también al análisis de las cuestiones jurídicas dudosas que se le planteen. (Dictámenes 204:241; 206:133 y precedentes en ellos citados,…)" (Dictamen Nº 109 del 25-8-98).

2. Lo expuesto justificaría la devolución de estos actuados a efectos de que se cumplimentaran los extremos omitidos.

No obstante, a fin de no demorar su trámite y con carácter de excepción, proceder continuar con su diligenciamiento y, en tal sentido, requerir a esa Administración Federal el cumplimiento de lo solicitado por la Dirección Nacional de Sumarios de esta Procuración, en los puntos 1) a 3) de su dictamen de fojas 53/54.

— III —

Por las razones expuestas, una vez producida la información y acompañada la documentación solicitada por la referida dependencia, esta Procuración no tendrá inconveniente en pronunciarse, si así se lo considera necesario.

DICTAMEN: 149

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CREDITO PUBLICO: Facultades del Poder Ejecutivo Nacional — Fundamento — DEUDA EXTERNA — Convenios — Derecho aplicable — Principio de autonomía universal de las partes — Convenio de préstamo — Estipulaciones — Usos y costumbres — PROCURACION DEL TESORO — Convenio de préstamo — Crédito público — Dictamen — Alcance — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Dictamen 150/98 - 5-11-98

El artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional que determina que el Presidente de la Nación es el responsable político de la administración general del país, juntamente con los artículos 16 de la Ley Nº 11.672 que establece que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales y el 60 de la Ley Nº 24.156 que establece que las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte se exceptúan del requisito de previsión presupuestaria en la ley general de presupuesto o una ley específica conforman el sustento legal de la facultad del Poder Ejecutivo para aprobar operaciones de crédito público.

El principio de "autonomía universal de las partes" se define como la facultad de los interesados de declarar su negocio jurídico autosuficiente, sometido sólo a sus propias disposiciones (conf. Dict. 216:192; 217:205).

Las estipulaciones del Convenio de Préstamo por las cuales se acordaron un amplio deber de información a la entidad prestamista, respecto de los progresos de la implementación del Proyecto financiado parcialmente con sus fondos se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado (conf. Dict. 165:20; 217:205).

La intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación se circunscribe al análisis de legalidad de las operaciones de crédito público, a la luz de la normativa argentina que le es aplicable y de sus actos gubernamentales aprobatorios.

La Procuración del Tesoro de la Nación no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia (conf. Dict. 206:218; 210:11; 213:105).

Dict. Nº 150/98, 5 de noviembre de 1998. Expte. 399-000271/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Dictámenes 227:078).

Expte. Nº 399-000271/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 5 Nov. 98

SEÑOR SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se requiere la opinión legal de esta Casa sobre el Convenio de Préstamo Nº 4295-AR, celebrado el 20 de octubre de 1998 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

— I —

1. El Convenio instrumenta un préstamo por cuatrocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (U$S 450.000.000) con destino al financiamiento parcial del Proyecto de Recuperación y Mantenimiento de Rutas Nacionales (v. Decreto Nº 1155/98, B.O. 2-10-98, a fs. 86/91).

2. El Considerando del Decreto Nº 1155/98, aprobatorio del mutuo, pone de manifiesto que:

a) El Proyecto de Recuperación y Mantenimiento de Rutas Nacionales incluye la reconstrucción de base, el realisado o reconstrucción de carpetas de concreto asfáltico, bajo los términos de los Contratos de Repavimentación y Mantenimiento (CREMA), fases I y II (v. párrafo primero y fs. 116 vta.).

b) La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos será "...responsable nacional de la ejecución del préstamo" (v. párrafo cuarto).

— II —

1. El artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional determina que el Presidente de la Nación es el responsable político de la administración general del país. El artículo 16 de la Ley Nº 11.672 -texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98) dice en su último apartado que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales; y el artículo 60 de la Ley Nº 24.156 (B.O. 20-10-92) párrafo final establece que las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte se exceptúan del requisito de previsión presupuestaria en la ley general de presupuesto o una ley especifica.

La normativa reseñada conforma el sustento legal de la facultad del Poder Ejecutivo para aprobar operaciones de crédito público como la que aquí se analiza.

2. La aprobación gubernamental del Convenio Nº 4295-AR resulta del Decreto Nº 1155/98 obrante a fojas 86/91, que aprobó el modelo de contrato del caso, y facultó al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos —o a quien éste designase— para suscribirlo y convenir eventuales modificaciones siempre que no importen cambios substanciales al objeto y destino del préstamo, ni resulten en un incremento de su monto o modifiquen el procedimiento arbitral pactado (v. arts. 1º, 2º y 3º).

En su artículo 4º se autorizó al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos —o a quien él designase— a convenir y suscribir en nombre de la República Argentina un Convenio Subsidiario con la DNV; y en el artículo 5º se designó a la DNV como "Organismo Ejecutor" del Proyecto.

Por el artículo 6º se estableció que los fondos de contrapartida que el Estado Nacional debería aportar se imputarían en el presupuesto de la DNV, "... para los respectivos ejercicios durante el período que demande la ejecución...".

Por el artículo 7º se autorizó a la DNV a realizar contrataciones y adquisiciones a ser financiadas con los recursos del préstamo, de acuerdo con las normas y procedimientos contenidos en el Convenio Nº 4295-AR, y con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Nº 11.672.

En el artículo 8º se autorizó a la DNV a designar como "Unidad Coordinadora" de la ejecución del préstamo a la Unidad Coordinadora del Sexto Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras.

El texto del acuerdo en idiomas inglés y español se acompañó como anexo I del Decreto Nº 1155/98 y, como anexo II, la copia de las Condiciones Generales del BIRF Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía en una Sola Moneda, establecidas en mayo de 1995 (v. fs. 92/159).

— III —

1. A fojas 10/15 obra la traducción del Acta de Negociación que fuera acordada entre el equipo de negociaciones del BIRF y representantes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y de la DNV, respecto de los contenidos del Convenio Nº 4295-AR.

De ese Acta cabe poner de relieve que:

a) En tanto el modelo de contrato negociado requiere la presentación de auditorías, se estableció que la Auditoría General de la Nación era elegible para proveer tales servicios.

b) La opinión legal relativa al Convenio Subsidiario entre la República Argentina como Prestataria y la DNV, contemplada en el modelo de contrato de préstamo, sería expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de la DNV.

c) Se acordaron los contenidos de la Carta de Ejecución del Proyecto que, entre otras referencias, menciona indicadores de control o fiscalización sobre su implementación (v. fs. 11 vta. y 116 vta.).

2. El modelo de Convenio Subsidiario, previsto para instrumentar la transferencia a la DNV de los fondos del préstamo Nº 4295-AR y su aplicación, a ser suscripto entre el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y el titular de la DNV, se glosó a fojas 17/19.

3. A fojas 54 se arrimó un cuadro ilustrativo de los servicios financieros del préstamo y de los montos de las inversiones del Proyecto. De él resulta que el monto de contrapartida local, usual en este tipo de préstamos, asciende a $ 479.000.000.

4. La Dirección de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito indicó que “La Dirección Nacional de Vialidad es la responsable del aporte de los fondos de Contrapartida Local por un monto de U$S 479.000.000 y de los servicios financieros de la deuda” (fs. 55).

5. La Oficina Nacional de Presupuesto señaló que carecía de observaciones en función de las siguientes consideraciones:

a) Los fondos de contrapartida local se imputarían en el presupuesto de la DNV para los ejercicios que abarque la ejecución del Proyecto.

b) El aporte local “...Fte 11-Tesoro Nacional correspondiente al presupuesto 1998 surgirá del proceso de reasignación general del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, el cual no puede concretarse hasta tanto se incorpore la fuente 22-Crédito Externo proveniente del Préstamo BIRF 4295 en trámite. En esa oportunidad se procederá a revisar la composición de las tres fuentes involucradas 11-Tesoro, 15-Crédito Interno y 22-Crédito Externo” (fs. 58 vta.).

c) El monto correspondiente a los servicios financieros cuyo vencimiento opera en noviembre de este año había sido presupuestado en el inciso 7-Servicio de la Deuda y Distribución de otros pasivos de la DNV.

d) La Subsecretaría de Obras Públicas había informado que, a fin de evitar un aumento en el nivel de gastos debido a la incorporación de la fuente de financiamiento externa, se proponía compensar dicho incremento con una paulatina disminución de las otras fuentes de financiamiento aprobadas e incorporadas al presupuesto vigente (v. fs. 58/59).

6. El Banco Central de la República Argentina se expidió favorablemente, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 (v. fs. 62).

7. También se pronunciaron de conformidad con este préstamo del BIRF la Dirección Nacional de Impuestos, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos„ ambas dependientes del Ministerio de Economía y Obras y Servicios (v. fs. 64 y 80).

8. Al efectuar la evaluación financiera del mutuo, la Oficina Nacional de Crédito Público señaló que la comisión de compromiso por saldos no desembolsados quedaría fijada en el 0,75% anual; y que “...cualquier retraso del cronograma de ejecución de las obras y en consecuencia de los desembolsos aumentará el costo por el efecto de las comisiones de compromiso sobre saldos pendientes de desembolso...” (v. fs. 67/68).

En relación a ese aspecto de la contratación la Procuración del Tesoro consideró antes de ahora que ella: “...resulta de relevancia, puesto que de no ser respetado el cronograma de desembolsos pactado se tornaría más gravosa esa prestación a cargo de la República Argentina” (Dictámenes 225:165).

9. La Subsecretaría de Control Estratégico de la Jefatura de Gabinete de Ministros no formuló objeciones en el caso (v. fs. 78).

10. Desde la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de la DNV se emitió dictamen favorable sobre el proyecto de Convenio Subsidiario entre la Nación y la DNV, previsto en el Decreto Nº 1155/98 (v. fs. 164/165). Respecto del mismo documento se pronunciaron favorablemente la Dirección de Administración de la Deuda Pública y el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 166 y 172).

— IV —

Merecen comentario los siguientes aspectos relevantes del Convenio Nº 4295-AR:

1. El acuerdo instrumenta un préstamo en una sola moneda (“single currency loan”). Ello implica que el monto a desembolsar está nominado en dólares estadounidenses y las obligaciones de la República Argentina en su calidad de Prestataria (vgr. intereses, comisión por compromiso, cuotas de amortización) son pagaderas en dicha divisa (v. Dictámenes 222:157).

En razón de la modalidad apuntada rigen en el caso las Condiciones Generales del BIRF establecidas en mayo de 1995 (a fs. 116 y fs. 149 lucen la Sección 1.01 del Convenio y la Sección 4.03 de las Condiciones Generales, piezas que sustentan lo antes referido).

2. Las obligaciones asumidas por nuestro país en materia de pago de diversos cargos son las usuales en este tipo de operaciones de asistencia financiera por parte del BIRF. A modo de ejemplo cabe mencionar que se estipuló una comisión de compromiso a una tasa de tres cuartos del uno (1) por ciento anual sobre el capital del préstamo no desembolsado (v. Secciones 2.04 a 2.06 del Convenio a fs. 117 y vta.).

3. En la Sección 3.01 (a) del acuerdo en reseña la República Argentina declara en su calidad de Prestataria su compromiso respecto de los objetivos del Proyecto; y manifiesta que procurará que la DNV lo ejecute con la debida diligencia, y de conformidad con prácticas administrativas, financieras, de ingeniería y ambientales apropiadas (v. fs. 117 vta.).

4. Se previó que la Prestataria debe celebrar un Convenio Subsidiario con la DNV a fin de transferirle los recursos del préstamo y obligarle a ejecutar el Proyecto de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Nº 4295-AR (v. Sección 3.01.c a fs. 117 vta.), contemplándoselo además como requisito adicional para la entrada en vigencia del Convenio de Préstamo Nº 4295-AR (v. Sección 6.01 a fs. 119).

5. Según la Sección 3.02 las adquisiciones de bienes, obras y servicios requeridos para la ejecución del Proyecto y financiados con los recursos del BIRF se regirán por lo establecido en el Anexo 4 del Convenio, que declara aplicables a las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF, y las Normas para la Selección y Utilización de Consultores por los Prestatarios del BIRF (v. fs. 117 vta./118 y fs. 120/122).

La aplicación de esas normas ha sido admitida desde antes por la República Argentina como una estipulación derivada del principio de “autonomía universal de las partes”, que gobierna los acuerdos de esta naturaleza y se define como la facultad de los interesados de declarar su negocio jurídico autosuficiente, sometido sólo a sus propias disposiciones (v. Dictámenes 216:192 y 217:205, entre otros).

6. En la Sección 3.05 se acordó un amplio deber de información a la entidad prestamista, respecto de los progresos en la implementación del Proyecto financiado parcialmente con sus fondos (v. fs. 118).

Al respecto esta Procuración del Tesoro tiene dicho que tales estipulaciones “...se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado” (Dictámenes 165:20 y 217:205 y 217).

7. El Anexo 2 del Convenio describe los objetivos del Proyecto, a saber: la preservación de la Red Nacional de Carreteras y al apoyo institucional a la DNV. En el Anexo 3 el cronograma de amortización previsto se extiende desde el año 2003 hasta el año 2013 (v. fs. 120 vta.).

8. Como es habitual en estos supuestos, se encuentra prevista la actuación de un tribunal arbitral (v. Sección 10.04 de las Condiciones Generales del BIRF a fs. 156 vta.).

— V —

1. El dictamen legal de esta Procuración del Tesoro respecto del Convenio de Préstamo Nº 4295-AR fue requerido por el Secretario de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, como “...una de las condiciones requeridas para la entrada en vigencia del préstamo” (fs. 175).

2. La opinión legal proyectada que se somete a la consideración y eventual firma del Subprocurador se encuentra prevista como condición de efectividad del préstamo en el Artículo XII de las Condiciones Generales del año 1995 (v. fs. 158 y ss.) y, consecuentemente, la expedición de ese documento es uno de los requisitos a los que se sujeta el desembolso del primer tramo del mutuo en favor de nuestro país (v. Dictamen Nº 147/98).

3. Los contenidos del dictamen diseñado son los habituales para este tipo de operaciones de asistencia financiera por parte del BIRF, y no ofrecen reparos de índole legal, al tiempo que se ajustan a lo dispuesto por la Sección 12.02 de las Condiciones Generales del BIRF (v. Dictámenes 219:161 y 165, y 220:159 y 165).

3.1. En primer término se identifica el convenio de préstamo sometido a consulta, por su nomenclatura y su monto. También se indica el proyecto al que se destinará. Ello según surge del decreto aprobatorio de la operación y demás constancias del expediente.

3.2. En tanto la intervención de esta Casa se circunscribe al análisis de legalidad de esta operación de crédito público, a la luz de la normativa argentina que le es aplicable y de sus actos gubernamentales aprobatorios (v. Dictámenes 223:111 y 228 y 224:132), en el apartado I del proyecto indicado se enumeran las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, y otros actos, que se declaran examinados para pronunciarse sobre la legalidad de aquella medida.

3.3. A continuación, mediante las cláusulas específicas de la opinión legal proyectada se da cuenta de los siguientes extremos:

a) El Convenio Nº 4295-AR fue válidamente aprobado por la autoridad gubernamental argentina de conformidad con la normativa nacional aplicable; y fue debidamente suscripto por el funcionario autorizado al efecto en representación de la República Argentina, el Ministro de Economía y Obras Servicios Públicos (v. art. 2º del Decreto Nº 1155/98 a fs. 88 y página de firmas del Convenio original que obra en sobre adjunto al expediente).

b) De acuerdo con sus propios términos, el Convenio es legalmente exigible a la Prestataria, a quien obliga válidamente. En este sentido la Sección 10.01 de las Condiciones Generales del BIRF, establece que los derechos y obligaciones de las partes en un convenio de préstamo son válidos y exigibles conforme a sus propios términos, no obstante cualquier disposición en contrario de la ley de un Estado o subdivisión política de éste (v. fs. 156).

4. En el apartado III del proyecto que se somete a consideración se deja constancia del alcance estrictamente jurídico de la opinión legal de la Procuración del Tesoro que no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de naturaleza política o razones de oportunidad, mérito o conveniencia (v. Dictámenes 206:218 y 237; 210:11 y 213:105).

4.1. Allí también se señala que este Organismo Asesor no abre juicio acerca de otros acuerdos entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el BIRF; a fin de dejar en claro que la opinión legal no se extiende a otras relaciones jurídicas resultantes de la implementación del Proyecto financiado parcialmente con el Préstamo Nº 4295-AR, aspecto sobre el que no se ha consultado en autos (v. Dictámenes 222:157).

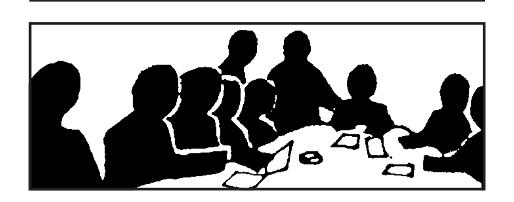
4.2. Lo requerido en estas actuaciones es la suscripción del dictamen legal de esta Casa relativo al Convenio No 4295-AR, en el que los términos de la relación contractual son la República Argentina y el Banco Mundial (v. Dictámenes 222:23). Siendo ello así, no corresponde opinar sobre la celebración del Convenio Subsidiario entre la Nación, a través de la Cartera de Economía, y la Dirección Nacional de Vialidad (v. Dictámenes 217:244 y 223:228, entre otros).

5. En razón de las consideraciones que anteceden, estimo que puede el Subprocurador del Tesoro, actuando como Asesor Legal de la República Argentina, extender el dictamen requerido.

DICTAMEN Nº 150

MARTIN LUIS ERDOZAIN
Director Nacional de Dictámenes

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALTO PARANA S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1999 a las 14 horas, en el local sito en Rivadavia 413, 8º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión con Forestal El Aguaray S. A., su instrumentación e implementación.
2º) Consideración de los balances especial de fusión y consolidado de fusión al 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración de la actuación del Directorio y de la Sindicatura con relación a la fusión.
4º) Aumento del capital social y emisión de acciones por la incorporación de la absorbida y para completar las fracciones de acciones resultantes de la aplicación de la relación de cambio.
5º) Reforma de estatutos sociales.
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la aprobación y registro de la fusión con Forestal El Aguaray S. A.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto por el art. 238 de la ley 19.550 para habilitar su asistencia a la asamblea efectuando las comunicaciones correspondientes en la nueva sede social, sita en Rivadavia 413, 8º piso, ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 21/5 Nº 4047 v. 28/5/99

ASERRADERO MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Comunicación asist. asamblea: según art. 238 ley 19.550 Insc. 908 Libro 100 Tomo "A" S. A. 22-2-85. Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15 de junio de 1999 a las 16 y 17 hs. En 1er. y 2da. convoc. respectivamente en Virrey Cevallos 215, piso 11 "A", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la voluntad de la sociedad de tramitar su concurso preventivo.

Presidente - Eduardo E. Schiavone
e. 24/5 Nº 13.499 v. 31/5/99

"B"

BAHIA GRANDE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 183.173/117.709. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 1999 a las 15:30 hs. en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo Nº 750, 1º piso, Oficina 21, Dock 5 Puerto Madero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998, y la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al estatuto.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.

NOTA: Se recuerdan a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Miguel Angel Bekenstein
e. 19/5 Nº 13.054 v. 26/5/99

BIO LVE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.553.573. Convocatoria por cinco días. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 1999, a las 16 hs., en primera convocatoria, y 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo Nº 750 - 3º piso Oficina 18 - Puerto Madero - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Motivos del atraso en la celebración de la misma.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 —inc. 1— de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1998, y la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de las utilidades.
5º) Tratamiento de los honorarios al Directorio.
Se recuerdan a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1999.

Presidente - Miguel Angel Bekenstein
e. 20/5 Nº 13.216 v. 27/5/99

"C"

CARAN AUTOMOTORES S.A.

CONVOCATORIA

Cítese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 1999 a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 22 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Giribone 1014, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la difícil situación financiera de CARAN AUTOMOTORES S.A. y sus posibles soluciones mediante incorporación de un nuevo accionista, obtención de nuevos plazos de financiación por parte de los acreedores, solicitud de concurso preventivo, quiebra, liquidación u otras vías a considerar.
3º) Consideración de la renuncia al cargo de Director presentada por el Sr. Carmelo Roberto Antonio Pennino y designación de nuevo Director en caso de ser necesario.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.

Vicepresidente - Juan Agustín Gazzotti
e. 20/5 Nº 13.212 v. 27/5/99

CASTAGNINO S.A.C.I.A.F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de junio de 1999 a las 10,00 hs. en la sede social sita en Paraguay 1225, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del motivo por el cual la presente Asamblea se cita fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 30ª Ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º)Determinación de la retribución al Directorio (Art. 261 Ley 19.550) y tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y suplentes por el término de un año.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º) La designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Directora - Viviana Castagnino de Orlicki
e. 21/5 Nº 13.372 v. 28/5/99

CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8/6/99 en Nogoyá 6252, Capital Federal, a las 18,00 hs. en primera convocatoria, y a las 19,00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso a) de la Ley 19.550 y concordantes, por el ejercicio económico Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
4º) Elección de Directores.
5º) Fijación de honorarios a los señores Directores.

Presidente - Oscar O. Muller
e. 21/5 Nº 13.313 v. 28/5/99

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1999 a las 18 hs. en Av. Córdoba 3371, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos Arts. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y distribución de cargos, honorarios y distribución de directores y aprobación de la gestión de Directorio. Aprobación del período de exceso en su mandato.

Virginia Rocca
e. 21/5 Nº 17.928 v. 28/5/99

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1999 a las 10,30 hs., en primera convocatoria y 11,30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Corrientes 2348, 2º piso, of. 202 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijación del número de integrantes del Directorio.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años. El Directorio.

Presidente - Nelly Minyersky
e. 24/5 Nº 18.122 v. 31/5/99

CONSORCIO AVENIDA LIBERTADOR 5102 S.R.L. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de "CONSORCIO AVENIDA DEL LIBERTADOR 5102 S. R. L.", en liquidación, Asamblea Extraordinaria de socios a celebrarse el 30 de junio de 1999, a las 15,00 horas, en Viamonte 1446, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Declarar constituida la Asamblea.
2º) Extravío del Libro de Actas de Asamblea.
3º) Transcripción y ratificación de lo resuelto en la Asamblea de la fecha 14-8-80, donde se designó liquidadores.
4º) Ratificación de lo actuado por los gerentes y/o liquidadores. En especial la venta de la unidad funcional 3 y las complementarias IV y XXII del inmueble calle Libertador 5102/6, Capital Federal, de fecha 8/11/95.

Socio Gerente - Moisés D. Altman
e. 24/5 Nº 18.126 v. 31/5/99

"D"

DASER PHARM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DASER PHARM S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 9 de junio de 1999 a las 9:30 hs. y en segunda convocatoria para el día 9 de junio de 1999 a las 10:30 hs., a llevarse a cabo en la sede social de la empresa, calle Lavalle 1290, 7º piso, Of. 701, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1997 y el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de la gestión del directorio.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en dicha Asamblea deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la misma dentro del plazo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, mayo de 1999.

Presidente - Ricardo N. Wexler
e. 19/5 Nº 3961 v. 26/5/99

DEMAYO-LONARDI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1999 a las 15 hs. en el domicilio de la sede social de la sociedad, calle Lavalle 547 piso 8 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas complementarias, de acuerdo a lo prescripto en art. 234 inc. 1 ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1998.
4º) Análisis de la remuneración del Directorio en exceso del límite del art. 261 ley 19.550.
5º) Tratamiento de la factibilidad de realizar un revalúo técnico de los bienes de uso de la empresa.
6º) Destino de los resultados del ejercicio y distribución de dividendos.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
9º) Designación de síndico titular y suplente.
10º) Capitalización de utilidades. Aumento de capital dentro del quíntuplo previsto en el art. 4 del estatuto. El Directorio.

Presidente - Eduardo A. Lonardi
e. 20/5 Nº 3991 v. 27/5/99

DESARROLLOS DIGITALES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de junio de 1999,

a las 10 horas, en el local social de la calle Talcahuano 446, piso 7º "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Felicitas G. Finkelstein
e. 24/5 Nº 13.445 v. 31/5/99

DON JUAN ALBERTO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores accionistas de "DON JUAN ALBERTO S. A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1999, a las 15 hs. en la sede de la Sociedad, calle Pedro I. Rivera 4960, 6º piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de los artículos Décimo y Décimo Tercero del Estatuto Social.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Presidente - Jaime Lacovsky

NOTA: Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para tener acceso a la Asamblea, deberán comunicar su interés de asistir, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la misma.
e. 24/5 Nº 13.503 v. 31/5/99

"E"

EBI S.A.

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la suscripta convoca a los accionistas de EBI S. A. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de junio de 1999, a las 13,30 horas en primera convocatoria y a las 14,30 horas del mismo día en segunda convocatoria para el caso de no registrarse quorum suficiente, en la calle Avda. Alvear 1580, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Presidente de dicha Asamblea al Doctor Alberto Taddei, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación de la validez de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Elección de los miembros del Directorio y la Sindicatura.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, con tres días hábiles de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.
Secretaria - Ana V. Amaya
e. 24/5 Nº 18.153 v. 31/5/99

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 7 de junio de 1999 a las 10:00 horas, en el domicilio social, Avenida Corrientes Nº 415, piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cesión de cartera de seguros y transferencia de fondo de comercio de Ultramar S.A. de Seguros a EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A., que incluye el contrato y sus anexos correspondientes, entre ellos, el Balance especial al 30 de abril de 1999 confeccionado al efecto.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión entre EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A. (sociedad absorbente) y Ultramar S.A. de Seguros (sociedad absorbida) que incluye el Balance especial de fusión al 31 de abril de 1999, el balance consolidado de ambas empresas al 1º de mayo de 1999 y la determinación de la relación de canje.
6º) Modificación de estatutos sociales: Aumento o reducción de capital, según corresponda, conforme los términos de la resolución a adoptar por la asamblea en los puntos 2 y 3 del Orden del Día. El Directorio.
Presidente - Horacio Scapparone

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., presentar los respectivos certificados de depósito, para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 18 horas. La Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria a cuyo fin será necesaria, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
e. 19/5 Nº 3971 v. 26/5/99

ESPERANZA DEL MAR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de junio de 1999 a las 11:00 horas en Maipú 812, piso 5º, Dpto. "B", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la retribución del Sr. Lee Jae Hoon por su desempeño como Director Titular y Vicepresidente de la sociedad en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Vicepresidente - Lee Jae Hoon
e. 19/5 Nº 13.105 v. 26/5/99

"F"

FOREST 4.4.4. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Registro Nº 10.602. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1999 a las 9 horas en nuestra sede social de la Avda. Forest 444 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Razones que demoraron la fijación de la Asamblea General Ordinaria y aprobación de las causas.
4º) Honorarios a directores. Consideración de remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas, art. 261, Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Elección de un director suplente por el término de un año. En caso de falta de quórum en primera convocatoria, se fija una nueva Asamblea con idéntico Orden del Día, en el mismo lugar y día, para las 10 hs.
Buenos Aires, de mayo de 1999.
Presidente - Susana Inés Barberis de Domínguez Juncal
e. 20/5 Nº 3999 v. 27/5/99

FORESTAL EL AGUARAY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FORESTAL EL AGUARAY S. A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1999 a las 15 horas, en el local sito en Rivadavia 413, 8º piso, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión con Alto Paraná S. A., su instrumentación e implementación.
2º) Consideración de los balances especial de fusión y consolidado de fusión al 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración de la actuación del Directorio y de la Sindicatura exclusivamente con relación a la fusión.
4º) Tratamiento de la disolución de la sociedad sin liquidación.
5º) Designación de apoderados y determinación de sus facultades.
6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la aprobación y registro de la fusión con Alto Paraná S. A.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto por el art. 238 de la ley 19.550 para habilitar su asistencia a la asamblea efectuando las comunicaciones correspondientes en la nueva sede social, sita en Rivadavia 413, 8º piso, ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Juan E. Cambiaso
21/5 Nº 4048 v. 28/5/99

FORTIN ALSINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de FORTIN ALSINA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1999, en el local sito en Viamonte 1592, piso 10º, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Exposición de los motivos por la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos del artículo Nº 234 inciso 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Domingo Nicolás Duhalde
e. 21/5 Nº 13.321 v. 28/5/99

"I"

IATI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del estatuto social, en Somellera 938, Capital Federal, para el día martes 8 de junio de 1999, en primera convocatoria para las 9 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización para disponer de los bienes inmuebles.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) De acuerdo a lo previsto en el artículo 9º del estatuto social, la asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera. 2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta las 20 horas del día miércoles 2 de junio de 1999, en la sede social indicada.
Presidente - Ernesto Juan Malfatti
e. 21/5 Nº 13.347 v. 28/5/99

IMPSAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y a Asamblea Especial de Accionistas Clase A y B para el día 1º de junio de 1999, presuponiendo que la misma revestirá el carácter de unánime en los términos del art. 237 in fine de la ley de sociedades. Supletoriamente, y para el supuesto que el 1º de junio de 1999 no se celebre la asamblea con carácter unánime, se convocan la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y la Asamblea Especial de Accionistas Clase A y B para el día 8 de junio de 1999. Ambas asambleas se celebrarán a las 16,00 horas en Alférez Pareja 256, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reforma del artículo decimotercero del Estatuto Social.
3º) Consideración de la reforma del artículo decimocuarto del Estatuto Social.
4º) Consideración de la reforma del artículo decimoquinto del Estatuto Social.
5º) Consideración del otorgamiento de garantía a favor de Impsat Comnicacoes Ltda. Por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de Leasing que ésta celebre con El Camino Resources de América Latina Inc.
El Directorio.

NOTA: El Directorio recuerda que según el art. 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el libro de registro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Presidente - Ricardo A. Verdaguer
e. 21/5 Nº 13.471 v. 28/5/99

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, piso 1º, Capital Federal, el día 8 de junio de 1999 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio ante el fallecimiento del Presidente, Jorge Nelson Calcagno.
3º) Consideración de la conducta del Sr. Vicepresidente Ramón R. Jorge. Evaluación de sus consecuencias y adopción de las medidas que correspondan.
Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Carlos Asensio Zaballa
e. 19/5 Nº 13.050 v. 26/5/99

I.O.T. SAN CAYETANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de junio de 1999 a las 20 hs. en Francisco de Viedma 6525, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Revocación de la designación de los miembros del Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio.
Presidente - Marcelo H. Lofiego
e. 19/5 Nº 16.830 v. 26/5/99

INNOVACION MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de junio de 1999 a las 17,00 horas como pri-

mer llamado y a las 18,00 horas como segunda convocatoria, en la sede de Avda. Santa Fe 1643, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables (Memoria y Balance).
2º) Aprobación de toda la gestión realizada hasta el presente por el Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio y de dos socios a los fines de que refrenden la respectiva Acta.

Presidente - Mario Kamelman
e. 24/5 Nº 18.123 v. 31/5/99

"L"

LA JUJEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de junio de 1999, a las 18 hs. en su primera convocatoria, y 18,30 hs. en su segunda, en la sede social de Paraná 1035, piso 7º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar las Actas,
2º) Analizar el informe presentado el 6 de mayo de 1999, por el socio Luis María Perazzo,
3º) Designación de un nuevo Directorio,
4º) Emisión de las nuevas acciones en cumplimiento de la ley 24.587,
5º) Ratificar el nuevo domicilio de la sociedad.

Presidente - Rodolfo T. Buttini
e. 19/5 Nº 17.689 v. 26/5/99

"M"

MARIVA INVESTMENTS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 3721, Lo. 111, Tº "A". Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1999 a las 15,00 horas, en San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y Síndico Titular, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico Titular.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inc. h, Ley 19.550).

e. 21/5 Nº 17.960 v. 28/5/99

MEDICINA PRIVADA SAN JUSTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEDICINA PRIVADA SAN JUSTO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria del día 18 de junio de 1999 a las 12 hs. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1145/55, 5º piso (Edificio Diagonal Plaza), Buenos Aires, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cumplimiento del recaudo del art. 6º de la Ley 24.522.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, mayo 18 de 1999.

Presidente - Angel Ramos
e. 21/5 Nº 18.011 v. 28/5/99

MEREA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1999 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Alvarez Thomas 1166, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios 1997 y 1998.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remoción o continuación del Directorio.
5º) Designación del nuevo Directorio.

Presidenta - Liliana Mirta Serpero
e. 21/5 Nº 17.991 v. 28/5/99

"O"

OTTO GARDE Y CIA. S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "OTTO GARDE Y CIA. S.A.I.C.F. e I." mediante Resolución I.G.J. Nº 483, del 19 de mayo de 1999, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, en su primera convocatoria para el día 15 de junio de 1999 a las 11 horas, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en la calle San Martín 665, piso 4º (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción y designación de Directores.
3º) Responsabilidad de los Directores.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, efectuando la presentación en el Despacho de Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes Especiales de la Inspección General de Justicia, sito en la calle San Martín 665, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 11 a 15.30 horas.

Jefe Dto. Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica - Susana C. Rodríguez
e. 24/5 Nº 13.650 v. 31/5/99

"P"

PESQUERA QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día treinta y uno de mayo a las 10,00 horas, en Avda. Alicia Moreau de Justo 1050, 4º piso, unidad 6, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Resultados del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Daniel Badens
e. 21/5 Nº 13.377 v. 28/5/99

PLASTIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1426 del libro 103 tomo A inscripta 16/3/87. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 11 de junio de 1999, a las 18 hs. en 1ª y 19 hs. en 2ª convocatoria en sede social sita en Av. Gral. Paz 16.052, de Capital Federal, a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Declaración de validez de la Asamblea.
3º) Aprobación de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Puesta en consideración de los accionistas la disolución de la sociedad.
5º) Designación de un liquidador.

Buenos Aires, de mayo de 1999.

El Presidente
e. 24/5 Nº 18.069 v. 31/5/99

PORCELANA TSUJI S.A.

CONVOCATORIA

Legajo Nº 10.364. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en 1a. y 2a. Convocatoria en Chile 267, Buenos Aires para el 7 de junio de 1999, a las 16,00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renuncia de Directores - Designación de nuevo Directorio.
3º) Prescindencia de la Sindicatura.
4º) Consideración situación Económico-Financiera actual de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Ricardo F. Tsuji
e. 19/5 Nº 13.056 v. 26/5/99

PROVELCO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de junio de 1999, a las 17 horas para la primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día y año, para la segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio comercial de la firma sito en Avenida de los Constituyentes 1903, de la localidad de Villa Martelli, en la Provincia de Buenos Aires. Oportunidad que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta por dos accionistas.
2º) Análisis y responsabilidad por la gestión asumida por el Señor José Romeo, acciones a seguir y/o a interponer.
3º) Informe del Señor Presidente y del Señor Síndico de la situación económica-financiera de la Empresa, su análisis hasta la fecha, ausencia de documentación, cumplimiento del deber de información a socios minoritarios, cierre de balance. Toma de decisiones.
4º) Responsabilidad de los Organos Societarios y/o personas intervinientes ante los hechos ocurridos.
5º) Responsabilidad y toma de decisiones ante el incumplimiento del contrato celebrado con fecha 9 de noviembre de 1998, entre los señores Gómez, Costabel, Gavilanes, Hillar, Zanjalem S. A. y José Romeo.
6º) Tratamiento de los hechos ocurridos con posterioridad a la reunión de Directorio del día de la fecha, (14-5-99), de acuerdo a su entidad.
7º) Otros temas propuestos por los socios presentes.

Presidente - Javier Jorge Hillar
e. 21/5 Nº 17.914 v. 28/5/99

"R"

RACING 2000 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº I.G.J. 1.592.917. De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Directorio cita a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1999, a las 10:30 y 11:30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Tucumán 612 (8º piso) de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis del estado de situación de la quiebra del Racing Club Asociación Civil y de la continuidad del contrato relativo a la sede social. Análisis de la oferta de cesión del mismo.
3º) Informe del Directorio sobre el estado de las acciones de responsabilidad contra el Ex-Presidente de la sociedad.
4º) Análisis sobre el estado de confección del Balance por retención de los comprobantes relativos al mismo.
5º) Cambio del domicilio social.

Apoderado - Fernando Martín Storchi
e. 20/5 Nº 13.149 v. 27/5/99

RADIODIFUSORA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

31/08/83 Nº 6027, Lº 98, Tº A de Soc. Anónimas. Convócase a los Sres. Accionistas de RADIODIFUSORA BUENOS AIRES S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1999 a las 17,30 hs. en Cap. Ramón Freire 932, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1999.
5º) Constitución de una Comisión Fiscalizadora (Sindicatura Colegiada). Designación de Síndicos titulares y suplentes.
6º) Tratamiento de la renuncia del Sr. Director Titular Fernando Daniel Pagez. Designación de Director Titular.
7º) Cambio de Sede Social.

Presidente - Daniel Ernesto Grinbank
e. 21/5 Nº 13.282 v. 28/5/99

RAPP COLLINS WORLDWIDE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de RAPP COLLINS WORLDWIDE S.A. para el día 9 de junio de 1999, en Marcelo T. de Alvear 405, Capital Federal, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del directorio por funciones técnico administrativas en exceso de las disposiciones del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/97.
5º) Presentación de estado patrimonial de la Sociedad al 31/12/98 y evolución de las cuentas por cobrar y por pagar al 30/4/99.
6º) Consideración de las alternativas contempladas en la Ley de Sociedades Comerciales para resolver la situación de desequilibrio patrimonial; consideración de la disolución de la Sociedad (art. 94 Incs. 1 y 5, art. 96 y arts. 205 y 206).
7º) Consideración de la gestión de los directores que cumplieron funciones durante el ejercicio cerrado al 31/12/97.
8º) Consideración de la responsabilidad de los directores Abaete de Azevedo Barbosa, Juan Miguel de Carranza y Carlos Alberto Borrajo por su

gestión realizada y, consecuentemente, ejercicio de la acción de responsabilidad y remoción.
9º) Recomposición del Directorio.
10º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal. Esta publicación se realiza por 5 días.
Director - Juan M. de Carranza
e. 19/5 Nº 13.109 v. 26/5/99

"S"

S. S. I. STAR SERVICE INTERNATIONAL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

(Reg. Nro. 1.642.706). Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1999, a las 10 horas en el local social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación.
2º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 2º) ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y la gestión del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio según el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Consideración del quebranto del ejercicio y su absorción con aportes de accionistas.
5º) Determinar el número de miembros del directorio y elegir directores.
6º) Designar dos accionistas que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 en cuanto a la obligatoriedad de cursar comunicación sobre su asistencia al acto, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para su celebración.
Presidente - Tadeo Martínez Pérez
e. 21/5 Nº 4031 v. 28/5/99

SAINT CLAIR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SAINT CLAIR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1999 a las 11 horas en la sede social sita en Av. R. Scalabrini Ortiz 953, 3er. Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, estado de resulados y demás documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1999.
2º) Evaluación de la gestión del Directorio y Elección de sus miembros.
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
4º) Análisis de la situación económica y financiera de la empresa.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Braulio Leder
e. 19/5 Nº 13.119 v. 26/5/99

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 195.848. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de junio de 1999 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración;
5º) Remuneración de Directores y Síndicos (art. 261, Ley 19.550);
6º) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección. Elección de síndicos titular y suplente;
7º) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del Capital social. Reforma del artículo tercero y aprobación de texto ordenado del estatuto social;
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Director - Alfredo M. O'Farrell

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 20/5 Nº 3979 v. 27/5/99

SIEMPRE S.A. (SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 9 de junio de 1999, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social, Uruguay 43, Ciudad de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Justificación del atraso en el llamado a Asamblea Ordinaria, consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Gestión del Directorio y de la Sindicatura. Fijación de su remuneración.
4º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
5º) Situación general de la sociedad. Consideración de la Emisión de Acciones Preferidas. Fijación de sus condiciones de suscripción e integración. El Directorio.
Presidente - Lucía S. Pérez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 L.S.C.
e. 19/5 Nº 13.019 v. 26/5/99

SUPPORTLAND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 7 de junio de 1999 a las 10:30 hs. en Crámer 640, Piso 3, Oficina D, de la ciudad de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que originaron la convocatoria fuera de término legal.
2º) Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadro I correspondientes a los ejercicios cerrados los 31 de agosto de 1996, 1997 y 1998.
3º) Distribución de resultados y honorarios extraordinarios directorio.
4º) Determinación del número de directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
5º) Integración del directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio - Alejandro Nicolás Vidal
e. 19/5 Nº 13.091 v. 26/5/99

"T"

TECMAN S.A. TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Número inscripción I.G.J.: 3442 libro 109 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Convócase a los Sres. Accionistas de TECMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1999 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria en San José de Calasanz 157 4º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/04/99.
2º) Aprobación gestión del Directorio.
3º) Distribución de Resultados.
4º) Fijación de honorarios al Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Claudio Franco
e. 19/5 Nº 13.106 v. 26/5/99

"U"

ULTRAMAR S.A. DE SEGUROS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 7 de junio de 1999, a las 13:00 horas en el domicilio social, Avenida Corrientes Nº 415, Piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cesión de cartera de seguros y transferencia de fondo de comercio a El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S.A.; que incluye el Contrato y sus anexos correspondientes, entre ellos el Balance especial al 30 de abril de 1999 confeccionado al efecto.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión entre El Comercio Compañia de Seguros a Prima Fija S.A. (Sociedad absorbente) y ULTRAMAR S.A. DE SEGUROS (sociedad absorbida) que incluye el Balance especial de fusión al 30 de abril de 1999, el consolidado de ambas empresas al 1º de mayo de 1999 y la determinación de la relación de canje.
4º) Modificación de estatutos sociales: Aumento o reducción de capital, según corresponda, conforme los términos de la resolución a adoptar por la asamblea en los puntos 2 y 3 del Orden del Día. El Directorio.
Presidente - Horacio Scapparone

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., presentar los respectivos certificados de depósito, para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 18 horas. La Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria a cuyo fin será necesaria, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. El Dicectorio.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Presidente - Horacio G. Scapparone
e. 19/5 Nº 3970 v. 26/5/945

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. Osvaldo Rubén Gambetta, dom. Tucumán 810, 3º 10, avisa que Paterno y Cía. S.A., dom. Av. Corrientes 3588, PA, transfiere a "Muskee S.A." dom. Av. Corrientes 3588 PA, la Agencia Remises (sin vehículos en espera) sito en AV. CORRIENTES 3588 PA, Cap. Reclamos de ley en mi estudio.
e. 19/5 Nº 13.073 v. 26/5/99

Carlos Enrique Sanguinetti, Martillero Público José G. Artigas 295, 1ro. "8" Capital, avisa: Alejandro D. Giménez y Gustavo J. Giménez, con domicilio en Zelada 6058, Capital, venden a: Valentín Estergidio Del Valle Barraza con domicilio en Pintos 4101, Capital, el negocio de: Panadería y Confitería sito en la AVDA. SAN JUAN 2136/38 Capital, libre de toda deuda y/o gravamen con el personal existente a cargo del comprador. Reclamo en términos de Ley calle Pintos 4101, Capital Federal.
e. 19/5 Nº 17.604 v. 26/5/99

"Des Nogueira y Asoc. S. R. L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, Oficinas La Rioja 282, Cap., avisa: José Antonio Alvarez Alvarez, domiciliado en José María Moreno 56, Cap., vende a Zunilda Verón, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de "Elab. y venta de sandwichs, masas, postres y similares, despacho de pan, venta de helados, confitería y fábrica de masas", sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO 56 de Cap. Fed., libre de pasivos. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
e. 20/5 Nº 13.228 v. 27/5/99

Carlos Alberto Giovagnoli, contador público, C.P.C.E.C.F. T. CIII F. 34 con oficinas en Pasteur 154, 1º D, Cap. avisa que por escritura del 3/3/97 pasada al Fº 74, del Reg. de esta Ciudad Nº 986, Manuel Vilar con domicilio en Agüero 1669, Cap. Fed. transfirió por donación a Susana Vilar con domicilio en Lavalle 112, Bernal, Pcia. de Bs. As., 1/4 parte indivisa del fondo de comercio Restaurante y Parrilla con domicilio en AGÜERO 1669/71 de Cap. Fed. y que por una omisión no se efectuó la publicación de edictos de transferencia oportunamente, siendo a partir de esa fecha titulares José María Vilar Calvo, Gumersindo Vilar, Susana Vilar e Ismael Vilar, lo que condice con los edictos de transferencia de fecha 25, 26, 27, 28 y 31 de agosto de 1998, bajo el Nº 163194, habiéndose levantado las oposiciones presentadas oportunamente. No obstante, de corresponder oposiciones de Ley en Pasteur 154, 1º D. Capital Federal.
e. 21/5 Nº 17.889 v. 28/5/99

I. Sabaj, Mart. Público, Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Pablo Alberto Crespo y Adrián Marcelo Candia, dom. Rawson 3860, La Lucila, Bs. As. Venden a Fernando Javier Nelli, Dom. Argentina 3548, San Justo, Bs. As. el hotel (SSC), sito en ANDRES FERREYRA 3886 Cap. Libre deuda/gravamen rec ley n./ofic. término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 14/5/99 al 20/5/99.
e. 21/5 Nº 12.606 v. 28/5/99

Claridad Propiedades representado mart. púb. Mario Favaloro Of. Segurola 2075 Cap. Avisa Juan Luis Pereira C.I. 2.086.880 con domicilio en San Martín 1143 piso 5 vende a Beatriz Margarita Pintos D.N.I. 13.531.495 y Patricia Victoria Rago D.N.I. 14.943.703 ambas domiciliadas en Blanco Encalada 5080 Capital Federal el fondo de comercio de hotel sin servicio de comidas sito en AV. DE MAYO 890 Capital Federal libre de toda deuda y gravamen reclamos de ley en Segurola 2075 Cap.
e. 24/5 Nº 13.500 v. 31/5/99

"C"

Cecilia Liliana Mondragón domiciliada en Lope de Vega Nº 944 de Capital Federal vende a José Benito Riobo y González domiciliado en CARACAS Nº 4662 de Capital Federal su Panadería Mecánica sita en Lope de Vega Nº 944 de Capital Federal. Libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en J. Salguero 1116, Cap. Fed.
e. 21/5 Nº 13.286 v. 28/5/99

La Dra. Graciela Mico, domiciliada en Echeverría 2741, 1º "A" C. F., comunica que el Comprador del Fondo de Comercio del Geriátrico sito en CRAMER 2968 es Calat S.R.L. con domicilio en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F. en lugar de Jorge Javier Casavilla, D.N.I. Nº 12.034.655, domiciliado en Bertrés 388 de C. F. y José Omar Latino, D.N.I. Nº 11.634.149, domiciliado en Avda. San Juan 3574, 6º "B" de C. F. como apareciera en el aviso Nº 130.680 publicado entre los días 17/10/97 al 23/10/97. Reclamos de ley en Crámer 2968 de de C. F.
e. 21/5 Nº 13.356 v. 28/5/99

Diego Emilio Arcangioli domiciliado en Italiani 569 Monte Grande Pcia. de Buenos Aires Transfiere a Eduardo Osvaldo Alonso domiciliado en Paraná 3851 - 2º A Martínez Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio oficinas (Empresas Constructoras) y reparación de heladeras, lavarropas, planchas, hornos eléctricos, acond. de aire y afines sito en COLOMBRES 770, Capital Federal. Reclamos de Ley Colombres 770 Capital Federal. Buenos Aires 19 de mayo de 1999.

e. 24/5 Nº 13.485 v. 31/5/99

"G"

Carlos Alberto Giovagnoli, Contador Público, con Tomo 103, Folio 34, con domicilio en Pasteur 154, piso 1º, Dto "D", Capital Federal, Avisa que Juan Pérez Iglesias, David Pérez López, Alfredo Angel Dopazo y Martha Pilar Dopazo de Vento, con domicilio en Bacacay 3231, Capital Federal, transfieren al Sr. Alfredo Angel Dopazo, con domicilio en Gavilán 44, Capital Federal, el Fondo de Comercio habilitado como Hotel Familiar (sin servicio de comida), ubicado en la calle GAVILAN 44, Capital Federal, con personal haciéndose cargo del activo y pasivo. Oposiciones en término de Ley en Pasteur 154, Piso 1º Dto. D Capital Federal.

e. 21/5 Nº 17.875 v. 28/5/99

"J"

A. Mithieux, Mart. Púb., of. Sarmiento 1190, 8º, Cap., avisa: Myriam Albera, domic. Cdad. de la Paz 1450, Cap., vende a Hugo Pirra, domic. Montevideo 1196, Cap., y Eduardo Nogues, domic. Vedia 1650, Cap. (en comisión), su maxiquiosco sito en JUNCAL 1973, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/5 Nº 17.807 v. 27/5/99

"L"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Yolanda Edith Videla domic. Av. Pueyrredón 1389, Piso 9 Dto. A, Cap. vende a Patricia Mónica Panelo domic Mariano Acha 943, P.B. 9, Cap. su Maxiquiosco sito en LIBERTAD 871 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/5 Nº 18.118 v. 31/5/99

"P"

Enrique Pazos & Cía, Mart. Públ. con oficinas en Av. de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, Tel. 4381-6014/3546, avisa que Alicia Beatriz Gouchanian, con domicilio en Concordia Nº 3663, Cap. Fed. Vende a Juan Pablo Otero y Juan Martín Otero, ambos domiciliados en Martín Rodríguez Nº 523, Cap. Fed., el Fondo de Comercio, libre de deudas y gravámenes habilitados según expediente Nº 078069/91 en las actividades de elaboración de masas, pasteles, sándw. y prod., simil., etc., café bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, confitería y ampliación Expediente Nº 024337/94 en las actividades de Restaurante, cantina, casa de lunch, casa de comidas, rotisería, del negocio denominado "Avanti", ubicado en la calle PARAGUAY Nº 884, planta baja y subsuelo, Cap. Fed. Los compradores se hacen cargo del personal que presta servicios en el negocio. Para reclamos de Ley, nuestras oficinas sus domicilios.

e. 19/5 Nº 3956 v. 26/5/99

"S"

Ricardo M. Angelone, escribano, constituyendo domicilio en Av. Rivadavia 3984, 10º "J", de Cap. Fed. avisa que Lidia Isabel Pérez de Aguirre vende a Claudia Viviana Ciriegio, el negocio de rubro Quiosco y artículos varios sito en SUIPACHA Nº 749 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 19/5 Nº 17.670 v. 26/5/99

"V"

Arturo R. Dopacio, Martillero Público Lo. 51 Fo. 61 Mat. Nº 13 con dom. en Santiago del Estero 643, 2º, Cap. Fed. avisa: Manuel Blanco, domiciliado en Humberto 1º 1729, 1º B, Cap. Fed., vende a su condómino Pedro Rodríguez, domiciliado en Salguero 255, Cap. Fed. su media parte indivisa del negocio de Hotel sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 163, Cap. Fed. libre de toda deuda. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 21/5 Nº 13.367 v. 28/5/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BNP ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Hace saber: que la Comisión Nacional de Valores, con fecha 29 de abril de 1999, ha aprobado el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión "BNP Certificados de Depósitos Bancarios" por "BNP CDB Pesos", conforme la Resolución Nº 12.650. Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad Gerente BNP Asset Management, sita en Corrientes 311, Piso 12º de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Apoderado - Miguel G. Howlin

e. 24/5 Nº 13.508 v. 26/5/99

"C"

COMPAÑIA DE TELEVISION DEL ATLANTICO S.A.,

ENFISUR S.A.

y

EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S.A.

ESCISION-FUSION

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 4º del artículo 88 y el inciso 3º del artículo 83 de la ley 19.550, COMPAÑIA DE TELEVISION DEL ATLANTICO S.A., ENFISUR S.A. y EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S.A. hacen saber que EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S.A. se escindirá y disolverá sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a ser incorporado en parte por ENFISUR S.A. y en parte por COMPAÑIA DE TELEVISION DEL ATLANTICO S.A.

1) Datos de las sociedades absorbentes:

COMPAÑIA DE TELEVISION DEL ATLANTICO S.A.:

(i) Sede social: Leandro N. Alem 1110, 3º piso, Capital Federal;

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: con fecha 2-7-1998 bajo el Nº 5040 del libro 1 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

ENFISUR S.A.:

(i) Sede social: Venezuela 110, piso 14º, Capital Federal;

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: con fecha 6-10-1989 bajo el Nº 6751 del libro 107, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

2) Datos de la sociedad escindida:

EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S.A.:

(i) Sede social: Leandro N. Alem 1110, 3º piso, Capital Federal;

(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: con fecha 7-7-1983 bajo el Nº 4287 del libro 98, tomo A de Sociedades Anónimas.

3) Valuación:

a) Activos y Pasivos antes de la Escisión-Fusión al 31 de diciembre de 1998:

COMPAÑIA DE TELEVISION DEL ATLANTICO S.A.: activos: 125.528.141; pasivos: $ 94.624.133;

ENFISUR S.A.: activos: $ 201.145.526; pasivos: $ 60.524.475;

EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S.A.: activos: $ 6.879.484; pasivos: $ 7.427.769;

b) Activos y Pasivos escindidos:

EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S.A.:

(i) activos destinados a ENFISUR S.A.: $ 1.587.878;

(ii) activos y pasivos destinados a COMPAÑIA DE TELEVISION DEL ATLANTICO S.A.: activos: $ 5.291.606; pasivos: $ 7.427.769;

c) Ajustes y Eliminaciones:

En ENFISUR S.A.: en el activo: ($ 1.704.467); en el pasivo: ($ 116.589);

En COMPAÑIA DE TELEVISION DEL ATLANTICO S.A.: en el activo: $ 650.771; en el pasivo: ($ 1.485.392);

d) Activos y Pasivos después de la Escisión-Fusión:

ENFISUR S.A.: activos: $ 201.028.937; pasivos; $ 60.407.886;

COMPAÑIA DE TELEVISION DEL ATLANTICO S.A.: activos: $ 131.470.518; pasivos: $ 100.566.510;

4) Fecha del Compromiso Previo de Escisión-Fusión: 26 de febrero de 1999;

5) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

COMPAÑIA DE TELEVISION DEL ATLANTICO S.A.: reunión de directorio celebrada el 26 de febrero de 1999 y asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime celebrada el 26 de abril de 1999.

ENFISUR S.A.: reunión de directorio celebrada el 26 de febrero de 1999 y asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 26 de abril de 1999.

EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S.A.: reunión de directorio celebrada el 26 de febrero de 1999 y asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de abril de 1999. Buenos Aires, 26 de abril de 1999.

Compañía de Televisión del Atlántico S.A. - Presidente del Directorio - Jorge Miani
Enfisur S.A. - Presidente del Directorio - Diego Granda
Emisora Arenales de Radiodifusión S.A. - Vicepresidente del Directorio - Fernando R. Borio

e. 24/5 Nº 13.539 v. 27/5/99

"I"

IANUA S.A.

FUSION DE SOCIEDADES

A publicar Boletín Oficial: 3 días. N º Correlativo I.G.J. 208.842. Esta publicación modifica las efectuadas los días 25, 26 y 29/3/1999, correspondientes a la Fusión en que IANUA S.A. incorpora a Callao 255 S.A. Por lo tanto, donde dice: El Compromiso Previo de Fusión se realizó el 21/12/98, debe decir el Compromiso Previo de Fusión se realizó el 21/3/99 y donde dice: aprobado por las resoluciones sociales (en asamblea general ordinaria realizadas por cada sociedad) del 21/12/98, debe decir: aprobado por las resoluciones sociales (en asamblea general extraordinaria realizadas por cada sociedad) del 21/3/99.

Abogado - Sebastián R. García Rago

e. 24/5 Nº 13.513 v. 27/5/99

INVERSORA PUERTO BUENOS AIRES S.A.

Por tres días: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31.10.98 se aprobó la reducción de capital de la Sociedad INVERSORA PUERTO BUENOS AIRES S.A. Sede social: Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Cap. Fed. Datos de inscripción: Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20.9.94. Fecha de Asamblea: 31 de octubre de 1998. Fecha de efecto de la reducción de capital: 31.10.98. Capital anterior: $ 3.971.074. Capital reducido: $ 3.921.074. Capital posterior: $ 50.000. Activo anterior: $ 16.056.686,85. Activo posterior: $ 5.060.947,85. Pasivo anterior: $ 5.030.498,04. Pasivo posterior: $ 5.030.498,04. Se protocoliza por escr. púb. Nº 69, Folio 255. Se modifican los arts. 4 y 9 del estatuto social ratificándose el resto.

Romina Soto

e. 21/5 Nº 13.294 v. 26/5/99

INVERSORA TERMINAL CONTENEDORES S.A.

Por tres días: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31.10.98 se aprobó la reducción de capital de la Sociedad INVERSORA TERMINAL CONTENEDORES S.A. Sede social: Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Cap. Fed. Datos de inscripción: Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20.9.94. Fecha de Asamblea: 31 de octubre de 1998. Fecha de efecto de la reducción de capital: 31.10.98. Capital anterior: $ 2.647.147. Capital reducido: $ 2.597.147. Capital posterior: $ 50.000. Activo anterior: $ 10.768.167,420. Activo posterior: $ 3.454.941,42. Pasivo anterior: $ 3.421.770,39. Pasivo posterior: $ 3.421.770,39. Se protocoliza por escr. púb. Nº 70, Folio 262. Se modifican los arts. 4 y 9 del estatuto social ratificándose el resto.

Romina Soto

e. 21/5 Nº 13.295 v. 26/5/99

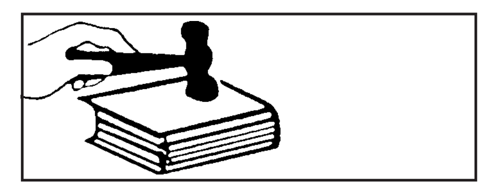
"P"

P&O SUDAMERICANA S.A.

Por tres días. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31.10.98 se aprobó la reducción de capital de la Sociedad P&O SUDAMERICANA S.A. Sede social: Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Cap. Fed. Datos de inscripción: Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19.8.94. Fecha de Asamblea: 31 de octubre de 1998. Fecha de efecto de la reducción de capital: 31.10.98. Capital anterior: $ 7.972.437. Capital reducido: $ 7.872.437. Capital posterior: $ 100.000. Activo anterior: $16.186.227,28. Activo posterior: $ 5.238.691,28. Pasivo anterior: $ 5.179.403,99. Pasivo posterior: $ 5.179.403,99. Se protocoliza por escr. púb. Nº 71, Folio 268. Se modifican los arts. 4 y 9 del estatuto social ratificándose el resto.

Romina Soto

e. 21/5 Nº 13.297 v. 26/5/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281 de Cap. Fed., designado por los acreedores hipotecarios en los términos de los Arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de mayo de 1999 a las 13 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del dpto. sito en Lima 263/65/67, Piso 6, U. F. 43 entre Alsina y Moreno de Cap. Fed. La unidad consta de una sup. de 32,18 mts2. Nomen. Catastral: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 55, Parc. 33a, Matrícula Fr. 13-3070/43, Partida 2312107. Ocupado. Se exhibirá los días 26 y 27 de mayo de 1999 de 13 a 15 hs. Base con reducción del 25% es de $ 26.068,97. Deuda a la fecha $ 34.758,63. Seña se efectuará conforme a las costumbres de plaza, contado y mejor postor en el acto de la subasta, Comisión 3%. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el domicilio del Martillero Interviniente dentro del plazo de Ley (Art. 63 Ley 24.441). Si los Acreedores resultaran adquirentes procederán a compensar su crédito de pleno derecho. Deudas informadas en autos: Aguas Arg. y O.S.N. al 20/2/98 a Fs. 59 y 60 sin deudas, Impuesto Municipal al 19/2/98 a Fs. 61 $ 29,61, expensas al 1/9/98 con intereses a Fs. 67 $ 7.773,70. Actuación judicial Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Sec. Unica a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj, sito en Talcahuano 479, Piso 1º de Cap. Fed. Autos: "Farina de D'Amico Marta Lidia y Otro c/Endeiza Víctor Francisco s/ Ejecución hipotecaria", Exp. 22.384/98, Ley 24.441.

Buenos Aires, de mayo de 1999.

Alberto J. Aliano, martillero.

e. 21/5 Nº 17.720 v. 26/5/99

El martillero Alberto E. Bieule con oficinas en Lavalle 1290, piso 5º Of. "508", Capital Federal, (tel/fax. 4382-3501/3475), comunica por tres días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A., acreedor prendario art. 39 ley 12.962, subastará el día Jueves 10 de junio de 1999 a las 15:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un camión marca Fiat - Iveco, año 1995, mod. 160E23T, motor marca Fiat Nº 8060*45*A*4100*370096*, chasis marca Iveco Nº 8AT160E23SXO34801, dominio ANN 714, tipo tractor sin plato y sin caja, en el estado en que se encuentra, y se exhibe en la Av. 101 Nº 2984, de la Ciudad y Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 10.00 a 12.00 hs. Puesta en marcha el día 9 de junio de 1999 a las 11.00 hs. Base $ 24.121. Seña 30%, Comisión 10%, todo en efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta con pérdida de todas las sumas abonadas. Las deudas que pesen sobre el bien como los gastos de transferencia serán

a cargo del comprador. Adeuda al 31/5/99 $ 2.777,74 en concepto de patentes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Alberto E. Bieule, martillero.
e. 21/5 Nº 18.006 v. 26/5/99

El martillero Alberto E. Bieule con oficinas en Lavalle 1290, piso 5º Of. "508", Capital Federal, (tel/fax. 4382-3501/3475), comunica por tres días que por cuenta y orden de BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. acreedor prendario art. 39 ley 12.962, subastará el día jueves 10 de junio de 1999 a las 15.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Fiat mod. Duna SDR AA, tipo sedán 4 puertas, año 1996, motor marca Fiat Nº 146B20005007133, chasis Nº 8AS146000-S5227131, dominio ANY 692, sin stéreo y en el estado en que se encuentra, se exhibe en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2850, Capital Federal, los días hábiles de 10.00 a 12.00 hs. Puesta en marcha el día 9 de junio de 1999 a las 11.00 hs. Base $ 3.286. Seña 30%, Comisión 10%, todo en efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta con pérdida de todas las sumas abonadas. Las deudas que pesen sobre el bien como los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda al 31/5/99 $ 1.819,94 en concepto de patentes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Alberto E. Bieule, martillero.
e. 21/5 Nº 18.007 v. 26/5/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 27 de mayo de 1999 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Renault, Modelo Express año 1997, motor marca Renault Nº F8QB682C006055, chasis marca Renault Nº VF1F40RP516364836, Dominio BOG029, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Viernes 21, Lunes 24 y Miércoles 26 de mayo de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Cristian Raúl Vidal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 21/5 Nº 13.363 v. 26/5/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 27 de mayo de 1999 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Renault 19 RE, año 1997, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault Nº AA76457, chasis marca Renault Nº 8A1L53SEZVSOOO686, Dominio BIO345, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Viernes 21, Lunes 24 y Miércoles 26 de mayo de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Daniel Antonio Santaiti. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 21/5 Nº 13.361 v. 26/5/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 27 de mayo de 1999 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Renault 19 RE AA, año 1997, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault Nº ABO9627, chasis marca Renault Nº 8A1L53SEZVSO106117, Dominio BOV 458, en estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Viernes 21, Lunes 24 y Miércoles 26 de mayo de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Gerardo Berini. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 21/5 Nº 13.365 v. 26/5/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 27 de mayo de 1999 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Renault, Modelo Trafic Nafta, año 1997, motor marca Renault Nº AA90066, chasis marca Renault Nº 8A1T310ZVS012918, Dominio BKX 433, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Viernes 21, Lunes 24 y Miércoles 26 de mayo de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Luis Ismael Rivero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 21/5 Nº 13.362 v. 26/5/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 27 de mayo de 1999 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Renault 19 RE, año 1997, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault Nº AB27066, chasis marca Renault Nº 8A1L53SEZVSO15657, Dominio BRA163, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Viernes 21, Lunes 24 y Miércoles 26 de mayo de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Narcizo Díaz. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 21/5 Nº 13.364 v. 26/5/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 27 de mayo de 1999 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Renault 19 RE, año 1997, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault Nº AB26984, chasis marca Renault Nº 8A1L53SEZVSO15642, Dominio BRV217, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Viernes 21, Lunes 24 y Miércoles 26 de mayo de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Oscar Ojeda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 21/5 Nº 13.366 v. 26/5/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 27 de mayo de 1999 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Fiat Modelo Siena EL 4P, año 1997, motor marca Fiat Nº 178B40388377845, chasis marca Renault Nº 8AP178632V4012547, dominio BPL652, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Viernes 21, Lunes 24 y Miércoles 26 de mayo de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Roberto Ariel Gallo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 21/5 Nº 13.360 v. 26/5/99

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematará en pública subasta el día 27 de mayo de 1999 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor Marca Fiat, Modelo Ducato 2,5 PM 14 GR, año 1997, motor marca Fiat Nº 22002426282211154434, chasis marca Renault Nº ZFA230000W5440382, Dominio BSH607, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días Viernes 21, Lunes 24 y Miércoles 26 de mayo de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo, Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la Vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Vilma Beatriz Asensio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alvaro Barros, martillero.
e. 21/5 Nº 13.368 v. 26/5/99

La firma Fabián Narváez, representada por el martillero José Eduardo Sabarís, hace saber por tres (3) días que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 29 de mayo de 1999 a las 10:10 hs. en el local de la calle México Nº 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, 26, 27 y 28 de mayo de 1999 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD año 1997, motor marca Volkswagen Nº 1Y605380, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA044770, Dominio BQP 850, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 4743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. La subasta es por ejecución de prenda contra Busso, Lilia Esther.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
José Eduardo Sabarís, martillero.
e. 24/5 Nº 13.516 v. 27/5/99

La firma Fabián Narváez, representada por el martillero José Eduardo Sabarís, hace saber por tres (3) días que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 29 de mayo de 1999 a las 10:05 hs. en el local de la calle México Nº 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, 26, 27 y 28 de mayo de 1999 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1,6 nafta año 1997, motor marca Volkswagen Nº UVB706669, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA034946, Dominio BRP 751, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 4743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. La subasta es por ejecución de prenda contra Corgnate, Olga Rogelia.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
José Eduardo Sabarís, martillero.
e. 24/5 Nº 13.515 v. 27/5/99

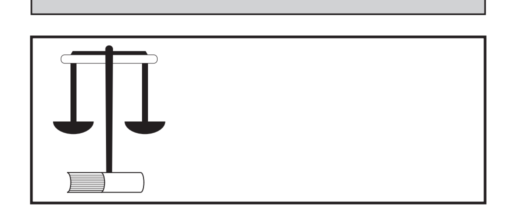
La firma Fabián Narváez, representada por el martillero José Eduardo Sabarís, hace saber por tres (3) días que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 29 de mayo de 1999 a las 10:20 hs. en el local de la calle México Nº 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, 26, 27 y 28 de mayo de 1999 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD año 1997, motor marca Volkswagen Nº 1Y604096, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA025957, Dominio BKD 137, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 4743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. La subasta es por ejecución de prenda contra Ocampo Carlos Gilberto.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
José Eduardo Sabarís, martillero.
e. 24/5 Nº 13.522 v. 27/5/99

La firma Fabián Narváez, representada por el martillero José Eduardo Sabarís, hace saber por tres (3) días que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 29 de mayo de 1999 a las 10:25 hs. en el local de la calle México Nº 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, 26, 27 y 28 de mayo de 1999 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD año 1998, motor marca Volkswagen Nº 1Y610803, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA058269, Dominio CFX 888, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 4743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. La subasta es por ejecución de prenda contra Segovia, Juan Agustín.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
José Eduardo Sabarís, martillero.
e. 24/5 Nº 13.521 v. 27/5/99

La firma Fabián Narváez, representada por el martillero José Eduardo Sabarís, hace saber por tres (3) días que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 29 de mayo de 1999 a las 10:15 hs. en el local de la calle México Nº 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, 26, 27 y 28 de mayo de 1999 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Gol GLD año 1998, motor marca Volkswagen Nº BEA025093, chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ377BVP610457, Dominio CAQ 055, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 4743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. La subasta es por ejecución de prenda contra Sotello, Mario Javier.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
José Eduardo Sabarís, martillero.
e. 24/5 Nº 13.519 v. 27/5/99

La firma Fabián Narváez, representada por el martillero José Eduardo Sabarís, hace saber por tres (3) días que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 29 de mayo de 1999 a las 10:00 hs. en el local de la calle México Nº 3233 de Capital Federal, donde se exhibe los días 24, 26, 27 y 28 de mayo de 1999 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., un automotor de las siguientes características: marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1,6 nafta año 1997, motor marca Volkswagen Nº UVB710611, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA046589, Dominio BSY 980, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 48 hs. posteriores al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Informes Te. 4743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. La subasta es por ejecución de prenda contra Verón Ricardo Pedro.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
José Eduardo Sabarís, martillero.
e. 24/5 Nº 13.512 v. 27/5/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA SEGUNDA DEL TRABAJO SAN RAFAEL - MENDOZA

Por disposición de S.S. señor Juez de la Exma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, en autos Nº 4626, caratulados: “BARRERA ERNESTO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario”, se ha dispuesto notificar a: KILDER S.A., lo proveído por el Tribunal a fs. 13 vta., y que dice: “//Rafael, 17 de noviembre de 1998. Atento a las constancias de autos, Déjase sin efecto el llamamiento de Auto de fs. 12 vta. de la inconstitucionalidad planteada a fs. 4/11, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley. De la competencia de este Tribunal, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. César E. Guinazú, juez”.
Analía B. de Saldi, secretaria.
e. 19/5 Nº 276.301 v. 26/5/99

Por disposición de S.S. señor Juez de la Exma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, en autos Nº 4627, caratulados: “FUNES JULIO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario”, se ha dispuesto notificar a: KILDER S.A., lo proveído por el Tribunal a fs. 12 bis vta., y que dice: “//Rafael, 17 de noviembre de 1998. Atento a las constancias de autos, Déjase sin efecto el llamamiento de Auto de fs. 12 vta. de la inconstitucionalidad planteada a fs. 4/11, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley. De la competencia de este Tribunal, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. César E. Guinazú, juez”.
Analía B. de Saldi, secretaria.
e. 19/5 Nº 276.299 v. 26/5/99

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 5

Este Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de San Martín, Secretaría Unica a cargo del suscripto, cita y emplaza a HECTOR RAMON BARRIOS a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro de diez (10) días de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 543 caratulada “Incidente de excarcelación a favor de HECTOR RAMON BARRIOS s/Inf. Ley 23.737”, que tramita ante este Tribunal y Secretaría, sito en la calle Intendente Ballester 3853 de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Como recaudo y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: “///Martín, 13 de mayo de 1999… 1.- Emplazar a HECTOR RAMON BARRIOS en el término de diez (10) días a comparecer ante el Tribunal, bajo apercibimiento de hacer efectiva la caución depositada”. Fdo. Alfredo J. Ruiz Paz, Julio Horacio Reynoso, Marcelo G. Díaz Cabral (Jueces del Tribunal). Ante mí, María Rita Bustamante (Secretaria).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de San Martín, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
e. 24/5 Nº 278.434 v. 31/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, en Expediente Nº 14.930/99, en autos caratulados “ORELLANA CASTRO, MIGUEL IVAN HUMBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada” cita y emplaza a MIGUEL IVAN HUMBERTO ORELLANA CASTRO por el término de sesenta días para que comparezca en autos a tomar la intervención que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar su ausencia por desaparición forzada (cfr. Art. 6º de la Ley 24.321). Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Federico Causse, secretario.
e. 21/5 Nº 278.283 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, en los autos caratulados: “MAGNANO VILLAREAL CARLOS MARCELO c/INTERCORP S.A. - MEDICORP ARGENTINA s/Daños y Perjuicios” (Expte. 24.819/98) cita y emplaza por diez días a INTERCORP S.A. - MEDICORP ARGENTINA para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en esos actuados, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 2 del Cód. Proc.). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Federico Causse, secretario.
e. 24/5 Nº 278.502 v. 26/5/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FANNY ELIDA COMAS. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 24/5 Nº 17.943 v. 27/5/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, en Expediente Nº 14.931/99, en autos caratulados “ROJAS CAMPOS, CARLOS PATRICIO s/Ausencia por Desaparición Forzada”, cita y emplaza a CARLOS PATRICIO ROJAS CAMPOS por el término de sesenta días a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos conforme lo establece el Art. 5º de la Ley 24.321. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.
Buenos Aires, 30 de abril de 1999.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 21/5 Nº 278.295 v. 26/5/99

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, en autos caratulados “SAN MARTIN ZUÑIGA, JUAN CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada”, cita y emplaza a JUAN CARLOS SAN MARTIN ZUÑIGA por el término de sesenta días a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1999.
Fernando Jorge Cesari, secretario.
e. 21/5 Nº 278.289 v. 26/5/99

Nº 42

El Juzgado Nacional de lª Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA WEISZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Omar Luis Díaz Solimine, juez.
e. 24/5 Nº 17.968 v. 27/5/99

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a JULIO DIOMAR VERA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos “VERA, JULIO DIOMAR s/Ausencia por Desaparición Forzada”, Expte. Nº 25.987/99. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 21/5 Nº 278.362 v. 26/5/99

Nº 62

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAN OROZ, ESTEBAN. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 5 de abril de 1999.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/5/99 al 26/5/99.
e. 21/5 Nº 16.607 v. 26/5/99

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica en los autos “ESCUDERO HERNAN GREGORIO s/Declaración de Causahabientes”, cita y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho a los causahabientes del declarado ausente por desaparición forzada: ESCUDERO HERNAN GREGORIO. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 24/5 Nº 278.471 v. 26/5/99

Nº 71

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714, piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, en autos “POCHINI, MARTHA ANTONIA c/BARRETO, MARTA SUSANA y Otros s/Ejecución de Alquileres”, Expediente Nº 71.773/98, cita a JOSE PEDRO CAPPUCCI a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 24/5 Nº 18.124 v. 26/5/99

Nº 72

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6 de la Cap. Fed. en los autos “BORRONI, LUIS DANIEL c/PROP. RAMON L. FREIRE 3355-7 s/Prescripción Adquisitiva” cita y emplaza a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Ramón L. Freire 3355/7 de la Cap. Fed. para que dentro de quince días de notificado conteste la demanda, que tramita por las normas del proceso Ordinario, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del Cód. Proc. y designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Edicto para su publicación por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 24/5 Nº 18.182 v. 26/5/99

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 cita a comparecer a estar a derecho al presunto ausente, doña LEONOR INES HERRERA DE MANGINI en autos caratulados “HERRERA LEONOR INES s/Ausencia por Desaparición Forzada”, bajo apercibimiento de aplicar lo normado por las Leyes 24.321 y 14.394 en lo pertinente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita conforme lo establece el Artículo 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Cecilia E. A. Camus, secretaria subrogante.
e. 24/5 Nº 278.474 v. 27/5/99

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a don DAVID GERARDO HANONO y a doña MARISA WAIZER o MARISA WAISER, para que dentro del quinto día comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados: “LOPEZ ARMANDO JOSE c/ HANONO GERARDO DAVID y Otro s/Ejecución de Alquileres” Expte. Nº 123.189/96, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 24/5 Nº 18.097 v. 26/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 5, con asiento en Av. Callao 635, Piso 6º de la Capital Federal, hace saber que, en los autos caratulados. “CHIAPPARA, CECCOTTI y MATUK S. C. c/BENITEZ, OSVALDO y Otros s/Sumario“, Expte. Nro. 72.054 se ha resuelto notificar la siguiente resolución: “Buenos Aires, 16 de octubre de 1998. Autos y Vistos: Resulta: y Considerando: I) Rechazando la demanda dirigida contra CARLOS

ALBERTO BUSCICHIO con costas a la actora vencida (Art. 68 del C. Procesal). II) Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda promovida en autos por CHIAPPARA CECCOTTI y MATUK S. C. contra los Sres. OSVALDO BENITEZ; SERGIO J. SANDES y ANDRES SANDES, a quienes condeno, a restituir al actor, dentro de los diez días: a) 111 docenas de botellas de vidrio para contener 1 litro de cerveza; b) 872 docenas de botellas de vidrio para contener 2/3 litro de cerveza; c) 150 docenas de botellas de vidrio para contener 2/3 litros de cerveza "Imperial"; d) 1.171 canastos plásticos para contener botellas identificables "Quilmes" o, en su defecto, a abonar al accionante, dentro de igual plazo en su defecto, a abonar al a accionante, dentro de igual plazo, el valor sustitutivo para la reposición de dichos elementos al momento del efectivo pago. Costas a cargo de los demandados (Art. 68 del Cód. Procesal). Difiérese la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base regulatoria suficiente. Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase y oportunamente, archívese, Fdo.: Rodolfo Antonio Herrera, Juez". Queda Ud. debidamente notificado. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 24/5 Nº 18.058 v. 26/5/99

Nº 9

Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercial Nº 9, Juez: Dr. Raúl A. Taillade, Sec. Nº 18, cita por 15 días a herederos de CARLOS ALBERTO LABEAU a estar a derecho bajo apercibimiento designar Defensor Oficial en autos: "LABEAU CARLOS ALBERTO s/Impugnación de recibo". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 24/5 Nº 18.119 v. 26/5/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló (juez subrogante), Secretaría Nº 19 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 1º de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "BAUTISTA ALBERTO MANUEL s/Pedido de Quiebra por TEXTILAR S.A.", ha dispuesto: "Buenos Aires, 16 de abril de 1999. Publíquense edictos durante 2 días en el Boletín Oficial y el diario La Razón, a fin de citar a ALBERTO MANUEL BAUTISTA en los términos del art. 84 de la ley 24.552, para que en el plazo de 5 días a partir de la última publicación, se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de remitir las presentes actuaciones a la Sra. Defensora Oficial. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial... Firmado: Miguel F. Bargalló, Juez subrogante". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1999.
Marcela Macchi, secretaria interina.
e. 24/5 Nº 18.042 v. 26/5/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, de la Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de RODOLFO FERMIN SUAREZ para que dentro del quinto día desde la última publicación se presenten por sí o por apoderado y tomen la intervención que le correspondiere, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (art. 53 inc. 5º CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho. En los autos "GLADMAN S.A. c/MORELLI JOSE y Otros s/Ordinario".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 24/5 Nº 18.061 v. 26/5/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º de la Capital Federal, hace saber al Sr. ROGELIO EDGARDO MC COUBREY la sentencia recaída en los autos "PINAL PHARMA S.A. c/QUIMICA BRAND S.A. y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 22.874) del siguiente tenor: "Buenos Aires, mayo 6 de 1996. Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la excepción de pago parcial. 2) Sentenciar esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra QUIMICA BRAND S.A. y ROGELIO EDGARDO MC COUBREY hasta hacerse a la acreedora PINAL PHARMA S.A. íntegro pago del capital de U$S 17.342,77, con costas (art. 558 CPCC). Sobre el capital que esta sentencia condena pagar se liquidarán intereses a la Tasa Activa promedio mensual que publica el Bco. Nación Arg. para sus operaciones habituales de descuento de dicha moneda, desde la fecha de la mora, que en éste caso se tiene por configurada el 28/7/92 y 30/8/92 (art. 565 del CPCC) y doctrina en el Fallo Plenario de la Excma. Cám. del Fuero recaído el 27/10/94 en los autos 'S.A. La Razón s/Quiebra s/Incidente de pago a profesionales'... Regístrese y Notifíquese. Dr. Raúl A. Taillade, Juez Nacional en lo Comercial". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "Eco Comercial".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 24/5 Nº 18.146 v. 26/5/99

Nº 24

Por quince días, hágase saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, tramitan los autos: "CONINAGRO s/Cancelación de Título", en los que se ha dispuesto la cancelación del Título Nominativo no endosable Nº 10, Acciones nros. 39.761/ 39.840 representativo de ochenta acciones de Terminal Bahía Blanca S. A. domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19-3-93, bajo el Nro. 2036, Libro 112, Tomo A, siendo el titular la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada. (CONINAGRO). Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez. Nota: El presente Edicto Judicial deberá ser publicado por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/5 Nº 13.151 v. 10/6/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a PRUDENCIO VALDIVIA ORELLANA a estar a derecho en la causa Nº 20.904 que se le sigue por el delito de "Lesiones Culposas" previsto y reprimidos en los art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenarse sus inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/5 Nº 278.130 v. 27/5/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación, a FRANCISCA LANDAIDA CORONEL a estar a derecho en la causa Nº 27.607 que se le sigue por el delito de lesiones agravadas por el vínculo —art. 92 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/5 Nº 278.129 v. 27/5/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO NICOLAS AVELLANEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 24/5 Nº 278.484 v. 31/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 1999, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mí cargo, cita y emplaza a FERNANDO OMAR ROMERO, de sobrenombre o apodo "NANDO", de 34 años de edad, de profesión u ocupación empleado, de estado civil soltero, nacido el día 25 de mayo de 1964, de nacionalidad argentina, quien posee D.N.I. Nº 16.895.449, a estar a derecho en la causa Nº B-3627/98, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y Contumaz y ordenar en consecuencia su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer, el nombrado, dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secretaría Nº 2, 11 de mayo de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 19/5 Nº 277.857 v. 26/5/99

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 1999, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza a ROBERTO DANIEL RUSSO, quien registra D.N.I. Nro. 18.561.052 y posible C.I. Nro. 8.425.642, hijo de Roberto y de Martha López Sesso, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de junio de 1960, a estar a derecho en la causa Nro. B-3351/98, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz y ordenar en consecuencia su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer, el nombrado, dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secretaría Nro. 2, 13 de mayo de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 20/5 Nº 278.088 v. 27/5/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3665/99, caratulada "SANCHEZ GUTIERREZ, JAIME NAPOLEON s/Falsificación de documento destinado a acreditar identidad", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a JAIME NAPOLEON SANCHEZ GUTIERREZ (de nacionalidad boliviana, nacido el 15 de agosto de 1951 en Quillacollo, hijo de Augusto y de Bertha Gutiérrez), a fin de que comparezca ante estos Estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura".
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 24/5 Nº 278.371 v. 31/5/99

Nº 4

Emplácese a GUO CHANGGUANG, a LIN LIAN BING, y a CHEN CIJIE que deberán comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los cinco primeros días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia".

Secretaría Nº 8, 12 de mayo de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 24/5 Nº 278.472 v. 31/5/99

"Emplácese a ALEJO FERNANDEZ NOGALES que deberán comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia".

Secretaría, 12 de mayo de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 24/5 Nº 278.468 v. 31/5/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 871/99 caratulada "MAMANI MARTINEZ IRMA s/Fals. de documentos públicos" Notifica a IRMA MARTINEZ MAMANI, boliviana, de 19 años de edad, costurera, nacida el 28 de abril de 1980 en Bolivia, soltera, hija de Primo Fajardo y de Irma Mamani, con último domicilio registrable en la calle Miralla 3965 de esta Capital Federal, que deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, dentro del quinto día de notificada, a los fines dispuestos en el segundo y tercer párrafo del artículo 353 bis del Código Procesal Penal, haciéndosele saber que para el acto deberá concurrir acompañada de su letrado de confianza y que en caso contrario se le designará al Sr. Defensor Oficial para que provea su defensa. Ello bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 21/5 Nº 278.382 v. 28/5/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal, en la causa nº 6316/97 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a EUN MI CHUNG, con último domicilio conocido en Ameghino 1721, Capital Federal, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 19/5 Nº 277.869 v. 26/5/99

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a MIGUEL ANGEL PORTILLO,... ...///nos Aires, 22 de mayo de 1999. ...publíquese un edicto por el término de cinco días a los fines de hacerle saber a MIGUEL ANGEL PORTILLO que dentro de los tres días desde la última publicación, deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada... Fdo.: P.R.S. Jorge A. Urso, Juez Federal Interinamente a cargo del Tribunal, ante mí: Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

Secretaría Nro. 24, 11 de mayo de 1999.
e. 20/5 Nº 278.109 v. 27/5/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente caratulado "IMP. MACEDO, CALUDIO ALBERTO y Otros s/ Daño Agravado Dte.: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS. AS." de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 13 de mayo de 1999 ... líbrese nueva cédula a diligenciar en el día al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días citándose a CLAUDIO ALBERTO MACEDO por el término de tres días a contar de la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa Nº 17.939/99 que se le sigue por el delito de daño agravado, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia no justificada. Fdo.: Roberto E. Murature, Juez P.R.S.; Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, Secretario. Queda Ud. legalmente notificado.
e. 19/5 Nº 278.206 v. 26/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría

Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ABRAHAM TOLEDANO (L.E.: 432.974), para que comparezca al Juzgado a estar a derecho (art. 150 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve.
La Secretaria.
e. 21/5 Nº 278.505 v. 28/5/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a ANTONIO GRGONA L.E. 7.774.262 para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) el día 5 de junio a las 10 hs., en la causa que se le sigue por infracción a art. 302 inc. 1ero. del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1999.
El Secretario.
e. 19/5 Nº 278.116 v. 26/5/99

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a COSEDDU JORGE GUSTAVO, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de ausencia injustificada. Hágase saber al nombrado que deberá designar letrado defensor de su confianza dentro de los matriculados. En caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado por el art. 302 del C.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone el presente"/// nos Aires, 28 de abril de 1999. ...Cítese por edictos a COSEDDU JORGE GUSTAVO a efectos de que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro del tercer día de notificado. Fdo.: Dr. Marcelo Aguinsky, (juez), Ante mí: Rafael Caputo (secretario).
Secretaría, 28-4-99
e. 24/5 Nº 278.113 v. 31/5/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 13 de abril de 1999. ...habiéndose ordenado la declaración indagatoria de ELIZABETH LIBERTAD REYNOSO, cíteselo mediante edictos por el términos de ley, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no presentarse dentro de los tres días contados a partir de su última publicación. Fdo.: Silvia Sassano, juez. Ante mí: Félix Descalzo, secretario".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 23/4/99 al 28/4/99.
e. 21/5 Nº 274.637 v. 28/5/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suárez Araujo, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a ADOLFO LUCAS FERNANDEZ, titular de la L.E. nro. 4.706.238, con último domicilio registrado en la calle Lambaré 1141, 1er. piso, depto. "2", de Capital Federal, para que se presente en la sede del tribunal, sita en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria en la causa nro. 1455, caratulada "FOSTER, ALBERTO (...) s/Dcia. p/inf. Ley 24.769", del registro de la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención".
Según lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a continuación se transcribe la resolución mediante la cual se dispuso tal publicación: "///Martín, 3 de mayo de 1999... cítase y emplázase mediante edictos, por el término de cinco (5) días, a ADOLFO LUCAS FERNANDEZ, titular de la L.E. nro. 4.706.238... Fdo.: Alberto Martín Suáres Araujo, juez federal. Ante mí: Felipe José Murella, secretario.
e. 20/5 Nº 278.065 v. 27/5/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA INES GARCIA ALCOCER, de nacionalidad boliviana, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 7 de mayo de 1999.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.
Ricardo A. Napolitani, conjuez federal.
e. 19/5 Nº 277.946 v. 26/5/99

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, a cargo del Dr. Omar R. A. Digerónimo, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados: "FAULKNER, DOMINGO M. s/Depositario Infiel", expte. Nro. 414/99A, sita a que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria a DOMINGO MARIANO FAULKNER (DNI Nro. 8.112.573) bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar contra el nombrado orden de captura.
Rosario, 11 de mayo de 1999.
Félix Angelini, secretario federal.
e. 21/5 Nº 278.341 v. 28/5/99

Nº 4

Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría nro. 1. Cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres días de la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO SIMONETTI (h), (argentino, nacido el 22/9/62, hijo de Carlos Alberto Simonetti y Juana Paula Orellano, DNI Nº 14.975.277, con anterior domicilio en calle Convención 3697 de Rosario y quien se domiciliaría en calle Ayacucho 4099 de Rosario —Santa Fe— según cambio de domicilio efectuado con fecha 20/11/91, pasillo interno con frente blanco sin tapial, con una puerta y ventana que dan al pasillo de color marrón claro y una ventana celeste que da al costado de la casa), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Rosario, 5 de mayo de 1999.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 20/5 Nº 278.375 v. 27/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/05/99	CLAUDIO DELORENZI	3	USO DE CHEQUE FALSO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/05/99	DUILIO GERARDO GENOVESE	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
37	129	CRISTINA BANDIN	12/05/99	SEGUI PORFIRIO INOCENCIO	3	Nº 93.283/98
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/05/99	MIGUEL ANGEL CASTILLO	1	.
42	106	LAURA G. BRUNIARD	12/05/99	RICARDO ERNESTO LARROSA y MARIA KARINA GABILONDO	1	.
42	106	LAURA G. BRUNIARD	12/05/99	JULIO CESAR FERNANDEZ	1	.
46	134	JULIAN SUBIAS	10/05/99	"RAMON GUILLERMO ALBORNOZ, argentino, D.N.I. Nº 8.226.275, con último domicilio en Sanchez de Loria 716 piso 7º "E" de esta ciudad."	3	DEFRAUDACION

e. 24/5 Nº 66 v. 27/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	13/05/99	RICARDO PABLO CEBALLOS	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	13/05/99	LUIS MARIANO GRADIN	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	13/05/99	ROBERTO MANZELLA	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	13/05/99	ANTONIO GUERRA	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	13/05/99	MONICA CRISTINA RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA D. BUSTOS	7/05/99	LIDIA LEPERA	3	Nº 20.653/99 ESTAFA
1	105	VENTURA D. BUSTOS	10/05/99	SOFIA TOPOR y REBECA TOPOR	3	Nº 21.717/99 ESTAFA
5	116	MARISA A. MURADO	11/05/99	MARIA ELVIRA MANZANARES	3	.
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	12/03/99	KARINA ELIZABETH OVIEDO (D.N.I. Nº 23.296.522)	5	Nº 25.564/99 ESTAFA
9	108	CARLOS ALBERTO HAIEK	10/05/99	LUIS BERNARDO FLIGUER, DOCUMENTO Nº 4.029.424	3	DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	12/05/99	MIGUEL ANGEL MORAS (D.N.I. 7.612.127)	3	Nº 40.217/99
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	6/05/99	AGUSTINA FERRANDO	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	6/05/99	SANDOVAL JAQUELINE MERCEDES	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	19/04/99	RENE ROGELIO RIVERO	5	Nº 24.920/98 DAÑO CALIFICADO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	17/05/99	ANTONIO BARBATO	3	Nº 24.460/99 ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	12/05/99	CARLOS ZEBALLOS, D.N.I. Nº 92.467.262	5	DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/05/99	HECTOR EDUARDO GALLO	3	DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	13/05/99	DIEGO GUILLERMO POUSA	3	DEFRAUDACION
38	132	PAMELA BISSERIER	14/05/99	SERAPIO MORALES	5	Nº 6.778/99 ROBO EN TENTATIVA - LESIONES LEVES - VIOLACION DE DOMICILIO
38	132	PAMELA BISSERIER	10/05/99	PABLO MARTIN CABALLERO, ADRIANA MATILDE PRADO, NORA BEATRIZ CARRUBA y CARLOS LUIS BASSANI	5	.
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	29/04/99	AUGUSTO FEDERICO VALDEZ	5	Nº 99.523/98/21 DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 24/5 Nº 67 v. 31/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	10/05/99	HUMBERTO RICARDO DENTE	3	
2	4	HERNAN PANDIELLA	3/05/99	RICARDO AISEN, CIPF Nº 5.278.828	3	Nº 18.922 "AISEN RICARDO ROBERTO S/ART. 302 DEL CP "
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	5/04/99	CARLOS ALBERTO LOPEZ, D.N.I. Nº 10.106.743, nacido el 30-10-1951 en Capital Federal, hijo de Ana López, y de quien se desconocen otros datos.	3	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL C. PENAL

e. 24/5 Nº 68 v. 27/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	4	HERNAN PANDIELLA	5/05/99	JUANA BEATRIZ MARCHETA DE TRIPOLI, M.I. Nº 3.975.028 y CARLOS ENRIQUE TRIPOLI, M.I. Nº 1.678.385	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL INC. 2º DEL ART. 302 CODIGO PENAL
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	11/05/99	NATALIA LORENA SAYES	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
6	11	RAFAEL CAPUTO	29/04/99	MARTA SUSANA ORTIZ	5	Nº 10.574 ART. 302 DEL C.P.
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	12/05/99	CHANG HANG JOON	3	.
7	14	SEBASTIAN SAL	5/05/99	FLORENCIA SANCHEZ SEGOVIA (CIPF Nº 92.180.023)	3	.

e. 24/5 Nº 69 v. 31/5/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999, se decretó la quiebra de JOSE CARA, en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 229 piso 8ª "33", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.939 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999, se decretó la quiebra de FARMACIA MODERNA MONROE S.C.S. y de sus socias comanditadas BERTA SLAFER y ANA MARIA FACCHIN, en la que se designó síndico al Dr. José Luis Rodas, con domicilio en L. N. Alem 619, piso 8º (Tel. 4315-7555) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 1999. Respecto de los créditos ya verificados y declarados admisibles el síndico procederá de acuerdo con lo previsto por el art. 202 L.C. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.942 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de JOSE MARIA BURGOS, en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, piso 10ª, "I", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.936 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1999, ha sido dispuesto la fijación de un nuevo período informativo en la quiebra de TOBIO MARIA SOLEDAD - D.N.I. Nº 16.675.932, debiendo el síndico interviniente Contador Daniel A. D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660, piso 3º "B", de esta Capital, receptar las insinuaciones que se le formulen, fijándoseles a los acreedores, para que presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos plazo hasta el día 5 de julio de 1999. Los acreedores ya presentados (art. 32 L.C.), no deberán concurrir nuevamente ante el síndico, debiendo éste considerar tales insinuaciones al presentar el informe previsto por el art. 35 L.C., en el nuevo plazo fijado a ese fin.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.945 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 1999, se decretó la quiebra de CONCEPCION TERRANOVA, en la que se designó síndico al Dr. José Luis Rodas, con domicilio en Leandro N. Alem 619, piso 8º de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.934 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de ANGEL JUAN ANTONIO LOPEZ, en la que se designó síndico al Dr. Ernesto Horacio García con domicilio en Montevideo 536 piso 10ª, "I", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.937 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de SANTAGADA JACINTO —D.N.I. Nro 4.303.136—, continuando el síndico interviniente en el concurso, en el procedimiento de quiebra —Dr. Daniel A. D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660, piso 3º "B"— de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.943 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en la quiebra de CELULOSA ALMAFUERTE S.A., en fecha 13.5.99 ha sido abierto un nuevo período informativo, fijándose como nuevo plazo de verificación hasta el día 10 de agosto de 1999, en la que los interesados deberán presentar ante el síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos, ante el síndico interviniente Dr. Ernesto Horacio García, con domicilio en Montevideo 536, piso 10 "I" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse. Los acreedores ya presentados (art. 32 L.C.) no deberán concurrir nuevamente ante las oficinas del síndico, correspondiendo ser considerados y comprendidos en el nuevo informe individual que se presente. Se comunica que: a) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y b) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 21/5 Nº 278.336 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de IGNACIA OLAZABAL DE BERGOMAZ (C.I. Nº 5.180.906), en la que se designó síndico al Dr. Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, piso 10 "I", Tel. 4371-1533 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 ho-

ras constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/5 Nº 278.422 v. 31/5/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, p. 3º, en autos "DISPREL S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por 5 días que por Resolución de fecha 16/4/1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DISPREL S.A. Hasta el día 29/6/1999, los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos de los mismos ante la síndico, Elsa Lidia Frumento Bouillet, con domicilio en Tucumán 1367, 6º "A" de la Capital Federal. Hasta el día 14/7/1999 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el día 11/8/1999. Art. 35, día 26/8/1999. Art. 39 día 7/10/1999. Art. 43, fin de período de exclusividad día 4/2/2000. Art. 45, la audiencia informativa se fija para el día 28/12/1999 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/5 Nº 13.227 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, comunica que con fechas 3 de mayo de 1999 se decretó la quiebra del CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES, con domicilio en calle Fernández 2100, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 14/7/99 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 20/8/99 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 13/9/99 ante el síndico designado Dra. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5º "D". Asimismo se hace saber que los créditos de los acreedores verificados en los autos "CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES s/Concurso Preventivo" serán recalculados directamente por la sindicatura. Los informes art. 35 y 39 se presentarán el día 28/9/99 y el día 11/11/99 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/5 Nº 278.152 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de abril de 1999 se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. MARIO VISCIGLIA, siendo designada síndico la Dra. Silvia María Maccio, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1882, 3º piso "A" a quien hasta el 11 de junio de 1999, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Con plazo hasta en 25.6.99, para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones hasta el 12.7.99. Se fija en día 27.12.99 para la clausura del período de exclusividad art. 43. Fijándose el 16.12.99 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Informes art. 35 el 20.8.99 y art. 39 el 1.10.99. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/5 Nº 13.538 v. 31/5/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. María Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PEREYRA IRAOLA AGUSTIN SIMON, domiciliado en Esmeralda 1385, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, dispuesta el 10 de mayo de 1999. Se ha designado como síndico al contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio en Viamonte 2381, Ciudad de Buenos Aires, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de julio de 1999. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en La Prensa. Fdo. Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/5 Nº 13.306 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, se comunica por cinco días que el 23 de abril de 1999 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de ALFREDO ADHEMAR CARNASIEVICH, DNI 92.220.251, señalando hasta el 28 de junio de 1999 para que los acreedores presenten ante la síndico designada, CPN Mónica Beatriz Cacioli, Paraná 723, piso 1º (4375-0283 y 4372-3433) los títulos justificativos de sus créditos. La síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 23 de agosto de 1999 y 4 de octubre de 1999 respectivamente. Firmado: Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/5 Nº 18.139 v. 31/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la suscripta, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 6º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "ALTRUI ANTONIO CARMELO s/Quiebra" se han fijado nuevos plazos: a) Para que los acreedores se insinúen ante la síndica el 23 de junio de 1999. b) Para la presentación del Informe Individual prescripto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 18 de agosto de 1999, y c) Para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 del citado ordenamiento concursal el día 29 de septiembre de 1999. Se deja constancia que ha sido designada síndico la Dra. Marta Susana Moussoli quien tiene su domicilio constituido en la calle Lavalle 1882, piso 3º Depto. "A" de esta Capital Federal, tels. 4374-5255 y 4372-1663.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/5 Nº 278.433 v. 31/5/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "BARTOLINI HECTOR HUGO s/Quiebra", Expte. Nº 71.929, habiéndose designado síndico a Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, piso 7º "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5.7.99, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 14 de mayo de 1999.

Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 21/5 Nº 278.256 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de FUNDIMETAL S.A.C.I. y F. El síndico designado es Carlos Alberto Vicente con domicilio en Avda. Corrientes 2166, piso 12º "A", fijándose plazo hasta el día 13 de julio de 1999 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 10 de agosto de 1999. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13 de septiembre de 1999 y 27 de octubre de 1999 respectivamente. Fíjase la fecha del día 3 de marzo del 2000 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/5 Nº 18.085 v. 31/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a mi cargo, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "JUAN A. FRANZONI Y CIA. C.I.S.C. s/Concurso Preventivo" en fecha 15.4.99 se ha declarado abierto el mismo. Se ha fijado hasta el día 10.6.99 para que los acreedores presenten su pedido de verificación al síndico contador Roberto Alfredo Boffa, domiciliado en Uruguay 390, piso 20º, Of. "G", Capital Federal, fijándose hasta el 25.6.99 para formular observaciones e impugnaciones. Los días 9.8.99 y 21.9.99 respectivamente, el síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará el 11.2.2000 a las 10:00 hs. en la sala de audiencia del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/5 Nº 18.044 v. 31/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ITCHKOCH VICTOR MARIO s/Quiebra", Expte. Nº 70.271, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Rivadavia 1342, 5º "4", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.7.99 en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.

Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 24/5 Nº 278.468 v. 31/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a mi cargo, sito en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, donde se tramitan los autos caratulados: "NOEL Y CIA. S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 41.576, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de NOEL Y CIA. S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 30.10.84 bajo el número 7500 del Libro 99, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Continúa en actividad la síndico designado en el concurso preventivo, Dra. Ida Irene Nussenbaum, con domicilio legal en Avda. Corrientes 4396, piso 2º, Dto. "E", Capital Federal. Los señores acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 6 de julio de 1999 (art. 32 Ley 24.522). Se aclara que sólo deberán concurrir aquellos acreedores que no tuvieren verificados sus créditos en el concurso que originariamente tramitara ante el Departamento Judicial de San Isidro, los cuales deberán ser adecuados directamente por la sindicatura del modo previsto por el art. 202, 2º párrafo de la ley mencionada. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vencerá el día 5 de agosto de 1999. El informe individual previsto en el art. 35, deberá ser presentado el 3 de setiembre de 1999. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36) será dictada el 18 de setiembre de 1999. El informe general (art. 39) deberá ser presentado el día 18 de octubre de 1999.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/5 Nº 278.427 v. 31/5/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de mayo de 1999, se decretó la quiebra de UNION DEL SUR S.A. designándose como síndico al contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1185 piso 2º —A— (4-382-4808), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12.7.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8.9.99 y 21.10.99. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de mayo de 1999 … publíquense edictos… Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez."

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 19/5 Nº 277.866 v. 26/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Libertad 533, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "GRECO CARLOS ALBERTO y FOREITER GERARDO NESTOR - METALURGICA MILTEC IND. Y COM. (S. de H.)"; "FOREITER GERARDO NESTOR s/Concurso" y "GRECO CARLOS ALBERTO s/Concurso" hace saber por cinco días la apertura de los Concursos Preventivos de "METALURGICA MILTEC IND. Y COM. S. H. de GRECO y FOREITER"; de CARLOS ALBERTO GRECO y de GERARDO NESTOR FOREITER, con domicilio reales en Camarones 5536; Adolfo P. Carranza 2149/51, U.F. 1; y Sánchez de Bustamante 1078, 4º "A", todos ellos de Capital Federal, respectivamente. A tales efectos se hace saber: 1) Que se ha designado síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, 2º "B", Capital Federal, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de julio de 1999. 2) Que se ha fijado el día 26 de agosto de 1999 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del art. 35; el día 7 de octubre de 1999 para presentar el informe del art. 39; el día 21 de febrero del 2000 a las 10:00 horas, para la Audiencia Informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 20/5 Nº 17.852 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, con asiento en Pte. Roque S. Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por cinco días que se resolvió con fecha 27 de abril de 1999 la apertura del concurso preventivo de INGEMANT S.A., con domicilio en la calle Brasil 55, Capital Federal, y en el que fue designado síndico el contador Carlos Eduardo Gil, la sindicatura recibirá las verificaciones de créditos (art. 32 LCQ) hasta el 8 de julio de 1999 en el domicilio constituido de la calle Montevideo 734, piso 2º "B", Capital Federal. Se fija el día 7 de septiembre 1999 para que el síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 21 de octubre de 1999 presente el informe general (art. 39 LCQ). Asimismo se hace saber que la fecha de la Audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 9 de febrero del 2000, a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/5 Nº 13.236 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1999 se decretó la quiebra de ALANIZ, MARGARITA BIENVENIDA, DNI Nº 10.304.830, con domicilio en la calle Famatina 3280, Capital Federal, en la cual se designó síndico a María Cristina Agrelo

con domicilio en Montevideo 771, piso 1º "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de junio de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (L.C. 88:7). d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez Subrogante.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 21/5 Nº 278.254 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, hace saber en los autos "SELTZER SALOMON MARIO s/Quiebra", la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (LV 218), el que será aprobado si no es objetado en el plazo de diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1998.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 24/5 Nº 278.514 v. 26/5/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 1999 se decretó la quiebra de CREACIONES BUSH S.R.L. en la cual se designó síndico a la señora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de julio de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de agosto de 1999 y 13 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 de la L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 20/5 Nº 278.066 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría nº 11 de la Capital Federal comunica por cinco días que en los autos "GORDON MC DONALD E HIJOS S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 11 de mayo de 1999 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado son los Dres. Sadofchi y Urueña, con domicilio constituido en Riobamba 496, Piso 2º, Capital Federal, (teléfono 4952-3451), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1999 los días lunes y miércoles en el horario de 15:00 a 18:00 horas. Asimismo se han fijado los días 01 de octubre de 1999 para el informe previsto por el artículo 35 de la ley 24.522, y el día 15 de noviembre de 1999 para el informe del artículo 39 de la ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el artículo 45 de la citada ley, el día 02 de marzo del 2000 a las 10:00 horas (Sala de Audiencias del Juzgado), con la prevención de que la misma se efectuará con los acreedores que concurran. Se fija el 9 de marzo del año 2000 como vencimiento del período de exclusividad dispuesto por el artículo 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 24/5 Nº 13.642 v. 31/5/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LINATE S.A. s/Quiebra (en el pedido promovido por: VILLALONGA FURLONG S.A.)". El síndico designado es Juan Domingo Bello con domicilio en la calle Uruguay 660 piso 3º "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/08/99; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 19/5 Nº 277.891 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AQUISTAPACE FELIPE EDUARDO s/Quiebra (en el pedido por CITIBANK N.A.)". El síndico designado es Alberto José Buceta con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343 piso 1º "6" Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07 de julio de 1999; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 19/5 Nº 277.884 v. 26/5/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo sito en calle Libertad Nº 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PELTZ SILVIA EUGENIA s/Concurso Preventivo" con fecha 7 de abril de 1999, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SILVIA EUGENIA PELTZ, con domicilio en Av. Pueyrredón Nº 923, piso 4º "A", de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio de la síndica designada en autos, Contadora María Cenatiempo, sito en Av. de Mayo Nº 1365, piso 7º "65", de esta Capital Federal, hasta el día 10 de junio de 1999. Se han fijado los días 6 de agosto de 1999 y 21 de septiembre de 1999 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39, respectivamente, de la Ley 24.522. Asimismo, se comunica que el día 28 de diciembre de 1999 a las 9:30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 19/5 Nº 17.675 v. 26/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del autorizante, sito en Libertad Nº 533, P. B., de esta ciudad, hace saber en autos "ZICARI, JOSE LUIS s/Quiebra", Expte. 61.483, que el 08.04.99, se ha decretado la quiebra de la persona indicada, con domicilio en Salguero 2567, piso 3º, depto. "C", de esta ciudad. Se designó Síndico al Contador Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183, 8º "27/28" —381-0034/5—, ante quien los acreedores deberán peticionar la verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 08.07.99. Informe Individual: 06.09.99. Informe General: 15.10.99. Se intima al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al síndico, dentro del 5º. día de la última publicación. Se intima al fallido a constituir domicilio, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 19/5 Nº 277.951 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MARCEREAL S.A. s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 26 de marzo de 1999 que el síndico es la cont. Silvia Gloria Muavero con domicilio en Uruguay 390 piso 8º "E" (Tel. 4371-7708/4 372-3749) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/6/99. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6/8/99 y 20/9/99, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 19/5 Nº 277.835 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal (1035), hace saber por cinco días que en los autos "MAZA, CLAUDIO DANIEL s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expte. Nº 62.422/95, se ha decretado con fecha 19 de abril de 1999 la quiebra del fallido. Síndico designado, contador Norberto I. Sapir, con domicilio constituido en Lavalle 1282, piso 1º Of. "19", Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 1.7.99, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 16.7.99, también ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30.8.99 y 12.10.99, respectivamente. Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente, debiendo el síndico recalcular los mismos. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc., de éste, los entreguen al síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88, incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 21/5 Nº 278.272 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FENIEX S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" (Expte. Nº 66.920) se ha decretado con fecha 10 de marzo de 1999 la quiebra de FENIEX S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 2 de octubre de 1991, al Nº 7899, Lº 110, Tomo A de S.A., con domicilio social en la calle Cerrito 774, piso 4 de Capital Federal, y con igual domicilio comercial. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri, domiciliado en Tucumán 1539, piso 7º, Of. 71, ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 2 de junio de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 16 de julio y 13 de septiembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena al fallido y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 21/5 Nº 278.266 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "INDES INDUMENTARIAS ESPECIALES S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" se ha presentado el informe y proyecto de distribución final que prevé el art. 218 de la Ley 24.522. Dicho informe queda a disposición del fallido y los acreedores para que se formulen las observaciones con que se crean a derecho dentro de los diez días siguientes a esta publicación. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INDES INDUMENTARIAS ESPECIALES S.A. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 56.611 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 24/5 Nº 278.511 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "3 HERMANOS S.A. s/Quiebra", que con fecha 12.4.99 se decretó la quiebra de 3 HERMANOS S.A. Se fijó plazo hasta el 8 de julio de 1999 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 2.9.99 y 12.10.99, respectivamente. El síndico designado es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, Oficina "E", Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 24/5 Nº 278.436 v. 31/5/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber en autos "BRAMI HUEMUL S.A. s/Quiebra", que el domicilio del síndico, Enrique Daniel Pees Labory, al cual los acreedores de la fallida deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26 de mayo de 1999, en Sarmiento 1426 piso 10º.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.953 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de DOMINGO JORGE RUIZ (C.I. 5.273.927), con domicilio en Fray Cayetano 437. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Sabatino Paparatto con domicilio en Viamonte 1464 Piso 3 Dep. 14, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de junio de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 12 de agosto de 1999 y 24 de septiembre de 1999. La audiencia de expli-

caciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 1999 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entrgue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se requiere la publicación del presente en el plazo reducido de 3 (tres) días a fin de cumplimentar en término los plazos pactados.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
e. 21/5 Nº 278.487 v. 28/5/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, con sede en Av. Callao 635, 1º piso de esta Ciudad, hace saber que en el expediente Nº 69.060 caratulado "PST PRODUCTS, SERVICES & TECHNOLOGY ENVIRONMENTAL S.A. s/Concurso Preventivo", por resolución del 30 de abril de 1999 se declaró abierto el concurso preventivo de PST PRODUCTS, SERVICES & TECHNOLOGY ENVIRONMENTAL S.A. Se designó síndico a la Dra. Raquel Martha Poliak, con domicilio constituido en Lavalle 1527, 4º piso, of. 16, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 28 de junio de 1999. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 25 de agosto y el 6 de octubre de 1999, respectivamente. Se fijó el 28 de diciembre de 1999 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo de la Ley 24.522 en la Sala de Audiencias del Juzgado con la presencia de los acreedores que deseen concurrir. El período de exclusividad vencerá el 3 de febrero del 2000. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 19/5 Nº 13.099 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MAIDANA JUAN CARLOS (DNI 8.629.064)" con fecha 26 de abril de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 23 de junio de 1999 ante el síndico cdra. Auerhan Clara Susana con domicilio en la calle Uruguay 872, piso 4º, Oficina "16" de esta ciudad de Buenos Aires, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC, los días 20 de agosto de 1999 y 1º de octubre de 1999 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MAIDANA JUAN CARLOS s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/5 Nº 278.073 v. 27/5/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BEDS S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 4 de mayo de 1999, se declaró abierto el concurso preventivo de BEDS S.A., con domicilio en Av. Cabildo 604 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, contador Capovilla Julio César, sito en Av. Díaz Vélez 3960 piso 4 Dpto. "D", de Capital Federal hasta el día 2 de agosto de 1999 inclusive. Se han fijado los días 14 de septiembre de 1999 y 27 de octubre de 1999 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo se comunica que el día 24 de febrero del año 2000 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/5 Nº 17.587 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sita en Av. Callao 635, p. 5º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos "GRISKAN, RODOLFO EDGARDO s/Quiebra s/Incidente de Venta", Exp. 80.678, que se ha ordenado la venta de los siguientes inmuebles: 50% indiviso Un. Func. 06 del piso 2º letra "A" del edificio sito en Av. Elcano 3626/28 entre Alvarez Thomas y Giribone. Matr. 15-786740/06 c/Sup. total 75,23 m^2 Porc. 6,83. Se trata de un semipiso con sala/comedor, dos dormitorios con balcón corrido a la calle, baño y cocina y dependencias de servicio c/bañito. Edificio de unos 25 años. Ocupado (Constatación de fs. 152). Base (por el 50%) $ 24.000. Y 50% indiviso Un. Func. 55, piso 7º Letra "M" del edificio sito en calle Peatonal (9 de Julio) Nº 627 de Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Partida 60.598 Sup. total (c/balcón) 47,13 m^2 Porc. 1,72. Se trata de un departamento de sala/comedor, dos dormitorios, cocina y baño (ub. interna) con servicios individuales, en edificio de unos 35 años con 12 pisos y 58 unid. funcion. Desocupado (constatación de fs. 135). Base (por el 50%) $ 5.000. La venta estará a cargo del rematador designado y será: Al contado y mejor postor, con las bases señaladas, en pública subasta a efectuarse en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad el día 9 de junio/99 a la hora 14. La seña 30% y la comisión 3% deben ser en efectivo al momento del remate, pudiendo el comprador abonar con cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, quedando excluida la "compra en comisión" como así también la "cesión del Boleto de Venta". La compra con cheque deberá ser en dólares estadounidenses. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos, dentro de los diez días de aprobada la subasta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial) hasta tres días antes de la fecha de remate. La venta se realiza de acuerdo a constancias del Expediente, pudiendo visitarse las propiedades los días 4 y 5 de junio/99 de 9 a 11 horas. Informes en la sede del Juzgado o teléfonos 4373-7112 y Tel/Fax 4371-1533.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 24/5 Nº 278.488 v. 31/5/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999, en los autos caratulados "DETACH S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DETACH S.A. s/Quiebra inscripta el nº 7390 Lº 107 Tº A de Sociedades Anónimas con fecha 27/10/89, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de julio de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 3 de septiembre de 1999 y 18 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Narbaitz Juan Francisco, con domicilio en Viamonte 1570 EP, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 19/5 Nº 277.843 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999, en los autos caratulados "ALDERETE ELIO RODOLFO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALDERETE ELIO RODOLFO D.N.I. 21.310.085, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de julio de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 9 de septiembre de 1999 y 22 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Orlando Prebianca, con domicilio en Pte José Uriburu 578 4to 19, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 19/5 Nº 277.818 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999 en los autos caratulados "FOULARD S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FOULARD S.A. (inscripta bajo el Nº 4896, Lº 111, Tº A de S.A. con fecha 5.6.92), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de junio de 1999 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Chaiman Eduardo, con domicilio en Paraná 230, 6º 62, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 21/5 Nº 278.255 v. 28/5/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25, a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de abril de 1999 se decretó la quiebra de ALIMENTOS MENCO S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º, y en su caso, 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 790 piso 2º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1999.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Federico Alberto Güerri, Secretario.
e. 19/5 Nº 277.925 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 24 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 3 de mayo de 1999 se decretó la quiebra de EXPLOTACION AGRO EQUINA S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Carlos Lascurain con domicilio en la calle Av. de Mayo 666, piso 5º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1999.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 20/5 Nº 278.100 v. 27/5/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de abril de 1999, en los autos caratulados "MINGOLLA HNOS. S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MINGOLLA HNOS. S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de

las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 de agosto de 1999 y el 30 de setiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/5 Nº 277.813 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 14 a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por 5 días que con fecha 11.2.99, se ha dispuesto la apertura del concurso de SUAREZ ARNALDO S.A.C.I. y que el Juzgado ha decidido la fijación de nuevas fechas. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante el síndico designado, Cra. María Marcela Porolli, con domicilio en Av. Caseros 3809, hasta el día 15.6.99, inclusive. El funcionario designado deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11.7.99 y 24.9.99, respectivamente. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 17/12/99. Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 21/5 Nº 13.285 v. 28/5/99

Llamado a mejora de oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, 2º piso, llama por dos días a mejorar la oferta de compra presentada en los autos "CAÑOFLEX S.A.C.I. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Marca, Automotor, Muebles y Maquinarias" por los siguientes bienes: marca Cañoflex, clase 6 (internacional), inscripta en la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual bajo el acta Nº 1404251, título de marca Nº 1132648/88 y automotor marca Rastrojero Diesel, año 1978, modelo SM-81, motor marca Bordward Indenor Nº 481335, chasis marca IME Nº SM-00003, Dominio SGA560, sin motor. La oferta a superar es por $ 2.500 con más la tasa del IVA del 21% sobre la proporción del precio del automotor establecida en el 20%. La presentación de oferta deberá hacerse en el Tribunal hasta el 22.6.99 a las 12:00 hs. en duplicado y sobre cerrado. Es condición el depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires del valor de la oferta a nombre de estos autos, las que serán reintegradas en caso de no resultar adjudicatario, dentro del quinto día de la adjudicación. La presentación de ofertas implica el conocimiento de todas las condiciones del presente llamado y la sujeción a la jurisdicción de este Tribunal. Síndico actuante: Estudio Esquenazi-Fizzani Contadores Públicos, Tte. Gral. Perón 1509, 9º piso, 4371-4333.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/5 Nº 278.483 v. 26/5/99

Nº 15

169666 - DISTRIBUIDORA LOMAS S.A. s/Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA LOMAS S.A. decretada con fecha 06/05/99. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 piso 3º "F", hasta el día 10/08/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 19/5 Nº 277.858 v. 26/5/99

168676 - LEON ROMAGNOLI CHIARINI S.A. s/Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LEON ROMAGNOLI CHIARINI S.A. decretada con fecha 29/04/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063 piso 11º, hasta el día 03/08/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 19/5 Nº 277.859 v. 26/5/99

70139 - MAGEN OSVALDO HERNAN s/Quiebra (por CITIBANK N.A.). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MAGEN OSVALDO HERNAN decretada con fecha 6 de abril de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839 P.B. C, hasta el día 25 de junio de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.863 v. 26/5/99

169497 - PRODUCCIONES 9 S.A. S/ Quiebra. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCCIONES 9 S.A. decretada con fecha 30.4.99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia Rita Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 7º "C" hasta el día 3.8.99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujeto a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 20/5 Nº 278.103 v. 27/5/99

Nº 16

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de TEXTIL ANVERS S.R.L. expte. Nº 28.816. El síndico designado contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido Fray J. S. M. de Oro 2381 2º Of. "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 9 de septiembre de 1999. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, mayo 14 de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/5 Nº 278.219 v. 28/5/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1999 se ha declarado la quiebra de ERNESTO ANGEL NAHAS, con domicilio real en Pinzón 1469, 6º "A" y comercial en Suárez 1333 ambos de la Capital Federal. La síndico designada es la contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 8 de junio de 1999 el plazo para ese efecto. La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 5 de agosto de 1999 y 17 de setiembre de 1999, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/5 Nº 278.128 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría número 33, sito en Talcahuano 550, p. 6º, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 7 de abril de 1999 se decretó la quiebra de DESMOTADORA FELICIANO SOCIEDAD ANONIMA. Se designó síndico al Dr. Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851, p. 8º, donde recibirá a los acreedores que quieran presentar a verificar sus acreencias hasta el 29 de junio de 1999 (art. 88 in fine), el día 26 de agosto de 1999 el síndico deberá presentar el informe sobre los créditos previsto por el art. 35 y el día 7 de octubre de 1999 el informe general determinado por el art. 39 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine y art. 200). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Entregue la fallida y terceros al síndico dentro de las 24 hs. los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. insc. 3 y 5). b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 LC si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 hs. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7º).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/5 Nº 278.133 v. 27/5/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría 33 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, hace saber que en los autos "BARBER, PABLO NATALIO s/Quiebra", con fecha 31 de marzo de 1999. Se ha decretado la quiebra de PABLO NATALIO BARBER, L.E. Nº 6.042.882, con domicilio en calle Humahuaca, Nro. 4633, Piso 6 Depto 20 de Capital Federal, ordenándose a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, decretándose la incautación de los bienes de la fallida, intímasela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha 16 de junio de 1999 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante la síndico designado en autos Cr. María del Carmen Sabugal las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Hipólito Yrigoyen 1388 2do. Piso Depto "D" de esta Capital Federal, los días martes miércoles y jueves de 15:30 a 18:30 hs. El presente edicto se debe publicar por cinco días sin necesidad de previo pago (arts. 89 y 273 inc. 8, ley 24.522), en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/5 Nº 278.302 v. 28/5/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha secretado la quiebra de PROTECCION ELECTRICA S.A., con fecha 3 de mayo de 1999. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287, piso 5º "C", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de julio de 1999. Fíjanse los días 7 de septiembre y 20 de octubre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 21/5 Nº 278.257 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por cinco días, que con fecha 11 de mayo de 1999 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de LAPAR ARGENTINA S.A., con domicilio en Tinogasta 4871 de la Ciudad de Buenos Aires, designándose Síndico al CPN Dr. Isaac Jospe, con domicilio en la calle Uriburu 1054, 7º piso "D" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 4 de agosto de 1999, habiéndose fijado para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente los días 16 de septiembre y 29 de octubre de 1999 y la audiencia informativa del art. 43 LCQ para el día 6 de marzo del año 2000 a las 10,00 horas. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 19 de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 24/5 Nº 18.149 v. 31/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de mayo de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de RETIERS SOCIEDAD ANONIMA, en el que se designó síndico al contador Néstor Jorge García Duque con domicilio en la calle Ambrosetti 145 6 "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1999. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, en caso de corresponder, el día 17 de febrero de 2000, a las 12 horas. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/5 Nº 13.420 v. 31/5/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, Secretaría Nº 35, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de abril de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "SERAFINI Y CIA. S.A.", con domicilio en Allende 1918, de Capital Federal. Fíjase hasta el día 19 de agosto de 1999 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico "Estudio Comba, Dorigo y Asociados", con domicilio en Carlos Pellegrini 27 piso 2do. "6", de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de septiembre de 1999 y 12 de noviembre de 1999 respectivamente. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor acompañe el texto de la propuesta y conformidades de sus acreedores ocurrirá el 16 de marzo del 2000. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de marzo del 2000 a las 11 horas, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente se expide en los autos "SERAFINI Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo".

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 19/5 Nº 17.717 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 26 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de MARTIN NICOLAS COLLOCA intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de julio de 1999 presenten al Síndico Oronel Yolanda Susana con domicilio en la calle Sgto. Cabral 827 4º piso de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "COLLOCA MARTIN NICOLAS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 20/5 Nº 278.125 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de CASA CARDAMONE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y la de sus socios EUGENIO CARDAMONE y JORGE JOSE ANTONIO CARDAMONE intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de julio de 1999 presenten al Síndico Lidia Roxana Martín con domicilio en la calle Paraná 833 2º Piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CASA CARDAMONE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 20/5 Nº 278.127 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de marzo de 1999 se a decretado la quiebra de GONZALEZ MARCELO MARTIN - BARCELO ALBERTO AUGUSTO SOCIEDAD DE HECHO y a sus socios MARCELO MARTIN GONZALEZ (DNI. 16.497.359) y ALBERTO AUGUSTO BARCELO (DNI. 10.964.975), intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de junio de 1999 presenten al Síndico Héctor Edgardo Grun, con domicilio en San Martín 551, Cuerpo D, 3º piso "62", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "GONZALEZ MARCELO MARTIN-BARCELO ALBERTO AUGUSTO SOC. DE HECHO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 21/5 Nº 278.464 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro —juez interino—, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro, piso 7 de Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos "CAMPORINO SERGIO DANIEL s/Concurso Preventino", con fecha 27/4/99 se ha declarado abierto el concurso preventivo de SERGIO DANIEL CAMPORINO en su carácter de garante (art. 68 LCQ) de Papelera Victoria S.A., fijándose plazo hasta el 13/08/99 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Norberto Bonesi, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096 piso 1 "A" Cap. Fed. Presentación informe individual (art. 35 LCQ): 27/9/99; Presentación informe general (Art. 39 LCQ): 9/11/99; Audiencia informativa: 6/3/2000 a las 11 hs. y vencimiento período exclusividad: 13/3/2000. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 12 de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 21/5 Nº 17.906 v. 28/5/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "VASILUK VIVIANA LAURA s/Quiebra" Expte. Nº 32.427, comunica por cinco días que con fecha 20 de abril de 1999, se decretó la quiebra de VIVIANA LAURA VASILUK, DNI 20.965.103, con domicilio en Olavarría Nº 1722 —Piso 2º— "A" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307 —piso 6º— Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de agosto de 1999; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley Concursal el día 21 de septiembre de 1999; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 3 de noviembre de 1999. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 21/5 Nº 278.326 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10/02/99, se decretó la quiebra a INSUA CARLOS, D.N.I. Nº 12.443.168, con domicilio en la calle Zañartú Nº 566, P.U., de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Mossi, Atilio Rubén, con domicilio en la calle Avda. de Mayo Nº 1343, Piso 5to., "3" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/08/99, en el horario de 14 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 21/09/99 y 03/11/99, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 24/5 Nº 278.494 v. 31/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24/03/99, se decretó la quiebra a ONECOR S.A.C.E.I., dedicada a instalaciones eléctricas, inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 700, folio Nº 25, libro Nº 64, Toma "A", de Estatutos Nacionales con fecha 10/04/67, con domicilio social en la calle Viamonte Nº 464, piso 8vo., de la Capital Federal, en la cual se designó Síndico Contadora, a la Dra. Patricia S. Ferrari, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 1342, piso 1ro., oficina "5", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/07/99, de 14 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13/08/99 y 27/09/99, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 24/5 Nº 278.495 v. 31/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14/04/99, se decretó la quiebra a SCHMOLLER, RICARDO OSCAR, D.N.I. Nº 10.314.924, con domicilio en la calle Ricardo Rojas Nº 401, piso 4to., de la Capital Federal, en la cual se designó Síndico Contador, al Dr. Daniel E. Ferrari, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta Baja, Depto. "A" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/08/99, de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/08/99 y 29/10/99, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 24/5 Nº 278.493 v. 31/5/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que en autos "SAKLIN S.A. s/Quiebra", el día 15 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de SAKLIN S.A., sociedad anónima constituida el 31.10.91 e inscripta en la I.G.J. el 18.11.91 bajo el nº 9733 - Libro 110 - Tº A - de S.A., con domicilio social en la calle Cerrito 520 - piso 10º - "D", de la Capital Federal. Los acreedores deberán exhibir los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 16.07.99 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en calle Montevideo 666, piso 10º, of. "1006" de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los Informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15.09.99 y 28.10.99 respectivamente. Por este medio: (a) se intima a la fallida a que en el plazo de tres días dé cumplimiento a los requisitos que prevé el art. 11, incs. 3/5 L.C.Q.); y para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, (art. 88 - inc. 4º L.C.Q.); (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces; y se les comunica que deberán entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida que tuvieran en su poder, en un plazo de cinco días; (c) se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86, ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/5/99 Nº 278.014. v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, hace saber que en autos "DINA E HIJOS CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", el día 15 de abril de 1999 se decretó la quiebra de DINA E HIJOS CONSTRUCCIONES S.R.L., constituida el 20.05.91 e inscripta en la I.G.J. el 02.07.91 bajo el nº 3607 del Libro 94 de S.R.L., con domicilio social en Avda. Belgrano 634 —piso 3º— "J", de la Capital Federal. Los acreedores deberán exhibir los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15.07.99 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en calle Montevideo 666, piso 10º, of. "1006" de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los Informes que prevén los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 14.09.99 y 27.10.99 respectivamente. Por este medio: (a) se intima a la fallida a que en el plazo de tres días dé cumplimiento a los requisitos que prevé el art. 11, incs. 3/5 de la L.C.Q.); y para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, (art. 88 - inc. 4º L.C.Q.); (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces; y se les comunica que deberán entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida que tuvieran en su poder, en un plazo de cinco días; (c) se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de ser notificada constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86, de la L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/5/99 Nº 278.011 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "LABORATORIOS CELTIA S.A. s/Quiebra", que con fecha 2 de febrero de 1999 se ha dictado resolución decretando la quiebra de LABORATORIOS CELTIA S.A. La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de LABORATORIOS CELTIA S.A., previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas cons-

tituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, Piso 18º "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21 de junio de 1999, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 19 de agosto de 1999 y 30 de septiembre de 1999 respectivamente.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 19/5 Nº 277.817 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano Nro. 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15-4-99, se decretó la quiebra a LIBERMAN HORACIO, D.N.I. nro. 5.090.290, con domicilio en la calle Cabrera nro. 3923, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nro. 124, Planta Baja, Depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-7-99, de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14-9-99 y 27-10-99, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 20/5 Nº 278.072 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de ARIGHI, ANTONIO JUAN ANDRES, en la cual ha sido designado síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 15 de julio de 1999, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). Dicho síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 el día 14 de septiembre de 1999 y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 27 de octubre de 1999. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso 1, 6 y 7 de la L.C. Intímese a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 20/5 Nº 278.067 v. 27/5/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 P:7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 22.04.99 se decretó la quiebra de CORRUGADORA BEMIN S.A. Síndico: Enrique José Batellini, domiciliado en Paraná 774, 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 07.07.99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 06.09.99 y 20.10.99, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que se ha fijado audiencia de explicaciones a la que deberán comparecer los administradores de la fallida para el día 31.05.99 y supletoriamente el 02.07.99, ambas a las 8:00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/5 Nº 278.455 v. 31/5/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SUPER CONFORT S.R.L. el día 26 de noviembre de 1998. El síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Montevideo 725 2º Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 02 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/5 Nº 277.816 v. 26/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-5-99 se decretó la quiebra de "SANGUINETTI NORMA AIDA MARIA" cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada quien constituyó domicilio en Montevideo 725, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18-6-99. El art. 35 LC vence en fecha 18-8-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 29-9-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, mayo 14 de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/5 Nº 278.118 v. 27/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-5-99 se decretó la quiebra de "MAKO S.A." cuyo síndico actuante es la contadora Silvia Ester Carballa quien constituyó domicilio en Tucumán 1567, piso 7º of. 40, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28-6-99. El art. 35 LC vence en fecha 25-8-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7-10-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, mayo 14 de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/5 Nº 278.119 v. 27/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-5-99 se decretó la quiebra de "INDUSTRIA GRAFICA DEL LIBRO S.A." cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Diego Carrillo quien constituyó domicilio en Uruguay 467, piso 11º "D", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 30-6-99. El art. 35 LC vence en fecha 27-8-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 12-10-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, mayo 13 de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/5 Nº 278.124 v. 27/5/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAIONE NESTOR ROBERTO el día 10 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Sánchez Bernardo con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 884, 3º piso, Of. "305", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 09 de septiembre de 1999 y 22 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/5 Nº 278.448 v. 31/5/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de VERA BEATRIZ el día 10 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Trocini Rafael Salvador Estéban con domicilio constituido en Viamonte 1454, 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 07 de septiembre y 20 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/5 Nº 278.446 v. 31/5/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FINTER S.A. el día 10 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Terroba Tomás Santos con domicilio constituido en Lavalle 1523, 6º piso, Of. "63", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 13 de septiembre de 1999 y 26 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/5 Nº 278.445 v. 31/5/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ACOPEX S.A. el día 10 de mayo de 1999. El Síndico designado en autos es Pazos Flora Marcela con domicilio constituido en Corrientes 1485, 5º Piso, Of. "M", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 06 de septiembre de 1999 y 19 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/5 Nº 278.444 v. 31/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13-5-99 se decretó la quiebra de "SIADEL S.A." cuyo síndico actuante es la Contadora Eduardo A. Ditaranto quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1343, 5º of. 3 (Galería Avenida), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1-7-99. El Art. 35 LC. vence en fecha 30-8-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 13-10-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/5 Nº 278.443 v. 31/5/99

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 de la Capital Federal con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 26 de abril de 1999 declarar la apertura del Concurso Preventivo de SERGIO MARCELO STOCOVAZ LE Nº 4.550.321. Se ha designado al Dr. Roberto José Alvarez, como síndico del concurso, resultando su domicilio el de la calle Alsina 1441 3 piso, Of. 308/9 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el día 18 de agosto de 1999 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura. A los efectos de impugnar las insi-

nuaciones, contarán con plazo hasta el 01 de septiembre de 1999, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 22 de septiembre de 1999. Se fijan los días 21 de octubre de 1999 y 02 de diciembre de 1999 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. Fíjase el día 20 de marzo del año 2000, la clausura del período de exclusividad previsto por el artículo 43 de la ley de la materia. Asimismo, se fija audiencia informativa en los términos del quinto párrafo del artículo 45 de la Ley 24.522 para el día 10 de marzo del año 2000 a las 10:00 horas. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial". Capital Federal, del 12 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. Germán Páez Castañeda. Juez.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 19/5 Nº 17.687 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días la quiebra de CARMELO RECALDE, siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3º of. 308/309 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 15 de junio de 1999 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, en los términos del art. 200 L.C. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 11 de agosto y 23 de septiembre de 1999, respectivamente. Intímase al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522 y para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/5 Nº 278.386 v. 28/5/99

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "NAVAJO S.A." Síndico Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio Reconquista 1011, P. 6º Of. 1, Capital, a quien deberán hacer entrega de sus títulos de acreencias hasta el 28 de junio de 1999, y el síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 25 de agosto y 6 de octubre de 1999, respectivamente. Se intima a los administradores a que constituyan domicilio, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se procederá a notificarles las sucesivas resoluciones que dicte S.S. Intímase a los administradores hacer entrega de la documentación y libros contables, en 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se intima a los administradores de la deudora y a los terceros que tengan bienes de la fallida, hacerle entrega en forma fehaciente a la sindicatura dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de considerar inexistentes. Queda prohibido de hacerle pagos y/o entrega de bienes a la deudora, so pena de declararlos nulos.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/5 Nº 278.489 v. 31/5/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 20.04.99 se decretó la quiebra de JORGE ARY ZANDMAN - Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931 9º "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación y créditos hasta el día 13.07.99. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 08.09.99 y 21.10.99, respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pago a la fallida los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/5 Nº 278.438 v. 31/5/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de ASLANIAN, CARLOS, expte. Nº 25.658, habiendo resultado designado Síndico el Contador Guillermo B. Walter, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129 1º "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de julio de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 10 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 25 de octubre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 10 de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 20/5 Nº 278.069 v. 27/5/99

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "PLASTICOS APLICADOS S.A. s/Quiebra" que se ha presentado la rectificación del proyecto de distribución final.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/5 Nº 278.492 v. 26/5/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, con asiento en Callao 635, piso 6º de Capital Federal, hace saber que con fecha 26 de abril de 1999 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de JORGE, SUSANA ALICIA, con domicilio en Edificio 16 - 7º piso - Depto. "D", Barrio Piedrabuena de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 18 de junio de 1999, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Ctdor. Bentolila, Marcelo Fortunato, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129 - 1º "C" Capital Federal. El Sr. síndico presentará el informe previsto por el art 35 el día 17 de agosto de 1999 y del art. 39 el día 28 de septiembre de 1999. Señálase audiencia informativa para el día 20 de diciembre de 1999 a las 9,30 hs., a los efectos previstos en el art. 14 inc. 10 de la ley concursal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 19/5 Nº 17.710 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 piso 4º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 6 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de la firma LEATHER SUR MANUFACTURAS S.R.L.. El síndico de la misma es la contadora Clara Beatriz Falcov, con domicilio en la calle Lavalle 1537 piso 10 of. E de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 2 de julio de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 31 de agosto de 1999 y 13 de octubre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 14 de septiembre de 1999. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) Dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 19/5 Nº 277.947 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 piso 4º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 7 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de la firma OSIAS SIROTA TEXTIL S.R.L. El síndico de la misma es el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle Paraná 833 Piso 2º B de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la Sindicatura hasta el día 6 de julio de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 16 de septiembre de 1999. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) Dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 14 de mayo 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 21/5 Nº 278.221 v. 28/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Piso 4º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 14 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de la firma COLADO FERNANDO ANDRES. El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de julio de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de septiembre de 1999 y 15 de octubre de 1999, respectivamente. A los fines previstos en el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 16 de septiembre de 1999. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 24/5 Nº 278.466 v. 31/5/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 4 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "WEISS JAVIER EMILIANO s/Quiebra" Exp. Nº 33.702. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Av. Córdoba 859, Piso 12, depto. "C", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de junio 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 25 de agosto de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de octubre de 1999. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 24/5 Nº 278.465 v. 31/5/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "VIRGINILLO MARCELA LAURA s/Quiebra", que con fecha 27.4.99, se decretó la quiebra de VIRGINILLO MARCELA LAURA, domiciliada en Congreso 3331, piso 2º, C/2 de Capital Federal. Síndico: Fiorillo, Augusto Luis, con domicilio en Paraná 539, piso 6º, 36/37 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.7.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 7.9.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 20.10.99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gross, secretario.
e. 19/5 Nº 278.037 v. 26/5/99

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. Nº 26, Sec. 52, comunica la apertura del conc. prev. de "TRES ESES S.A.". Fíjase hasta el día 30-6-99 para verif. créditos ante el Síndico Dr. José María Larrory, Uruguay 772, 10º Of. 101, Cap. quien presentará informes de los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27-8-99 y 8-10-99, respectivamente. Bs. As., 05-99. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 24/5 Nº 18.161 v. 31/5/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/5/99 - Vence: 26/5/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/05/99	ANA AZUCENA LAPPONI	17733
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/05/99	SALVADOR FRANCISCO LO CACIO y ELVIRA RODRIGUEZ	17742
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	12/05/99	HUMBERTO LEAL	17744
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/05/99	MONICA BEATRIZ SALINAS	13184
6	U	SILVIA CANTARINI	10/05/99	RECALDE ARNALDO PEDRO	17741
6	U	SILVIA CANTARINI	13/05/99	OTERO, ISABEL ASUNCION y JUAN SPINA	17780
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/12/98	JESUS FERNANDO CASTRO	13209
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/04/99	BENCHIMOL, RAUL JACOBO	13223
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/05/99	ANGEL PEREZ	17801
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/05/99	CARLOS OMAR PACCHIONI	17796
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/05/99	SALVADOR LUIS DORIA	13146
19		EDUARDO NUZZOLESE	12/05/99	MAURO RAFAEL POMPEYO TERENZIO	17829
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/05/99	JOSE EVARISTO SAMPEDRO y EVARISTO SAMPEDRO	17847
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	10/05/99	MARIA LO ZICCHIO	17800
27	U	ROBERTO PARRILLI	10/05/99	DELIA FERNANDEZ	17831
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	11/05/99	DORA MARIA ESTHER CONTE, EDGARDO ADOLFO ACEVEDO y CELIA ERNESTINA ACEVEDO	17842
31	U	JOSE MARIA PEREZ	28/04/99	JOSE ZUCARIA	17746
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/05/99	ANTONIO PEDRO SOTTILE	17820
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/05/99	SARA RODRIGUEZ	17797
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/05/99	JUAN JOSE FEGOLI y ROSA LARROCA	17778
40	U	EDUARDO ANTONELLI	10/05/99	ALFREDO DIAZ	17781
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	12/05/99	CERVERA, FLORENCIO ERNESTO	17730
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	13/05/99	RAFFAELE HAYDEE ROSA ANGELA	17735
42	U	MARIA ELENA UCAR	26/04/99	MUCHINIK, GUILLERMO RAFAEL	17827
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/05/99	CAMILDO TORRES	17811
45	U	MARISA S. SORINI	10/05/99	JORGE ALBERTO RAMOS y NORA CRISTINA CAUCIA	17722
45	U	MARISA S. SORINI	10/05/99	MARIA MARGARITA LEONILDA BARLOCCO	17743
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/05/99	NELIDA JARAJ	13134
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/05/99	LIDIA GIJON	17841
50	U	JUAN C. INSUA	11/05/99	NICOLAS LEVANAT	17790
51	U	JORGE A. CEBEIRO	6/05/99	AURELIA FERREYRA	17809
52	U	SILVIA N. DE PINTO	5/05/99	BRENNER ISRAEL	17758
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/04/99	SOMOZA CASILDA	13240
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/04/99	ELVIRA GERVASIO	13243
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/05/99	ANGEL VICENTE SAGGESE	17833
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/05/99	JUAN CARLOS AGUSTIN BELVEDERE	17840
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	2/11/98	CAROLINA LOPEZ	13198
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/05/99	CESAR RICARDO MORALES	17732
59	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/04/99	PAN ANDRES GUSTAVO	17824
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	14/05/99	MARIA LUISA RUFINA de BARY de PACHECO	17740
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	10/05/99	MARIA CARMEN CERCHIARA	17795
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	7/05/99	SILVIA MIRTA CHYBEL	17802
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/05/99	PAULINA HORENSTEIN	17734
65	U	RUBEN D. ORLANDI	10/05/99	RENE MARCELO THOMAS	17723
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	17/05/99	CASAS HONORIO ORLANDO	13204
71	U	SUSANA A. NOVILE	10/05/99	DARIO SEPTIMO CINTI y LILIANA CORA SMITH	17724
72	102	DANIEL H. RUSSO	12/05/99	VICTOR FERNANDEZ	17721
73	U	DOLORES MIGUENS	10/05/99	CANDELARIA VERA	17823
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/05/99	GUSTAVO RAUL BLANCO	17846
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	6/05/99	MARINO CARLOS ZANETTI	13176
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	22/04/99	GAUTO, MIGUEL ALBERTO	13244
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	8/02/99	FIDEL HUMBERTINO ROSAS	17791
94	U	EDUARDO PARODY	14/05/99	LIVIA ELENA COZZANI	17813
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	17/05/99	MARIA ANTONIA FALCONE	17784
96	U	EDUARDO CECININI	13/05/99	LEONARDO RICCILLO	13255
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/05/99	MARK PEPI	13241
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	13/05/99	ELISA ANGELICA PENA	13138
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	7/05/99	PIZZINO de ROLFO CARMEN ELIDA y ROLFO MARIO JOSE DOMINGO	17805
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	14/05/99	FRANCISCA BASILE	17830
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	13/05/99	MARTA SUSANA MICELI	17747
110		MARIA CLARA LAGACHE	11/05/99	EDUARDO RAMON REGUERO	17798

e. 21/5 Nº 89 v. 26/5/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

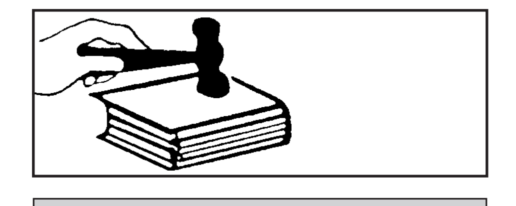
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/5/99 - Vence: 27/5/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	14/05/99	MARIA JULIA RIVAS	17930
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	04/05/99	ABDO TAIE	17871
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	06/04/99	NELIDA RENEE GUDIÑO	17894
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	05/05/99	MARIO ANTONIO PEDRO DA POZZO	17922
6	U	SILVIA CANTARINI	27/05/99	CUTRONO VICENTE y CUTRONO JOSEFA	18010
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/05/99	LUCIA ELSA PETRECCA	17869
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/02/99	JULIO ENRIQUE MEY y/o ENRIQUE MEY SILVEYRA	17896
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	05/05/99	JAIME JOSE SCHERZ	17880
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/04/99	CARLOS MARIO FUHR	13353
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/05/99	HONORIA JOSEFINA MC LOUGHLIN	17927
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/05/99	LUIS MATRAJT	17883
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/05/99	MARIA HAYDEE LANZISERA	13292

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/04/99	ERMELINDA SOTO de CARRACEDO y/o ERMELINDA PETRONA SOTO de CARRACEDO	18009
27	U	ROBERTO PARRILLI	03/02/99	JOSE MANUEL GINESTA	17877
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	06/05/99	JUAN GARAVAGLIA	17890
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/05/99	AGUSTIN VALDEZ	17982
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/05/99	ERMELINDA AGULLEIRO	17882
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/05/99	RAGATUSO MARCELO TORCUATO	17891
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	13/05/99	SERKIS CETIN y MERCEDES CARMEN GIL	17879
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/05/99	ILLUZZI, ANA	17954
34	U	JOSE MARIA PEREZ	29/04/99	LA BANCA MARIA ANTONIETA	13284
34	U	JOSE MARIA PEREZ	07/05/99	JOSE ARNALDO GARCIA MEDINA CASTRO	17969
34	U	JOSE MARIA PEREZ	11/05/99	PRADO JULIO ALBERTO	17975
35	U	ALEJANDRO D. ABREVAYA	05/05/99	VENTURINO ANDRES DOMINGO VARANI y MARCELINA DI MARCELLO	17945
36	U	GUILLERMO VALENTINI	13/05/99	JOSE MARIA NICOLAS CAMPOS	17862
36	U	GUILLERMO VALENTINI	14/05/99	SARA GOROJOVSKY	17962
36	U	GUILLERMO VALENTINI	05/05/99	MARIA VIRGINIA ALVAREZ CASADO	17983
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/04/99	MARIO CARLOS HUGO MONTAGNARO	13339
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/09/98	LANATA CARLOS ROBERTO	17923
37	U	GUSTAVO DANIELE		ANDERSEN ELVIRA ELIDA	17924
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/05/99	LORENZO ALFREDO MARTINEZ	17966
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	12/05/99	ELIAS SAGALO VSKY y BERTA CHAFIR	17887
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/05/99	FEDERMAN LEON ENRIQUE	17971
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/05/99	JOSE ARNALDO PREMIO	18000
45	U	MARISA S. SORINI	10/05/99	ALBERTO ROMA, MARIA GATTI, ALBERTO ROMA (h) y ELIDA MARIA BONINO	17904
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/05/99	HECTOR DONATO TAPIA	17995
47	U	SILVIA R. REY DARAY	04/05/99	ANGELA CATALINA DOSSETTI	17935
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	04/05/99	JOSE ANTONIO FERNANDEZ, MARIA FERNANDEZ de FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ	17994
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/03/99	AMERICO MARCOS PARENTI	17946
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/04/99	HECTOR MARTIN OTEGUI	17861
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/05/99	REYES ENRIQUE FRAGULIA	17872
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/05/99	DORA IRMA SPERA	17933
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/05/99	MARIA ESTHER SAPONARO	17944
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/05/99	MARTIN CHRISTOPHER GRODZICKI de LADA	17992
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/05/99	ALVAREZ AURORA	17854
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/05/99	ANGEL ROBERTO PAZ	17908
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/05/99	MANUEL PAZ	17909
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/05/99	VICTORIA ALDEROQUI	17940
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/04/99	ANGEL BAUTISTA LLOVES	17898
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	27/04/99	CLETA FRANCISCA ZARLENGA	17860
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	11/05/99	EMILIO CAAMAÑO	17925
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/05/99	ENRIQUE ESTEBAN URRUTY	17934
63	U	GABRIEL MARIEL SCOLARICI	12/04/99	RAUL LUIS CAPANEGRA	17953
64	U	AURELIO L. AMMIRATO	03/05/99	MARIA DEL CARMEN ALONSO	17979
65	U	RUBEN D. ORLANDI	10/05/99	BLANCA SIMONETTI	17902
65	U	RUBEN D. ORLANDI	22/03/99	RICARDO PARMA	17905
65	U	RUBEN D. ORLANDI	07/05/99	VEGA HERRERA, ALBERTO	17964
65	U	RUBEN D. ORLANDI	28/04/99	FERREYRA VICTOR ANTONIO FORTUNATO	17973
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/05/99	STURIALE CARMELO	17952
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/05/99	ALFIO CATANIA	17967
71	U	SUSANA A. NOVILE	12/05/99	MARIA CRISTINA SCARPATI	17870
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/05/99	DORA VIOLETA GREIG de CARRETTO	17984
74	U	JUAN A. CASAS	13/05/99	JUAN HORACIO PEREZ	18008
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	05/05/99	PALACIOS ALBERTO EUSEBIO	17961
91	U	ALBERTO UGARTE	28/04/99	FIDELINA CHAMAS	13345
91	U	ALBERTO UGARTE	22/04/99	BEATRIZ ESTELA BIANCO	17901
91	U	ALBERTO UGARTE	22/04/99	MARIA DOMINGA JACOMO	17903
94		EDUARDO PARODY	02/04/99	OSCAR NESTOR FORLENZA	13354
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	06/05/99	ALDO AUGUSTO QUADRACCIA	13305
96	U	EDUARDO E. CECININI	13/05/99	JOSE FREILE	17865
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	30/04/99	FERNANDEZ ALEJANDRO MANUEL, FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER y BERENGUERES de FERNANDEZ VILMA NELLY	17981
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/05/99	ZVONIMIRO LASIC	17874
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/05/99	SUSANA IRMA LEONI	17931
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/04/99	JOSE ALBERTO GONZALEZ	17888

e. 24/5 Nº 90 v. 27/5/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 14, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DECKER, GUILLERMO ANGEL c/TREJO, JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 67.751/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 31 de mayo de 1999, a las 9.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, el inmueble ubicado con frente a la calle Misiones Nro. 984, entre las de Islas Malvinas y Río Negro, de la Ciudad y Pdo. de Campana, Pcia. de Buenos Aires; matrícula 14.207; N.C.: C. II, S. E, M. 28b, P. 16; que mide 10,50 mts. de fte. al SO por 24,35 mts. de fondo, Sup. 255,67 m2; que adeuda Municipalidad $ 1.586,48 al 31/10/97 (fs. 80). A fs. 153 se decretó que sale a la venta libre de deuda por el concepto de Rentas de la Pcia. de Bs. As. De la constatación efectuada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Carla Trejo, hija del demandado propietario. Se trata de una casa de material con techo de losa, con un porche al frente, y jardín al fondo, la que está compuesta de tres ambientes, cocina y baño, todo en regular estado por falta de mantenimiento y cuidados, con algunas rajaduras en su mampostería, humedad, etc. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 38.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se hace saber acto de la subasta se deberán identificar a los asistentes con su nombre y documento de identidad, confeccionándose una lista con esos datos; sólo se admitirán mejoras de ofertas con un mínimo de U$S 300.- Exhibición: del 27 al 29 de mayo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 24/5 Nº 18.167 v. 26/5/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "PELLERITI, DIEGO JOSE y Otro c/GUIDA, ADRIANA ELSA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" que el martillero Abraham Fiorentino rematará el día 28 de mayo de 1999 a las 10:30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, los inmuebles sitos en la localidad de Punta Lara, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. O. Manz. 4. Parc. 1-a. Matrículas: 10.263 y 10.262, lotes 5 y 6 de la Manzana "A". Ensenada (115). Lote 5. Superficie 321 mts. Lote 6. Superficie 342 mts. 04 dm^2. El inmueble está situado sobre calle pavimentada y frente al río, el mismo consta de enrejado metálico perimetral con columnas de material. La vivienda se compone de living-comedor, un alero con techo de tejas, pasillo de circulación, baño completo, cocina con pisos de cerámica y alacenas, lavadero, y dos dormitorios con pisos de cerámica. También existe construido en el inmueble una amplia pileta de natación con una construcción que consta de habitación con vestidor, baño completo y un alero de tejas, todo ello en regular estado de conservación, con falta de mantenimiento y libre de ocupantes. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.800,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Ensenada al 22.4.98 $ 399,22 fs. 111/112. Pcia. de Buenos Aires (Direc. Prov. de Rentas) al 29.4.98 $ 699,00 fs. 117/18. Pcia. de Buenos Aires (Direc. Gral. de Obras Sanitarias) al 28.5.98 $ 4.174,51 fs. 120/122. La venta del inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procede la compra en comisión. Asimismo se hace saber que para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 26 y 27 de mayo de 1999 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 21/5 Nº 18.026 v. 26/5/99

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Unica, a mi

cargo, sito en Lavalle 1220, piso 5º, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en los autos, "TORRES BELKY, ROSA HAIDEE c/LEONARDI, ALFONSO ALBERTO s/Alimentos", Expediente Nº 69.816/94, que el Martillero Roberto Costa Cainzo, rematará el día, lunes 31 de mayo de 1999, a las 11 horas, en el Salón de Ventas (piso 2º), de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, el 50% indiviso, del inmueble sito, en Avda. Triunvirato Nº 3803/05/09, entre Giribone y Avda. de los Incas, la unidad Uno, de Planta Baja, de Capital Federal. Matrícula 15-16180, con una superficie total de 100 m2, 50 dm2. Registra deudas por Impuestos Municipales, $ 115,89 al 6/3/98; por O.S.N. (E.L.), no registra al 30/3/98; tampoco por Aguas Argentinas, al 6/3/98. No adeuda expensas al 22/3/99 y en el consorcio no hay gastos comunes, a cargo del local. El inmueble se encuentra ocupado, por una persona que invoca el carácter de inquilino, de la condómina, Doña Dominga Sorbilli, con contrato desde el 9/12/98, con vencimiento el 9/12/2001. Visitas: los días 26 y 27 de mayo de 1999, de 11 a 13 hs. Base: $ 4.758,03. Seña 20%, Comisión 3%. Queda prohibida la compra en comisión y/o la cesión del boleto. Todo en el acto, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Se deja constancia que el saldo del precio de la subasta, deberá ser depositado, dentro del quinto día, de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580, del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado en la forma y oportunidad, prevista por el art. 133, CPCC.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 24/5 Nº 18.156 v. 26/5/99

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, sito en la calle Talcahuano 490, 3er. piso de Capital Federal, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría de la autorizante en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/FLUIDMEC S.A.I. y C. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 56.828/97 (Reservado)", comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz con domicilio en la calle Esmeralda Nro. 1278, 2º piso "A", Capital Federal (TE 4-393-8755) rematará el día martes 1º de junio de 1999 a las 12.00 hs. en el Salón de la Asociación de Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal el inmueble ubicado en la Ruta 3 Km. 37,5 de la localidad de La Forestal, Partido de La Matanza, Matrícula 100.798. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. S, Frac. I, Par. 5, de propiedad de FLUIDMEC S.A.I. y C. El inmueble se encuentra desocupado, y consta de una superficie de 17 ha, 80 a 64 ca y 57 dm2, con un frente a la Ruta 3 de 438,08 metros con un alambrado olímpico y por su costado sur a la calle Uriende 339,51 metros con un muro. Añosa arboleda y parte parquizada. Posee una construcción de 12 por 8 metros aproximadamente, desocupada. Pesan sobre el inmueble las siguientes deudas: a. Municipalidad de La Matanza por la suma de $ 32.907,10 al 16-03-99, según luce a fs. 282 y 286. b. Aguas Argentinas S.A. sin deuda por "Fuera de radio de servicio" al 2-3-9, según surge de fs. 269. c. Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) sin deuda por "no cuenta con servicios brindados por OSN", 2-3-99, según fs. 239. d. Rentas de la Provincia de Buenos Aires por la suma de $ 2.927,00 al 31-3-99, según fs. 271. Base: $ 800.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Días de visita el 27 y 28 de mayo de 1999 de 10.00 a 12.00 hs. El comprador deberá depositar la seña en el acto de remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo sin necesidad de previa intimación. Deberá asimismo depositar la comisión en el mismo acto de remate. Deberá también el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tenga por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos de la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º, Cód. Proc. reformado por ley 24.441.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 24/5 Nº 18.078 v. 26/5/99

Nº 41

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CORTES ADONIS RAMON LUIS s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 76.092/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 2 de junio de 1999 a las 12,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Díaz Vélez nº 3660, edificado según Título en el lote 6 de la manzana G, en el Pdo. de Alte. Brown, de la Pcia. de Bs. As. Matrícula: 35.849. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. C, Manz. 4, parc. 6, matrícula nº 35.849, superficie según título 800 mt2, "ad corpus". Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Díaz Vélez nº 3660, entre Matienzo y El Ceibo del Barrio Loma Verde, Pdo. de Alte. Brown y se trata de una vivienda que consta de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, todo en mal estado de conservación desocupada y en estado de abandono. Base $ 6.000.- Seña 10%, Comisión 3% sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 300,50 al 16/4/98 (fs. 131/3) y a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 682,48 al 14/4/98 (fs. 140), a Aguas Argentinas y O.S.N.: no consta deudas por carecer de servicios (fs. 123 y 138). En el supuesto de no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta y con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes deberá oblar el mismo con más el interés que resulte de aplicar la tasa pasiva que autoriza el dcto. 941 del PEN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días hábiles de 15 a 17 hs. bajo responsabilidad de los demandados.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 24/5 Nº 18.174 v. 26/5/99

Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en calle Uruguay Nº 714, p. 1º Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BARREIRO, JOSE JESUS s/FERRARI DE CHRISTENSEN, ELSA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria/Ejec." expte. 77.332/97, que el martillero Raúl R.G. Amadeo, rematará el día 16 de junio de 1999 a las 11 y 30 hs. en el Salón de calle Uruguay Nº 666 Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse, los días 8 y 9 de junio de 1999 en el horario de 10 a 12 hs., ubicado en Av. Directorio Nº 2774/76, piso 4º "C" UF 13, Capital. Matrícula 5.2990-13-Catastro; Circ. 5, Sec. 48, Mz. 61, Par. 10, al contrafrente, superficie cubierta; 54,81 mts. cuad. Porcentual; 8,14%, entre las calles Lafuente y Culpina, a unas 6 cuadras de la Plaza Flores. Se trata de un departamento para vivienda u oficina, en edificio moderno, en buen estado, orientado al Norte, con Planta Baja y 4 pisos, con entrada por el Nº 2776, existen cocheras por el Nº 2774, con dos unidades por piso, ocupado por la firma Madeka SRL en carácter de locatarios, sin exhibir contrato. La unidad 13 del 4º piso "C" está compuesta por; living comedor, dos habitaciones, baño y cocina. Funciona el TE; 613-4070. Todo en buen estado. Base: $ 35.000.- Seña 10%, Comisión 3% al contado, en efectivo y al mejor postor. No se acepta compra "en comisión" y el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse, en el caso de que se abone un mes después de la realización de la subasta, con más el interés de la tasa pasiva de la que da cuenta el decreto 941/91 del PEN, con independencia de la actitud asumida por las partes. Existen las siguientes deudas; al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por a.b.l. $ 1.132,32 al 1/7/98 s/fs. 74. A Aguas Argentinas s/fs. 79 no hay deuda al 24/6/98, tampoco adeuda expensas comunes s/fs. 77 al 15/7/98. Registra deuda a OSN s/fs. 59 por $ 163,32 al 29/I/93.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 24/5 Nº 18.145 v. 26/5/99

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 2º, Capital, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "GOLBERT PATRICIA SANDRA y Otro c/VILLALBA MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 92.533/97, que el Martillero Público Señor José Gómez, rematará el próximo día 31 de mayo de 1999, a las 9.45 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble que a continuación se detalla: Unidad 3058, Planta Baja, Torre 107, Av. Mariano Acosta Nº 3495, 3535, 3575, 3685, 3725, 3745, 3765 entre Av. Coronel Roca y sin nombre y Av. Coronel Roca Nº 3451, 3535, 3655, 3685, 3775 entre Av. Mariano Acosta y Av. Lacarra y Av. Lacarra Nº 3470, 3480, 3550, 3570, 3590, 3680, 3740, 3970, 3980 entre Av. Coronel Roca y sin nombre y sin nombre Nº 3450, 3520, 3680, 3710, 3780, 3790 entre Av. Mariano Acosta y Av. Lacarra y sin nombre 3481, 3585, 3615, 3645, 3715, 3720, 3750, 3775, 3820 entre Av. Mariano Acosta y Av. Lacarra, Superficie total; 52 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, le corresponde un porcentual del cero entero 262 milésimo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 58, Manzana 53 Q, Parcela Frac. C, inscripción de dominio 1-92265/3059. Se hace saber que la unidad se identifica como edificio 60, escalera 67, departamento B, planta baja, tiene acceso por un pasillo que da a Av. Lacarra casi esquina Coronel Roca, se encuentra ocupado por el Sr. Mario Esteban Silvero familiar de los demandados y su esposa Gladys Ester Cardozo y una hija de ambos menor de edad, y se compone de dos dormitorios, cocina y baño instalados todo en perfecto estado y funcionamiento. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000,00. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Asimismo se le hace saber que deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). La unidad a subastarse registra las siguientes deudas: A la Dirección General de Rentas la suma de $ 110,68 al 15/9/98 (fs. 73), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 70,80 al 10/9/98 (fs. 66). La propiedad se podrá visitar los días 27, 28 y 29 de mayo de 1999, en el horario de 12.00 a 14.00 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
La secretaria.

e. 24/5 Nº 18.100 v. 26/5/99

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CARLOS CALVO 850/54/56/58/60 c/VILLAMOR, MANUEL s/Ejecución de Expensas, Expte. Nro. 171/83, Reservado", que el martillero Hernán Gabriel Gálvez, rematará el día lunes 31 de mayo de 1999 a las 11.40 hrs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Gral. Juan Domingo Perón 1233, Planta Baja de Capital Federal el siguiente bien inmueble sito en la calle Carlos Calvo Nro. 850/60, Piso Segundo (2o.), Unidad Funcional Nro. 28 de Capital Federal y consta de: tres ambientes (amplios), baño completo, cocina y lavadero en regular estado de conservación, se ingresa al mismo por escalera, ocupado; con una superficie total de 55 mts.2, 16 dm2, porcentual 2 con 53 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ.: 12; Secc.: 4; Manz.: 4; Parc.: 5; Unidad Funcional: 28; Código de Matrícula: 12-327/28. Deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza (fs. 324) al 3/9/98, $ 388,46; Aguas Argentinas (fs. 323) al 26/8/98 $ 426,00; Obras Sanitarias de la Nación (Fs. 325) actualizadas al 2/9/98 $ 220,93; Expensas (fs. /329) actualizados con intereses hasta el 8/98, $ 11.975,04. El inmueble se vende en el estado que se encuentra con una base de pesos $ 3.061,85; Seña 30%, Comisión 3%; IVA sobre la Comisión a cargo del comprador. Todo en efectivo al momento de la subasta. En la resolución que obran en autos a fs. 334/335 del día 23 de octubre de 1998 el Juzgado ha dispuesto lo siguiente: a) "el adquiriente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago" … Y también lo resuelto a fs. 345 del día 11 de mayo de 1999 que dice así: … "readécuese el auto de subasta a fs. 334, dejándose sin efecto la oración que dice "también que las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquiriente;" … como también … "y agregarse en los mismos que no procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta"… como también … "el Sr. Martillero deberá suscribir el boleto de compra-venta judicial con la persona que efectivamente realice la última oferta" … El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Días de Exhibición: 26, 27 y 28 del mes de mayo de 1999 de 14 a 16 hrs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 24/5 Nº 13.520 v. 26/5/99

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 3ro., Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ADAMO MIRTA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nro. 99.990/95, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 1 de junio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Pedro Morán 3588, antecedente dominial 50.0002 P.ZN 4521/775 560/301. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 83, Mza. 165, Parc. 8. Partida: 270.090.- Matrícula: FR 15-75641. El mismo es una casa sobreelevada, con garage, bajo nivel consta de hall de entrada, living-comedor al frente, comedor, office, cocina, comedor diario, toilette, jardín al contrafrente, con pileta de natación, en Planta Alta por escalera hall que abre sobre living, dos dormitorios, un baño, dormitorio principal con baño en suite. Todo moderno en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Daniel Jorge González. Su esposa y cinco hijas menores. Base: $ 165.000.- al contado. Seña 30%, Comisión 1,5%. Deudas: Por Aguas Argentinas $ 68,53 al 4/6/98 a fs. 404; por Imp. Municipal $ 255,07 al 1/6/98 a fs. 400 y según constancia de fs. 391 no registra deuda por OSN al 28/5/98. Se visita los días martes y jueves de 11 a 13 hs. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital y depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 24/5 Nº 13.505 v. 26/5/99

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, sede: Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GUZZO FRANCISCO EUGENIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 102.145/95) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día lunes 31 de mayo de 1999 a las 8,45 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital Federal las parcelas números 1 al 10 inclusive que conforman una manzana de 7.634 metros 45 decímetros cuadrados en donde funciona un colegio denominando "Inti-Huas" sito en la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frentes a la Avenida Fair y calles Ingeniero Duclot, Juan XXIII y Crespo con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad corpus". El Colegio "Inti-Huas" en su carácter de locatario manifiesta tener contrato de locación vigente hasta el último trimestre del año 2001 y que abona mensualmente la suma de $ 2.300. El citado Colegio cuenta con jardín de infantes, escuela primaria (EGB) y secundario (polimodal) nocturno. Tiene 7 aulas de 25 metros cuadrados, aproximados cada una, 3 baños, una cocina, una oficina. Todo ello con una superficie cubierta aproximada de 200 metros cuadrados. Existe una granja de corral con 3 casillas para los animalitos (ovejas, patos, conejos y gallinas) que es materia de enseñanza de todo el alumnado. Un horno de barro, una casilla que es el kiosko del colegio y una pequeña pileta de natación. El resto del terreno del colegio que ocupa todo el predio, es baldío. Medidas y superficies: Lote Nº 1: 2,795,89 m2, Lote Nº 2: 1.154,80 m2, Lote Nº 3: 421,26 m2, Lote Nº 4: 480 m2; Lote Nº 5: 480 m2, Lote Nº 6: 400,75 m2, Lote Nº 7: 500 m2; Lote Nº 8: 500 m2; Lote Nº 9: 500 m2 y Lote Nº 10: 401,75 m2. Superficie total: 7.634 metros 45 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. J, Manzana 160, Parcelas 1 al 10 inclusive Letra C, Matrículas: 34.632/41. Títulos: fs. 85/94. Dominio e Inhibiciones fs. 234/265. Constatación: fs. 181/217. Impuestos atrasados sujetos a reajustes. Inmobiliario Rentas al 12/2/99 fs. 270 $ 9.197,12, Fs. 271 $ 3.275,73, fs. 272 $ 2.471,86, fs. 273 $ 2.471,86,

fs 274 $ 2.578,16, fs. 275 $ 2.578,16, fs 276 $ 2.858,99, fs. 277 $ 822,26, fs. 278 $ 1.121,73, fs. 279 $ 969,29, fs. 280 $ 969,29. Fuera de servicio de Aguas y Obras: fs. 181. Municipalidad Esteban Echeverría: fs. 133 al 15/2/99 $ 2.133,29, fs. 134 al 26/2/99 $ 62,42, fs. 137 al 15/2/99 $ 928,46, fs. 142 al 26/2/99 $ 453,40, fs. 146 al 16/2/99 $ 2.484,09, fs. 147 al 26/2/99 $ 76,30, fs. 151 al 15/2/99 $ 2.484,09, fs. 152 al 26/2/99 $ 76,30, fs. 156 al 16/2/99 $ 2.080,87, fs. 157 al 26/2/99 $ 64,22, fs. 160 al 26/2/99 $ 1.005,74, fs. 163 al 26/2/99 $ 1.005,74, fs. 164 al 26/2/99 $ 1.005,74, fs. 169 al 26/2/99 $ 811,53. El monto de las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador solo a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 71.358. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: jueves 27 y viernes 28 de mayo de 1999 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 24/5 Nº 13.671 v. 26/5/99

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo sito en Uruguay 714, piso 6º de esta ciudad, comunica por dos días en autos "DOLGIEJ, ALBERTO c/OJEDA, RAFAEL GERARDO y Otros s/Ejecución de Alquileres" expte. Nº 31.122/93 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59 rematará el día 4 de junio de 1999 a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233, Capital Federal, la nuda propiedad del inmueble sito en Mario Bravo 729 entre Lavalle y Guardia Vieja U.F. "2" P.B. "B" compuesta por cocina-comedor, 1 dormitorio, baño c/ducha y pequeño patio, todo en regular estado de conservación, con una línea de teléfono. Ocupado por la sra. Silvia Mabel Dapiaggi, su esposo Rafael Ojeda y 4 hijos menores. Base: $ 5.000.- al contado y mejor postor. Seña y a cuenta de precio 30%, Comisión 3% más I.V.A., todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 de CPCC. Deudas: OSN Partida sin deudas al 21/11/97. A.B.L. $ 19,42 al 4/9/98 (fs. 388), Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 15/9/98 (fs. 392). Expensas sin deudas al 29/9/97 (fs. 404). Exhibición los días 1º y 2 de junio de 1999 de 15.00 a 17.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 24/5 Nº 18.164 v. 26/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to. comunica por dos días en autos: "BANCO ROBERTS S.A. c/ ZURUTUZA JOSE MIGUEL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 17.946/97, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de junio de 1999 a las 12 hs, en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, calle Belgrano 375/79, entre Alvear y Junín, Título: Lote Tres de la Manzana 20, Matrícula 3176. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección A, Manzana 42, Parcela 6. El bien conforme constancias de autos (fs. 114) se encuentra ocupado por el demandado, la esposa del demandado en autos y su hijo. Consta el bien de pasillo de entrada, un star principal de 2 x 10 m. aprox., un comedor de 4 x 3,5 m. aprox., un cuarto de 3 x 4, un baño con artefactos, otra habitación de 4,5 x 2,5 m. aprox., cocina de 5 x 5 m. al fondo posee un terreno con galpón depósito de 2,5 x 4; un baño exterior, un lavadero semicubierto y una parrilla, Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1 y 2 de junio de 14 a 16 . Base: $ 49.000. Seña 30%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate, se encuentre o no aprobada éste. Comisión 3% más IVA. al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de San Isidro (fs. 152/153) por $ 1108,08 al 25/3/99; en Rentas (fs. 151) por $ 1242,52 al 31/3/99, en OSN (fs. 154) por $ 32,01 al 26/3/99; en Aguas Argentinas (fs. 155) por $ 61,60 al 25/3/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Roberto Malizia, secretario

e. 24/5 N º 181.177 v. 26/5/99

Nº 75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418, 3º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CANDIA OSCAR ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 87.805/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor ad corpus el día 2 de junio a las 11.30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Alte. Brown, Barrio La Tablada, Pcia. de Bs. As., con frente a calle Santa Ana 1593, designado según título como lote 18, de la manzana 36, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. P, Parc. 11a, Manzana: 33, Matrícula: 27.341, superficie: 250 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos se trata de un inmueble sito en la calle Santa Ana Nº 1593, Barrio La Tablada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillo con paredes sin revocar que consta de dos locales al frente, funcionando en uno de ellos una agencia de remises, explotada por la esposa del demandado y el otro ocupado por la Iglesia Evangélica Pentecostal por el que abonan un alquiler mensual de $ 100.- sin contrato alguno, según fuera manifestado por la esposa del demandado. En el interior del inmueble existe un gran ambiente con tabiques divisorios de madera hacia el frente y escalera al fondo que da a un primer piso donde hay dos habitaciones, cocina, comedor, baño sin terminar, todo muy precario, ocupado por el demandado y familia. Base: U$S 18.406.- Seña 30%, Comisión 3% en efectivo en el acto del remate y sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. y Aguas Argentinas: no constan deudas al no contar con servicios (fs. 207/9), a Rentas de la Pcia. de Bs. As. la suma de $ 567,67 al 6/11/98 (fs. 205), a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 630,93 al 20/11/98 (fs. 211). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del Cód. Proc.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procede la compra en comisión. El inmueble será exhibido los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 24/5 Nº 18.176 v. 26/5/99

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "AZOLINA DE BETTATI TERESA LUCIA y Otros c/CONVIVENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDAS LIMITADA s/Ejec." Expte. Nº 17.033/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 3 de junio de 1999 a las 10.20 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la Un. Func. Nº 3 ubicada en el primer piso del edificio Franklin 2015/2017 entre Boyacá y Andrés Lamas, Capital Federal. (Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 57, Manz. 14, Par. 11. Matríc. 56.639/3). Sup. Cub. 45,69 m2, semicub. 3,45 m2, descub. 10,82 m2. Superficie total 59,96 m2. Porc. 17,18%. Consta de living-comedor con cocina abierta, baño principal, dormitorio terraza y segundo dormitorio en nivel superior, todo en buen estado de conservación. Ocupada por Patricia Alejandra Aragonés como esposa del Sr. Andrés Alberto Ricardi, adjudicatario como socio de la demandada. Registra deudas: al G.C.B.A. (fs. 260) $ 262,02 al 31-8-98 por caducidad del plan de facilidades y (fs. 258) por A.B.L. $ 84,53 al 3/8/98; Ag. Argentinas. (Fs. 235) $ 28,80 al 27-4-98. No registra deudas a O.S.N. (fs. 237). La actora manifestó que no hay expensas por lo cual se hace cargo de las expensas que pudiere existir. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Exhibición: días 31 de mayo y 1º y 2 de junio de 1999 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 17.000.- Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7º Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 24/5 Nº 18.168 v. 26/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, en autos: "GANADERA S.A. DE SEGUROS s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Subasta" Expte. Nº 75.276, que el día 4 de junio de 1999, a las 14,20 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 T. 43726414/43712309) rematará: Las Unidades Funcionales Nº 5 (Base $ 47.000), superficie 98,60 ms2 Porcentual 3,58%, y Nº 6 (Base $ 73.000) superficie 154,98ms2 porcentual 5,62%, ubicadas en los pisos segundo y tercero del edificio torre sito en Alsina 491/95, Capital Federal (Nomenclatura Catastral, Circ. 13; Secc. 2, Mnz 43; Parc. 12); y la Unidad Funcional Nº Uno (Base: $ 260.000) que consta de subsuelo, planta baja, entrepiso y primer piso del edificio sito en Alsina 424/430, Capital Federal (Nomenclatura Catastral Circ. 13, Secc. 2; Manz. 42; Parc. 2B, Superficie 916,59ms2 Porcentual 39,49%). Cada una de los inmuebles se vende en block con las máquinas y muebles de oficina en ellos ubicados. Seña: 20%. Comisión: 4% IVA sobre la comisión y sobre el 5% del precio final que resulte en cada caso, en concepto de IVA sobre los bienes muebles. En efectivo, al contado y al mejor postor. Exhibición: 28 y 31 de mayo entre las 10 y 12,30 hs. Alsina 424/430, y entre las 13 y 15 horas Alsina 491/95. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 hs. del 3 de junio, las que serán abiertas en audiencia pública a las 12 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Deudas por expensas unidad 1 Alsina 424 $ 51.069,87. Ultimo mes $ 2.000. Deudas unidades 6 y 5 Alsina 495 $ 11.053,79 y $ 664; $ 6.777,09 y $ 451,44 respectivamente.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/5 Nº 18.024 v. 28/5/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, comunica por dos días en autos "SHESALEX S.R.L. c/ANTUÑEZ PURTSCHER ESTELA y Otro s/Ejecución de Prenda" Expe. Nº 60.947/98, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 28 de mayo de 1999 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SRSC, año 1991, motor Peugeot 511245, chasis Peugeot 2069922, Dominio C 1.515.097. Conforme acta de secuestro (fs. 26) posee nueva patente VRW 078, encontrándose en buen estado, con auxilio, con criquet, sin radio pasacasette, con antena. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Artigas 1056/60, Capital Federal, los días 24 al 27 de Mayo de 1999, de 8 a 10 hs. Base: $ 2.500. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, e indicar en autos el nombre de su comitente dentro del 3er. día hábil de realizado el remate. En caso de corresponder el pago del IVA por el precio de venta, éste sería a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el auto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador se hará cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el bien hasta la fecha de toma de posesión. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad (fs. 40) por $ 2.375,37 al 17/2/99 y hasta cuota 99/02; y a (fs. 41/43) hay 8 actas por infracciones al tránsito. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 24/5 Nº 18.163 v. 26/5/99

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 del Dr. Carlos A. M. Ferrario y Secretaría Nº 11, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "ALFALUBE PETROQUIMICA S.A. s/ Quiebra, Inc. de Venta de Bienes", Expediente Nº 32.635, que los martilleros Augusto Bence Pieres y Alejandro Arturo Miciudas rematarán el día 16 de junio de 1999, a las 14.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: 1) La Planta sita en la calle Carlos S. Collivadino Nº 550, entre las de 14 de Julio y San Patricio, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Manz. 24; Parc. 4 b. Partida 063-105.971. La parcela 4 b corresponde a la unificación de las parcelas 4 a, 26 f, y 26 g, de la misma manzana. Matrícula 48.418. Superficie s/título: 5.067,35 m2. y Superficie cubierta aproximada de 3.500 m2., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Tiene salida a tres calles con portones metálicos para acceso de vehículos. Edificado: Planta Baja: recepción, 5 oficinas, laboratorios, ex cámara de niebla salina. Primer Piso: 8 oficinas, comedor, baños, pañol, depósito. Segundo Piso: 8 oficinas, cocina y baño. Superficie aproximada 390 m2. Planta galpón de 14 x 18 mts. aprox., pared de mampostería, cabreada de hierro, ex sector fabricación de aceites. Ex planta mezclado y elaboración de 10 x 15 mts. aproximadamente. Ex sector calderas y vestuarios. Ex planta para elaboración de grasas, estirificación y producción de pinturas asfálticas. Galpón con frente a la calle San Patricio: dos plantas en mampostería con losa y techo parabólico, de 847 m2. aprox. Vivienda sobre calle 14 de Julio: 2 dormitorios, cocina y baño. Galpones sobre calle 14 de Julio: 2 galpones de mampostería y techos parabólicos, de 350 y 420 m2. aprox. Desocupado, Deudas: Rentas fs. 68/70 al 17/5/96 $ 6.681,55. O.S.N. y Aguas Argentinas fs. 72 y 77, fuera radio de servicios. Municipal fs. 73 al 16/5/96 $ 1.593,91. La Venta se efectúa "ad corpus", al contado y mejor postor. Base $ 288.750. Seña 20%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en dinero efectivo y acto del remate. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. 2) Las Marcas de la fallida: Alfalube; Amolube; Aid Oil y Oxilube; en block, al contado y mejor postor, Seña 20%, IVA 21% y Comisión 10%, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y dentro del tercer día denunciar en autos el nombre de su eventual comitente, en escrito firmado por ambos. Se admitirán Ofertas Bajo Sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a la misma, a las 10.30 horas, en sede del Tribunal. Exhibición: Los días 11 y 14 de junio/99, de 10 a 13 horas. Más informes: a los Martilleros Tel/Fax 4371-3860 y 4605-0298/6737 y Expediente en sede del Juzgado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 24/5 Nº 18.165 v. 31/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de Capital Federal, Secretaría Nº 12, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Primer piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/MACHADO, ALFREDO HERNAN y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 28311, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 4 de junio de 1999 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, modelo 504 XSTCADA, año 1994, motor Peugeot 955428, chasis 5343366, dominio C 1.803.860. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Base: $ 2.000. Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, procediéndose su apertura el

día anterior a las 10,30 hs. Hay constancia de deudas en Municipalidad de la Cdad. de Bs. As. (fs. 135) por $ 2.800,20, al 30/10/1998. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/5 Nº 18.166 v. 26/5/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, con sede en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "PITTSBURGH QUIMICA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de inmueble" Expte.: 63.935 que la martillera Irma I. M. de Páez, rematará el día 28 de mayo de 1999 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar la propiedad los días 20, 21, 26, 27 del mismo mes de 14 a 17 hs. La Unidad Funcional 1 de Planta Baja del inmueble sito en la calle Mirave 2763/65 entre Luzuriaga y Pedriel con una superficie total de 481,14 m2. Ad corpus. Tratándose la misma de un depósito con oficinas con entrada para camión con un portón metálico de dos hojas de 3x4 m aprox. de alto, un corredor que accede al fondo donde se encuentra un depósito, a la izquierda cinco oficinas, la primera tiene acceso por el pasillo con así también por Mirave 2765, teniendo una ventana que da a la calle, la segunda que se encuentra en reparación tiene baño, la tercera baño completo tipo sauna, la cuarta y quinta normal, luego un baño para el personal y una cocina. Desocupado. Estado regular. Deudas: A.A. a fs. 99/100 $ 5.852,57 al 6-7-98 - GCBA a fs. 105/106 $ 5.564,84 al 6-7-98 - O.S.N. a fs. 127 - $ 27.621,92 al 20-7-98. Base $ 50.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% todo en dinero efectivo. A continuación una biblioteca, rezagos de aluminio, muebles de oficina, 100 teléfonos a disco, un lote de material de computación, una máquina de escribir Supermatall, un elevador, una central telefónica, un horno esterilizador, 20 estanterías metálicas. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 19/5 Nº 277.963 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PLANIG, DANIEL RODOLFO, ROBERTO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 63.102), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 31 de mayo de 1999 a las 9,00 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda, año 1993, motor Nº UN950426, chasis Nº 8AWZZZ30ZPJ010884, Dominio B-2.496.095, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Sin base. Comisión: no excederá el 10% del valor obtenido en la subasta. Deudas en concepto de patentes de la Pcia. de Bs. As. $ 4.587,26 al 2/3/99. Entrega previo pago total del precio, el que será depositado de conformidad con lo previsto por el CPr. 564. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 24/5 Nº 18.173 v. 27/5/99

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, con sede en la Av. R. Sáenz Peña 1211 PB de la Cap. Fed. comunica por dos días en autos "VRLJICAK JORGE MARIN s/Quiebra", que el martillero Juan Antonio Duhalde subastará el 1º de junio próximo a las 11 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. el inmueble del fallido sito en la calle Monteagudo 121 entre Ardoino y Gaona de Ramos Mejía Pdo. La Matanza, piso 11º depto. "C" UF. 57, Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Mz. 17, Parc. 6 "F" Sub parc. 11-03, Mat. 5284/57, Sup. cubierta 54,63 m2. Plano PH 70-348-78. Se encuentra desocupado, en mal estado de conservación y consta de un living de 4,80 x 3,60 m. aproximadamente, con dormitorios con placares, cocina azulejada de 5 x 1,50 m. aproximados pasillo intercomunicador y baño completo con bañera y artefactos sin uso. Tiene calefón a gas que aparentemente no ha sido usado. Faltan puertas placas interiores. Ubicación excelente en parte norte de Ramos Mejía, a 2 cuadras y media de la estación y de la plaza y a 1/2 de la 2a. Rivadavia y Av. Gaona. Adeuda a Municipalidad al 11/3/96 $ 2.179,95 (fs. 713), a Aguas Argentinas al 11/3/96 $ 302,70 (fs. 719) y por expensas al 5/8/96 $ 24.628,88 (fs. 745). El dominio surge de fs. 675/78 y el título obra a fs. 760/5 del expediente. Las condiciones de la venta son: Base: $ 21.000; Seña: 30% en dinero en efectivo, al contado y mejor postor; Comisión: 3% en iguales condiciones y en el acto del remate. El precio de venta sufrirá un interés del 14% anual compensatorio a partir del 5º día de la fecha del remate. Exhibición: 28 y 29 de mayo de 10 a 12 hs. Ofertas bajo sobre: en el Juzgado o en el domicilio constituido del martillero calle Zamartú 766, hasta las 13 y 30 hs. del 3º día hábil anterior a la fecha de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 24/5 Nº 278.542 v. 26/5/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CONTRERAS, ANA ROSA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 66025), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 31 de mayo de 1999 a las 8:45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda, año 1995, motor Nº UNB822212, chasis Nº 8AWZZZ30ZSJ015335, Dominio AMU 015, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Base: $ 2.568,45. Seña: 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 28/5/99 a las 8:30 hs., fijándose para las 12 hs. del mismo día la audiencia de apertura de los mismos. I.V.A. a cargo del comprador en caso de corresponder. Deudas en concepto de patentes: no constan por no hallarse inscripto el bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 21/5 Nº 13.393 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la Av. Callao 635, primer piso, Capital, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/SAN SALVADOR SOCIEDAD DE HECHO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 31 de mayo a las 12,15 hs. en Lavalle 425, Capital, el automóvil marca Chevrolet Monza GLS 2.0 E.F.I., tipo sedán 4 puertas, dominio AHT 086, Motor Nº B2ON231098232, chasis marca Chevrolet Nº 9BGJK69RSRB003729. Base: U$S 10.610,20 al contado y al mejor postor. Comisión: 10%, más IVA. Deudas: por dirección de rentas de Municipalidad de Salta al 19/1/99 $ 1.633,19. El bien adquirido será entregado previo pago total del precio, el que deberá depositar en autos (art. 564 del CPC). Serán admitidas ofertas bajo sobre para adquirir el rodado (art. 104/6 del Regl. para la Cám. Com.) hasta el 31 de mayo de 1999, a las 8.30 hs. fijándose la audiencia para la apertura de los mismos para las 9.00 hs. de ese mismo día. Se visita los días 27 y 28 de mayo de 10 a 12 hs. en Piedrabuena 3750, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, de mayo de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 21/5 Nº 4044 v. 26/5/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos "BOUZA RUBEN ALEJANDRO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Julio A. Roca 2077 Planta Baja Villa Maipú Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires" Expediente Nº 71.690, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 4 de junio de 1999 a las 10,30 horas en la calle Humberto Iº 2042 de Cap. Fed. al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en la calle Julio A. Roca 2077, Pta. Baja, U.F. Nº 3, de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. Nomenc. Catast.: Circ. II; Sec. P; Manz. 40; Parc. 28; Subparc. 3. Desig. según título: Lote dos; Manz. J. Matrícula Nº 15066/3. Políg.: 00-03 y 01-03. Superf. total U.F. 291,35m2. (fs. 41/48). Desocupado. Base $ 35.000; Seña 10%; Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 1% correspondiente al impuesto por la compra del inmueble estará a cargo del comprador; o en su defecto se hará constar en el boleto de compraventa que toma la responsabilidad de su pago a la D.G.R. Pcia. Bs. As. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPr. La U.F. se compone de: Patio; lavadero cubierto; living comedor; cocina instalada; baño instalado; dos dormitorios; una galería cubierta con baño instalado; terreno libre con una pileta de plástico, parrilla, horno; escalera y terraza, posee pisos de parquet y mármol, todo en buen estado de conservación. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la realización de la subasta, venciendo el plazo a las 11 horas de ese día en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Cap. Fed. (Acordada 13/12/89), las que serán abiertas por el Actuario el día anterior a la subasta a las 12 horas en presencia del Síndico y Martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al suscribir el boleto de compraventa. Habiéndose publicitado y exhibido debidamente a los interesados la ubicación, medidas y datos catastrales del inmueble, no se aceptarán ulteriores reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos para la toma de posesión, escrituración, desmontaje de objetos extraños que pudiera haber en el inmueble correrán por cuenta y riesgo del comprador, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a que se refiere el art. 576, inc. 1º y 2º del CPr., en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden que la ley concursal establece, estarán a cargo de quien resulte adquirente. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier oposición que impida la aprobación de la subasta. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de abonado el saldo de precio por intermedio del síndico. Queda prohibida la compra en comisión del inmueble, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Exhibición los días 31 de mayo y 1º de junio de 1999 de 10 a 11 horas. Para más información compulsar fotos en el expediente y/o al Martillero al Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 24/5 Nº 18.178 v. 31/5/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Comercial nro. 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. 27, Callao 635, piso 2do. comunica por cinco días en autos "CITIBANK N.A. c/MARINUCCI HORACIO SILVIO y Otro s/Concurso especial art. 209 L.C." expte. nro. 78.896; que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día ocho (8) de junio de 1999 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Los Cipreses s/nro. (entre la Avda. Don Arturo Peralta Ramos y Boulevard del Bosque) en el barrio Bosque Peralta Ramos; designado como lote 5 de la mz. 38 parcela 15 NC Cir. IV, Sec. JJ, Mat.: 14-575 part. Gral. Pueyrredón (45); el terreno mide 15 mts. frente por 30 mts. fondo superficie 450 mts.2; en dicho terreno se encuentra construido un chalet de dos plantas, que consta de living comedor, cocina, garage, lavadero parrilla, tres dormitorios, dos baños, toilette, todo en muy buen estado de conservación; la propiedad se encuentra ocupada por un primo del demandado Sr. Miguel A. Marinucci en calidad de inquilino según constatación de autos. Base $ 60.000.- Seña 30%, Comisión 3% Sellado de ley. El saldo de precio el comprador deberá integrarlo dentro del 5to. día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales sin otra comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 C.P. —postor remiso— Al momento de su efectivo pago o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento art. 11 de la ley 23.928, con más un 18% de interés anual y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso a tiempo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reglamento del Fuero art. 104.6 —las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario del Tribunal. La apertura de las mismas tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública. Las deudas que en concepto de servicios, tasas, o contribuciones anterior a la posesión del bien no resultarán exigibles al comprador; las devengadas luego de la posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. Para el caso que el adquirente planteare la nulidad de la subasta para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Corre por cuenta del comprador 1) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble. 2) La remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y 3) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sea. El impuesto sobre la venta del bien inmueble, que establece el art. 7 de la ley 23.905 en caso de corresponder será a cargo del comprador. No estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Exhibición: días 5 y 6 de junio de 11.00 a 13.00 horas pudiendo concertar cita en otro horario previa comunicación con la martillera.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 19/5 Nº 278.036 v. 26/5/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao Nº 635, 3º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MEDINA VICTOR HUGO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 30.372), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 31 de mayo de 1999 a las 8,35 hs. en Lima 265, Piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda Diesel, año 1996, motor Nº BE890791, chasis Nº 8AWZZZ30ZSJ057874, Dominio AQZ 353, en el estado que se encuentra, con el guardabarro delantero derecho abollado y desprendimiento del paragolpe trasero, sin stéreo ni radio, y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., en México 3231/33. Cap. Fed. Base: $ 6.101,65. Seña: 30%. Comisión: 10%. Deudas en concepto de patentes $ 1.500,80 al 30/11/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/5 Nº 13.397 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao Nº 635, 3º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LUGO, RODOLFO ANSELMO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 30.373), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 31 de mayo de 1999 a las 9,10 hs. en Lima 265, Piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Pointer CL, año 1996, motor Nº UVA 037937, Chasis Nº 8AWZZZ557TJ035127, Dominio AQT 932, en el estado que se encuentra: sin rueda de auxilio, luz de giro izq. rota, abollado guardabarro delantero derecho y puerta trasera izq., capot rayado, exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Base: $ 4.724,72. En caso de fracasar por falta de postores el bien saldrá a la venta pasada media hora, sin base, al contado y al mejor postor (art. 585 CPCC.). Seña: 30%.

Comisión: 10%. Deudas en concepto de patentes $ 711,27 al 31/8/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/5 Nº 13.403 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao Nº 635, 3º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/YAÑEZ BERNARDINO GUILLERMO / Ejecución Prendaria" (Expte. 31.729), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 31 de mayo de 1999 a las 9,10 hs. en Lima 265, Piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1994, motor Nº UNB805486, Chasis Nº 8AWZZZ30ZRJ073936, Dominio VXG 826, en el estado que se encuentra: guardabarros delantero izquierdo chocado, puerta izquierda chocada, paragolpe delantero roto, guardabarro trasero izquierdo rayado, sin espejo retrovisor izquierdo, portón trasero podrido, sin estéreo ni radio, exhibiéndose los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3231/33, Cap. Fed. Base: $ 4.615,54. En el supuesto que no existan postores sobre la base, el bien se subastará con la base reducida en un 50% y en el caso de subsistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes: $ 2977,51 al 5/3/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1999.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 21/5 Nº 13.404 v. 26/5/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6to., Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/PATRICOLA MARCELO GERARDO s/Ejecución Prendaria", exp. Nº 22812/97, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 31 de mayo a las 11,30 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Chevrolet, Tipo Camión, Modelo D-14000 1995, Dominio AQL 699, Motor marca Perkins Nº TU8833BO54312Z, Chasis marca Chevrolet Nº 9BG753NWSRCOO1659. Sin base, al contado. Comisión: 10%, más IVA. Deuda por patentes $ 3.789,22 al 10/11/98 a fs. 51. La misma queda a cargo del comprador. Se exhibe los días 27 y 28 de mayo de 13 a 15 hs. en Defensa 1250, Capital. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de los derechos por parte del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/5 Nº 501 v. 26/5/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 35, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7mo., Capital, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/AQUINO NILDA DORA s/Ejecución Prendaria", exp. Nro. 30818, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 28 de mayo a las 10,10 hs. en Lavalle 425, Capital, el automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 504 XSD TF/95, dominio AKI 226, motor marca Peugeot Nro. 685275, chasis marca Peugeot Nro. 5363016. Base U$S 18.886, al contado, de no haber ofertas transcurrida media hora saldrá a la venta con la base reducida en un 50%, o sea U$S 9.493 y a la media hora saldrá nuevamente sin base. Seña 30%. Comisión: 10%, más IVA. Deuda por Municipalidad de Formosa $ 918,80 al 3/3/99 a fs. 105. Las deudas serán canceladas con el producido del remate. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero, se reciben posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 27 de mayo, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. Se exhibe los días 26 y 27 de mayo de 10 a 12 hs. en Solís 1250, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 24/5 Nº 4134 v. 26/5/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "ALFA CIA. ARG. DE SEG. S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de realización de bienes inmuebles de la Prov. de Bs. As." Expte. Nº 29.822; que el martillero público Alberto Gurevich (Te-fax: 4371-1063) rematará el 3 de junio de 1999 a las 11 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores, martilleros y corredores públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; los inmuebles que a continuación se detallan: a) Inmueble ubicado en la localidad y Partido de Brandsen, Provincia de Bs. As.; parcela 5, chacra 9, Cuartel VI, Matrícula 9306. Ubicada en el cte. 6º del Pdo. de Coronel Brandsen: desig. en plano 13-21-74; como lote Cinco de la ch. 9; mide: 45 ms. de fte. por 75 ms. de fdo., con sup. de 3375 ms cdos.; y linda: fte. al S.E. calle; al N.O fdos lote 15, al N.E. lote 4 y al S.O. lote 6, según constatación realizada por el martillero, el inmueble sito en la localidad y Pdo. de Brandsen, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Golondrina s/Nº, entre Churrinche y Ruta Provincial Nº 53, cerrando la chacra la calle Benteveo, se trata de un lote de terreno donde hay una construcción precaria de aprox. 4x4 mts., de chapa, el resto del terreno se encuentra baldío y alambrado solamente en su frente y contrafrente, en la segunda mitad del lote se encuentra añosa arboleda. El lote se encuentra sobre calle de tierra. Sup. total: 3.375 m2. Exhibición libre a partir de la publicación del presente. Base: $ 8.000. b) Inmueble ubicado en la localidad y Pdo. de La Plata, prov. de Bs. As., calle 56 Nº 1236, matrícula 105.422. Nomenclatura catastral: Cir I; Secc. 0, Manz. 1.101, Parc. 24a. Mide 10 ms de fte. por 30 de fdo.; con sup. de 300 ms. cdos. linda: por su fte. al N.O. c/calle 56; al S.E. c/pte. del lote 16; al S.O. c/lote 19; al N.E. c/Pte. del lote 21. Según constatación realizada por el martillero consta de: frente local con puerta de blindex tipo fumé, amplio salón exposición, en contrafrente dos despachos con pisos alfombrados, toilette instalado, kichinette, fondo libre y otra entrada por pasillo por medio se accede a la planta alta donde se encuentra un amplio ambiente con dos puertas ventanas con balcón a la calle, un despacho con ventana al frente, un cuarto de baño instalado y dos ambientes con ventanas en contrafrente, calificando la misma de buen estado de uso y conservación. Desocupado. Exhibición 1 y 2 de junio de 1999 de 10 a 12 hs. Base: $ 117.382. c) Inmueble ubicado en la localidad y Pdo. de La Plata, prov. de Bs. As., calle 1 Nº 1165, matrícula 118.658. Ubicado en la ciudad y Ptdo. de La Plata; Fte. a calle 1 Nº 1165 e/las de 56 y 57, pte. de los lotes 17 y 18 de la manz. Y. Y. Sección 14, mide: 19 ms. de fte. por 30 ms de fdo. con Sup. de 570 ms cdos. linda: al N.E. calle 1; al S.O. lote 3; al S.E. más terreno y al N.O. c/Yabour. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E, Manz. 302. Parcela; 2. Según constatación realizada por el martillero se trata de un galpón el cual se encuentra desocupado, la apariencia de su exterior es de mal estado de uso y conservación con parte del techo y vidrios rotos. Base: $ 90.000. Exhibición 1 y 2 de junio de 12:30 a 14:30 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cód. proc. art. 580. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.5 del Reglamento del Fuero) hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la subasta, procediendo a su apertura el día anterior a la subasta a las 11:30 hs. Nota: El presente conforme a lo ordenado por V.S. deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en el diario La Nación, en un diario de circulación de la localidad de La Plata y en un Diario de Circulación de la Localidad de Brandsen, con la antelación establecida en el art. 566 de Cód. Procesal.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/5 Nº 278.075 v. 27/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández - Secretaría Nº 38 a mi cargo - Sede: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - planta baja Capital Federal comunica por cinco días en el "Boletín Oficial" - tres en diario "Clarín" y dos en diario "La Nación" que en autos "COMINCO S.A.I.C.I.F. y A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Expte. Nº 25.307) que los martilleros Alberto H. Pinto - Alberto Gurevich y Raúl F. Ricciotti rematarán el día miércoles 2 de junio de 1999 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano 479 Capital Federal el 40% Indiviso de 49 lotes sitos en el Paraje denominado "Rincón de Milberg" - Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires - a los cuales se accede por la calle de tierra Olivares a 200 metros de ésta y Avenida Santa María al 4300 (Ruta Nacional Nº 27) - sobre la derecha de los fondos y lindero del "Hogar Rincón de la Esperanza" formando una "L" con libre acceso y separados por un alambre perimetral (antes del Puente Benavídez) frente a una "Tranquera" y contigua a la granja "San Cayetano" - Unicos lotes con accesos a la Ribera del Río Luján - totalmente desocupados - Lotes: Chacra Nº 5 - Lotes 1 al 8 y 14 al 24 - Partidas Números: 374 (lote 1) 73.185 al 73.207 - Nomenclatura catastral: Circ. III - Secc. I Chacra Cinco - Parcela 1 al 8 y 14 al 24 - Chacra Nº 16 - Lote 1 - Partida 73.208 - Nom Cat: Circ. III - Secc. T - Chacra Seis - Parcela 1 - Chacra Nº 11: Lotes 15 al 23 - Partidas números: 73.231 al 73.239 - Nom Cat: Circ. III - Secc. T Chacra Once - Parcelas 15 al 23 respectivamente. Chacra Nº 16: Lotes 1 y 2 - y 14 al 23 - Partidas: 73.252 y 73.253 - 73.265 al 73.274 - Chacra Nº 20: Lotes 1 y 2 y 17 al 23 - Partidas 73.286 - 73.287 y 73.302 al 73.308. Nom. Cat.: Circ. III - Secc. T - Chacra Veinte - Parcelas 1 y 2 y 17 al 23. Con una superficie Total de: 123.155 metros 09 decímetros cuadrados - Matrículas: 3.501 al 3549 y 19.907 (Lote 17) - Se deja constancia que el Lote Nº 1 de la Chacra Cinco se halla afectada una superficie total de 139 mts. 06 decímetros cuadrados destinada a Canal - 618,38 metros destinada a Calle 427,31 metros destinada a Zona de Ribera y 7,91 metros destinada a Ochavas - el cual se anexa a la Partida 24 - Formando la Parcela 24 a - (según dominio de fs. 1078) - Títulos: fs. 1060/1077 (5º cuerpo) de autos - Dominio e Inhibiciones - Impuestos - Tasas y Contribuciones surgen agregadas en autos. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 340.000. Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado de ley: 1%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior al remate, cuya apertura procederá el segundo día anterior a la subasta a las 11,30 hs. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse en sobre cerrado bajo los siguientes requisitos: Indicará en su exterior carátula del expediente. En su interior nombre del oferente por sí o por apoderado - domicilio constituido en el Juzgado y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más la comisión y sellado correspondiente discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado - a tal fin - cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal - Los lotes se visitan todos los días libremente en calle Olivares y Avenida Santa María al 4300 (Ruta 27) del Tigre - Provincia de Buenos Aires (señalados al comienzo del presente) y con la presencia de los martilleros los días 31 de mayo y 1º de junio de 1999 de 12 a 14 horas.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/5 Nº 278.212 v. 27/5/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MONTOYA, JOSE LUIS s/Ejecución Prendaria" (Expte. 30.892), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 31 de mayo de 1999 a las 8.35 hs. en Lima 265, piso 12, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo pick up, modelo Saverio CL, año 1995, motor Nº UNB082181, chasis Nº 9BWZZZ30ZSP002536, Dominio AGO 598, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Sin base. Seña 30%, Comisión 10%. I.V.A. a cargo del comprador en caso de corresponder. Entrega previo pago total. Se recibirán ofertas conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 13.30 hs. del día 28/5/99. Deudas en concepto de patentes $ 521,52 al 29/12/98. El comprador deberá denunciar comitente dentro de los 3 días de realizada la subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/5 Nº 13.395 v. 26/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por dos días en los autos "LANDAGRO S.A., c/LLUY DE FERNANDEZ ANA MARIA, s/Ejecutivo", Expediente Nº 70.612/96, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día martes 8 de junio de 1999 a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Una Rotoenfardadora marca LANDINI F21 Super PK2 Serie Nº 381900, la que se vende en el estado en que se encuentra. Base $ 8.008,25. Al contado y mejor postor. I.V.A. más Comisión 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Reglamento del Fuero, hasta las 13,30 horas del día anterior a la subasta, en la Sede del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. La máquina se exhibirá los días 2 y 3 de junio de 9 a 12 horas, en el Establecimiento "La Gringa", sito en Gral. Rivas, Partido de Suipacha, Provincia de Buenos Aires; a tres kilómetros aprox. del Pueblo de Gral. Rivas, sobre el camino que va hacia el Pueblo Castilla, en su mano derecha, tranquera blanca de doble hoja.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 24/5 Nº 13.533 v. 26/5/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 3 días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ARTUSO ADRIAN FERNANDO s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 22.888/92), que el martillero Cipriano E. Quesada rematará el día 3 de junio de 1999, a las 12.30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1992, motor marca Volkswagen Nº 1251991, chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ300NT003799, dominio SOX-064 en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en México 3233, Cap. Fed. Base: $ 3.600.- En caso de falta de postores, el bien saldrá a la venta a la 1/2 hora, con una base reducida en un 25%, y de no existir oferentes a la 1/2 hora siguiente saldrá a la venta sin base. Comisión: 10%. El comprador se hará cargo de la deuda por patentes, la que al 23/4/99 asciende a la suma de $ 1.581,68 según constancia de fs. 85/87. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/5 Nº 18.016 v. 26/5/99

Juzgado Nac. 1a. Inst. en lo Comercial de la Cap. Fed. Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto (Talcahuano 550, 7mo. piso Cap. Fed.) comunica por tres días en autos: "CUMBRE COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Disolución y Liquidación Forzosa s/Inc. de Realización de Bienes" Exptes. Nros. 36.261; 36.263; 33.265, 36.264 y 36.266, que los martilleros Luis Damián Osuna, Gregorio Kaleka e Isaac Joaquín, rematarán el 4 de junio de 1999, a partir de las 11 horas (comienza a la hora indicada), en el Salón Libertador del

Hotel Carlton, Libertad 1180, Capital Federal, los siguientes Bienes: Primero: Inmueble calle Mármol Nº 80, Capital Fed. Sup. Terreno 190 m2, 95 dmts2. Matrícula: 603641. Nom. Cat. Circ. 6, Sec. 36, Manz. 46, Parc. 14. Según constatación en planta baja (5 habitaciones, 2 baños, 2 patios); 1er. piso por escalera, hay: 5 habitaciones y 2 baños, en regular estado, (aprox. 240m2. cubiertos); desocupado. Se subasta en block con los bienes muebles, cuyo inventario obra a fs. 13. Base: $ 106.666. Porcentaje de los bienes muebles para el cálculo del IVA 0,5%. Segundo: Inmueble sito en Rivadavia 4282, Cap. Fed. U.F. Nº 1, sita en planta baja. Matrícula 60068100/1. Nom. Cat. Circ. 6, Sec. 36, Manz. 46, Parcela 9. Sup. total 131 m2. 91 dmts2. Porcentual 13,48%. Según constatación: 7 ambientes, 2 baños, 1 cocina, 1 patio, en buen estado de conservación; desocupado. Se subasta en block con los bienes muebles cuyo inventario obra a fs. 10. Base: $ 46.000. Porcentaje bienes muebles para el cálculo del IVA 0,95%. Tercero Inmueble sito en Alvarez Jonte 3331/33, entre los Nros. 3327 y 3347, Cap. Fed. Matrícula 15/71815. Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 81, Manz. 145 A, Parc. 18 b. Según constatación se trata de un terreno baldío, de 8,66 m de fte. por 36,17 de fdo. Sup. aprox. 313,23 m2. Se subasta en block con los siguientes bienes muebles: dos automotores chatarra (no aptos para inscripción o reinscripción en el Registro de la Prop. Automotor y una rompedora de cascotes, en mal estado). Porcentual de los bienes muebles para el cálculo del IVA, 0,01%. Base: $ 46.666. Cuarto. Inmueble Juan B. Justo 6061, Cap. Fed. U.F. Uno, Matrícula 15-755/1. Sup. total 143 m2. 91 dmts2. Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 79, Manz. 115, Parc. 6 b. Según constatación se encuentra en regular estado de conservación. Se subasta en block con los bienes muebles indicados en el mandamiento de fs. 14 vta. Base: $ 40.000. Porcentaje adjudicado a los bienes muebles para el cálculo del IVA 0,02%. Quinto: Inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 4167/4171, Cap. Fed. Matrícula: 6-3644. Sup. aprox. terreno 350 m2. Según constatación se trata de un inmueble con planta baja, 1er. y 2do. piso, desocupado, en buen estado de conservación, con excepción en el cielo raso de la pta. baja, donde hay manchas, producto de filtraciones. Se subasta en block, con los bienes muebles descriptos en el mandamiento de fs. 3 e inventario obrante a fs. 1 y 2 (con excepción de los teléfonos y bienes individualizados a fs. 22/23, del incidente de restitución promovido por Siemens S.A). Porcentual de los bienes muebles para el cálculo del IVA: 0,7%. Base: $ 120.000. Condiciones de Venta Comunes: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. IVA sobre el porcentaje de los bienes muebles a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Actuario con la presencia de los martilleros y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Las deudas de los bienes serán soportadas de la siguiente forma: a) los importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar su crédito. b) a partir de la quiebra deberá ser soportado por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estará a cargo de éste. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 1 y 2 de junio de 1999, de 14 a 17 horas. Más información ver los expedientes.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/5 Nº 278.532 v. 27/5/99

Nº 23

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial nro. 23 a cargo int. del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. 45, Marcelo T. de Alvear 1840, pb, comunica por cinco días en autos "GARATE DE TORLASCO MYRTHA CELIA s/Quiebra" expte. nro. 18.670; que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 3 de junio de 1999 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital: El 50% indiviso de la unidad funcional ubicada en la calle Pacheco 1850/52 (entre La Pampa y Echeverría) de Capital Federal, designada como unidad 11 del piso 3ero. letra "A"; cuya superficie cubierta es de 73,99 mts2; balcón de 5,98 mts2; sup. total: 79,97 mts2; porcentual 3,46 cts%. Consta de living comedor c/balcón al frente, tres dormitorios, baño, amplia cocina y toilete, la unidad se encuentra ocupada por la demandada y se remata en el estado que se encuentra. NC Cir 16, Sec. 51, Mz. 54. Parcela 39 mat.: 16-26441/0. Base $ 20.000.- Seña 30%, Comisión 3% al contado y al mejor postor. Acto seguido se procederá a rematar los siguientes bienes que se hallan en la unidad a saber: (1) un cristalero. (2) 4 sillas de cocina. (3) Una cómoda (4) dos aparatos de aire acondicionado; marcas Conqueror 2000 frig. y Fedders 1500; (5) Una TV Talent 14 p. (6) Una radio portátil (7) Un lavarropas (8) Una aspiradora (9) Una barrealfombra (10) Una picadora (11) Un cuchillo eléctrico (12) Una licuadora (13) Una juguera Molinex (14) Un juego de cubiertos Gamuza. Todo en el estado que se encuentra. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El saldo de precio del inmueble deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales dentro del 5to. día de aprobada la subasta y se deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de boletos. Se aceptan las ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero las que se deberán presentar en el Tribunal hasta dos días antes de la subasta las que serán abiertas el día anterior a la subasta en el Tribunal. Deudas: A.A. no registra deuda hasta el día 4/1/99 fs. 299. Alumb. barr. y limp. $ 1.847,26 al 16/2/99 fs. 294 OSN $ 14,41 al 10/4/96 fs. 168. Exhibición del inmueble y de los bienes muebles los días 28 y 31 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 19/5 Nº 278.032 v. 26/5/99

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/OSORIO, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" Expte.: 30.694, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 31 de mayo de 1999 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Ford, sedán 4 puertas, modelo Orion GL/96, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZSJ059580, motor marca Ford Nº UI054880, dominio ALM-661, en el estado en que se encuentra y exhibe a partir de la 1º publicación de 14 a 17 hs. en calle Güemes 3365 de Capital. Registra deudas a fs. 63/66 por $ 3.476,11 al 26/2/99. El comprador se hará cargo de todas las deudas por patentes y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base: $ 4.331,71 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión. Entrega inmediata previo pago del precio total de compra.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/5 Nº 18.089 v. 27/5/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Av. Callao 635, p. 4º; comunica por 5 días en los autos: "DI BENEDETTO, GRACIELA MABEL s/Quiebra - Inc. de realización bienes" - Exp. Nº 33.576/98; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 3 de junio de 1999, a las 11 horas, en calle Humberto Iº 2042, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 11, Piso 5º, Dto. "I", del Inmueble sito en calle Virrey Cevallos Nº 172/174/176 —e/Hipólito Yrigoyen y Adolfo Alsina— de esta Capital Federal. Se trata de un departamento ubicado al frente, compuesto de: living, comedor, dos dormitorios c/placard, pasillo-circ., cocina y baño completos, habitación y baño de servicio, calefacción central, línea-telefónica; en buen estado de uso y mantenimiento. Superf. total 85,18 m2; Porc. 5,76%. Nom. Catastral: Circ. 13, Secc. 12, Mza. 22, Parc. 10b. Matrícula FR-13.372/11. Ocupado por la fallida señora Graciela Mabel Di Benedetto, su madre y una hija. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra: "Ad Corpus". Base $ 59.626.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 2%, todo en dinero efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 70% restante, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. No se admitirá la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El gravamen previsto por el art. 6º de la Resolución Gral. Nº 3310 y 13 de ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo de la quiebra en principio y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por los compradores, sin perjuicio del carácter "propter rem" que eventualmente pudieran ostentar las mismas. Se hace saber que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirente sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes-raíces. Deudas: GCBA. $ 788,77 al 9/98 fs. 100; A. Arg. $ 478,47 al 9/98 fs. 43; OSN —no registra deuda— al 9/98 fs. 61. Expensas $ 1.764.- al 4/97. Exhibición: días 1 y 2 de junio/99, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 19/5 Nº 278.024 v. 26/5/99

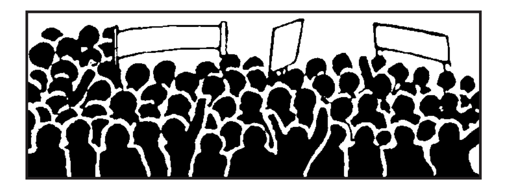
Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, Av. Callao 635, piso 1º, Capital, comunica por tres días en autos "SACCOL ROBERTO ANGEL; ROSALES MATILDE MARIA SOCIEDAD DE HECHO; ROBERTO ANGEL SACCOL Y MATILDE MARIA ROSALES s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por GARCIA OSVALDO VICTOR", exp. 29.393, que el Martillero Público Horacio E. Garrido rematará el día 24 de junio de 1999 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 75% indiviso (3/4 partes) del inmueble ubicado en la calle Salvador María del Carril Nº 2310 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: circ. 15, secc. 61, manzana 147 a, parcela 2. Superficie del terreno 161,72 m2. Matrícula 15-7110. Se trata de una construcción de material muy antigua en muy mal estado de conservación que consta en su frente de 2 ventanas y un portón de entrada para autos, abriéndose la primera hoja para entrada personas; en su interior 2 ambientes, techado de chapa de medianera a medianera y al fondo espacio libre con un ambiente y un baño precarios. Base $ 30.000, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, IVA sobre comisión. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. de la Justicia Comercial y serán abiertas al iniciarse el acto del remate. Se vende "ad-corpus" y desocupado. Las deudas por impuestos o tasas anteriores al decreto de quiebra deberán verificarse por las respectivas reparticiones, desde el decreto de quiebra hasta la posesión serán soportadas en principio por la quiebra y las posteriores a la posesión estarán a cargo del comprador. Deudas: Gobierno Aut. Bs. As. $ 724,46 al 27/7/98 (fs. 22) y $ 69,63 al 31/7/98 (fs. 23); O.S.N. $ 256,58 al 12/8/98 (fs. 16) y Aguas Arg. $ 598,37 al 28/7/98 (fs. 12). Los gastos por honorarios, sellados y otros que tengan relación con la transferencia de dominio estarán a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Asimismo se hace saber por este medio a la condómina de dicho inmueble doña Antonia Lucía Saccol de la realización de la Presente subasta, a quien se cita para que se presente a hacer valer sus derechos. Visitar los días 21 y 22 de junio de 1999 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1999.
Mariel S. Dermadirossian, secretaria.

e. 24/5 Nº 13.509 v. 27/5/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º de la Ley Nº 23.298—, el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría Dra. Elvira Ortiz de Matteucci, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS s/Reconocimiento de Personería Jurídico Política" Expte. Nº 68/98, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha primero de diciembre de 1998 es la de "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS".

San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 1999.
Inés Pemberton, prosecretaria a/c Secretaría.

e. 21/5 Nº 278.339 v. 26/5/99

PARTIDO NUEVO

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º de la Ley Nº 23.298—, el Juzgado Federal de Jujuy, con competencia electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría Dra. Elvira Ortiz de Matteucci, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO NUEVO s/Reconocimiento de Personería Jurídico Política de Distrito" Expte. Nº 31/99, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha cinco de marzo de 1999 es la de "PARTIDO NUEVO".

San Salvador de Jujuy, 7 de mayo de 1999.
Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 21/5 Nº 278.368 v. 26/5/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)